Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, viernes 7 de septiembre de 1956 — Número 18.228

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

12 DE ABRIL DE 1956

20.419 — El Joven Misionero. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.). abril 1956. 26.000 ejemp. (Argentina).

20.420 — El Aracuán. Mensual. Castell. Prop.: Juan H. Nochetto. Rosario de Sta. Fe, marzo 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

20.421. — Lazo de Unión. Bimestral. Castell. Prop.: Asociación Femenina de Educación y Beneficencia. Bs. As.. marzo|abril 1956. 5.000 ejemp. $ 0.85. (Argentina).

20.422 — Boletín Comercial. Quincenal. Castell. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, marzo 1956. 2.350 ejemp. (Argentina).

20.423 — Máquinas y Equipos. Mensual. Castell. Prop.: Máquinas y Equipos S.R.L. Bs. As.. marzo 1956 12.000 ejemplares. (Argentina).

20.424 — Voz Seráfica. Semanal. Castell. Prop.: Comunidad Franciscana. Salta y Jujuy, febrero y marzo 1956. (Argentina).

20.425 — Una Voz Amiga. Bimestral. Castell. Prop.: Francisco Manfredo. Bs. As. abril 1956. 2.500 ejemp. pesos 0.10. (Argentina).

20.426 — Boletín Mensual. Castell. Propietario: Amenábar y Visus. Lincoln (Bs. As.). abril 1956 1.200 ejemplares. (Argentina).

20.427 — La Idea de Flores. Mensual. Castell. Prop.: Osvaldo Amílcar Crawford. Bs. As., marzo v abril 1956. 500 ejemplares. $ 0.50 (Argentina).

20.428 — Rácing. Semanal Castell. Propietario Antonio Andrés Rey. Bs. As., enero a marzo 1956. 14.000 ejemplares. $ 1,50 y 2.— (Argentina)

20.429 — Surge. Semanal. Castell. Propietario: Antonio Stolfi Bs. As., marzo 1956 600 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

20.430 — El Mensajero de los Angeles. Bimestral Castell Prop.: Congregación Mariana Femenina. Bs As.. año 1954 v 1955 (Argentina).

20.431 — Servicio Comercial y Financiero. Diario. Castell Prop.: Comteiburo. Limited. Bs. As., enero a marzo 1956 150 ejemp $ 250. mensuales. (Argen-

20.432 — Patris (Patria). Griego Prop.: Anastasio Bairacliotl. Bs As., 9 3 56. 1.200 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

20.433 — Elpis (Esperanza) Griego. Prop.: Atanasio Bairacliotl. Bs. As. 10|4|56. 1.200 ejemp. $ 0.40. (Argentina).

520.434 — El Magazine Argentino (Der Argentiner Magazin). Mensual Castellano - idisch. Prop.: Valetin Chernovetzky. Bs As., enero y febrero 1956. 3.300 ejemp. $ 2.— (Argentina).

520.435 — Tevyne (La Patria). Semanal. Lituano. Prop.: Pedro Guobys. Bs. As., marzo 1956. 1.450 ejemp $ 0,50. (Argentina).

520.436 — Catamarca. Trimestral. Castellano. Prop.: Asociación Catamarca. Bs. As., enero|marzo 1956 450 ejemp. (Argentina).

520.437 — La Reforma Comercial. Mensual. Castell. Prop.. M. Isabel Azqueta de Viljate. Bs. As., febrero y marzo, 1956. 2 400 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.438 — Radiolandia. Semanal Castell. Prop.: Julio Korn Bs. As.. marzo de 1956. 308.000 ejemplares $ 1,50. (Argentina).

520.439 — La voz del Marino. Mensual. Castell. Prop.: Weeko Denda. Bs. As.. septiembre 1955 a marzo 1956. (Argentina).

520.440 — El Constructor. Decenal. Castellano. Prop.: El Constructor S.R.L. Bs. As., enero a marzo 1956. 2.6694 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

520.441 — Life en Español Quincenal Castell. Prop.: Time Inc. Bs. As. enero a marzo 1956. 2.694 ejempl. $ 12.—. (Argentina).

520.442 — La Familia. Quincenal Castellano. Prop. Libros y Revistas S.A. Bs As.. diciembre 1955. 7.200 ejemp. $ 12.— (Argentina).

520 443 — Luz y Vida Mensual. Castell Prop.: Asociación Espiritista Luz y Vida. Bs. As.. marzo 1956. 700 ejemp. pesos 1.— (Argentina)

520.444 — Sábado. Semanal. Castell Propietario Segundo Ponzio Godoy Bs. As.. marzo 1956. $ 1.— (Argentina).

520.445 — El Avisador Mercantil Diario. Castell. Prop. El Avisador Mercantil S.A Bs. As., marzo 1956. 6.300 ejemplares. $ 360. anuales. (Argentina).

520 446 — Crítica. Diario Castell Propietario: Cía. Arg. de Edic v Publicidad Cadepsa S.A.Bs. As.. marzo 1956. 240.077 ejemp $ 0.40 (Argentina).

520.447 — Crónica Semanal Castellano Prop. y Director J. Reynaldo Aoh Rossi. Miramar (Bs. As.) 7|4|56. 1.800 ejemp. $ 0,50 Argentina

520.448 — Mi Amigo Martín Fierro. 1 vol. 115 págs. Castellano. Autor José Guillermo Bertotto. Impres.. Tipograf Liordén S R L. Edit.: Lib. y Edit. Ruiz. Rosario (Sta Fe) 15|1|56. 1.000 ejempl. $ 24.— (Argentina).

529.449 — Discursos Contra la Tiranía. 1 vol. 100 págs. Castellano. Autor: Juan Carlos de la Vega. Impres.: Perello Hnos. Edit.: Libr y Edit .Ruiz. Rosario (Sta Fe) 7|3|56 500 ejempl. pesos 25.— (Argentina).

520.460 — Danza del Grillo. Música. 5 págs. Autor: Luis Nere. Impres.: Fco. Margalejo Edit.: Edit. Marjo. Bs As.. 16|3|56 100 ejempl. (Argentina).

520.464 — Jurisprudencia Argentina. Diario. Castellano. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A Director: José A Aja Espil.. Bs. As.. 7|4|56 3.500 ejempl. (Argentina).

520.471 — Boletín de la Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sud Mensual. Castellano Director: Alejandro Vigo. Bs As., marzo 1956. 7.100 ejempl (Argentina).

520.472 — Exégesis de Recortes Periodísticos. 1 foll. 32 págs. Castellano. Autor: Federico Mela. Impres.: Casa Tasso. Edit. Edic. Alicia. Bs As., 10|4|56. 1.500 ejempl $ 3.— (Argentina).

520.482 — Sophia. Mensual. Castellano. Prop: Jorge Bruaila. Direc.: Norberto Pakula. Bs. As.. marzo 1956. 6.000 ejs. $ 3 —. (Argentina)

520.484 — Album Pif Paf. Semanal. Castellano. Prop. Editorial Tor S. R. L. Director: Eduardo Fariña. Bs. As.. agosto 1956. 33.000 ejempl. $ 1,50. (Argentina).

529.485 — Curso sobre la Revelación de la Personalidad y Técnica para Hablar en Público. 1 foll. 58 págs. Castellano. Autor: Dudie y Neild. Impres.: Dellanoy, Conte y Cía Edit.: El autor. Bs. As., 1º|4|56. 240 ejemp. (Argentina).

520.489 — El Viejo Barracas al Sud. 1 foll. 34 págs. Castellano. Autor: J. Díaz Villegas. Impres.: A. Lucentini. Edit.: Edic. Luro. Bs. As., 8 3 56. 500 ejempl. $ 100.— (Argentina).

520.501 — La Cepillada Ranchera. Música. 2 págs Autor. Eliseo Presson. Impres.: Boccazzi. Edit.: El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 1 000 ejempl. $ 4.— (Argentina).

520.502 — Nidia. Vals. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Impres.: Boccazzi. Edit.. El Morocho. Bs As., 12|3|56. 1.000 ejempl. $ 4.— (Argentina).

520.503 — El Tayador. Tango. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Impres.: Boccazzi. Edit.: Edit. El Morocho Bs. As., 12|3|56. 1.000 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

520.504 — Hola Manola Hola. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Impres.: Boccazzi Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As.. 12|3|56. 1.000 ejempl. pesos 4.—. (Argentina)

520.505 — Las Pistolas de mi Charro. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Impres. Boccazzi. Edit. Edit. El Morocho Bs. As. 12|3|56 7.000 ejempl $ 4.—. (Argentina).

520.507 — Democracia. Diario. Castellano. Director propietario: Alberto Gottiaran. Luján. (Bs. As.), 11|4|56. 600 ejempl $ 0.40 (Argentina).

520.513 — Historia de Amor en Río. Samba brasileña. Letra. 2 págs Autor: Tito Cosentino. Impres.: Ferrer. Edit.: El Morocho. Bs. As. 11|4|56. 200 ejem. $ 4.— (Argentina).

520 514 — Historia de Amor en Río. Samba brasileña. Música. 2 págs Autor: Tito Cosentino. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As 11|4|56. 200 ejempl $ 4.—. (Argentina)

520 516 — Amor Prohibido. Vals. Letra. 2 págs. Autora Nelly María Hunter. (Nina Miranda). Impres.: Edic. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As.. 4|4|56 100 ejempl. $ 2 —

520.517 — Amor Prohibido. Cais. Música. 2 págs. Autor Armando Acquarone. Impres.: Edic. Music Salvador. Edit.: El autor. Bs As.. 4|4|56 . 100 ejempl. $ 2 — (Argentina).

520.518 — Euterpe. Bimestral. Castell. Propiet.: Entidad Cultural Euterpe. Direct.: Julio Arístides. Bs. As.. enero, febrero 1956 500 ejempl. $ 5.— (Argentina)

520.519 — Revista de la Asociación de Comerciantes y Amigos de Nueva Chicago Mensual. Castellano Director Roque S. Rosito. Bs As . abril 1956 1.500 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520.522 — San Roque semanal. Castellano. Prop.: Parroquia de San Roque de la Ciudad de La Plata Director: Aurelio J. Bonomi La Plata (Bs As.) 17 3|56. 300 ejempl $ 0,70.

520,523 — Serafina. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Roberto Duilio Marano. Impres. y Edit. A. Boccazzi. Bs As., 1º 4|56. 200 ejempl $ 4.— (Argentina).

520.524 — Serafina Tango. Música. 2 págs. Autor Roberto Duilio Marano. Impres. y Edit.. A. Boccazzi. Bs A.., 1º|4|56. 200 ejempl. $ 4— (Argentina)

520.526 — Vidas Revividas. 1 foll 135 págs. Castellano. Autor: Gordon M. Airth. Impres.: Tall. Gráf. Macorquodale y Cía. S. R L. Edit.: Lib y Edit. Cristiana S R. L. Bs. As., 17|1 56. 3,500 ejempl. $ 18.— (Argentina).

520.527 — Suplemento de Himnos y Cánticos del Evangelio. 1 foll. 96 págs. Autores: H. C. Ball, G. M. J. Lear y otros. Impres.: Tall. Gráf. Vásquez. Edit.: Lib y Edit.: Cristiana S. R. L Bs. As 3 2|56. 900 ejempl. $ 12.—. (Argentina).

520,528 — Hermano de Sangre. 1 vol. 128 págs. Castellano. Autor: Héctor G. Cesterheld. Impres.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Frontera S. R. L. Bs. As.. 5|4|56. 15.000 ejempl $ 4.—.

520.529 — Fuego Bianco. 7 vol. 128 págs. Castellano Autor: Héctor G. Cesterheld. Impres.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Frontera S. R. L. Bs. As., 5|4|56. 15.000 ejempl. $ 4.—.

e.27|8-Nº 2.325-v.7|9|56

13 DE ABRIL DE 1956

520.531 — Labóres. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Vosotras. Bs. As., marzo 1956. — 118.000 ejs. $ 2,50. (Argentina).

520.532 — Vosotras. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Vosotras S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 162.800 ejs. $ 2.— (Argentina).

520.533 — Boedo. Quincenal. Castell. Prop.: Pablo P. Gianotti. Bs. As., marzo 1956. 500 ejs. $ 0,65. (Argentina).

520.534 — Habla San Francisco Solano. Quincenal Castell. Prop. Edgardo Kolm. Bs. As.. marzo 1956. 800 ejs. (Argentina)

520.535 — Revista Ex Alumnos de Don Bosco. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Ex Alumnos de Don Bosco. Bs. As. enero-marzo 1956. 5.000 ejs. (Argentina).

520.536 — La Voz del Comercio. Mensual. Castell. Prop.. Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro Avellaneda. (Bs As.). febrero y marzo 1956. 2.200 ejs. (Argentina).

520.537 — Boletín Algodonero. Quincenal. Castell. Prop.: Arístides Brunelli. Bs. As.. marzo 1956. (Argentina).

520 538 — Metalurgia Mensual. Castell. Prop.: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. Bs As., enero|febrero 1956. 2.200 ejs (Argentina)

520.539 — El Municipio. Mensual. Castellano. Prop: Benigno Gómez Gómez. Bs. As., abril 1956. 1.250 ejempl. (Arg.).

520.540 — Para todos. Semanal. Castell. Prop.: Gregorio López. Trenque Lauquen (Bs. As.). marzo 1956. 600 ejempl. Pesos 1.— (Arg.)

520.541 — El Testigo. Mensual. Castell. Prop.: Unión Evangelista de la Argentina Juárez (Bs. As.). marzo 1956. 1.400 ejempl. $ 20.— anuales. (Arg.).

520.542 — Turismo. Mensual. Castell. Prop.: Touring Club Argentino. Bs. As.. abril 1956. 12.952 ejempl. (Arg.).

520.543 — River. Semanal. Castell. Propietario: Roberto Neuberger. Bs. As.. enero a marzo 1956. 22.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina)

520.544 — Autotécnica. Mensual. Cast. Prop.: Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles. Bs. Aires, febrero y marzo 1956. 1.800 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

520 545 — La Gaceta. Diario. Castell. Prop.: Oscar N Noriega Mackenzie. Bahía Blanca (Bs. As.), marzo 1956. 3.500 ejempl $ 0.30 (Argentina).

520 546 — Hobby. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Hobby, Com. e Ind. Soc Com Accs. Bs. As.. abril 1956. 41.480 ejempl. (Argentina).

520.547 — Estampa. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Estampa S. A. Bs. As., enero a marzo de 1956. 67.370 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520 548 — Indumentaria. Mensual. Cast. Prop.: Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria. Bs. As., marzo 1956. 1.500 ejempl. (Argentina).

530.549 — Ventas, Nº 74. Mensual. Cast. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ej. $ 5.— (Argentina).

520.550 — Radiomelodía. Quincenal. Cast. Prop.: Juan Scalogna y Pedro y Vicente Buchieri. Bs. As., febrero a abril 1956. 21.000 ejempl $ 2.— (Arg.).

520.551 — Antena. Mensual. Cast. Prop.: Julio Korn Bs. As.. enero a marzo 1956. 130.000 ejempl. $ 1,50. (Arg.).

520.552 — Magyar Szo (Palabra Húngara). Bisemanal. Húngaro. Propiet.: Paula Nyul de Magyary y Guillermo F. Magyary. Bs. As., febrero a marzo 1956. (Argentina).

520.553 — La Tribuna. Diario. Castell. Prop.: Poligráfica Rosarina S. R. L. Bs. As.. diciembre 1955. 763.718 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

520.555 — La sirena de bronce. 1 vol. 144 págs. Castell. Autor: Paul Ernst. Traducción del inglés: J. J. Llobet. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. Aires, 27-3-56. 36.000 ejempl. $ 3,50 (Argentina)

520.554 — Despacho a domicilio. 1 vol. 144 págs. Cast. Autor: Spencer Dean. Traducción del inglés Julio Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As., 10-4-56. 36.000 ejempl. $ 3,50 (Arg.).

520.556 — La venus del mar. 1 volumen. 160 págs. Cast. Autor: Sergio Duval. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As., 7-3-56. 16.700 ejempl. $. 4.— (Argentina).

520.557 — Diez cuentos famosos. 1 vol. 160 págs. Cast. Autores: Honorato de Balzac. León Tolstoi y otros. Traducción: Jorge Ortiz Barili. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As.. 30-6-55. 16 755 ejempl. $ 4.— Reimpresión. (Argentina).

520.558 — La marca 0)— ve. 1 vol. 112 págs. Cast. Autor: Gene Austin. Traducción del inglés: Anónimo. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Edit. Acmé. Bs. As.. 3-4-56. 41.000 ej. $ 3,50 (Argentina).

520.559 — Tormenta bajo el sol. 1 vol. 112 págs. Autor: Frank O'Rourke. Traducción del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé Bs. As., 17-4-56. 41.000 ej. $ 3,50 (Argentina).

520.560 — Los vigilantes. 1 vol. 112 págs. Cast. Autor: Norman A. Fox. Traduc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Bs. As., 20-3-56. 41.000 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)"

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 48 PAGINAS

22 PAGINAS DE NUEVOS AVISOS
26 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas T. E 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 63 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16. TRES días hábiles antes de su primera inserción.

520.561 — La montaña de luz. 1 vol. 254 págs. Cast. Autor: Emilio Salgari. Traducción del italiano. Alfredo Julio Grassi. Imp.. Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.. Edit. Acmé. Bs. Aires, 20-3-56. 12.500 ejempl. $ 15.— (Arg.).

520.567 — Simple y maravilloso. Comed. musical. Cast. Autores. Joseph Stein Will Glickman y otros. Adaptac.: Cotton Cooke, Cristóbal y Gainza Paz, Guillermo (h). 1 foll. mecanograf. 114 págs. Teatro Astral, 16-3-56. (Arg.).

520.568 — Evasión. Pieza en 4 actos. Autor: Paul Venlenberghe. Traducción. María Luisa Rubertino y Nicolás Olivari. 1 foll mecanograf. 76 págs. Cast. Bs. As., Teatro Candilejas, 29-10-56. (Argentina).

520.569 — Te Escribo Desde el Alba. 1 acto. Castell. Autor: José De Thomas. Teatro Patagonia. Bs. As., 5|12|55. Argentina.

520.570 — El Peoncito Mentiroso no es ni Zonzo ni Miedoso. 1 foll. mecanograf. 91 págs. Castell. Autor: Humberto Lopardo. Bs. As., Teatro Marconi de Saladillo, 16|3|56.

520.571 — Nada más que un Tractor Verde. 3 actos. Castell. Autor: Jaime Orts Alberdi. 1 foll. mecanograf. 70 págs. Bs. As., Teatro Auditorium de La Plata, 13|3|56.

520.572 — España en Colores. Rev. en 21 cuadros. Castell. Autores: Angel De Dolarea, Alberto Smuelir y otros. 1 foll. mecanograf. 53 págs. Bs. As., Teatro Buenos Aires, 7|4|56. Arg.

520.573 — Mi canario. Sketch. Cast. Autor: Alberto Gambino. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Alta Gracia (Córdoba). Teatro Monumental Sierra, 10|11|55. (Argentina).

520.574 — Fantasía Boliviana. Rev. folklórica en 3 actos. Cast. Autores: Tito Landa y Luis Espinoza. 1 foll. mecanograf. 6 págs. Bs. As., Teatro Alvear, 13|12|55. (Arg.).

520.575 — Amores contrariados. Sketch. Cast. Autor: Alberto Gambino. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Alta Gracia (Córdoba). Teatro Monumental Sierra. 10|11|56. (Arg.).

520.576 — La Marea. Comed. dramát. en 2 actos. Cast. Autor: José De Thomas. 1 foll. mecanograf. 61 págs. Bs. As., Teatro Patagonia, 24|10|55. (Arg.).

520.577 — Cuando las tías se quieren casar. Comed. en 3 actos. Cast. Autor: Mabel Elizabeth Martino. 1 foll. mecanograf. 47 págs. Bs. As., Club Oeste, 5|12|55. (Arg.),

520.578 — Margarita Santo Ara. (El cumpleaños de Margarita). Cast. Autor: Federico Riera. 1 foll. mecanograf. 12 páginas. Bs. As.. Teatro Marconi 26|3|56. (Arg.).

520.579 — Canillita de mi Barrio. 3 actos. Cast. Autor: Rodolfo Héctor Padilla. 1 foll. mecanograf. 44 págs. Cast. Gessler (Sta. Fe). Cine Rivadavia. 18|11|56. (Arg.).

520.580 — La Tinaja. 1 acto. Cast. Autor: Luis Pirandello. Traduc.: Wilfredo Jiménez. 1 foll. mecanograf. 17 págs. Bs. As.. Nuevo Teatro. 12|2|56. (Arg.).

520.581 — Las Vedettes más Escogidas. Castell. Autor: Emilio de Grey. 1 foll. mecanograf. 16 págs. Teatro Florida. Bs. As.. 30|3|56. (Arg.).

520.582 — El Gorrión de Buenos Aires. 3 actos. Castell. Autor: Juan Carlos Chiappe. 1 foll. mecanograf. 46 págs. Bs. As., Teatro Variedades. 20|3|56. (Argentina).

520.583 — A las tres... 1 acto. Castell. Autor: Mario Pocovi. 1 foll. mecanograf. 11 págs. Bs. As., Teatro Nacional Cervantes. 1°|12|56. (Arg.).

520.584 — Embrujo Español. 2 actos. Castell. Autor: Lola Rey y Jorge Prat. (Sta Fe). Club Servando Bayo. 7|12|55. (Arg.).

520.585 — Por el mambo y el bolero, mi casa ya es un loquero. 3 actos. castell. Autor: Gonzalo Hernández. Quilmes (Bs. As.). Soc. de Fomento Villa Esmeralda. 25|3|56.

520.586 — Un Mundo de Ilusión. 3 actos. Castell. Autor: Antonio Cayetano Laporte. 1 foll. mecanograf. 20 págs. Rosario (Sta. Fe). Teatro M. de Agricultura. 18|12|55.

520.587 — Los Pecados más Alegres del Mundo.. Castell. Autores: Marcos Bronenberg, Manuel A. Meaños y otros. 1 foll. mecanograf. 23 págs. Bs. As., Teatro Maipo. 28|3|56.

520.588 — ¡Rayo!. 3 actos. Castell. Autor: Héctor Bates. 1 foll. mecanograf. 58 págs. Bs. Aires, Teatro Variedades. 2|4|56. (Arg.).

520.589 — Tirabuzón Voló en un Cohete. 3 actos. Castell. Autora: Rosa Waiss. 1 foll. mecanograf 19 págs. Bs. As., Teatro La Farsa. 4|9|56. (Arg.).

520.590 — Faz "A". Bulerías del Querer. Letra Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso. Faz "B". Candelas Vélez. Letra: Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso Intérp.: Pepe Valencia con acomp. Disco Odeón N° 51.884. Bs. As., 2|2|46. 400 ejemp. $ 14.85. (Arg.).

520.591 — Faz "A" Llévame Carretero. Letra: José Cicarelli. Música: Manuel Parada. Faz "B". Muchachos me Caso. Letra: Luis Roldán. Música: Luis Martini. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. guitarras. Disco Odeón N° 51.881. Bs. As., 2|3|56. 1.000 ejempl. $ 14.85.

520.592 — Faz "A". Rosa Madreselva. Letra y música: Thomas Waller. Faz "B". Cuarto Azul. Letra y música: Rodgers-Hart. Intérp.: Oscar Alemán y su quinteto. de Swing. Disco Odeón número 74.202. 2|4|56. 1.000 ejemp. $ 15.35. (Arg.).

520.593 — Faz "A". Arrabalero. Letra: Eduardo Calvo. Música: Osvaldo N. Fresedo. Faz "B". Perdón Viejita. Letra: José A. Saldías. Música: Osvaldo N. Fresedo. Intérp.: Nina Miranda con acomp. Disco Odeón. N° 51.886. Bs. As., 2|4|56. 500 ejemp. $ 14.85.

520.594 — Faz "A" y Faz "B". Sinte Castellana 1° y 2° partes. Música: Federico Moreno Torroba. Intérp.: María Luisa Anido, solo de guitarra. Disco Odeón N° 57.062. Bs. As., 2|4|56. 400 ejemp. $ 17,25. (Arg.).

520.595 — Faz "A". Leyenda del Río. Letra: Juan Pueblito. Música: Miguel Nijensohn. Faz "B". El Vazquito. Música: Luis Bernstein. Intérp.: Alfredo De Angelis y su orq. típ. Disco Odeón número 51.882. Bs. As., 2|4|56. 1.000 ejemp. $ 14,85. (Arg.).

520.596 — Faz "A". Recuerdo de Ipacaraí. Letra: Zulema de Mirkin. Música: Demetrio Ortiz. Faz "B". Tus Lágrimas. Letra: Ben Molar. Música: Demetrio Ortiz. Intérp.: Trío Sánchez-Monges-Ayala. Disco Odeón N° 33.245. Bs. As. 2|4|56. 500 ejemp. $ 12.45.

520.597 — Faz "A". No te Rías. Letra y música: Agustín Magaldi y Héctor Marco. Faz "B". La Serenata. Letra y música: Alberto Margal y Lito Bayardo. Intérp.: Alberto Margal con acom. guitarras. Disco Odeón No 41.214. Bs. As., 2|4|56. 500 ejemp. $ 13,90.

520.598 — Faz "A". La Mina del Ford. Letra: Antonio Scatasso y Pascual Contursi. Música: Fidel del Negro. Faz "B". El Templo de Venus. Letra: Mario Valdez y Cancio Millán. Música: Emilio Iribarne. Intérp.: Carlos Gardel con acomp guitarras. Disco Odeón número 54.014. Bs. As., 2|4|56. 1.500 ejemp. 14,85. (Arg.).

520.599 — Faz "A". La Cortejada. Letra y música: José Gómez Basualdo. Faz "B". El Azuleño. Letra: José Abrodos. Música: Felipe Sánchez. Intérp.: Hnos. Abrodos y su Conj. Disco Odeón número 51.898. Bs. As., 2|4|56. 800 ejemp. $ 14.85. (Arg.).

520.600 — Faz "A" y "B". Arrabalera - El Choclo y otras. Letras: C. Castillo, E. S. Discépolo y otros. Música: S. Piana. A. Villoldo y otros. Intérp.: Tita Merello con Fco. Canaro y su orq. Disco Odeón N° LDM-309. Bs. As., 2|4|56. 200 ejemp. $ 79,85. (Arg.).

520.601 — Faz "A" y "B". Zamba de la Candelaria. Zamba de la Candelaria, Los Amores y otras. Letras: J. Dávalos, A. Cufré y otros Músicas: E. Llamil Falú. M. Abrodos y otros. Intérp.: Hnos. Abrodos y su conj. Disco Odeón número LDS - 224. Bs. As., 2|4|56. 150 ejemp. $ 61.80. (Arg.).

520.602 — Faz "A" y "B". Danzas Populares Argentinas No 12. La Remesura, María Nelly y otras. Música: A. Cahzarreta, P. Domínguez y otros. Intérp.: Hnos. Abrodos y su conj. y otros. Disco Odeón N° LDS-222. Bs. As., 2|4|56. 150 ejemp. $ 61.80.

520.603 — Faz "A". Siga el Corso. Letra: Francisco García Jiménez. Música: Anselmo A. Aieta. Faz "B". Yira, Yira. Letra y música: Enrique Santos Discépolo. Intérp.: Carlos Gardel con acom. orq. Disco Odeón N° 61.010. Bs. As., 2|4|56. 1.500 ejemp. $ 15.35.

520.604 — Faz "A". Tu Dulce Recuerdo. Música Domingo Spezzi. Faz "B". En la Carpa. Letra: Gustavo Sola y Carlos Vega Pereda. Música: Fernando Portal. Intérp.: Payo Sola y su Trío. Disco Odeón N° 33.244. Bs. As., 2|4|56. 700 ejemp. $ 12,45. (Arg.).

520.605 — Dulce Taragüí, canción correntina-Letra 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Imp.: Ferrer, Edit.: Editorial Labor y Lirismo, Bs. As., 14|3|56. 250 ejemp. $ 3.50.

520.606 — Dulce Taragüí. canción correntina-Música. 2 págs. Autor: Raúl aGllino de Toledo. Imp.: Ferrer. Edit.: Edit. Labor y Lirismo. Bs. As., 14|3|56. 250 ejemp $ 3.50.

520.607. — Eslabones. 1 volumen. 312 páginas. Castellano. Autor: Bosa. Impresor: Imp. Balmes. Editor: El autor. Buenos Aires, 1°|4|56. 1.500 ejemplares. $ 32. Argentina.

520.615. — Triste Lirio Azul. 1 folleto. 40 páginas. Castellano. Autora: Flérida de Cl S.mondi Impresor :Imp Minerva. Editor: La autora. Buenos Aires, abril 1956. 50.000 ejemplares. $ 6. Argentina.

520.622. — Tejidos de Temporada. Volumen N° 7. 1 folleto. 98 páginas. Autor: Anónimo. Impresor: Cía. Fabril Financiera. Editor. Editorial Temporada, S. R. L. Buenos Aires, 3|4|56.
R. L. Buenos Aires, 3|4|56. 70 000 ejemplares. $ 6. Argentina.

520.626. — Faz "A": Viejo Sillón. Letra: Eduardo Moreno y E. Valentino. Música: Eduardo Moreno. — Faz "B": En el Olvido. Letra: P. Contursi (h.). Música: A. Falgás. Intérprete: Enzo Valentino. Disco TK N° S-5.443. Buenos Aires, 2.6|55. 1.500 ejemplares. pesos 13,50. Argentina.

520.627. — Faz "A": Por Tantearle en el Amor. Letra y música: Chango Castro. Faz "B": Mi Desengaño. Letra y música: M. Acosta Villafañe. Intérprete: Chela Flores. Disco T K. N° S-5.444. Buenos Aires, 12|1|56. 1.000 ejemplares. $ 13.50. Argentina.

520.628. — Faz "A": Cielo. Letra y música: Andrés Falgás y Mario Landi. Faz "B": El Abrojito. Letra: Jesús Fernández Blanco. Música: Luis Rubinstein. Intérprete: Mario Landi. Disco T K. N° S-5.445. Buenos Aires, 2.2|56. 1.000 ejemplares. $ 13,50. Argentina.

520.629. — Faz "A": A la Gran Muñeca. Letra: Jesús Ventura. Música: Miguel F. Osés. Faz "B": Desde el Alma. Letra: Rosita Melo. Música: V. Piuma Vélez. Intérprete Fraga Jouvet. Disco T K. N° S-5.446. Buenos Aires, 15|2|56. 500 ejemplares. $ 13,50. Argentina.

520.630. — Faz "A" Festa en Cabana. Letra: Hnos Moreira. Música: Renzo Masobrio. Faz "B": La Carbailesa. Letra: Hnos Moreira. Música: Renzo Masobrio. Intérprete: Hnos. Moreira. Disco T K. N° S-5,499. Buenos Aires, 12|1|56. 1.000 ejemplares. $ 13,50. Argentina.

520.631. — Faz "A": Tristezas del Azúcar. Letra: Pletcher. Música Willams. Faz "B": Zapatos Bailarines. Letra y música: Abbot-Hackaday-Mure. Intérprete: The Peppermints. Disco T K. N° SM-50,127. Buenos Aires, 13|10|55. $ 16. Argentina.

520.632. — Faz "A": Caballito de Madera: Música: Edward White. Faz "B": Solamente Una Luna de Papel. Música: Harold Arlen. Intérprete: David Carroll. Disco T K. N° SM-50.119. Buenos Aires, 13|10|55. 2.000 ejemplares. $ 16. Argentina.

520.633. — Faz "A": Maybellene. Música: Berry. Faz "B": El Tigre de Juguete. Letra: Mancini. Música: Stein. Intérprete: Ralph Marteire. Disco T K. N° SM-50,125. Buenos Aires, 13|10|55. 2.000 ejemplares. $ 16. Argentina.

520.634. — Faz "A": Adiós Mirlo. Música: Henderson. Faz "B": Eres Mi Sol. Música. Charles Mitchel. Intérprete: John Cali. Disco T K. N° SM-50.124. — Buenos Aires, 13|10|55. 2.000 ejemplares. $ 16. Argentina.

520.635. — Faz "A": Tristezas de S. Louis. Música: W. C. Handy. Faz "B": Hermana Catalina. Letra: Piron Música: Jerry. Intérprete: Clyde McCoy. Disco T K. N° SM-50,123. Buenos Aires, 13|10|55. 2.000 ejemplares. $ 16. Argentina.

520.636. — Faz "A": Susurrando. Música: Schonberger Faz "B": Adiós, Adiós Tristeza. Letra: Hamm-Bennett. Música: Lown-Gray. Intérprete: Eddie Ballantine. Disco T K. N° SM 50.131. Buenos Aires, 14|11|55. 2.000 ejemplares $ 16. Argentina.

520.637. — Faz "A": Gina. Música: Richar Hayman Faz "B": Lágrimas de Satén. Música Richards. Intérprete: Richar Hayman. Disco T K. N° SM-50,132. Buenos Aires, 14|10.55. 2.000 ejemplares. $ 16. Argentina.

520.638 — Faz "A". Mona Lisa. Letra: Evans. Música: Livington. Faz "B". Tres Monedas en la Fuente. Letra: Cahn. Música: Styne. Intérp.: Jack Shaldlin. T K N° SH-50.133. Bs. As., 23|11|55. 1.000 ejs. $ 16. Arg.

520.639 — Faz "A". Dame el Compás... Papito. Música: Raye. Prince-Sheehy. Faz "B". Labios Abandonados. Letra: Raye. Música: Roulette. Intérp.: Malcolmn Lockyer. Disco T K N° SM-50.126. Bs. As., 13|10|56. 2.000 ejs. $ 16. Arg.

520.640 — Faz "A". Ojo de Halcón. Letra y música: Bryant. Faz "B". Algo por qué vivir. Letra y música: Chuck Miller. Intérp.: Chuck Miller. Disco T K N° SM-50.130. Bs. As.. 14|10|55. 1.000 ejs. $ 16. Arg.

520.641 — Faz "B". La experiencia es innecesaria. Letra: Shelly. Whitman. Música: Peretti Creatore. Faz "B". Me quedo con el trombón. Letra: Elliott. Música: Alfred. Intérp.: Dori Anne Gray. Disco T K N° SM-50.129. Buenos As., 14|10|56. 500 ejs. $ 16. Arg.

520.642 — Faz "A". Epoca de los melones en Dixieland. Música: Dave Ringle. Faz "B". Aquel trombón triste. Música: Carl D. Bethel. Intérp.: Sammy Spear. Disco TK N° SM 50.118. Bs. As., 5|9|55. 1.000 ejs. $ 16. Arg.

520.643 — Faz "A". Obertura de Carmen. Música: Bizet. Faz "B". Danza ritual del fuego. Música: Manuel de Falla. Intérp.: Alfred Newman. Disco TK número SM-50.122. Bs. As., 13|10|55. 2.000 ejs. ejs. $ 16. Arg.

520.649 — Fotocámara. Cinacámara. Mensual. Castell.. Prep.: Fotocámara, Soc. en Comandita. Director: Héctor Y. Faita. Bs. As., enero 1956. 3.400 ejs. $ 4,50. Arg.

520.650 — Lunita Blanca. Carnavalito, música. 2 págs. Autor: Celina R. Lijo de Martí. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: La autora. Bs. As., 27|1|56. La Plata. 1.500 ejs. $ 4.

520.651. — Lunita Blanca. Carnavalito. Letra. 2 págs. Autora: Dinorah O. de Bacaicoa. Imp.: J. Korn. Edit.: La autora. Bs. As., 27|1|56. La Plata. 1.500 ejs. $ 4.

520.652 — La Voz del Marino. Mensual. Castell. Director-Propietario: Welko Denda. Bs. As., marzo 1956. 5.000 ejs. Arg.

520.655 — 100 y 100. Tango-música. 2 págs. Autores: Angel Oyola y Américo Viglione. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 13|4|56. 200 ejs. $ 4. Arg.

520 656 — 100 y 100. Tango-letra. 2 págs. Autores: Angel Oyola y Américo Viglione. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 13|4|56. 200 ejs. $ 4. Arg.

520.658 — El espíritu germano en la Argentina. 1 vol. 112 págs. Castellano. Autor: Vicente Passarelli. Imp. Talleres Gráficos Cregar. Edit.: Edit. H.A.V E. Bs. As., 3|4|56. 2.000 ejs. $ 20. Arg.

520.662 — Ahora. Bisemanal. Castellano. Prop.: Empresa Editora de Publicaciones SRL. Director: Armando del Castillo. Bs. As., 13|4|56. 50.000 ejs. $ 2. Arg.

520.666 — El Género Fusarium. 1 vol. 145 págs. Castell. Autor: César José Mario Carrera. Imp.: "Coni". Edit.: Direc. Gral. de Investig. Agrícolas del Minist. de Agricultura y Ganadería de la Nación. Bs. As., 30|12|54. Arg.

520.667 — Reinado Social. Bimestral. Castellano. Prop.: Padres de los Sagrados Corazones. Director: Reinaldo Etscheid. Bs. As., enero-abril 1956. 2.000 ejemps. $ 1.50. Arg.

520.669 — Para hablar y escribir mejor en castellano. 1 foll. 81 págs. Castell. Autor: Clemente Santamarina. Imp.: Tall. Gráf. Cesari. Edit.: Edit. Cosmopolita SRL. Bs. As.. 2|1|56. 5.000 ejs. $ 4. Arg.

520.670 — Reglamento de Handball. — 1 foll. 66 págs. Autor: Anónimo. Imp.: Tall. Gráf. Cesari. Edit.: Edit. Cosmopolita SRL. Bs. As. 2-1-56. 5.000 ejemp. $ 4.—.

520 671 — Reglamento del Juego de Pelota. — 1 foll. 66 págs. castell. Autor: Anónimo. Imp. Tall. Gráf. Cesari Edit.: Edit. Cosmopolita SRL. Bs. As. 2-1-56. 5.000 ejemp. $ 4.—.

520.676 — No me dejes solo, zamba-música, 2 págs. Autor: Gerónimo Ledesma. Imp. y edit.: Edit. Music. Olavarría. Bs As. 22-12-55. 100 ejemp. $ 3 — Arg.

520.677 — No me dejes solo, zamba-letra, 2 págs. Autor: Miguel Angel Meonis. Imp. y edit.: Edit. Music. Olavarría. Bs. As. 22-12-55. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

520 679 — A todos interesa evitar un fraude tan pacientemente tolerado, que aun no tiene nombre. — 1 foll. 31 págs., castell Autor: Eduardo Sacriste. Imp. y edit.: G. Kraft S. A.. Bs. As., diciembre 1955. 10 000 ejemp. $ 1.— Arg.

520.680 — Luz y Verdad, trimestral., castell. Prop.: Sociedad Espirita Luz y Verdad. Director: Valentín S. Baigorria, Coronel Pringles (Bs. As.), octubre 1955 a marzo 1956. 550 ejemp. $ 1,40 (Arg.).

520.681 — Dilecta. Mensual. Castell. Director-Propietario: Cirilo Mario Gómez, Rosario de Santa Fe. Marzo 1956. 2.000 ejemp. $ 3.— (Arg.).

520.682 — Recuerdo Tanguero, tango-música. 3 págs. Autor: Oscar Norberto Borzino. Imp. Emor. Edit.: Edic. Music Roma. Bs. As. 2-4-56. 1.000 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.683 — Recuerdo Tanguero, tango-letra. 2 págs. Autor: Oscar Norberto Borzino. Imp.: Emor. Edit.: Edic. Music Roma. Bs. As. 2-4-56. 1.000 ejemp. $ 4.—

520 684 — Nueva Hungría. Mensual. Castell. Prop.: Legación de la República Popular Húngara. Director: Janos Bogye. Bs. As., marzo|abril 1956 4.000 ejemp. $ 1.—.

520 685 — Noticiero Cir-Est. Bimestral Castell. Director-Propietario: Luis Costruccio. Bs. As. Abril 1956. 2.000 ejemp (Arg.).

520.695 — Dos Caminos, guarania-letra 2 págs. Autora: Elena Irazábal. Imp. y edit.: Edit. Music. Salvador.. Bs. As. 2-2-56. 200 ejemp. $ 2— (Arg.).

520.696 — Dos Caminos, guarania-música 2 págs. Autor: Luis Toto. Imp. y edit. Edit. Music. Salvador. Bs. As. 2-2-56 200 ejemp. $ 2.— (Arg.).

519.566 — 3-4-956. Seudónimo: "Carlinhos".

e.3|9-N° 2.327-v.14|9|5

16 DE ABRIL DE 1956

520.700. — Poder y Justicia, diario, castell. Prop.: Joaquín Vilella, Bs. As. marzo 1956. 3.500 ejemp. $ 0.40. (Arg.

520.701. — Los Edictos, diario castell. Próp.: Joaquín Vilella. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejemp. $ 0.40 (Arg.).

520.702. — Gaceta Judicial, diario, castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As. marzo 1956. 3.000 ejemp. $ 0.40 (Arg.)

520.703. — Foro Argentino, diario castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As. marzo 1956. 3.200 ejempl. $ 0.40 (Argentina).

520.704. — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Mensual, castell. Prop Obispado de Corrientes y Fco. Roc Lloréns. Itatí (Corrientes), abril 1956 3.250 ejemp. $ 1.65.
tell. Prop.: Arturo W. Hotton. Zárat

520.705. — El Despertar. Mensual, castell. Prop. Arturo W. Hotton. Zárate (Bs. Aires), abril 1956. 2.500 ejemp. $ 2.— (Arg.).

520.706. — La Oficina Ilustrada, Mensual, castell. Prop.: Pedro A. R. Campomar. — Bs. As., marzo 1956. 1.50 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.707. — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual, castell. Jacinto Aráuz (La Pampa), enero a marzo 1956. 700 ejem (Arg.).

520.708. — Arroz. Mensual, castell. Prop Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario (Sta. Fe) abril 1956. 1.700 ejemp. (Arg.).

520.709. — El Luterano. Mensual, castell. Prop.: La Corporación del Distrito Arg. del Sínodo Evangeli Luteran de Misuri. Bs. As., marzo 1956. 9 ejemp. $ 0.85 (Arg.).

520.710. — Franco Vida. Mensual, castell. Prop.: La Franco Argentina, S. A. Cía. de Seguros. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejemp. (Arg.).

520.711. — El Mensajero Evangélico Luterano. Mensual castell. Prop.: La Corporación del Distrito Arg. del Sínodo Evangel, Luterano de Misuri. Bs. As. marzo 1956. 2.350 ejemp. $ 1.25.

520.712. — Freie Presse (Prensa Libre) Diario, alemán. Prop.: Federico Fernando Adolfo Müller. Bs. As., marzo 1956. 21.980. $ 0.50. (Arg.).

520.713. — 29 Nendori. Mensual, alemán. Prop.: Asociación Patriótica Albanesa "Skenderbeu". Bs. As., marzo 1956 500 ejemp. $ 24.— anuales (Arg.).

520.714. — Comunicaciones Científicas Sobre Nutrición y Dietología Kasdorf Trimestral, castell. Prop.: Kasdorf Cía. S. A. Cía. de Productos Lácteos Bs. As., enero-marzo 1956. 13.000 e (Argentina).

520.715. — Sophia. Mensual, castell. Prop Jorge Brualla. Bs. As., abril 1956 6.000 ejemp. $ 3.—.

520.716. — Boletín de la Sociedad Cooperativa Rural Argentina Ltda. Mensual castell. Bs. As., marzo 1956. 1.500 e (Argentina).

520.717. — La Voz Espiritista. Mensual castell. Prop.: Luis Travesaro. Rosario (Santa Fe), febrero 1956 y marzo 1956 2.000 ejemp. (Argentina).

520.718. — Der Weg (El Sendero). Mensual, alemán. Prop.: Eberhard L. Fritsch. Bs. As., marzo 1956. 3.600 e $ 13.— (Arg.).

520.719. — Boletín Unión Vecinal d Ayuda Moral y Mutua de Ciudadel Sud. Mensual, castell. Bs. As., abr 1956. 1.100 ejemp. (Arg.).

520.720 — La Palabra. Semanal. Castel Prop.: Remo H. Diani. Berazategui (B As.). marzo 1956. 1.000 ejemp. Arg.

520.721 — Boletín Informativo Diario d Mercado Nacional de Frutas. Castell. B As., marzo 1956. 250 ejemp. Arg.

520.722 — La Voz. Diario. Castell. Prop Cejas Hnos. Coronel Dorrego (Bs. As. marzo 1956. 700 ejemp. $ 0.40. Arg.

520.723 — La Tribuna. Castell. Diari Prop.: Poligráfica Rosarina S. R. Rosario (Sta. Fe), enero 1956. $ 0.5 Arg.

520.727 — Viento Norte. Milonga, músic 2 págs. Autor: José Emilio Tassan Imp. y edit.: Edic. Music. Nueva Ar gentina. Bs. As., 16|12|55. 100 ejem $ 3.50. Arg.

520.728 — El Mensajero. Mensual. Castel Prop.: Consejo Arquidiocesano de Mu jeres de la Acción Católica. Director María Otilia Fayo de Martínez. Paran (Entre Ríos), abril 1956. 1.000 ejem Arg.

520.729 — F.A.S.A. Voz Provinciana. Quincenal. Castell. Director-propietario: Miguel Salvado. Rosario (Sta. Fe), marz 30 de 1956. 3.000 ejemp. $ 0.40. Arg.

520.730 — Boliche. Tango. música. 2 pág Autor: Roberto Rufino. Imp. y edit Edit. Julio Korn. Bs. As., 23|3|56. 24 ejemp. $ 4. Arg.

520.731 — Boliche. Tango, letra. 2 pág Autor: Enrique Lary. Imp. y edit.: Edi Julio Korn. Bs. As., 23|3|56. 243 ejem $ 4. Arg.

520.732 — Voces de Armónica. Valsead música. 2 págs. Autor: Adolfo Angel Verón. Imp. y edit.: Edic. Music. Hécto

Polito. Bs. As., 9|3|56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

520.735 — Azzaman (La Epoca). Arabe. Director-propietario: José Samra. Bs. As., 4|4|56. 500 ejemp. $ 0.30. Arg.

520.751 — Palermo. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Palermo S. R. L. Director: Ricardo Antonio Conforti. Bs. As., 5|4|56. 10.000 ejemp. $ 1.50. Arg.

520.753 — Sentires del Alma. Vals, letra, 2 págs. Autor: Ernesto Todisco. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.754 — Sentires del Alma. Vals, música. 2 págs. Autor: Jesús Hernández. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.755 — Sufriré... Lloraré... Vals, música. 2 págs. Autor: Manuel F. Borda. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.756 — Sufriré... Lloraré... Vals, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Todisco. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.757 — Morena del Alma Mía. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Todisco. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.758 — Morena del Alma Mía. Bolero, música. 2 págs. Autor: Luis Regis. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.785 — Creaciones. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Creaciones S. R. L. Director: Horacio Gutiérrez. Bs. As., abril 1956. 87.810 ejemp. $ 4. Arg.

520.789 — Gente Brava. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Aut. arg.: Jack Leonard y Earl Felton. Intérp.: Dan Dyurea, Jarma Lewis y otros. 10 rollos. 2.180 mts. New York (EE. UU. de N. A.), junio 1955. Extranjera.

520.804 — Amor, Ritmo y Amor. Fox, letra. 2 págs. Autor: Antonio Ricardo Brittos. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 9|3|56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

520.805 — Amor, ritmo y fox. Fox-música. 2 pgs. Autor: Antonio Ricardo Brittos. Imp. y Edit.: Edit.: Music. Héctor Polito. Bs. As. 9-3-56. 500 ejemp. $ 4. (Arg.)

520.808 — La muerte habla en voz baja. 1 vol. 181 pgs. Castell. Autor: Frances y Richard Lockridge. Traducc. del inglés: Luisa Ma. Alvarez. Imp. y Edit.. Edit. Jackson. Bs. As., abril 1956. 3.500 ejemp. $ 12. (Arg.)

520.809 — El caso de la hermana de los ojos verdes. 1 vol. 180 pgs. Castell. Autor: Erle Stanley Gardner. Traducc. del inglés: Ramón Palazón B. Imp. y Edit.: Edit. Jackson. Bs. As. abril 1956. 4 500 ejemp. $ 12. (Arg.)

520.810 — Madami. 1 vol. 312 pgs. Castell. Autor: Anne Eisner Putman en colaboración con Alla Keller. Traducc. del inglés: Antonio Ribera. Imp. y Edit.: Edit. Jackson. Bs. As., abril 1956. 11 000 ejemp. $ 33. (Arg.)

520.812 — Lugones escritor. 1 vol. 177 pgs. Castell. Autor: Juan Carlos Ghiano. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad. Edit. Edit. Raigal. Bs. As., 12-3-56. 3 000 ej. $ 20 (Arg.)

520.815 — Alegría do Brasil. Marcha-música. 2 pgs. Autor: Víctor A. Degiglio (Víctor Reynal). Imp. Boccazzi. Edit.: E. R. M. I. Bs. As., 1-4-56. 200 ejemp. $ 4. (Arg.)

520.815 — Alegría do Brasil. Marcha-letra. 2 pgs. Autor: Víctor A. Degiglio (Víctor Reynal). Imp.: Boccazzi. Edit.: E. R. MI. Bs. As., 1-4-56. 200 ejemp. $ 4. (Arg.)

520.828 — El Constructor. Castell. Prop.: El Constructor S. R. L. Director: Ernesto Sureda. Bs. As., 10-4-56. 2.694 ejemp. $ 3,50. (Arg.)

520.831 — Rayito de Sol. Vals-música. 2 pgs. Autor: Carlos Romero Ruiz. Imp. Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 16-4-56. 300 ejemp. $ 3,50. (Arg.)

520.832 — Rayito de Sol. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Ana M. Pérez. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 16-4-56. 300 ejemp., $ 3,50. (Arg.)

520.833 — Mar y Sol. Fox trot-música. 2 pgs. Autor: Carlos Romero Ruiz Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 14-4-56. 300 ejemp. $ 3,50. (Arg.)

520.834 — Mar y Sol. Fox trot-letra. 2 pgs. Autora: Ana M. Pérez. Imp. Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 14-4-56. 300 ejemp. $ 3,50 (Arg.)

520.835 — Mientras duerme Buenos Aires. Tango-música. 2 pgs. Autor: Carlos Romero Ruiz. Imp.: Litoprint. Edit: El autor. Bs. As., 14-4-56. 300 ejemp. $ 3,50. (Arg.)

520.836 — Mientras duerme Buenos Aires. Tango-letra. 2 pgs. Autora: Ana M. Pérez: Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 14-4-56. 300 ejemp. $ 3,50 (Argentina)

520.837 — Bendición para los dos. Vals-peruano. Letra. 2 pgs. Autor: Juan Gandiño. Imp. y Edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 1-4-56. 200 ejemp. $ 4. (Arg.)

520.838 — Bendición para los dos. Vals peruano-música. 2 pgs. Autor: Francisco Sesta. Imp. y Edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 1-4-56. 200 ejemp. $ 4. (Arg.)

520.839 — Régimen jurídico de la Contabilidad Pública. 1 vol. 156 pgs. Castell. Autor: Rafael Bielsa. Imp.: Tall. Gráf. Optimus S. R. L. Edit.: R. Depalma. Bs. As. 29-12-55. 1.480 ejemp. $ 45. (Arg.)

520.840 — Derecho Administrativo. Tomo II. 1 vol. 491 pgs. Castell. Autor: Rafael Bielsa. Imp.: E. L. Frigerio e Hijo. Edit.: R. Depalma. Bs. As., 30-12-55. 3.550 ejemp. $ 105.

520.841 — Ciencia de la Administración. 1 vol. 622 pgs. Castell. Autor: Rafael Bielsa. Imp.: Pereyra y Mascheroni. Edit.: R. Depalma. Bs. As., 15-9-55. 2.541 ejemp. $ 150.

520.845 — Fiesta de Flores. P. doble-música. 2 pgs. Autor: Don Goyo. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4-4-56. 200 ejemp. $ 2. (Arg.)

520.846 — Fiesta de flores. P. doble. Letra. 2 págs. Autor: Don Goyo. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 200 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520.847 — La riojana. Jota. Letra. 2 págs. Autor: Don Goyo. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 200 ej. $ 2.— (Argentina).

520.848 — La riojana. Jota. Música. 2 págs. Autor: Don Goyo. Imp.: Editorial Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 200 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520.849 — Elixir. Vals, música. 2 págs. Autor: Julián Elizalde. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As.. 8|2|56. 200 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520.850 — Tenía que ser. Tango, mús. 2 págs. Autor: Julián Elizalde. Imp.; Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 8|2|56. 200 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520.851 — Criollita. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Don Goyo. Imp.: Edit. Salvador: Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 200 ejempl. $ 2. — (Argentina).

520.853 — En una aldea abandonada. 1 vol. 249 págs. Castellano. Autor. Méniel Man. Traducción del idisch: Máximo G. Yagupsky. Imp.: López y Cía. Edit.: Editorial Israel S.R.L. Bs. As., 16|4|56. 3.000 ejempl. $ 32.— (Arg.).

520.854 — Capuchinas. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Octavio Lontiel. Imp. y edit.: Edit. Internac. Fermata. Bs. As., 5|1|30. 250 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

520.855 — Capuchinas. Vals, música. 2 págs. Autores: Osvaldo Alizeri y Don Benny. Imp. y edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 5|1|30. 250 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

e.3|9-Nº 2.328-v.14|9|56

17 DE ABRIL DE 1956

520.856. — Nuestra Señora de Monte Vigiano. Quincenal. Cast. Prop.: Padres Franciscanos Conventuales. Olavarría (Bs. As.). Febrero y marzo 1956. 1.000 ej. $ 0.30. Arg.

520.857. — El Socorro. Quincenal. Castell. Prop.: Miguel Lloveras. Bs. As., abril 1956. 500 ej. Arg.

520.858. — La Propiedad. Bimestral. Cast. Prop.: Centro "La Propiedad". Rosario de Sta. Fe. Febrero|marzo 1956. 2.200 ej. Arg.

520.859. — Defensa Gremial. Mensual. Cast. Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas y Afines. Gualeguaychú (Entre Ríos). Marzo 1956. 500 ej. Arg.

520.860. — Nuestra Voz. Mensual. Castell. Prop.: Abraham Monk. Bs. As., marzo 1956. 1.200 ej. $ 3. Arg.

520.861. — La Nueva Argentina. Castell. Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz (Entre Ríos). Enero 1956. 350 ej. Arg.

520.862. — El Liberal. Diario. Castell. Prop.: Suc. de Juan Francisco Torrente. Corrientes, Chaco y Misiones. Marzo 1956. 9.900 ej. $ 0.70. Arg.

520.863. — Acomac. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Bs. As., febrero 1956. 1.000 ej. Arg.

520.864. — Boletín de la Asociación Patriótica Oficiales Decanos Argentinos. Trimestral. Cast. Bs. As., octubre 1953 a septiembre 1954. 500 ej. $ 1. Arg.

520.865. — El Gráfico. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Atlántida S. A., marzo 1956. 122.700 ej. $ 1.50 y 2. Arg.

520.866. — Ahora. Bisemanal. Cast. Prop.: Empresa Editora de Publicaciones, S. R. L. Bs. As., febrero y marzo 1955. 50.000 ej. $ 2. Arg.

520.867. — La Chacra. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., abril 1956. 57.000 ej. $ 5. Arg.

520.868. — Para Tí. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., marzo 1956. 161.375 ej. $ 2 y 3. Arg.

520.869. — Billiken. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., marzo 1956. 255.500 ej. $ 1.50 y 2. Arg.

520.870. — El Golfer Argentino. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Atlántida S. A Bs. As., abril 1956. 2.800 ej. $ 5. Arg.

520.871. — Atlántida. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., abril 1956. 23.000 ej. $ 5. Arg.

520.872. — Cartel. Cast. Prop.: Carlos Rodríguez. Bs. As., enero a marzo 1956. 2.000 ej. $ 0.40. Arg.

520.873. — Revista Bíblica. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), enero|marzo 1956. 2.000 ej. $ 6.25. Arg.

520.874. — Der Volksfreund (Amigo del Pueblo). Semanal. Alemán. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As., febrero y marzo 1956). 3.750 ej. $ 1. Arg.

520.875. — Boletín Oficial. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia del Chaco. Chaco, marzo 1956. 600 ej. $ 1.50. Arg.

520.876. — Crónica de Santa Fe. Semanal. Castell. Prop.: Juan A. Barba Galeoso. Reconquista (Santa Fe). Febrero y marzo 1956. 2.500 ej. $ 0.50. Arg.

520.877. — San Roque. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia de San Roque. La Plata (Bs. As.), marzo 1956. 500 ejemp. $ 070. Arg.

520.878. — Campo Misionero. Mensual. Cast. Prop.: Carlos Edgard Ibarbalz y Stephen Gilbert Spooner. Bs. As., abril 1956. 3.200 ej. $ 1.50. Arg.

520.879. — T. V. Quincenal. Cast. Prop.: Federico Dufour. Bs. As., febrero a abril 1956. 2.000 ej. $ 2.20. Arg.

520.880. — Cuando Me Vaya. Canción, mús. 2 pgs. Autor: María Grever. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.881. — Cuando Me Vaya. Canción, letra. 2 pgs. Autora: María Grever. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As.. abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.882. — Amor del Alma. Canción ranchera, letra. 2 pgs. Autor: José Alfredo Jiménez. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 6|4|56. 250 ej $ 4. Arg.

520.883. — Amor del Alma. Canción ranchera, mús. 2 pgs. Autor: José Alfredo Jiménez. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit. Edami. Bs. As., 6|4|56. 250 ej. $ 4. Arg.

520.884. — Tata Dios. Canción ranchera. mús. 2 pgs. Autor: Valeriano Trejo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 10|4|56. 250 ej. $ 5. Arg.

520.885. — Tata Dios. Canción ranchera, letra. 2 pgs. Autor: Valeriano Trejo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 10|4|56. 250 ej. $ 5. Arg.

520.886. — La del Rebozo Blanco. Poema mariachi, mús. 2 pgs. Autores: Rubén Fuentes y Rafael Cárdenas. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.887. — La del Rebozo Blanco. Poema mariachi, letra. 2 pgs. Autores: Rubén Flentes y Rafael Cárdenas. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.888. — Quejas de Montmartre. 2 pgs. Val, letra en castell.: Roberto L. Martínez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.889. — Quejas de Montmartre. Vals, mús. pgs. Autor: Georges Van Parys. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Eami. Bs. As.. abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.890. — Quejas de Montmartre. Vals, letra en francés. 2 pgs. Autor: Jean Renoir. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej $ 5. Arg.

520.891. — Mozart, su Vida y su Obra. 1 vol. 170 pgs. Cast. Autor: Ernesto de la Guardia. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 20|1|56. 3.000 ej. $ 35. Arg.

520.892. — Cueca, op. 61. Música. 10 pgs. Autor Julián Aguirre. Transcrip. p| violín y piano: Emilio A. Napolitano. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 10|2|56. 500 ej. $ 8. Argentina.

520.893. — Campera, al estilo popular. Mús. 8 pgs. Autor: Carlos López Buchardo. Transcrip. p|violín y piano: Emilio A. Napolitano. Imp.: Bermejo y Fussi. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 10|2|56. 500 ej. $ 8. Arg.

520.894. — Pan, Amor y Fantasía. Letra. 2 pgs. Autor: Nisa. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As., 10|3|56. 500 ej. $ 4. Arg.

520.895. — L'Ombra. Canción slow, letra. 2 pgs. Autor: Taba. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, S. A. Bs. As., 29|2|56. 250 ej. $ 4. Arg.

520.896. — L'Ombra. Canción slow, mús. 2 pgs. Autor: Taba. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, S. A. Bs. As., 29|2|56. 250 ej. $ 4. Arg.

520.897. — Notte Indimenticabile. Canción slow, letra. 2 pgs. Autor: Taba. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, S. A. Bs. As., 29|2|56. 250 ej. $ 4. Arg.

520.898. — Notte Indimenticabile. Canción slow, música. 2 págs. Autor: G. Mantellini. Imp:Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 29|2|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

520.899 — Una Parola Sola. Canción vals lento, letra. 2 págs. Autor: Taba. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 29|2|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.900 — Una Parola Sola. Canción vals lento, música. 2 págs. Autor: C. Ferrini. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 29|2|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

520.901 — Baila Moreno. Baión, letra. 2 páginas. Autor: Inah Vieira. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Aag).

520.902 — Baila Moreno. Baión, música. 2 págs. Autor: Ada Suzin. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4. —(Argentina).

520.903 — Buena Pascua. Samba, 2 págs. Letra: Renato Carosene. Versión castellana: Vera Cruz. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 5|3|56. 500 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.904 — Buena Pascua. Samba. 2 págs. Música. 2 págs. Autor.: Renato Carosene. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 5|3|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

520.905 — Jundiaí. Baión, letra. 2 págs. Autor: Robledo y Caco Velho. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.906 — Jundiaí. Baión, musica. 2 págs. Autor: Robledo y Caco Velho. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.907 — Maruzella. Canción típica, letra. 2 págs. Autor: E. Bonagura. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.908 — Maruzella. Canción típica, música. 2 págs. Autor: Renato Carosene. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.909 — Danzando con el Fuego. Baión, música. 2 págs. Autor: Mario Zan. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.910 — Banco de Jardín. Baión, letra. 2 págs. Autor: Nadyr Betervello (Bob Jr.) y Edair Badaro. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.911 — Banco de Jardín. Baión, música. 2 págs. Autores: Nadyr Betervello (Bob Jr.) y Edair Badaro. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Buenos Aires, 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.912 — Escuela Razonada de la Guitarra. Libro 1ro. 1 vol. 100 págs. Autor: Emilio Pujol. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. 18|1|56. 1.000 ejemplares. $ 35. —(Argentina).

520.913 — Variaciones. Op. 22. Música. 15 págs. Autor: Jacobo Ficher. Imp.: R. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. 9|3|56. 500 ejemplares. $ 12.— (Argentina).

520.914 — Boletín Informativo.. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Director: Atilio S. M. Carradori. Rosario (Sta. Fe), 1º|4|56. 7.400 ejemp. (Arg.).

520.915 — Vida Rural. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Antonio A. Terragni. Rafaela (Santa Fe), 31|3|56. 4.500 ejemp. $ 1.50. (Argentina).

520.916 — El Liberal. Diario. Castellano. Propietario: Cayetano Amadeo. Director: José Raúl Pollio. Balcarce (Bs. As.). 11|4|56. 2.500 ejemp. $ 0.50. (Arg.).

520.917 — Mundo Whitense. Semanal. Castellano. Director - Propietario: Aníbal Francisco Fernández. Ing. White. (Bs. Aires), 22|3|56. 1.000 ejemp. $ 5.—, mensuales. (Argentina).

520.918 — Renovación. Quincenal. Castellano. Prop.: Juventud Radical. Director: José Canfaila. Mercedes (San Luis), 28|3|56. 750 ejemp. $ 1.50. (Arg.).

520.919 — Faz "A". Utulitay. Letra: Chuico. Música: Angelita Vélez. Faz "B" Fiesta Jujeña. Letra y música: Alberto Castelar. Intérp.: Alberto Castelar, su piana y su conjunto. Disco Víctor Nº 68-2126. Bs. As., 6|3|56. 1.000 ejemplares. $ 15.— (Argentina).

520.920 — Faz "A". Zamba. Letra y música: Héctor Ayala y Edmundo P. Zaldívar (h). Faz "B". Cholita Traidora. Letra y música: Anónimo. Arregl.: Waldo de los Ríos. Intérp.: Martha de los Ríos con acomp. Disco Columbia Nº 15,175. Bs. As.. 22|2|56. 544 ejempl. $ 14.50. — (Argentina).

520.921 — Faz "A". Grisbi. Letra y música: J. Weiner y Marc Lanjean. Versión Castellana: Ben. Molar. Faz "B". Chaquetón. Letra y música: Lorenzo D'Acosta y Mario Gallucci. Intérp.: Mario Césari y su Orq. de Jazz. Disco Columbia Nº 15,178. Bs. As., 5|3|56. 903 ejemplares. $ 14.50.— (Arg.).

520.922 — Faz "A". Malevaje. Letra: Enrique Santos Discépolo. Música: Juan de Dios Filiberto. Faz "B". Porque Soy Reo. Letra y música: Manuel Meaños, Erminia Velich de Rossano y Juan M. Velich. Intérp.: Héctor Mauré con acompañamiento de Orq. Típica. Disco Columbia Nº 15,179. Bs. As., 5|3|56. 1.498 ejemplares. $ 14.50.— (Argentina).

520.923 — Faz "A". Deben se lo Gorila... Deben se. Letra y música: S. Néstor D'Alessandro, Armando Libreto y Aldo Cammarota. Faz "B". Mambo Italiano. Letra y música: Bob Merrill. Versión Castellana: Aldo Cammarota y Armando Libreto. Intérp.: Délfor y su Rev. Dislocada. Disco Columbia Nº 15,181. Bs. As., 5|3|56. 20.365 ejemp. $ 14.50.— (Argentina).

520.924 — Faz "A". Pasionaria. Letra y música: Waldo de los Ríos. Faz "B". Naranjita. Letra y música: Anónimo. Recopilación: Waldo de los Ríos. Intérp.: Waldo de los Ríos y su Orq. Disco Columbia Nº 15,177. Bs. As., 5|3|56. 1.731 ejemplares. $ 14.50.— (Argentina).

520.925 — Faz "A". Feliz Cumpleaños Mama. Letra y música: Miguel Roberto Abrodos y Eugenio Majul. Faz "B". Tu Vuelta. Letra y música: Alberto Acuña y Aníbal González Casalla. Intérprete: Martha de los Ríos y sus Changos Norteños. Disco Columbia Nº 15,180. Bs. As., 5|3|56, 902 ejemp. $ 14.50.— (Argentina).

520.926 — Faz "A". Analisa. Letra y música: Hans Arno Simón y Wolfgang Lubich. Faz "B". Janosch, Tienes Ansias de Amar. Letra y música: Ch. Golden-Carl-Ulrich Blecher. Intérp.: Will Höhne con acomp. de Orq. Disco Columbia Nº 20,229. Bs. As., 6|3|56. 973 ejemplares. $ 17,50. (Argentina).

520.927 — Faz "A". Eso Basta. Letra y música: Pollack. Faz "B". Cuando tú Sonríes, letra y mús.: Fischer-Goodwin y Shay. Intérp.: Jimmy Dorsey y su Orquesta de Jazz. Disco Columbia Nº 20,230. Bs. As., 6|3|56. 1.664 ejemp, $ 17.50. (Argentina).

520.928 — Faz "A". Cuando Yuba Toca la Rumba en la Tuba. Letra y música: Hupfeld. Faz "B". El Baile de Barsity. Letra y música: De Sylva-Brown y Henderson. Intérp.: Les Elgart y su Orq. Disco Columbia Nº 20,228. Bs. As., 6|3|56. 1.677 ejemp. $ 17.50. (Argentina).

520.929 — Faz "A". Jambo. Letra y música: Sigara. Faz "B". Ellos te Olvidarán. Letra y música: Feller y Frazzini. Intérp.: Los Marineros con acomp. de Orq. Disco Columbia Nº 20,227. Buenos Aires, 5|3|56. 1.028 ejemp. $ 17.50. (Argentina).

520.930 — Faz "A". Este es el Tío Teodoro. Letra y música: Hans Midbrand-Riedel, M. Holzhaus y Carlos Wilhelmi. Faz "B". Esto sí, es Música. Letra y música: Alfred Jack, Carl-Ultrich Blecher. Intérp.: Gran Orquesta. Disco Columbia Nº 20,226. Bs. As., 5|3|56. 810 ejemplares. $ 17.50. (Argentina).

520.931 — Faz "A". Las piernas rosas. Letra y música: F. Veran y R Thoreau. Faz "B". La Caza de las Mariposas. Letra y música: Peacann del Sar. Intérprete: Lady Patachou con acompañamiento orquesta. Disco Columbia Nº 40.006. Bs. As.. 5|3|56. 933 ejemp. $ 17.50.

520.932 — Faz "A". Brave Margot. Faz "B". Amores callejeros. Letras y músicas: G. Brassens. Intérp.: Lady Patachou con acomp. de orq. Disco Columbia Nº 40.003. Bs. As., 5|5|56. 1.600 ejemp. $ 17,50 (Argentina).

520.933 — Faz "A". La noche. Letra y música: H. Bourtayre — J. Helian y R. Lamourcaux. Faz "B". Mi hombre. Letra y música: M. Yvain y A. Willementz. Intérp.: Lady Patachou con acomp. de orq. Disco Columbia Nº 40.002. Bs. As.. 5|3|56. 2.610 ejemp. $ 17.50 — (Argentina).

520.934 — Faz "A" Abril en París. Letra y música: Harbur-Duke. Arreglo: Faith. Faz "B". Esta noche tocaré la campana. Letra y música: Cahn y Duke. Intérp.: Doris Day con acomp. coro y orq. Disco Columbia Nº 20.223. Bs. As., 27|2|56. 2.426 ejemp. $ 17,50.— (Argentina).

520.935 — Faz "A". Trompeta de juguete. Faz "B". En un salón del siglo dieciocho. Música: Scott. Intérp.: Raymond Scott y su conj. Disco Columbia Nº 20.224. Bs. As., 27|2|56. 1.020 ejemp. $ 17,50.— (Argentina).

520.936 — Faz "A". Comienza el beguine. Letra y música: Colle Porter. Faz "B". Hay humo en tus ojos. Letra: Harbach. Música: Kern. Intérp.: André Kostelanetz y su orq. Disco Columbia número 20.225. Bs. As., 27|2|56. 2.506 ejemp. $ 17,50.— (Argentina).

520.937 — Faz "A". El chu chu del trencito. Letra y música: Sigman y Mann. Faz "B". Serenata del sastre. Letra y música: Vars-Tish y Mayo. Intérp.: Jimmy Boyd con acomp. coro. Disco Columbia Nº 40.005. Bs. As., 3|5|56. 1.258 ejemp. $ 17,50.— (Argentina).

520.938 — Palabra mayor. Milonga-música. 2 págs. Autor: Rubén Sosa. Imp. y edit. Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 241 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.939 — Palabra mayor. Milonga-letra. 2 págs. Autor: Ernesto Cardenal. Imp. y edit.: Julio Korn. Edit.: Bs. As., 28|3|56. 241 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.940 — La viudita. Baión-música. 2 págs. Autores: Ray Nolan, Horacio Martínez y Héctor Luján. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 12|3|56. 239 ejemp. $ 5.— (Argentina).

520.941 — La viudita. Baión-letra. 1 págs. Autores: Ray. Nolan, Horacio Martínez y Héctor Luján. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 12|3|56. 239 ejemp. $ 5.— (Argentina).

520.942 — Dos copas. Tango-música. 2 págs. Autor: Anselmo Aieta. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As., 15|3|56. 238 ejemp. pesos 3.— (Argentina).

520.943 — Dos copas. Tango-letra. 2 págs. Autor: Reinaldo Yiso. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music, Universal. 15|3|56. 238 págs. $ 3.— (Argentina).

520.944 — Zamba. Tango-música. 2 págs. Autor: Hécto[illegible] Julio Korn. Bs. As., 15|3|56. 222 ejemp. $ 3.— (Argentina).
520.945 — Zamba. Tango-letra. 2 págs. Autor: Eugenio Majul. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 15|3|56. 222 ejemp. $ 3.— (Argentina).
520.946 — Café para dos. Tango-música. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 23|5|56. 238 ejemp. $ 4.— (Argentina).
520.947 — Café para dos. Tango-letra. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 23|5|56. 238 ejemp. $ 4.— (Argentina).
520.948 — Desde que no estás. Vidala-múrica. 2 págs. Autores: Ernesto Cabeza y G. F. Pelayo Paterson. Imp.: J. Kron. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|3|56. 246 ejemp. $ 4.— (Argenina).
520.949 — Desde que no Estás. Vidala, letra. 2 pgs. Autores: Ernesto Cabeza y G. F. Pelayo Patterson. Bs. As. 15|3|56. Imp.: J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda, 246 ejemp, $ 4.—
520.950 — Corralera. Milonga, música. 2 pgs. Autor: Angelmo Aieta. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|3|56 246 ejemp. $ 3.— (Argontina).
520.951 — Al 10%. Tango-música. 2 pgs. Autor: Julio Medovoy Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As. 28|3|56. 252 ejemp. $ 3.— (Argentina).
520.952 — Sonatina. Tango-letra. 2 pgs. Autores: M Hernández y Abel Aznar. Imp.: Edit. Producc. Music. Universal. Bs. As. 15|3|56. 246 ejemp. $ 3. — (Argentina).
520.953 — Sonatina. Tango-música, 2 pgs Autores: M. Hernández y Abel Aznar. Imp.: J. Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As. 15|3|56. 245 ejemp. $ 3 — (Argentina).
520.954 — En el Corsito del Barrio. Milonga-letra. 2 pgs. Autores: Reinaldo Yiso y Abel Aznar. Imp.: J. Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As. 15|3|56. 250 ejemp. $ 5.— (Arg.).
520.955 — En el Corsito del Barrio. Milonga-música, 2 pgs. Autores: Reinaldo Yiso y Abel Aznar. Imp.: J. Korn Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As. 15|3|56. 250 ejemp. $ 5.— (Arg.).
520.956 — Cielo de Sombra. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Carlos Canapale. Imp.: J. Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs As. 28|3|56. 243 ejemp. Pesos 3.— (Argentina).
520.957 — Cielo de Sombra. Tango-música. 2 pgs. Autor: Antonio Sciacca. Imp.: J. Korn. Edit.: Producc. Music Universal. Bs. As. 28|3|56. 243 ejemp. $ 3.— (Argentina).
520.958 — Confección de Juguetes de Paño 1 roll. 55 pgs., castell. Autor: C. Elliot Edlmann. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit. Edit.: Marchino. Bs. As. 2|3|56. 5.000 ejemp. $ 38 — (Arg.).
520.965 — Bendito Señor. Zamba-letra. 2 pgs. Autores: Leguizamón, A. A. y L. I. P. de. Imp. y edit: Edit. Ana, Rosario de Sta. Fe. 500 ejemp. $ 250 ejemp. $ 2,50.— (Arg.).
•20.966 — La Voz Demócrata. Quincenal, castell. Prop: Partido Demócrata de San Luis. Director: Adolfo A. Barbeito Figueroa. San Luis, 31.3.56. 1.700 ejemp. $ 1,50.— (Arg).
520.967 — La Censura, semanal, castell. Director-Propietario: Dante A. Salvioli Tucumán, 11|3|56. 5.000 ejemp. Pesos 1.— (Arg.).
520.968 — Alegre Chacarero. Corrido-música, 2 pgs. Autores: L. Ferro (Lina Ferro) y Roberto Estramies. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Los Autores, Bs. As., 20|1|56. 500 ejemp. $ 3.— (Arg).
520.969 — Alegre Chacarero. Corrido-letra, 2 pgs Autores: L. Ferro (Lina Ferro) y Roberto Estrampes. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Los autores. Bs. As., 20|1|56. 500 ejemp. $ 3.— (Arg.).
520.970 — Hotelería Argentina. Mensual, castell. Prop.: Federación Argentina de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines. Director: Roberto Harsch. Bs. As., marzo 1956. 3.400 ejemp. $ 5.— (Argentina).
520.973 — El Zorzal. Canción-música, 2 pgs. Autor: Walter Alfaro. Imp: Pegoraro Hnos. Edit.: El Autor. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 4.— (Arg.)
520.974 — El Zorzal. Canción-letra, 2 pgs. Autor: Juan Burghi. Imp: Pegoraro Hnos. Edit.: El Autor. Bs. As. abril 1956. 500 ejemp. $ 4.— (Arg.).
520.975 — El Picaflor. Canción-múrica, 2 pgs. Autora: Rosa Mercedes Ayarza de Morales Imp.: Pegoraro Hnos. Edit. La autora. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).
520.976 — El Picaflor. Canción-letra, 2 pgs. Autor: Juan Brughi. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: El autor. Bs. As. abril 1956. 500 ejemp. $ 4.— (Arg.).
520.977 — Alerta. Mensual-castell. Director-Propietario: José Basilio Cornelio Saavedra. Bs. As., marzo 1956. 1.200 ejemp (Argentina).
520.989 — La Idea. Quincenal-castell. Director-Propietario: Valentín Corcuera. Remedios de Escalada (Bs. As.) 7|4|56. 2.300 ejemp. $ 1,25.— (Arg.).
520.990 — Revista de la Cámara de Comercio Argentino-Israelí. Mensual-castell. Director: David Shulman. Bs. As., febrero 1956. 2.500 ejemp (Arg.)
520.991 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Israelí. Semanal-castel. Director: David Shulman. Bs. As., 30|3|56. 1.200. ejemp. (Arg.).
520.994 — Nuestros Hijos. Mensual-castel. Prop.: Mariano Bial Helguera. Directora: Dolores P. de Domínguez Bs. As., abril 1956. 33.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).
520.995 — Las Especies de Cuscuta (Convolvulaceas) de Argentina y Uruguay. 1 vol., 356 pgs. Autor: Armando T. Hunziker, castell. Imp.: Univers. Nac. de Córdoba. Editor: Museo Botánico de la Facultad de Ciencias Ex Físicas y Naturales (Univ Nac. de Córdoba), Córdoba, noviembre 1950. 400 ejemp. (Arg.).
520.996 — Poesías de la Liberación. 1 vol., 46 pgs., castell. Autor: Alejandro A. Nicotra. Imp.: Fco. A. Colombo. Edit.: El autor. Córdoba, 10|4|56. 1 020 jemp. $ 13.— (Arg.).
521.003 — ¡Hazme Feliz! Fox-trot-letra, 2 pgs. Autores: Ana Blanca Yannelli y Elio Gerardo Posca. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As, 17|4|56. 100 ejemp. $ 3.50.— (Argentina).
521.004 — ¡Hazme Feliz! Fox-trot-música, 2 pgs. Autores: Ana Blanca Yannelli y Elio Gerardo Posca. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 17|4|56 100 ejemp. $ 3,50.— (Argentina).
521.005 — Volvé a tu Barrio Milonga. Milonga-letra, 2 pgs. Autor: Néstor R. Camarasa. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 17|4|56 100 ejemp. $ 4.— (Arg.).
521.006 — Volvé a tu Barrio Milonga. Milonga-música, 2 pgs. Autor: Ciiles Alderico Sabbioni. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 17|4|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

e.3|9-N° 2.326-v.14|9|56

18 DE ABRIL DE 1956

521.007 — Voce Trentina. Mens. Cast. Prop.: Circulo Trentino, Bs. As., marzo 1956. 1.500 ejs. (Arg.).
521.008 — Palermo (Rosa). Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Palermo, S.R.L. Bs. As., marzo 1956. 30.000 ejs. $ 1. (Argentina).
521.009 — Palermo (Blanco). Semanal. Cast. Prop.: Editorial Palermo, S.R.L. Bs. As., marzo 1956. 10.000 ejs. $ 1. (Argentina).
521.010 — El Solano. Mens. Cast. Prop.: Abraham Mendelevich. Quilmes (Bs. Aires), febrero y marzo 1956. 1.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).
521.011 — Field News. Trimestral. Inglés. Prop.: Alejandro R. Hay. Témperley (Bs. As.), octubre 1955 a marzo 1956. 8.000 ejs. (Arg.).
521.012 — Udamya. Mens. Cast. Prop.: Unión de Almaceneros Mayoristas y Anexos. Lanús (Bs. As.), marzo 1956. 600 ejs. (Arg.).
521.013 — El Perpetuo Socorro de los Países del Plata. Cast. Prop.: Padres Redentoristas. Bs. As., enero-febrero de 1956. 8.000 ejs. (Arg.).
521.014 — Joven Misionero. Mens. Cast. Prop: Asociación Cultural Esdova. Villa Calzada (Bs. As.), abril de 1956. 27.000 ejs. (Arg.).
521.015 — Los Principios. Diario. Cast. Prop.: Los Principios, S.A. Córdoba, marzo 1956. $ 0,50. (Arg.).
521.016 — F.A.S.A. Voz Provinciana. Quincenal. Cast. Prop.: Miguel Salvado. Rosario de Santa Fe, marzo 1956. 3.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).
521.017 — Ella. Mens. Cast. Prop.: Pía Soc. de San Pablo. Florida (Bs. As.), marzo 1956. 5.000 ejs. (Arg.).
521.018 — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Mens. Castellano. Bs. As., abril 1956. 2.500 ejs. (Arg.).
521.019 — El Escudo. Bimestral. Cast. Prop.: Organizaciones Femeniles de los Países Hispano Americanos. Bs. As., mayo-junio 1956. 850 ejs. $ 3. (Arg.).
521.020 — El Heraldo Bautista. Mens. Cast. Prop.: Asociación de Iglesias Evangélicas Bautistas. Rosario de Santa Fe, febrero y marzo 1956. 700 ejs. $ 1.50. (Arg.).
521.021 — CADI. Mens. Cast. Prop.: Manuel Sueiro. Bs. As., abril 1956. 500 ejs. (Arg.).
521.022 — Hechos en el Mundo. Semanal. Cast. Prop.: Luis Tangari. Bs. As., 9 y 16 abril de 1956. 60.000 ejs. $ 2,50. (Arg.).
521.023 — América y Oriente. Quincenal. Cast. Prop.: Issa Nakhleh. Bs. As., diciembre de 1955 a febrero 1956. 4.000 ejs. (Arg.).
521.024 — Veritas. Mens. Cast. Prop.: Veritas Editorial. Bs. As., marzo y abril 1956. 7.000 ejs. $ 5. (Arg.).
521.025 — Luz de Asís. Mens. Cast. Propiet.: Colegio Seráfico San Francisco Solano. San Lorenzo (Santa Fe), abril 1956. 7.500 ejs. (Arg.).
521.026 — Nueva Pompeya. Mens. Cast. Prop. Parroquia Nueva Pompeya de Mar del Plata. Mar del Plata (Bs. Aires). abril 1956. 1.700 ejs. $ 10.— anuales. (Arg.).
521.027 — El Argentino. Diario. Cast. Prop.: A. P. A. Soc. Anón. Ind., Comerc. y Financiera. La Plata (Bs. As.), abril 1956. 10.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).
521.028 — El Plata. Diario. Cast. Prop.: A.P.A. Soc. Anón. Ind., Comerc. y Financiera. La Plata (Bs. As.), abril de 1956. 25.000 ejs. $ 0.50. (Arg.).
521.029 — Informaciones. Mens. Cast. Prop.: Servicio Cultural e Informativo de la Embajada de los EE.UU. de América. Bs. As. abril 1956. 50.000 ejs. $ 1. (Arg.).
521.030 — Der Berater (El Consejero). Bimestral. Alemán. Prop.: Federico Leimann. Urdinarrain (Gualeguaychú. Entre Ríos), marzo-abril 1956. 500 ejs. (Arg.).
521.031 — Unión Bíblica. Mens. Castellano. Prop.: Samuel Andrés Williams. Bs. As., enero a marzo 1956. 2.250 ejs. $ 12 anuales. (Arg.).
521.032 — Escuela de Marinería. Trimestral. Cast. Prop.: Casino de Aspirantes (Escuela de Marinería). Isla Martín García, abril 1956 900 ejs. (Arg.).
521.033 — Tornquist. Quincenal. Cast. Propiet.: Juan Muñiz de Evangelista. Tornquist (Bs. As.), marzo 1956. 350 ejs. $ 1. (Arg.).
521.034 — Wells Noticias. Trimestral. Castellano. Prop.: Textiles Argentinos Wells, S.A. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ejs. (Arg.).
521.035 — La Voz del Interior. Diario. Cast. Prop.: Blanca Piantoni de Remonda. Silvestre Raúl, Nora María, Juan Emilio Antonio y Luis Federico Remonda. Córdoba, marzo 1956. 39.427 ejs. $ 0,50. (Arg.).
521.050 — Juane Spañol. Mens. Cast. Direct.-Prop.: María Teresa Casanova. Bs. As., marzo 1956. 1.000 ejs. $ 20 anuales (Arg.).
521.051 — Carmencita mía (Vals, letra). 2 págs. Autor: M. Olcese. Imp. y edit.: Edit El Morocho. Bs. As., 21|5|56. $ 4. 100 ejs (Arg.).
521.052 — Carmencita mía (Vals, mús.). 2 págs Autor: Francisco S. Fava. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|5|56. 100 ejs $ 4. (Arg.).
521.053 — Escuelas Médicas Contemporáneas. 1 vol. 581 págs. Cast. Autor: José Torres Norry. Imp.: El Gráfico Impresores. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 13|4|56. 1.500 ejs. $ 80. (Arg.).
521.054 — Medicina del Deporte y del Trabajo. Mens. Cast. Direct.-Propiet.: José Pedro Reggi. Bs. As., marzo 1956. 1.000 ejs $ 5. (Arg.).
521.056 — Ciencia Espiritual. Tomo II. 1 foll. 29 págs. Cast. Autora: Nélida Pla de Di Nunzio. Imp.: Lamb y Cía. Edit.: Edit. Nélida. Bs. As., 16|4|56. 1.000 ejs. $ 7. (Arg.).
521.064 — Oyeme (Bolero. mús.). 2 págs. Autor: Juan Pablo Selvar. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
521.065 — Oyeme (Bolero, letra). 2 págs. Autor: Juan Pablo Selvar. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|4|56. 200 ejs $ 4. (Arg.).
521.066 — Alguna noche (Tango, letra). 2 págs. Autor: Fernando Fontanilla. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|4|56. 200 ejs, $ 4 (Arg.).
521.067 — Alguna noche (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Esteban Tantera. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
521.068 — Rinconcito de Provincia (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Esteban Tantera. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
521.069 — Rinconcito de Provincia (Tango, letra). 2 págs. Autor: Fernando Fontanilla. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs As., 18|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
521.074 — La Medicina Preventiva en el Ejercicio 1 vol. 217 págs. Cast. Autor: José Opizzi Imp.: Tall. Gráf. Independencia, S.R.L. Edit.: Mutualidad del Personal de Intendencia Militares. Bs. As., 22|12|55. 500 ejs. $ 25. (Arg.).
521.081 — Adiós, mi bien, adiós. Baiao, letra. 2 págs. Autores: Camilo J. Varela y Luis Naimo. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 14|4|56. 50 ejemp. $ 4.— (Argentina).
521.082 — Adiós, mi bien, adiós. Baiao, música. 2 págs. Autores: Camilo J. Varela y Luis Naimo. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 14|4|56. 50 ejemp. $ 4.— (Argentina).
521.083 — La Voz del Jubilado. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Santa Fe. Director: Miguel Murphy. Santa Fe abril 1956. 2.300 ejemp. (Argentina).
521.084 — Eco Garmense. Semanal. Castellano. Director propietario: Antonio Ciancaglini de la Garma. 12|4|56. 500 ejemplares. $ 1.— (Argentina).
521 089 — Una imprenta en su oficina. 1 Foll. 18 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y Edit. Netus S.R.L. Bs As., octubre 1955. 5.000 ejemp. (Argentina).
521.092 — Albina. Tango, letra. 2 págs Autor: Ana Luisa del Carmen Arevena. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1°|4|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).
521.093 — Albina. Tango, música. 2 págs Autor: José Mileti. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1°|4|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).
521.094 — A mis compañeros. Tango, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Rugiero. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 15|3|56. 233 ejemp. $ 3.— (Argentina).
521.095 — Uy... uy... uy..., las mujeres. Fox trot, letra. 2 págs. Autores: Dino Ramos y José S. Rossino. Imp.: J. Korn. Edit.: Produc. Music. Universal. Bs. As., 15|3|56. $ 5.— 251 ejemp. (Argentina)
521.096 — Uy... uy... uy..., las mujeres. Fox trot, música. 2 págs. Autores: Dino Ramos y José S. Rossino. Imp.: J. Korn. Edit.: Produc. Music. Universal. Bs. As., 15|3|56. $ 5.— (Argentina).
521.097 — Yo sé hacer. Estilo, música. 2 págs. Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: Edit. A.U.R.A. Bs. As., 20|3|56. 241 ejemp. $ 4.— (Argentina)
521.098 — Yo sé hacer. Estilo, letra. 2 páginas. Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. 20|3|56. 241 ejemplares. $ 4.— (Argentinaa).
521.099 — El poncho del olvido. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Carlos Gardel. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As., 15|3|56. 258 ejemp. $ 3.— (Argentina).
521.100 — El poncho del olvido. Estilo, música. 2 págs. Autor: Carlos Gardel. Imp.: J. Korn. Edit.: Edit. A.U.R.A Bs. As., 15|3|56 258 ejemp. $ 3.— (Argentina).
521.101 — Me alegro de haber nacido. Milonga, música. 2 págs. Autor: José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As., 15|3|56. 236 ejemp. $ 3.—
521.102 — Me alegro haber nacido. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Mario César Arrieta. Imp. J. Korn. Edit.: Edit. A.U.R.A. Bs. As., 15|3|56. 236 ejemp. $ 3.— (Argentina).
521.103 — Palanganeando. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As., 20|3|56. 247 ejemp. $ 4.— (Argentina).
521.104 — Palanganeando. Estilo, música 2 págs. Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As. 20|3|56. 245 ejemp. $ 4.— (Argentina).
521.105 — Tú y yo. Vals. letra. 2 págs. Autores Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: Edit. A.U.R.A. Bs. As., 20|3|56. 245 ejemp. $ 3.— (Argentina).
521.106 — Tú y yo. Vals, música. 2 págs Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: Edit. A.U.R.A. Bs. As., 20|3|56. 245 ejemp. $ 3.— (Argentina).
521.116 — El baión de los piropos. Baión, letra. 2 págs. Autor: Héctor Herrera. Imp. Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 14|4|56. 25 ejemp. $ 4.— (Argentina).
521.117 — El baión de los piropos. Baión, música. 2 págs. Autor: Ricardo Nelson. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 14|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).
521.120 — Memorias de un bombardero. 1 vol. 160 págs. Castell. Autor: Clark Siroth. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Edit. Enrique Luis Signoris. Bs. As., abril 1956. 10.000 ejemp. $ 15.— (Argentina).

e.3|9-N° 2.718-v.14|9|56

19 DE ABRIL DE 1956

521.130 — Reparación. Semanal. Castell. Prop.: Baltasar Alvarez. Chivilcoy (Bs. As.), marzo 1956. 2.000 ejs. (Argentina).
521.131 — Nuevo Mundo. Mensual. Castell. Prop.: Jorge M. Baño. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejs. $ 1.50. (Argentina).
521.132 — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Mensual. Castellano. Prop.: La Obra de Don Bosco. Bahía Blanca (Buenos As.), abril 1956. 18.000 ejs. (Argentina).
521.133 — Resorgiment. Mensual. Castellano. Prop.: Hipólito Nadal. Bs. As., marzo 1956. 600 ejs. $ 3,50. (Argentina).
521.134 — Sabu. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs As., abril y mayo 1956. 41.000 ejemplares. $ 2.— (Argentina).
521.135 — Pimpinela. Mensual. Castellano Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 51.500 ejs. $ 2.— (Argentina).
521.136 — Supertorieta. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs As., marzo 1956. 32.000 ejemplares. $ 1.50. (Argentina).
521.137 — Ases del Oeste. Quincenal. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 31.100 ejemplares. $ 1,50. (Argentina).
521.138 — Suplemento de Pimpinella. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 40.500 ejs. $ 2.— (Argentina).
521.139 — El Espejo. Mensual. Idisch. Prop.: León Guzman. Bs. As., marzo 1956. 200 ejs. $ 2.— (Argentina).
521.140 — Arrafik (El Compañero). Mensual. Arabe. Prop.: Yusef Camal. Bs. As., marzo y abril de 1956. 1.000 ejs. (Argentina).
521.141 — Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Mensual. Castell. Prop.: Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Bs. As., febrero 1956. 850 ejs. (Argentina).
521.142 — El Panadero del Oeste. Quincenal. Castell. Prop.: José Campos. Bs. As. enero a marzo 1956. 1.300 ejemplares. $ 1.— (Argentina).
521.143 — Boletín de la Cámara Mercantil. Quincenal. Castell. Bs. As., enero a marzo 1956. 500 ejs. $ 0.70. (Argentina).
521.144 — Gaceta Textil. Mensual. Castellano. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., febrero 1956. 1.350 ejs. (Argentina).
521.145 — Gaceta Literaria. Mensual. Castellano. Prop.: Stilcograf S. R. L. Bs. As., abril 1956. 10.000 ejs. $ 4.— (Argentina).
521.146 — La Nueva Argentina. Castell. Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz. (Entre Ríos). febrero y marzo 1956. 350 ejemplares. (Argentina).
521.147 — Jornada. Diario. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. Trelew (Chubut), marzo 1956. 2.000 ejs. $ 0.50. (Argentina).
521.148 — Revista Nacional de Aeronáutica. Mensual. Castell. Prop.: Círculo de Aeronáutica (Direcc. de Publicaciones). Bs. As., abril 1956. 16.000 ejs. $ 10.— (Argentina).
521.149 — Argentina Textil. Castellano. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. Bs. As., diciembre 1956. 900 ejs. (Argentina).
521.150 — El Día. Diario. Castell. Prop.: El Día y F. La Plata (Bs. As.), marzo 1956. 57.950 ejs. $ 0.50. (Argentina).
521.151 — Córdoba. Diario. Castell. Prop.: Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba. enero y febrero 1956. 28.330 ejs. $ 0.50. (Argentina).
521.162 — Unión Cooperativas Limitada. Mensual. Castell. Prop.: Unión Coop. Limitada de San Carlos. Director: Blas Pedro Chiabrera. Esperanza (Sta. Fe), marzo 1956. 2.600 ejs. (Argentina).
521.161 — Y soñemos como ayer. tango-letra. 2 págs. Autores: Angel Febre y Rodolfo Luna. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba 14|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).
521.163 — Mi Santa Esperanza. vals-letra. 2 págs. Autores: Bartolo Beltramo y Rodolfo Luna. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba 14|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).
521.164 — Mi Santa Esperanza vals-música. 2 págs. Autores: Bartolo Beltrano y Ródolfo Luna. Imp. y edit.: Autores Liibres. Córdoba 14|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).
521.165 — Y soñemos como ayer. tango-música. 2 págs. Autores: Angel Febre y Rodolfo Luna. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba 14|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).
521.176 — Rosaléa, marcha brasileña, música. 2 págs. Autor: Cayetano Julio Conti. Imp.: A. Contreras. Edit.: El Autor. Rosario (Sta. Fe), 24|1|56. 500 ejemplares. $ 3.— (Argentina).
521.177 — Rosalía, marcha brasileña, letra. 2 págs. Autor: Carlos Bort. Imp.: A. Contreras. Edit.: El Autor. Rosario (Sta. Fe), 24|1|56. 500 ejs. $ 3.— (Argentina).
521.184 — Motocicletas. 11ª edic. 1 vol. 444 páginas. Castellano. Autor: Manuel Arias Paz. Imp.: Suc. de Rivadeneyra S. A. Edit.: Edit. Dossat S. A. España (Madrid), enero 1956. 10.000 ejs. $ 84.— (Extranjera).
521.187 — R. H. (Robos y Hurtos), tango. música. 2 págs. Autores: Carlo Carlevaro y Alfredo Moreno. Imp. y edit.: Los Autores. Bs. As., 30|3|56. 500 ejs. $ 2.50. (Argentina).
521.188 — R. H. (Robos y Hurtos), tango, letra. 2 págs. Autor: Carlos Ruusso. Imp. y edit.: Los Autores. Bs. As., 30|3|56. 500 ejs. $ 2.50. (Argentina).
521.189 — Pura Garra, tango, música. 3 páginas. Autores: Silvio Ziliani y Eduardo Salgado. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 200 ejs. $ 4.— (Argentina).
521.190 — Carretero de Ayacucho, canción, música. 2 págs. Autor: Carlos Mayel. Imp. y edit.: Edic. Music. Antorcha. Bs. As., 7|4|56. 100 ejs. $ 4. —(Argentina).

521.191 — Carretero de Ayacucho, canción, letra. 2 págs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp. y edit.: Edic.: Music. Antorcha. Bs. As., 7|4|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

521.192 — El Patio de don Pascual, milonga, letra. 2 págs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp. y edit.: Edic. Music. G. y R. Bs. As., 8|5|54. 300 ejs. $ 3.— (Argentina).

521.193 — El Patio de don Pascual, milonga. música. 2 págs. Autores: Juan Caldarella y A. Scarpino. Imp. y edit.: Editorial G. y R. Bs. As., 8|5|54. 300 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

521.195 — Faz "A" Adiós a la maestra. Faz "B". Adiós al maestro. Músicas: Vicente Favieri. Intérp.: Emilio Conte. Disco T. K. Nº S-20072. Bs. As., 12|9|55. 3.000 ejs. $ 16 (Argentina).

521.196 — Faz "A" La canción del adiós. Letra: Gannon. Música: Olin. Faz "B". Deseo Satisfecho. Letra: Hays. Música: Rhodes. Intérp.: Hugo y Luis. Disco T. K. SM-50128. Bs. As., 14|10|55. 2.000 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

521.197 — Faz "A" Al ponerse el sol, música: Walter Donaldson. Faz "B" El amor está cerca. Música: Robin Gensler. Intérp.: David Carroll. Disco T. K. Nº EM-50120. Bs. As., 13|10|55, 2.000 ejs. $ 16.— (Argentina).

521.198 — Faz "A" Esquinado. Letra y música: Herve Cordovil. Faz "B" Cafundo. Letra y música: Luiz Bandeira. Intérp.: Carmelia Alves. Bs. As., 24|1|56. Disco T. K. Nº SC-596. 300 ejs. $ 14,50. (Argentina).

521.199 — Faz "A". Córdoba la heroica. Letra: F. Figueredo. Música: Víctor Schlichter. Faz "B". Marcha de la libertad. Música: Manuel R. Ocampo. Intérp.: Coro "Sursum Corda". Disco T. K. Nº SA. 20.075. Bs. As., 14-11-55. 2.000 ejemp. $ 16. (Arg.).

521.200 — Faz "A". Olga. Letra y música: Pepe Iglesias. Faz "B". El pebe ta lendo (El pibe está lindo). Letra: Pepe Iglesias. Música: V. Schlischter. Intérp.: Pepe Iglesias. Disco T. K. número SA. 20.073. Bs. As., 14-11-55. 2.000 ejemp. $ 15.— (Argentina).

521.201 — Faz "A". La dama del ukelele. Música: Khon-Whitign. Faz "B". Melodías de ensueño. Música: Magine-Kogler-Naset. Intérp.: Eddie Ballantine. Disco T. K. Nº SM. 50.141. Bs. As.. 6-2-56. 1.000 ejemp. $ 16.— (Arg.).

521.102 — Faz "A". Kwela-Kwela. Letra: Carstens-Segal. Música: Styger-De Wall-North. Faz "B". Quién sí no tú. Letra: Hufdleston. Música: Binker. Intérp.: Budy Morrow. Disco T. K. Nº SM. 50.142. Bs. As., 12-1-56. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.203 — Faz "A". Feijoada. Música: Sivuca. Faz "B". Lancha nueva. Letra: Joao De Barro. Música: Antonio Almeida. Intérp.: Sivuca. Disco T. K. Nº SC. 598. Bs. As., 24-1-56. 300 ejemp. pesos 14.50. (Argentina).

521.204 — Faz "A". Baión en Bagdad. Música: Luiz Bonfa. Faz "B". Viejos tiempo. Letra y música: Luiz Bonza. Intérp.: El autor. Disco T. K. Nº SC. 597. Bs. As., 23-11-55. 500 ejemp. $ 14.50. (Argentina).

521.205 — Faz "A". Demasiado hermoso para expresarlo en palabras. Letra: Whiting. Música: Mercer. Faz "B". Estaremos juntos otra vez. Letra: Fischer. Música: Laine. Intérp.: Buddy Morrow. Disco T. K. Nº SM. 50.138. Bs. As., 23-11-55. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.206 — Faz "A". Tristeza del banjo. Música: Green Ballantine. Faz "B". Salta y brinca. Música: Eddie Ballantine. Intérp.: Eddie Ballantine. Disco T. K. Nº SM. 50.137. Bs. As., 23-11-55. $ 16.— (Argentina).

521.207 — Faz "A". Mi pequeño Fichu. Música: H. Cordovil. Faz "B". El tango de la cajita de música. Música: Goehr. Intérp.: G. Roussel y su conj. Disco T. K. Nº 200-42. Bs. As., 5-10-55. 1.500 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.208 — Faz "A". Aquel día en París. Letra: A. Rossi. Música: M. Lanjean. Faz "B". Mirándote. Letra: J. Constantin. Música: Ch. Aznavour. Intérp.: Jacqueline Francous y Michel Legrand y su orq. Disco T. K. Nº 200-41. Bs. As., 5-10-55. 1.500 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.209 — Faz "A". El paseo en trineo. Letra: L. Anderson. Música: J. Plante. Faz "B". Respóndeme mi amor. Letra: G. Winkler. Música: J. Plante. Intérp.: Henry Dakar con And Popp y su orq. Disco T. K. Nº 200-40. Bs. As., 8-8-55. 500 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.210 — Faz "A". Mi compañero de Pekín. Música: F. Lemargue. Faz "B". Julito el haragán. Letra: M. Meiral. Música: F. Lemarque y C. Francois. Intérp.: Francis Lemarque con M. Legrand y su orq. Disco T. K. Nº 200-39. Bs. As., 8-8-55. 500 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.211 — Faz "A". Eternamente en mi corazón. Letra: Kreuder. Música: Beckmann. Faz "B". Por fin solos. Letra: Winkler. Música: Schwenn. Intérp.: Magda Hain y Rudi Schuricke. Disco T. K. Nº 200-38. Bs. As., 2-8-55. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.212 — Faz "A". La brisa y yo. Música: Lecuona - Stillman. Adaptac.: I. Camerata. Faz "B". Celos. Letra: Gade. Música: Bloom. Intérp.: Caterina Velente. Disco T. K. Nº 200-37. Bs. As., 5-10-55. 1.000 ejemp. $ 16.— (Arg.).

521.213 — Faz "A". Sangre vienesa. Faz "B". Vida de artista. Música: Johann Strauss. Intérp.: Helmut Zacharias. Disco T. K. Nº 200-36. Bs. As., 2-8-56. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.214 — Faz "A". La morocha de Hawaii. Letra: Dömpke. Música: Breiten. Faz "B". Noche de amor en Hawaii. Música: Berendt. Intérp.: Willy Berendt. Disco T. K. Nº 200-35. Bs. As., 2-8-56. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.215 — Faz "A". Vals de los orgullosos. Música: P. Misraki. Faz "B". Leyenda del país de los pájaros. Letra: J. Constantin. Música: G. Shearing. Intérp.: Jacqueline Francois. Disco T. K. Nº 200-23. Bs. As., 14-11-55. 500 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.216 — Bíblica. Mensual. Castell. Director-Propietario: Samuel Andrés Wileams. Luján (Bs. As.), abril 1956. 2.500 ejemp. $ 1.20 (Argentina).

521.217 — Viatorius. Cuatrimestral. Castell. Prop.: Centro de Viajantes y Corredores de Rosario. Director: Fernando J. Martín. Rosario (Sta. Fe), setiembre-diciembre 1956. 1.500 ejemp. (Arg.).

521.218 — Resistencia. Quincenal. Castell. Director - propietario: Juan Rodríguez Miranda. Carhué (Bs. As.), 6-4-56. 500 ejemp. $ 2.— (Argentina).

521.219 — La Zona. Quincenal. Castell. Director - propietario: Héctor L. L. Berretta. Tres Lomas (Bs. As.), 14-456. 500 ejemp. $ 1.25 (Argentina).

521.220 — La Capital. Diario. Castell. Prop.: Adolfo Lagos, Suc. Leopoldo Lagos, Joaquín Lagos, Suc. Carlos Lagos. Director: Adolfo Lagos, Rosario (Sta. Fe). 13-4-56. 79.000 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

521.221 — Zona Norte. Semanal. Castell. Prop.: Leonor Giannini de Moreno. Director: Agustín Demetrio Cejas. Deán Funes (Córdoba), 7-4-56. 900 ejemp. $ 1.— (Argentina).

521.230 — Esto es un mambo. Mambo. Música. 2 págs. Autores: Mario Rocca y Rafael Nony. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 19-4-56. 50 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.232 — Improvisando. Tango milonga. Música. 2 págs. Autor: Irineo Galeazzi (Tommy) Toto Damario. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 15-3-56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.234 — Faz "A". El mar desnudo. Faz "B". Volcán. Letras: Almeida. Músicas: Fields. Intérp.: Laurindo Almeida. Disco Capitol Nº 353.301. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 17.— (Arg.).

521.235 — Faz "A". Zambesi. Letra: Cartens. Música: Dewaal. Faz "B". El fin del arco iris. Música: Pober. Intérp.: Lou Buach. Bs. As., abril 1956. Disco Capitol Nº 353.296. 500 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.236 — Faz "A". Salto mortal. Letra: Turner. Música: White. Faz "B". Huracán Anthony. Música: Anthony. Intérp.: Ray Anthony. Disco Capitol Nº 353.305. Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.237 — Faz "A". Melodía de amor. Música: Engelmann. Faz "B". Amorcito yo te amo mucho. Música: Sojenko. Intérp.: Cliffie Stone. Disco Capitol Nº 353.302. Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.238 — Faz "A". Vannessa. Música: Wayne. Faz "B". Cantero de petunias. Música: Maxted. Intérp.: Pee Wee Hunt. Disco Capitol Nº 353.297. Bs. As., abril 1956. 700 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.239 — Faz "A". Para Elisa. Música: Ludwin van Beethoven. Faz "B". Vals lento de Copelia. Música: Leo Delibos. Intérp.: Juan Duval. Disco Pampa número S.43.121. Bs. As., abril 1956. 350 ejemp. $ 16.50 (Argentina).

521.240 — Faz "A". Ashpa Sumaj. Letra: Miguel Angel Trejo. Música: José Antonio Faro. Faz "B". Gato cementerio. Música: Miguel Angel Trejo. Intérp.: El autor. Disco Pampa Nº P. 1.216. Bs. As., abril 1956. 200 ejemp. $ 13. (Arg.).

521.241 — Aquí llega el tren. Faz "B". Quiero casarme con esa chica. Música: Roubian. Intérp.: Cliffie Stohe y su orq Disco Capitol Nº 353.282. Bs. As.. marzo 1956. 800 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.242 — Faz "A". La canción del Pobre Juan. Letra y música: Monnot. Faz "B". El tema de "Helena de Troya". Letra y música: Steiner. Intérp.: Lex Baxter, su coro y orq. Disco Capitol Nº 353.300 Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.243 — Faz "A". Fumando espero. Letra: Juan Viladomat Masanas. Música: Félix Garzo. Faz "B". Qué risa... Letra y música: Marcilio Robles. Interp.: Jorge Vidal con acomp. Disco Pampa Nº PM-14,150. Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. $ 15.50. (Argentina).

521.244 — Faz "A". Adiós. Letra: Mariano Mores. Música: Pierre Cour. Faz "B". Navidad de los morenos. Música: Carlos Báez Villaro. Intérp.: Jorge Vidal. Disco Pampa Nº PM-14.141. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 15,50. (Argentina).

521.245 — Faz "A". Corrientes Poty. Letra. Fco. Pracanico. Música: Diego Novillo Quiroga. Faz "B". Mi Correntina. Música: Alberto Castelar. Intérp.: Damasio Esquivel. Disco Pampa Nº PM-6.119. Bs. As., abril 1956. 200 ejemp. $ 14,50. (Argentina)

521.246 — Faz "A". Comienza el Beguine. Música: Cole Porter. Faz "B". Nicolasa. Música: Ernesto R. Duarte Britos. Intérprete: Los Bambucos. Disco Parlophone Nº PM-42.079. Bs. As.. abril 1956. 300 ejemp. $ 15.50. (Argentina).

521.247 — Faz "A". Tropicana. Tema de amor. Música: Wayne.-Neuman. Faz "B" Gigi - Invitación. Música: Thoreau-Kaper. Intérp.: Lex Baxter. Disco Capitol Nº EAP-1-494. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 30.— (Argentina).

521.248 — Faz "A". Oklahoma. Música: Rodgers. Hammerstein II. Faz "B". Por favor. Música: J. y N. Sherman. Intérp.: Billy May y su orq. Disco Capitol Nº F-3221. Bs. As., marzo 1956. 900 ejemp. $ 20.— (Argentina).

521.253 — Progenie latina, bimestral. Castell. Director-Propietario: Saverio S. V. Di Blasi. Bs. As., febrero 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

521.255 — El batidor, tango-música. 2 pgs. Autor: Ernesto N. de la Cruz. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 28-3-56. 240 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.256 — El Batidor. Tango. letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Marino. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 28|3|56. 240 ej. $ 4. Arg.

521.259 — Freie Presse (Prensa Libre). alemán. Director-Propietario: Federico Fernando Adolfo Müller. Bs. As., 13-4-56. 21.600 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

521.260 — Cómo superar la crisis económica actual. 1 vol. 184 pgs. castell. Autor: Roberto T. Alemann. Imp.: Alemann y Cía. Edit. Selección Contable S. A. Bs. As.. 30|4|56. 2.200 ejemp. $ 34. (Argentina).

521.269 — Anales de la Sociedad Rural Argentina. Mensual. Prop.: Soc. Rural Argentina. Director: Guillermo Kelsey. Bs. As., marzo 1956. 5.800 ejemp. (Arg.).

521.285 — Stella D'Italia (Estrella de Italia). Mensual. Castell, italiano. Director-Propietario: Maximiliano Rovere. Bs As., abril 1956. 5.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.287 — Supertorieta, mensual, castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Director: Salvador Alejandro Bondi. Bs. As., abril 1956. 31.250 ejemp. $ 1.50 (Argentina).

521.286 — Ases del Oeste. Quincenal. Castell. Prop. Publicaciones Universitarias SRL. Director: Salvador Alejandro Bondi. Bs. As., 3-4-56. 37.000 ejemp. $ 1.50 (Argentina).

521.288 — Suplemento de Pimpinela. mensual. castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Director: Salvador Alejandro Bondi. Bs. As., abril 1956. 40.00 ejemp. $ 2.— (Argentina).

521.289 — Estudios. Mensual. Cast. Prop.: Academia Literaria del Plata. Director: Héctor Norberto Grandinetti. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejemp. $ 10.— (Arg.).

e.4|9-Nº 2.719-v.17|9|56

---

20 DE ABRIL DE 1956

521.294. — Renovación. Quincenal. Cast. Prop.: Centro Socialista "Juan B. Justo". Rojas (Bs. As.), marzo 1956. 500 ej. $ 0.75. Arg.

521.295. — Tribuna. Semanal. Cast. Prop.: Raúl N. Zalguizuri. Gral. Juan Madariaga (Bs. As.), febrero y marzo 1956. 750 ej. $ 1. Arg.

521.296. — La Luciérnaga. Quincenal. Cast. Prop.: Américo A. Tonda. Santa Fe, diciembre 1955 a marzo 1956. 39.500 ej. $ 0.27. Arg.

521.297. — El Tiempo. Diario. Cast. Prop.: Luis Sanzone, Domingo Bonafina, Rafael M. Albone y Antonio J. Galán. Chivilcoy (Bs. As.), marzo 1956. 500 ej. $ 0.40. Arg.

521.298. — El Auto Argentino. Bimestral Castell. Prop.: Centro Protección Recíproca de Choferes. Bs. As., marzo-abril 1956. 14.300 ej. Arg.

521.299. La Voz de Rivadavia. Semanal. Cast. Prop.: Roberto César Ledesma Almirante Brown (Bs. As.), marzo 1956. 500 ej. $ 0.50. Arg.

521.300. — El Mensaje del Disco. Mensual. Cast. Prop.: Casa América, S. A. Comercial. Bs. As., abril 1956. 2.000 ej. Argentina.

521.301. — Histonium. Mensual. Castell. Prop.: C. Della Penna. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ej. $ 5. Arg.

521.302. — Unión Obreros y Empleados Municipales. Mensual. Cast. Bs. As., febrero a abril 1956. Arg.

521.303. — Mundo Metalúrgico. Mensual Cast. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ej. $ 40 anuales. Arg.

521.304. — Hereford. Mensual. Cast. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Bs. As., abril 1956. 2.400 ej. $ 5. Arg.

521.305. — Vea y Lea. Quincenal. Cast Prop.: Editorial Emilio Ramírez. Bs As., febrero y marzo 1956. 125.000 ej $ 3 y 4. Arg.

521.306. — Damas y Damitas. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Emilio Ramírez. Bs. As., febrero y marzo 1956. 93.000 ej. $ 2. Arg.

521.307. — Boletín Informativo Mercado Nacional de Papas. Diario. Cast. Bs. As., marzo 1956. Arg.

521.308. — Tintorería Industrial. Mensual. Cast. Prop.: Revitec, Soc. en Comandita p|acciones (En formación). Bs. As., julio 1955 a enero 1956. 800 ej. $ 25. Arg

521.309. — Delta. Quincenal. Cast. Prop.: Sandor Mikler. S. Fernando (Bs. As.). abril 1956. 4.000 ej. $ 21 anuales. Arg.

521.310. — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santa Fe, marzo 1956. 650 ej. $ 0.50. Arg.

521.311. — Faz "A": Noche Callada. Letra: Cristino Tapia y Eduardo Beccar. Mús.: Julio De Caro. Faz "B": La Bordadora de San Telmo. Letra: Héctor Pedro Blomberg. Mús.: Enrique Maciel. Intérp.: Ignacio Corsini con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 51.885. Bs. As., 24|4|56. 500 ej. $ 14.85. Arg.

521.312. — Faz "A": Pimpollo. Letra y mús.: Chucho Martínez Gil. Faz "B": Vereda Tropical. Letra y mús.: Gonzalo Curiel. Intérp.: Trío Valencia. Disco Odeón Nº 51.879. Bs. As., 2|4'56. 200 ej. $ 14.85. Arg.

521.313. — Faz "A": Baila Conmigo Enrique. Letra y mús.: James Etta Rogers-Phyliss Otis y Donache. Faz "B": La Danza del Beso. Letra: Félix Villa y Veracruz. Mús.: M. Legrand y Eddie Barclay. Intérprete: Elder Barber con acomp. orq. Disco Odeón Nº 74.301. Bs. As., 2|4|56. 1.000 ej. $ 14.85. Arg.

521.314. — Faz "A": Bailando el Rock Letra y mús.: Max C. Freesman y Jimmy de Knight. Faz "B": Mis Manos. Letra: P. Delance, Guillermo y Horacio Pelay. Mús.: G. Becaud. Intérp.: Tullio Gallo y su orq. de Jazz. Disco Odeón Nº 51.877. Bs. As., 2|4|56. 250 ej. $ 14.85. Argentina.

521.315 — Faz "A" y "B": Para Mí Eres Divina. Para Mí Eres Divina, La Morena de mi Copla y otras. Letra: C. Castellano y otros. Mús.: S. Secunda, A. Jofré de Villegas y otros. Intérp.: Washington - Bertolín y su sexteto de jazz. Disco Odeón Nº LDS 221. Bs. As., 2|4|56. 100 ej. $ 61.80. Arg.

521.316. — Faz "A" y "B": La Voz de Oro del Tango. Bien Jaileife, ¡Qué Risa! y otras. Letra: V. Demarco, M. Robles y otros. Mús.: Los mismos y otros. Intérp.: Alberto Marino con acomp. Disco Odeón Nº LDS-219. Bs. As., 2|4|56. 100 ejemp. $ 61.80. Arg.

521.317. — Faz "A": Apure Delantero Bucy. Letra: A. Le Pera. Mús.: C. Gar. del. Largue a esa Mujica. Letra y mús.: J. F. Sarcione. Faz "B": Gajito de Cedrón. Letra: A. Navarrine. Mús.: M Pardo. Mi Manta Pampa. Letra y mús.: G. D. Barbieri. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. Disco Odeón Nº DSOA|P 1.543. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 24.95. Argentina.

521.318. — Faz "A" y "B": De Mi Tierra Suite. 1ª serie A y 1ª serie B. Mús.: Floro Ugarte. Intérp.: Orq. Sinfónica de Profesores del Teatro Colón de Bs. As. Disco Odeón Nº BSOA|E 4.530. Bs. As., 2|4|56. 50 ej. $ 28.75. Arg.

521.319. — Faz "A": Margarita Gauthier. Letra: Julio Jorge Nelson. Mús.: Joaquín M. Mora. Faz "B": Unión Cívica. Mús.: Domingo Santa Cruz. Intérp.: Miguel Caló y su orq. tip. Disco Odeón Nº 51.863. Bs. As., 2|4|56. 500 ej. $ 14.85. Argentina.

521.320. — Faz "A": A. Virxe de Guadalupe. Mús.: Bernardo Del Río. Faz "B": Para ser un Buen Navarro. La Hiedra. Mús.: Monreal. Intérp.: Rondalla "Cauvilla Prim". Disco Odeón Nº 51.880. Bs. As., 2|4|56. 1.000 ej. $ 14.85. Arg.

521.321. — Faz "A": El Paria de los Caminos. Letra: Eduardo Maradei. Música: Alberto Marino. Faz "B": El Cantor de Buenos Aires. Letra: Enrique D. Cadícamo y Alberto Ballerini. Mús.: Juan Carlos Cobián. Intérp.: Alberto Marino con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 51.878. Bs. As., 2|4|56. 500 ej. $ 14.85. Argentina.

521.322. — Faz "A": El Arrorró. Letra y mús.: Carlos Páez Vilaro. Faz "B". Dos y Dos Son Cuatro. Letra: Carlos Páez Vilaro. Mús.: Tito Demicheri. Intérp.: Carlos Páez Vilaro y su grupo folkl. de candombe. Disco Odeón Nº 51.865. Bs. As., 1º|3|56. 500 ej. $ 14.85. Arg.

521.323. — Faz "A" y Faz "B": La Cumparsita. La Cumparsita, Y... No te voy a Llorar y otras. Letras: H. H. Matos Rodríguez, E. P. Maroni, A. Aznar y otros. Mús.: Los mismos y otros. Intérp.: Rodolfo Biaggi y su orq. tip. Disco Odeón Nº LDS-223. Bs. As., 2|4|56 200 ej. $ 61.80. Arg.

521.324. — Faz "A": Maestrita de mis Pagos. Letra: Eugenio Majul. Mús.: Miguel Roberto Abrodos. Faz "B": Cielo y Pedregal. Mús.: Antonio Tempona. Intérp.: Hnos. Abrodos y su conj. Disco Odeón Nº DSOA|1.031. Bs. As., 2|4|56 250 ej. $ 19.20. Arg.

521.327 — Faz "A": La vidala de Abaucan. Letra y mús.: M. A. Villafañe. Faz "B": Santa María. Letra y mús.: M. A. Villafañe. Intérp.: El autor. Disco Víctor Nº 60-2443. Bs. As., 5|3|56. 1.000 ejs. $ 12. (Arg.).

521.329 — El Osito Riquiquí. Mens. Cast. Direct.- Propiet.: Víctor Nep. Bs. As., abril 1956. 13.980 ejs. $ 3. (Arg.).

521.337 — Cuentos Breves. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 7 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 20|1|56. (Arg.).

521.338 — El Gaucho Tolosa. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 25|1|56. (Arg.).

521.339 — La caza de los patos. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. s. As., 5|2|56. (Arg.).

521.340 — Los Reyes Magos. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 1 pág. Autor: José Marrone. Cast. Boite Marabú. Bs. As., 10|2|56. (Arg.).

521.341 — Lío en Mar del Plata. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 26|3|56. (Arg.).

521.342 — Mi Hermano Gemelo. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor. José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 24|2|56. (Arg.).

521.343 — Los Parientes. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 3|3|56. (Arg.).

521.344 — Los Ferrocarriles. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 1 pág. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 5|1|56. (Arg.).

521.345 — El Pergamino. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 9|3|56. (Arg.).

521.346 — El Marqués al que le gustaba el Té. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 17|1|56. (Arg.).

521.347 — Arturito. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 28|1|56. (Arg.).

521.348 — Linda Carrera Cuadrera. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 13|2|56. (Arg.).

521.349 — Líos en el Café. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 13|1|56. (Arg.).

521.350 — El Auto de Fangio. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs As., 11|3|56. (Arg.).

521.351 — Las Hijas del Doctor Garse. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 15|2|56. (Arg.).

521.352 — La Conscripción. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 24|1|56. (Arg.).

521.353 — El Gaucho Malo. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 1 pág. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 21|1|56. (Arg.).

521.354 — Yo no me caso. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 22|2|56. (Arg.).

521.355 — Una Tarde en el Hipódromo. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 11|3|56. (Arg.).

521.356 — El Mozo de la Lechería. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 29|3|56. (Arg.).

521.357 — Un Viaje a España. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 11|1|56. (Arg.).

521.358 — Flor de Amor. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 23|2|56. (Arg.).

521.359 — Vidalita. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 12|3|56. (Arg.).

521.360 — El del Fideo. Monólogo. 1 foll. mecanograf. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 5|3|56. (Argentina).

521.361 — Tocador de Señoras. Comedia en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 49 págs. Cast. Autor: Santiago R. De Orellana. Teatro Patagonia. Bs. As., 12|2|56. (Argentina).

521.362 — Señora se necesita. Comedia en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 45 págs. Cast. Autor: Santiago B. De Orellana. Teatro La Comedia. Rosario (Sta. Fe), 15|3|56. (Arg.).

521.363 — Poligriyo. Comedia en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 55 págs. Cast. Autor: Germán Ziclis. Teatro Apolo. Bs. As., 4|4|56. (Arg.).

521.364 — Desnúdeme Ud. Comedia en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 100 págs. Castelano. Autor: Santiago B. De Orellana. Teatro Patagonia. Bs. As., 12|1|56. (Argentina).

521.366 — Boletín de la Asociación Pro-Ayuda al Niño Espástico. Cast. Direct.: Gregorio Kohan. Bs. As., junio 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

521.367 — Con su taconear (Milonga, letra). 2 págs. Autor: Primo Dassaro. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 16|2|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

521.381 — Mis ojos (Milonga, mús.). 2 págs. Autor: Salvador Nazzario. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 20|4|56. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

521.382 — Mis ojos (Milonga, letra). 2 págs. Autor: Salvador Nazzario. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 20|4|56. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

521.385 — Boletín "Asociación Criadores de Holando Argentino". Mens. Cast. Direct.: Francisco A. Mori. Bs. As., abril 1956. 5.000 ejs. (Arg.).

521.388 — Solitario. Bolero, letra. 2 páginas. Autor: Ernesto Bustamante. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

521.389 — Solitario (Bolero, mús.). 2 páginas. Autor. Mario Clavell. Imp. y edit.: Edit El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

521.390 — El dueño de la calesita (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Mario Clavell. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|2|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

521.391 — El dueño de la calesita (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Poupee (Filomena Perozziello de Clavell). Imp. e edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

521.398 — La Opinión. Diario. Cast. Direct.-Prop.: Hugo H. Diez. Laprida (Bs. As.), 17|4|56. 700 ejs. $ 0,60. (Arg.).

521.399 — La Prolongación de la Vida (Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda). Autor: David Cauchaner. Imp. y edit.: Devoto y Cauchaner, S.R.L. Bs. As., 2|4|56. 5.000 ejs. (Arg.).

521.400 — Cinemascope (Fox-trot, letra). 2 págs. Autores: Jorge S. de Gregorio, Luis Balaguer y Miguel Pontoriero. Imp. y edit.: Edit. G. y R. Bs. As., 21|5|54. 250 ejs. $ 3 (Arg.).

521.401 — Cinemascope (Fox-trot, mús.). 2 págs. Autores: Jorge S De Gregorio, Imp. y edit.: Edit.: G. y R. Bs. As., 21|5|54. $ 3. 250 ejs. (Arg.).

521.403 — El Sendero del Creyente. Mensual. Cast. Propiet.: Gilberto M. J. Lear, Jerónimo Calejas y otros. Direct.: Gilberto M. J. Lear. Bs. As., enero 1956. 4.200 ejs. $ 2. (Arg.).

521.408 — El Heraldo. Semanal. Cast. Prop.: Comité de Rivadavia de la Unión Cívica Radical. Direct.: Amílcar Ovidio Blanco. Rivadavia (Est. América. Bs. As.). 22|3|56. 600 ejs. $ 1. (Arg.).

521.415 — Liberación. Mens. Cast. Prop.: Luis Ramicone y Manuel Ramírez. Direct.: Manuel Ramírez. Bs. As., 19|3|56. 5.000 ejs. $ 1. (Arg.).

e.6|9-Nº 2.720-v.19|9|56

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Manifestación de criadero de cloruro de sodio, denominada "Libertador General San Martín", presentada por la "Compañía Comercial y Marítima San Martín, Sociedad Anónima" en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 137.807|49.

Buenos Aires, mayo 19 de 1949. Señor Director General de la Dirección de Minas y Geología don Perfecto Sánchez. S|D. De nuestra consideración: En nuestro carácter de propietarios de la legua 27, Sección 1ra., del Territorio del Río Negro, que comprende una parte de la salina denominada "El Gualicho", nos presentamos solicitando la demarcación de trescientas pertenencias de 20 hás., cada una, que en nuestro carácter nos corresponden de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería. Acreditamos la propiedad con el testimonio que acompañamos y que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad, Zona Río Negro, Tomo 160, folio 117, Nº de Finca 2.067; de cuyo título de propiedad solicitamos el desglose una vez confrontado con la copia simple que también adjuntamos. Asimismo, acompañamos plano del lote de referencia, donde puede apreciarse la superficie de salinas comprendidas en nuestra propiedad, y que abarcan las fracciones a, b, y parte de la c, del lote 27, Sección 1. A todos los efectos de la tramitación de este expediente que se inicia en esta nota, esta compañía designa al señor Francisco N. Eckhardt como su apoderado, quien tiene todas las atribuciones para notificarse contestar, realizar consultas, averiguaciones, etc. Por separado, agregamos una muestra de sal extraída de nuestro yacimiento a los efectos dispuestos por la reglamentación de esa Dirección General. Sin otro motivo, saludamos a Ud. muy atentamente. Ss. Ss. Ss. Cía. Comercial y Marítima, San Martín Soc. Anónima. San Martín. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diecisiete horas, cero minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo. Francisco E. Urtubey, Escribano de Minas. Buenos Aires, 20 de marzo de 1956. La manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "Libertador General San Martín" presentada por la Compañía Comercial y Marítima San Martín, Sociedad Anónima, en el radio del depósito registrado "San Antonio I" (Expte. 87.277|45) ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua b del lote 27, Sección I, Departamento San Antonio de la Provincia del Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.400 m. al Oeste y 1.200 m. al Sud del esquinero Noreste de la legua b antes mencionada. Consta en autos que el terreno afectado por el pedimento es de propiedad de la interesada en autos en condominio con el señor Federico Ramognino, quien se ha expresado de conformidad, autorizando a efectuar el presente denuncio. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería, atento lo establecido por la Disposición S.A.M. Nº 170|53. Registro protocolar. Fdo. Adolfo Nosiglia. A|C. Registro Protocolar. Buenos Aires, 3 de abril de 1953. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese al registro en el Boletín Oficial, por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem) llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 2 de mayo de 1956. Registrado bajo el Nº 490, Folio 8 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo III) de la Provincia de Río Negro, a favor de la Compañía Comercial y Marítima San Martín, Soc. Anónima. Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 288.— e.31|8-Nº 21.180-v.31|8|56
e.7|9-Nº 21.180-v.7|9|56
e.14|9-Nº 21.180-v.14|9|56

Manifestación de descubrimiento de manganeso y fluorita denominada "Mina 48-C", a nombre de Geotécnica, S.A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio Provincia de Río Negro, Expediente Nº 56.229|55.

Buenos Aires, 30 de junio de 1955. Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. S|D. El que suscribe Francisco P. De Luca. en su carácter de presidente de Geotécnica, S.A. Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro Departamento de San Antonio Oeste, lote 4 de la Sección C. de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal un yacimiento de manganeso y fluorita, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a 2.980 (dos mil novecientos ochenta) metros al Este y 5.060 (cinco mil sesenta) metros al Sud del vértice común de los lotes 3 y 4 de la Sección C. y de los lotes 6 y 7 de la Sección. G. La mina llevará el nombre Mina "48-C". No existen minas colindantes. Saluda al señor Director con la mayor consideración. F. P. De Luca. — Recibido en mi oficina hoy a los treinta días de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, quince minutos. Acompaña croquis y muestra legal. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 4 de abril de 1956. La manifestación de descubrimiento de manganeso y florita, denominada "Mina 48-C" presentada por Geotécnica, S.A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico. dentro del lote 4 de la Fracción C. Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 2.980 m. al Este de un punto que se encuentra a 5.060 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 4 mencionado. Dentro de un radio de 5 Kms. se hallan las minas que instruye el pertinente informe de Registro Gráfico a fs. 5 de estos autos. En consecuencia. el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación de la interesada, los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 10 de abril de 1956. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem) llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1956. Registrado bajo el Nº 492, folio 12 del Registro de Minas (Tomo III) de la Provincia de Río Negro, a favor de Geotécnica, S.A. Comercial e Industrial. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.24|8-Nº 20.294-v.24|8|56
e.31|8-Nº 20.294-v.31|8|56
$ 264.— e.7|9-Nº 20.294-v.7|9|56

Manifestación de descubrimiento de manganeso y fluorita denominada "Mina 48-D" a nombre de Geotécnica, S.A. Comercial e Industrial, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, Expediente Nº 56.230|55.

Buenos Aires, 30 de junio de 1955. Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. S|D. El que suscribe, Francisco P. De Luca, en su carácter de presidente de Geotécnica, S.A. Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone, que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de San Antonio Oeste, lote 4 de la sección "C" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos, sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal un yacimiento de manganeso y fluorita. viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a 2.480 (dos mil cuatrocientos ochenta) metros al Este y 4.510 (cuatro mil quinientos diez) metros al Sur del vértice común de los lotes 3 y 4 de la Sección "C" y de los lotes 6 y 7 de la Sección "G". La mina llevará el nombre Mina "48-D". No existen minas colindantes. Saluda al señor Director con la mayor consideración. Francisco P. De Luca. — Recibido en mi oficina hoy treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas quince minutos Acompaña croquis y muestra legal. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. La manifestación de descubrimiento de manganeso y fluorita denominada "Mina 48-D" presentada por Geotécnica S.A. Comercial e Industrial ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 4 de la Fracción C. Colonia Pastoril Coronel Chilavert Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro encontrándose el punto de extracción de la muestra a 2.480 m. al Este de un punto que se encuentra a 4.510 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 4 mencionado. Dentro de un radio de 5 Kms. se hallan las minas que instruye el pertinente informe de Registro Gráfico a fs. 4 de estos autos. En consecuencia. el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero. quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación de la interesada. los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117 y 119 del Código de Minería. Registro Protocolar. Adolfo Nosiglia A|C. Registro Protocolar. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem). llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese. tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art 14 de la Ley No 10.273. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1956. Registrado bajo el Nº 489. Folio 6 del Registro de Cateos y Exploraciones. Tomo III de la Provincia de Río Negro a favor de Geotécnica, S.A. Comercial e Industrial. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.24|8 Nº 20.296-v.24|8|56
e.31|8-Nº 20.296-v.31|8|56
$ 264.— e.7|9-Nº 20.296-v.7|9|56

Manifestación de descubrimiento de manganeso y fluorita, denominada "Mina 48-B" presentada por Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 56.228|55.

Buenos Aires, 30 de junio de 1955. Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. S|D. El que suscribe, Francisco P. De Luca, en su carácter de presidente de Geotécnica, S.A. Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Charcas 1775 Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que, habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de San Antonio Oeste, lote 4 de la Sección "C" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal un yacimiento de manganeso y fluorita, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a 3.030 (tres mil treinta) metros al Este y 5.410 (cinco mil cuatrocientos diez) metros al Sud del vértice común de los lotes 3 y 4 de la Sección "C" y de los lotes 6 y 7 de la Sección "G". La mina llevará el nombre: Mina "48 B". No existen minas colindantes. Saluda al señor Director con la mayor consideración. F. P. De Luca. Recibido en mi oficina hoy treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, quince minutos. Acompaña croquis y muestra legal. Conste. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. La manifestación de manganeso y fluorita, denominada "Mina 48-B" presentada por Geotécnica, S.A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 4 de la Fracción C. Colonia Pastoril Coronel Chilavert Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 3.030 m. al Este de un punto que se encuentra a 5.410 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 4 mencionado. Dentro de un radio de 5 kms. se hallan las minas que instruye el pertinente informe de Registro Gráfico a fs. 4 de estos autos. En consecuencia, el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación de la interesada, los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117 y 119 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Adolfo Nosiglia. A|C. Registro Protocolar. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1953. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem) llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10 273 Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1956. Registrado bajo el Nº 487, folio 4 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo III) de la Provincia de Río Negro, a favor de Geotécnica S.A. Comercial e Industrial. Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.24|8-Nº 20.297-v.24|8|56
e.31|8-Nº 20.297-v.31|8|56
$ 264.— e.7|9-Nº 20.297-v.7|9|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FADERYC

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 de esta Capital, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número mil cuarenta y cinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen los señores Miguel Kitroser, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Tucumán mil cuatrocientos treinta y ocho; Adolfo Moguilevsky, argentino, casado, domiciliado en la calle México mil quinientos cuarenta y tres; León Eduardo Matarasso, soltero, argentino. domiciliado en la calle Salta mil ciento siete; Carlos Drimal, casado, checoslovaco, domiciliado en la calle Talcahuano dos mil cuatrocientos setenta y uno de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires y accidentalmente en ésta; Joaquín Pérez, casado, argentino, domiciliado en la calle Montes de Oca cuatrocientos quince de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y accidentalmente en ésta; Julio Thumim, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Bolivia mil ochocientos siete; Leonardo Thumin Riedler, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Valle doscientos sesenta y cinco; Mario Moguilevsky, soltero, domiciliado en la calle México mil quinientos cuarenta y tres; Alfonso Suárez, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Neuquén dos mil ciento cuarenta y nueve; Javier Laviz, casado, español, domiciliado en la calle Beauchef doscientos veinte y cuatro; y Dorinda Fernández, casada, domiciliada en la calle Zequeira seis mil ochocientos cuarenta y seis, todos mayores de edad, de este vecindario, con excepción, como ya se ha dicho, de los señores Drimal y Pérez, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que en la asamblea constitutiva celebrada el diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, los actuales comparecientes, de acuerdo al acta que se transcribirá más adelante, resolvieron constituir la sociedad anónima "Faderyc, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", a cuyo efecto redactaron y aprobaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. Que solicitada al Poder Ejecutivo Nacional la autorización necesaria para el funcionamiento de la

sociedad, se formó para ello el Expediente número siete mil novecientos cuarenta y cinco/uno del año mil novecientos cincuenta y cinco de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del que resulta que a fojas veinte y dos el Poder Ejecutivo Nacional, previo informe de la citada Inspección General de Justicia que corre a fojas veinte y uno, teniendo en cuenta las modificaciones al estatuto aconsejadas por dicha Inspección y aceptadas por la recurrente, dictó el pertinente decreto acordando la autorización solicitada y aprobando los estatutos sociales. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto vienen a dejar formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Faderyc, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", cuya acta constitutiva y estatutos corren de fojas uno a fojas seis del mencionado expediente, con las modificaciones de fojas diez y seis a diez y siete y diez y ocho a diez y nueve, y que, junto con la copia autorizada del decreto del Poder Ejecutivo Nacional antes referido, tengo para este acto a la vista en el expediente indicado, y transcriptos por su orden, dicen así: "Acta Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, siendo las diez horas del día diecinueve de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, con el objeto de constituir una sociedad anónima cuya denominación, objeto y demás especificaciones se detallan en el proyecto de estatutos que con anterioridad ha sido sometido a la consideración de los interesados, se reunieron los señores: Miguel Kitroser, Adolfo Moguilevsky, León Eduardo Matarasso, Carlos Drimal, Joaquín Pérez, Julio Thumim, Leonardo Thumim Riedler, Mario Moguilevsky, Alfonso Suárez, Javier Laviz y Dorinda Fernández. Después de un cambio de ideas se resuelve lo siguiente: Primero: Declarar constituída la sociedad "FADERYC, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", y aprobar los estatutos proyectados, los que en ejemplar por separado son suscriptos en este acto por todos los accionistas constituyentes y deben considerar como parte integrante de la presente acta. — Segundo: Declarar suscripto el veinte por ciento del capital social de dos millones de pesos, efectuándose la suscripción en la siguiente forma y proporción: Clase "A": Sr. Miguel Kitroser, 80 acciones que importan $ 80.000.—; León Eduardo Matarasso, 80 acciones que importan $ 80.000; Carlos Drimal, 60 acciones que importan $ 60.000.—; Joaquín Pérez, 30 acciones que importan $ 30.000.—; Leonardo Thumim Riedler, 30 acciones que importan $ 30.000.—; Julio Thumim, 30 acciones que importan $ 30.000.—; Adolfo Moguilevsky, 2 acciones que importan $ 2.000.—; Mario Moguilevsky, 2 acciones que importan pesos 2.000.—; Alfonso Suárez, 2 acciones que importan $ 2.000.—; Javier Laviz, 2 acciones que importan $ 2.000.—; y Dorinda Fernández, 2 acciones que importan $ 2.000.—. Total $ 320.000.—. Preferidas: Sr. Miguel Kitroser, 40 acciones que importan $ 40.000.— y León Eduardo Matarasso, 40 acciones que importan pesos 40.000.—. Total $ 80.000.—. Total general $ 400.000.—. — Tercero: Designar presidente de la sociedad al Sr Adolfo Moguilevsky, directores a los señores Mario Moguilevsky y Javier Laviz, síndico titular al Sr. Wladimiro Glikin y síndico suplente a la Sra. Dorinda Fernández. — Cuarto: Facultar a los Dres. Leonardo Thumim Riedler y Julio Thumim, para que indistintamente cualquiera de ellos efectúen los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la correspondiente autorización para el funcionamiento de la sociedad y la aprobación de sus estatutos, aceptando las reformas, supresiones o adiciones que requiera previamente a ello la Inspección General de Justicia. y para que, una vez otorgada la escritura de constitución definitiva, soliciten la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Con lo que termino y una vez redactada la presente, se da lectura de las misma la que es aprobada por unanimidad y firmada por todos los interesados, levantándose la sesión siendo los once horas. — M. Kitroser. — Joaquín Pérez. — Carlos Drimal. — D. Fernández. — Javier Laviz. — Leonardo Thumin Riedler. — Alfonso Suárez. — L. E. Matarasso. — A. Moguilevsky. — Julio Thumin. — Mario Moguilevsky". — "Capítulo Primero: Nombre, domicilio. duración y objeto. — Artículo primero: Con la denominación de: Faderic Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, se constituye una sociedad anónima, con un plazo de duración de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, la que tendrá domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: Constituye su objeto efectuar por cuenta propia y|o de terceros, parcial o totalmente, cualquiera de las actividades habituales en: a) Industria: Explotación de establecimientos fabriles de las industrias de refrigeración eléctrica, electromecánica, plástica, metalúrgica y artefactos para el hogar; b) Comercio: Compra-venta, importación, exportación y distribución de mercaderías, materias primas y maquinarias; c) Finanzas: Mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse: para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, inclusive títulos oficiales y acciones o participaciones en otras sociedades. — Artículo tercero: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Comprar, vender, construir, donar, dar y recibir en prendas, anticresis, hipotecas, arrendamiento, permuta, o en pago de lo debido, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, frutos, mercaderías, títulos y acciones, ya sea en el país o fuero de él; b) Dar y tomar prestado, realizar transacciones sobre títulos y acciones, emitir y negociar giros, carta de crédito y debentures y descontar letras, pagarés y toda clase de obligaciones; c) Otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas de los negocios sociales y contratar con particulares, empresas mixtas o privadas y establecimientos bancarios de esta plaza, del interior y del extranjero, oficiales y particulares, incluso el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el Industrial de la República Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires, sus sucursales y agencias; d) Conferir y aceptar toda clase de mandatos y representaciones, administrar bienes de terceros, efectuar todos los trámites y gestiones en asuntos de aduana y marina, como importadora y exportadora directa o por cuenta de terceros; e) Obtener o adquirir en esta República y en el extranjero cualquier privilegio, patentes, marcas y licencias por cuenta propia o de terceros; f) Tomar participaciones en otras sociedades o empresas, mixtas o privadas; adquirir el activo y pasivo o solamente el activo de otras sociedades; y asociarse o fusionarse con ellas; adquirir, instalar, arrendar y en cualquier otra forma explotar establecimientos fabriles o industriales o cualesquiera fondo de comercio; comprar, vender, exportar, importar y transformar cualquier clase de mercaderías; g) Establecer toda clase de sucursales y agencias en el país o en el extranjero. La enumeración procedente es enunciativa y no limitativa y la sociedad podrá realizar cualquier otro acto no prohibido por la ley. siempre que se relacione directa o indirectamente con el objeto social y tienda a darle cumplimiento. — Capítulo Segundo. Capital, acciones y accionistas. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, y estará representado por dos mil acciones al portador de un valor nominal de un mil pesos cada una y dividido en veinte series de cien mil pesos moneda nacional cada una, numeradas del uno al veinte. Las primeras diez y seis series son de clase "A" con derecho a cinco votos y las numeradas del diez y seis al veinte son acciones preferidas sin voto, que gozarán de un interés del ocho por ciento anual acumulativo y de privilegio en caso de liquidación. — Artículo quinto: El capital social podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Legal en las condiciones que aquélla fije, pudiendo ser de la clase "A" con derecho a cinco votos, de la clase "B" con derecho a un voto, o preferidas, sin voto, salvo que se adeudaran los intereses de un ejercicio íntegro, en cuyo caso tendrán un voto cada una. El Directorio resolverá sobre las épocas de emisión y pago del capital correspondiente a los aumentos, resolución que deberá elevarse a escritura pública, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Justicia. No podrá emitirse nuevas series de acciones sin que las anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos con más los aumentos realizados conforme a la reglamentación precedente. Podrán emitirse las acciones correspondientes al aumento de capital a un precio superior al valor nominal. Podrán también ser emitidas las acciones para entregarlas en pago de bienes, fondos de comercio, etc., que la sociedad adquiera. Salvo el caso de emisión de acciones para el pago de bienes, etc., que la sociedad adquiera, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después del anuncio que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo sexto: La emisión de acciones se hará en títulos de una o más, firmados por un Director. En su texto tendrán todos los requisitos exigidos por el artículo 328 del C. de C. La propiedad de una acción importa adhesión a estos estatutos y a las decisiones de las asambleas tomadas en legal forma, sin perjuicio de los dispuesto en los art. 353 y 354 del C. de C. — Capítulo Tercero: Administración y Fiscalización. — Artículo séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres a nueve miembros, según lo resuelva la asamblea. — Durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos. — Este Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones serán tomadas con la mayoría de los votos presentes. — En caso de empate quien presida tendrá doble voto; sesionando el Directorio con dos miembros las decisiones deberán ser tomadas en forma conjunta. — El Directorio elegirá de su seno un presidente para cada período completo o complementario. — Si se produjera una vacante por cualquier causa, ésta será llenada por el síndico con aprobación del Directorio. — Esta designación durará hasta la próxima asamblea general. — Son atribuciones del Directorio: Ejercer la representación legal de la sociedad por medio de su Presidente o de quien lo reemplace, administrar los negocios sociales con las más amplias facultades, incluyendo aquellas que exigen poder especial, enunciadas en el Código Civil en su art. 782 y 1881 y el de Comercio en su art. 608, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — El presidente representa a la sociedad en todos sus actos, preside las reuniones del Directorio y las asambleas, firma los balances para ser presentados a las asambleas. — El Directorio podrá nombrar uno o más gerentes para que ejerzan, en representación del Directorio, la parte ejecutiva de las operaciones sociales, con las facultades y poderes que resuelva acordarles y los que podrán ser o no miembros del Directorio. — Artículo octavo: Anualmente la asamblea general designará un síndico y un síndico suplente que podrán ser reelectos indefinidamente y tendrán los derechos y deberes enumerados en el art. 340 C. de C. — Capítulo cuarto. Asambleas. Artículo noveno: Se celebrarán asambleas en las oportunidades y de acuerdo con lo que disponen los ars. 347 y 348 del C. de C. — Las convocatorias se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial por los plazos y con la anticipación fijados por la legislación y reglamentación vigentes. — Artículo décimo: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea los accionistas depositarán en las oficinas de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, del país o del extranjero, para obtener el boleto de entrada en el cual se indicará el número de votos que le corresponden. — Artículo undécimo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones regirán en todos los casos aún los mencionados en el art. 354 del Código de Comercio. — Capítulo Quinto: Balance, disolución, distribución de utilidades. — Artículo duodécimo: El año social empezará el día 1º de julio y terminará el día 30 de junio de cada año. — Artículo décimo tercero: Las cuentas se practicarán, se presentarán al síndico y se publicarán en los plazos y condiciones prescriptas por los arts. 361 y 362 del C. de C. — Artículo décimo cuarto: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán el dos por ciento para formar el fondo de reserva legal y la parte que la asamblea resuelva para retribuir las funciones de los directores y síndico. — Se pagarán los intereses acumulativos adeudados y los intereses del ejercicio prometidos a las acciones preferidas y el remanente quedará a disposición de la asamblea. — Los balances se ajustarán a las normas legales, reglamentarias y técnicas en vigor. — Artículo décimo quinto: A la expiración de la sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación de la sociedad se hará por el Directorio con la intervención del síndico y de la Inspección de Justicia. — Una vez pagadas las cargas sociales, se reintegrará el valor nominal de las acciones preferidas que pudiera haber en circulación con tal privilegio y los intereses acumulativos que se adeudaren sobre las mismas. — El remanente corresponderá a las acciones ordinarias. — Capítulo sexto: Disposiciones generales. — Artículo décimo sexto: Cualquier cuestión no prevista en estos estautos será resuelta por el Directorio, con asistencia del síndico, ajustándose a las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes. — M. Kitroser. — Joaquín Pérez. — Carlos Drimel. — D. Fernández. — Javier Laviz. — Leonardo Thumim Riedler. — Alfonso Suárez. — L. E. Matarasso. — A. Moguilevsky. — Julio Thumim. — Mario Moguilevsky". — "Buenos Aires, 2 Jul.-1956. — Visto el expediente Nº 11.152|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Faderyc, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Faderyc, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta capital el 19 de diciembre de 1955; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6), con las modificaciones de fojas diez y seis vuelta (16 vta.) a diez y siete (17) y diez y ocho (18) a diez y nueve (19). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 11.645. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué". — Es copia fiel, doy fe, como de que los otorgantes declaran definitivamente constituída la sociedad "Faderyc, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", e insertos sus estatutos en este Registro, solicitando del autorizante expida de la presente los testimonios necesarios para su publicación, inscripción y demás efectos legales. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, señores Luis M. Arata y Donato G. Iturriaga, vecinos hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe. — M. Kitrosre. — A. Moguilevsky. — L. E. Matarasso. — Carlos Drimal. — Joaquín Pérez. — J. Thumim. — Leonardo Thumim Riedler. — Mario Moguilevsky. — Alfonso Suárez. — Javier Laviz. — D. Fernández. — L. M. Arata. — Donato G. Iturriaga. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio H. Pampliega. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio extendido en seis sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados: trescientos tres mil setecientos cuarenta y cinco; trescientos tres mil setecientos setenta y uno; trescientos tres mil setecientos setenta y dos; quinientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro; quiniéntos sesenta y ocho mil trescientos noventa y cinco y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su expresado otorgamiento.

Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 404.— e.7|9-Nº 21.917-v.7|9|56

PALMER Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Quinientos Cincuenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor don Guillermo Douglas Palmer, que manifiesta ser de estado casado, domiciliado en la calle Tacuarí número trescientos setenta y uno, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe. como de que concurre a este acto por su propio derecho y en uso del mandato que por ante mí en este mismo Registro al folio ciento sesenta y dos y cuyo objeto era protocolizar los estatutos de "PALMER Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", le confirieron los señores: Elena Eusebia Palmer de Chevalier Boutell; señor don Jorge Ruiz Palmer; señora doña Sara Rushton de Palmer; doña Elizabeth Palmer de Sly; doña Helena Palmer de Powell; doña María Ana Palmer de Agar; don Eduardo Spencer Dickinson; don Percy Federico Bond; don José Norris; don David Jervoise Powell, poder que en sus partes pertinentes, dice: "En la Ciudad de Buenos Aires... a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis... comparecen los señores: doña Elena Eusebia Palmer de Chevallier Boutell, argentina; señor Jorge Ruiz Palmer, argentino; señora Sara Rushton de Palmer, argentina; doña Elizabeth Palmer de Sly, argentina; doña Helena Palmer de Powell, argentina; doña María Ana Palmer de Agar, argentina; don Eduardo Spencer Dickinson, argentino; don Percy Federico Bond, argentino, don José Norris, argentino; don David Jervoise Powell, británico... todos manifiestan ser de estado casados, a excepción de la señora doña Sara Rushton de Palmer, que declara ser de estado viuda, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que por acto privado suscripto en la fecha por todos los otorgantes, se ha constituído entre ellos la sociedad "Palmer y Compañía Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera sociedad anónima", con el objeto, capital, suscripción del mismo, texto del estatuto proyectado, distribución de los cargos de su primer directorio y demás datos que resultan del referido instrumento. Que al objeto de correr con la más amplia tramitación de esa constitución social, de obtener su personería jurídica, lo que debe realizarse ante la Inspección General de Justicia, el Ministerio de Justicia de la Nación, el Poder Ejecutivo Nacional y cualquier otra institución del Estado que pueda corresponder, con facultad de introducir modificaciones, ampliaciones o supresiones al texto del Estatuto, del acta constitutiva de la sociedad y substitución de accionistas fundadores, aceptación de las modificaciones, ampliaciones o supresiones que sugiera la Inspección de Justicia, sea al texto del acta constitutiva o de los estatutos o sus modalidades sociales y al mismo nombre adoptado, que podrá ser cambiado por otro y oportunamente suscribir la escritura de constitución definitiva de la sociedad y realizar los demás trámites hasta su inscripción en el Registro Público de Comerco y su puesta en condiciones de funcionar, otorgan poder especial irrevocable a favor de don Guillermo D. Palmer... para que conjunta, separada

o indistintamente lo ejerciten con toda la amplitud necesaria, firmando los actos, escritos y|o escrituras que corresponda... Helen P. de Ch. Boutell. — S. R. de Palmer. — María Ana P. de Agar.

— E. Palmer de Sly. — Helen Palmer de Powell. — J. Ruiz Palmer. — D. J. Powell. — J. Norris. — Gmo. D. Palmer.

— F. Dickinson Palmer. — P. F. Bond. — Tgo.: J. E. André. — Tgo.: Marcos

Eluani. — Hay un sello. — Ante mí: J. A. Buttini Rodríguez...". Es Conforme con su original que he tenido a la vista, doy fe, como de que el señor Palmer, dice: Que habiéndose aprobado por el Superior Gobierno de la Nación los Estatutos de la sociedad referida y obtenido el testimonio que me entrega en diez fojas útiles a los fines del cumplimiento dispuesto por los artículos trescientos diecinueve y trescientos veintitrés del Código de Comercio, pide al autorizante su protocolización en este Registro declarando que los bienes inmuebles que figuran en el activo así como los que se han incorporado por el desenvolvimiento posterior, conforme a lo expresamente previsto en el acta constitutiva, aún cuando jurídicamente quedan ya transferidos a la Sociedad, por ser parte del activo de la antigua sociedad colectiva Palmer y Compañía, el cumplimiento formal requerido al efecto por el artículo mil ciento ochenta y cuatro del Código Civil, será concluída tan pronto se despachen los certificados previos. En consecuencia dejo protocolizado el testimonio de los Estatutos aprobados de "Palmer y Compañía Sociedad Anónima Industrial, Somercial Inmobiliaria y Financiera", que junto con el Decreto del Superior Gobierno copiados en todo su tenor, dicen así: "Testimonio. — Acta constitutiva de Palmer y Cía Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. —

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidas en el local de la calle Taouarí trescientos setenta y uno, las personas que suscriben esta acta, todas ellas mayores de edad, convienen en formar una sociedad anónima para actuar en los negocios en la República Argentina. — I. — Esta sociedad se constituye sobre la base de la continuación de los negocios de la actual sociedad colectiva "Palmer y Cía.", fundada en el año mil ochociento noventa y cuatro por los señores Donnell y Palmer, con domicilio en la calle Tacuarí trescientos setenta y uno, de esta Capital Federal, cuya sociedad se constituyó el dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y seis, complementada por la fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el número seiscientos treintinueve, folio veinte del libro doscientos veinticuatro y número quinientos veintisiete, folio cuatrocientos ocho, libro doscientos treinta de contratos, así como las escrituras del tres de enero de mil novecientos cuarenta y nueve inscripta el quince de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número cuarentidós, folio doscientos ochenticinco, libro doscientos treintidós del Registro Público de Comercio y del diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenticuatro. Los testimonios respectivos y sus copias se acompañarán a la Inspección General de Justicia para la debida justificación. Los suscriptos toman conocimiento del proyecto de estatutos preparado y le prestan su aprobación por unanimidad, suscribiendo un ejemplar de los mismos, que debe considerarse como formando parte integrante de esta acta. II. — A continuación se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias al portador de pesos cien y cinco votos cada una, con el siguiente resultado: Uno: Guillermo Douglas Palmer, diez y ocho mil acciones por pesos un millón ochocientos mil. Dos: Elena Eusebia Palmer de Chevallier Boutell, diez mil doscientas acciones por pesos un millón veinte mil. Tres: Jorge Ruiz Palmer, seis mil acciones por pesos seiscientos mil. Cuatro: Sara Rushton de Palmer, ocho mil setecientas acciones por pesos ochocientos setenta mil. Cinco: Elizabeth Palmer de Sly dos mil novecientas acciones por pesos doscientos noventa mil. Seis: Helena Palmer de Powell dos mil trescientas acciones por pesos doscientos treinta mil. Siete: María Ana Palmer de Agar, dos mil novecientas acciones por pesos doscientos noventa mil. Ocho. Eduardo Spencer Dickinson siete mil doscientas acciones por pesos setecientos veinte mil. Nueve: Percy Federico Bond, seiscientas acciones por pesos sesenta mil. Diez: José Norris seiscientas acciones por pesos sesenta mil. Once: David Jervoise Powell, seiscientas acciones por pesos sesenta mil. Sesenta mil acciones por pesos seis millones. Son en total sesenta mil acciones ordinarias al portador de pesos cien m|n. y cinco votos cada una, que constituyen la primera serie que se emite y suscribe en este acto. III) Los importes aludidos se han integrado o se integrarán en la siguiente forma: Primero: Don Guillermo Douglas Palmer, doña Elena Eusebia Palmer de Chevallier Boutell, don Jorge Ruiz Palmer, doña Sara Rushton de Palmer, doña Elizabeth Palmer de Sly, doña Helena Palmer de Powell y doña María Ana Palmer de Agar, lo hacen con su parte de capital, fondo de previsión y parte de sus cuentas particulares de utilidades al treinta|seis|mil novecientos cincuenticinco existentes a su favor en la sociedad comercial colectiva Palmer y Cía., según resulta del balance al treinta de junio de mil novecientos cincuenticinco debidamente certificado por el Contador Público Nacional Carlos A. Guyot por un total de pesos cinco millones cien mil. Segundo: Don Eduardo Spencer Dickinson integra una parte de su aporte de pesos setecientos veinte mil, y hasta la suma de pesos doscientos cuarenta mil, con su parte de cuenta utilidades al treintaiseis| mil novecientos cincuenticinco en la mencionada sociedad y conforme al referido certificado. Tercero: Los demás comparecientes señores Bond, Norris y Powell así como el señor Eduardo Spencer Dickinson éste por el saldo de su aporte de pesos cuatrocientos ochenta mil, integrarán sus suscripciones que totalizan pesos seiscientos sesenta mil, en la forma que se dirá enseguida. O sea, que el capital suscripto se cubrirá como sigue: En valores y créditos existentes en la sociedad comercial colectiva Palmer y Cía. según detalles antecedentes (Primero y Segundo). En pesos cinco millones trescientos cuarenta mil. En dinero efectivo pesos seiscientos sesenta mil. Total pesos seis millones. Queda en este acto pagado el diez por ciento de la suscripción que debe cubrirse en dinero efectivo o sea pesos sesenta y seis mil. El directorio resolverá la forma y fecha en que deberá integrarse el saldo del noventa por ciento de las suscripciones a pagarse en dinero efectivo. IV: La sociedad que se constituye es la continuadora de la sociedad comercial colectiva Palmer y Cía. de cuyo activo y pasivo se hace cargo con efecto retroactivo al treinta de junio de mil novecientos cincuenticinco, según balance debidamente firmado por todos los comparecientes y el Contador Público Nacional don Carlos A. Guyot cuyo balance forma parte integrante de la presente acta y se transcribe al final. A tal efecto se estipula formal y expresamente que: Primero: Los actuales socios de Palmer y Cía. que son también accionistas de esta sociedad consienten en que la sociedad anónima que se forma lleva el nombre de Palmer y Cía. —

Segundo: Que la sociedad comercial colectiva Palmer y Cía. continuará sus operaciones como tal, por cuenta, orden y riesgo de la sociedad anónima en formación hasta tanto ésta obtenga su personería jurídica, en cuyo momento la nueva sociedad proseguirá las dichas actividades bajo la nueva vestidura de sociedad anónima. — Tercero: Que todos los comparecientes prestan su expresa conformidad con el antes mencionado balance y valuaciones respectivas al treinta de junio de mil novecientos cincuenticinco, reconociendo como firmes y definitivos los aportes efectuados en base al mismo. V) Acto seguido se procedió a determinar el número de directores y a la elección de los mismos, fijándose en seis el número de Directores titulares y eligiéndose a las siguientes personas por el término de tres años para los cargos respectivos: Presidente: Don Guillermo Douglas Palmer; Vicepresidente: don Jorge Ruiz Palmer; Director titular: Don Eduardo S. Dickinson. Director titular: don Percy F. Bond; Director titular: don José Norris, Director titular: don David J. Powell; síndico titular don Carlos A. Guyot. Síndico suplente: don Mario Hiller. — VI) Se autorizó a los señores don Guillermo D. Palmer, J. Ruiz Palmer y Mario V. Ponisio para que conjunta, separada o alternativamente realicen todas las tramitaciones necesarias a efectos de obtener la aprobación de los estatutos y concesión de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo de la Nación, facultándolos para aceptar adiciones, supresiones, enmiendas, modificaciones y correcciones en los estatutos o en esta misma acta constitutiva, aportes, designaciones, etc., por parte de las autoridades administrativas y oportunamente, otorgar la escritura de protocolización pertinente, a cuyo efecto por separado, los comparecientes le otorgan poder irrevocable por ante el Registro del Escribano doctor José A Buttini Rodríguez... No habiendo más asuntos que tratar, se pasa a cuarto intermedio, para la redacción de la presente acta, la que leída a todos los comparecientes fué aprobada por unanimidad y en fe de lo cual la firmaron todos los accionistas presentes, lo que autentica el Escribano de la referencia, dejándose constancia de que el acta ha sido extendida en cinco sellos nacionales de numeración corrida de pesos dos cada uno, del número setecientos veintidós mil trescientos treinta y seis al número setecientos veintidós mil trescientos cuarenta de la serie O. Helen de Ch. Boutell. — Gmo. D. Palmer. — S. R. de Palmer. — Eduardo S. Dickinson Palmer. —

María Ana P. ~~de~~ Agar. — Helen Palmer de Powell. — E. Palmer de Sly. — P. F Bond. — J. Ruiz Palmer. — D. J. Powell — J. Norris. Certifico que las firmas que anteceden son uaténticas y corresponden a los señores doña Elena Eusebia Palmer de Chevallier Boutell, Guillermo Douglas Palmer, Sara Rushton de Palmer, Eduardo Spencer Dickinson, María Ana Palmer de Agar, Helena Palmer de Powell, Elizabeth Palmer de Sly, Percy Federico Bond, Jorge Ruiz Palmer, David Jervoise Powell y José Norris, quienes son personas de mi conocimiento. Buenos Aires, febrero diez de mil novecientos cincuentiséis. Sobre raspado son auténticas Palmer, vale. J. A. Buttini Rodríguez. Escribano. Estatutos de Palmer y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera. — Artículo Primero. Bajo la denominación de Palmer y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Capital Federal, por un plazo de noventa y nueve años a contar del primero de julio de mil novecientos cincuenticinco susceptible de futuras prórrogas. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto: a) La fabricación, comercialización, importación y|o exportación de hojas y máquinas de afeitar, cosméticos, productos de tocador, de higiene, de uso personal y para el hogar, productos medicinales en todos sus ramos, insecticidas, productos químicos, plásticos y similares y de los que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos y, en general, realizar o intervenir en toda clase de negociaciones comerciales o industriales, de los ramos indicados, efectuando negocios por cuenta propia o de terceros relacionados con la compra-venta, fabricación, explotación o transformación de mercaderías de los ramos indicados. Ejercer toda clase de representaciones de firmas locales o del exterior, entendiéndose que el detalle que antecede es meramente enunciativo y no limitativo. b) La financiación, inversión de capitales propios o ajenos en empresas o sociedades constituídas o a constituirse, la negociación de títulos y valores al ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. c) Operaciones de compra, venta, construcción, permuta, administración de bienes y de inmuebles urbanos o rurales.

— Artículo Tercero: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones, pudiendo especialmente comprar, vender, gravar, prendar, hipotecar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes o inmateriales, comprar, vender, arrendar, comanditar, financiar negocios o sociedades industriales o comerciales, tomar participación en cualquier forma en sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada o de cualquier otra especie ya existentes o a formarse celebrando los contratos de sociedad con particulares u otras entidades, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando en ellas como socia industrial, comanditaria, propietaria de cuotas, de acciones o fiduciaria de las mismas. Dar o tomar dinero prestado con o sin garantía prendaria o hipotecaria, ejercer mandatos, comisiones, administraciones, consignaciones, representaciones de todo orden, agencia de venta de productos y cualquier otra clase de gestiones de orden comercial o civil por cuenta de terceros, sociedades, personas o entidades del país o del extranjero. Realizar toda clase de negocios comerciales de importación y exportación, industrialización, compraventa de mercaderías, productos semielaborados, materias primas, semovientes, derechos inmateriales, explotación o venta de marcas o patentes, fórmulas, procedimientos de fabricación y procedimientos industriales por un precio o por un sistema de regalías. Comprar, vender, caucionar, prendar, títulos del Estado, acciones de sociedades, compañías o empresas, ordinarias, diferidas, preferidas o de cualquier otro orden, obligaciones, debentures, cotizados en las Bolsas o no, papeles de comercio, créditos o valores, operaciones de crédito en mensualidades o a plazos mayores, con o sin garantía personal o real, warrants. Financiar emisiones de títulos, valores y acciones de todo orden. — Efectuar operaciones inmobiliarias de compraventa, construcción, permuta, administración de inmuebles, urbanos o rurales, arrendamientos y locaciones, financiación de compra-venta de bienes raíces, construcciones para la venta directa o por el sistema de propiedad horizontal, subdivisiones, loteos, colonizaciones, urbanizaciones formación de barrios constitución de anticresis, uso y habitación y toda clase de derechos reales, activa o pasivamente. — La especificación anterior es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general por medio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente, contemplen el mejor desarrollo de los negocios sociales y se relacionen con su objeto. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad es de diez millones de pesos dividido en series. — En el acto constitutivo ha quedado suscripta la primera serie, compuesta de sesenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos y cinco votos cada una. — Las acciones ordinarias que se emitan en el futuro, serán de un voto. — Las acciones podrán ser nominativas o al portador de pesos cien cada una, y se emitirán por decisión del Directorio quien resolverá si esas emisiones habrán de ser de acciones ordinarias nominativas o al portador o preferidas. — En este último caso gozarán de un dividendo de hasta el siete por ciento anual acumulativo por tres años, no teniendo las acciones preferidas derecho a voto, salvo el caso en que quede impago el dividendo pactado y durante el tiempo de la mora, y salvo para la elección del síndico. — Además, podrá acordarse a las acciones preferidas, al emitirse y por resolución del Directorio, una participación en las ganancias netas de la sociedad de hasta la décima parte del dividendo que perciban las acciones ordinarias o que corresponda, en el caso de que no se distribuyese dividendo a las acciones ordinarias. — No podrán emitirse acciones de una serie sin que estén suscriptas las series anteriores e integradas en su diez por ciento, pero podrán emitirse simultáneamente varias series tomando las suscripciones en el orden correlativo de las series. — Las emisiones del capital autorizado se elevarán a escritura pública, pagándose el impuesto y publicándose por tres días en el Boletín Oficial, e inscribiéndose en el Registro de Comercio. — Toda emisión de acciones deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia acompañando la documentación correspondiente. — El derecho de opción corresponde proporcionalmente a los tenedores de acciones en su categoría y se ejercerá dentro de los quince días de la última publicación fijada en el artículo anterior. — Artículo quinto: La asamblea general podrá con la presencia y el voto favorable de los dos tercios de sus miembros elevar hasta cincuenta millones de pesos el capital social determinando en cada aumento del capital las características de las acciones a emitir y pudiendo delegar en el Directorio, dentro de las condiciones generales, establecidas por los Estatutos, la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las mismas. — Toda resolución de aumento deberá ser elevada a escritura pública con el pago del impuesto correspondiente a cada aumento, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. —

Artículo sexto: Las acciones contendrán los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y la firma del Presidente y un Director pudiendo una de ellas ser facsimilar o impresa. —

El hecho de ser accionista importa el reconocimiento de estos estatutos y la obligación de cumplirlos y respetarlos, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los arts. trescientos cincuentitrés y trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — El Directorio es mandatario de la sociedad y sólo da cuenta de su gestión a la asamblea, no teniendo ninguna relación o vínculo con los accionistas, individualmente considerados. — Cada accionista no podrá inspeccionar otros libros o papeles de la sociedad, aparte del libro de Registro de que trata el artículo trescientos veintinueve y los demás documentos mencionados en el art. trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — La transferencia de las acciones nominativas se regirá por las siguientes normas: a) En caso de transferencia por sucesión, el Directorio las transferirá a simple requerimiento del o de los herederos a nombre de éstos. — b) En caso de venta, enajenación, ejecución de terceros u otros casos, deberán ofrecerse en opción publicada por tres días en el Boletín Oficial por el término de treinta días contados desde la última publicación, por intermedio del Directorio y en proporción a sus tenencias, a los señores accionistas restantes por el valor resultante del último balance aprobado sin inclusión de llave alguna. — Si los accionistas no hiciesen uso de esta opción o lo hiciesen parcialmente, la sociedad tendrá una opción subsiguiente al vencimiento del plazo establecido en el inciso anterior, de otros treinta días para su adquisición, conforme a las mismas normas de valuación y siempre que se trate del caso del art. trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — d) En caso de no hacerse uso de las opciones, el vendedor podrá enajenarlas a terceros previa la debida autorización del Directorio el que no podrá negarla sin causa justificada. — En todos los casos deberán practicarse las anotaciones de transferencias respectivas. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá emitir debentures conforme a las leyes vigentes y cuyas condiciones fijará la asamblea. — Artículo Octavo: Dirigirá la sociedad un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares que durarán tres años, pudiendo ser reelectos. En garantía de sus funciones los directores depositarán cien acciones cada uno, en la Caja Social. — Artículo noveno: El Directorio se reunirá periódicamente por convocatoria del Presidente, Vicepresidente o de la persona que los reemplace, por pedido de cualquier Director o de Síndico. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos incluso del que preside y se llevará un libro de actas. El quórum será de la mitad más uno. El presidente será elegido por la asamblea, por tres años, gozará de doble voto en caso de empate en las decisiones de las asambleas y del Directorio. — Artículo décimo: El Directorio tendrá las facultades más amplias para realizar todas las operaciones sociales, mediante los actos y contratos, que según su exclusivo criterio y decisión fuesen necesarios y|o convenientes para el mejor cuidado y éxito de los intereses sociales y cumplimiento del objeto de la sociedad, definido en los artículos segundo y tercero, cuyas facultades se dan por reproducidas aquí e incluyendo todas aquellas que requieran actualmente o en el futuro, poder especial por las leyes y reglamentos. El Directorio ejercerá la representación legal por intermedio de su Presidente o de la persona que lo reemplace adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones para la sociedad. A título enunciativo el Directorio podrá realizar sin perjuicio de las enunciaciones de los artículos segundo y tercero, toda clase de operaciones bancarias, dando o tomando dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, de Compañías o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y cualquiera otra institución oficial o particular existente en la actualidad o que se fundara en el futuro, de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas, así como realizar toda clase de operaciones con Bancos hipotecarios oficiales o particulares y otras instituciones o casas de banca, descontando y redescontando créditos, girando, aceptando, endosando, descontando letras, vales, pagarés, girando cheques contra depósitos y en descubierto, abriendo cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dando cartas de crédito y otorgando las garantías requeridas para operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. Asimismo, el Directorio podrá comprar, vender, gravar, prendar, hipotecar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes o inmateriales, constituir derechos reales y recibirlos. Podrá también conferir poderes, formular denuncias o promover querellas, designar uno o más directores delegados y|o nombrar uno o más gerentes, fijando sus remuneraciones. En el caso del desempeño de estos cargos por miembros del Directorio, siempre que tengan relación directa con los negocios sociales, deberá darse cuenta a la asamblea, y sus remuneraciones se cargarán a gastos generales o al saldo disponible de ganancias del ejercicio en que se devenguen. El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos con asistencia del Síndico.

— Artículo undécimo: El Presidente o la o las personas que lo reemplacen otorgarán y suscribirán todas las escrituras o documentos públicos y privados que resulten necesarios y|o convenientes para el desarrollo de los fines sociales. — Artículo duodécimo: La asamblea designará anualmente un Síndico tituar y un Síndico suplente, con las atribuciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser ambos reelectos. — Artículo décimo tercero: La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio a los efectos designados por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Las asambleas generales extraordinarias se reunirán por iniciativa del Directorio o del Síndico o pedido de accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital suscripto, expresando el objeto de la misma. El pedido deberá ser resuelto dentro de los diez días, bajo apercibimiento de convocarse por el Síndico. — Artículo décimo cuarto: Las convocatorias se harán observando las disposiciones del decreto mil setecientos noventa y trescincuentiséis y sus complementarios. Para tomar parte en la asamblea, deberán depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la misma, o un

certificado de depósito en Banco autorizado entregándose a los accionistas la boleta de entrada con el número de acciones depositadas. — Artículo décimo quinto: En cada votación se requerirá mayoría. Las acciones ordinarias de la primera serie tendrán cinco votos y las restantes un voto cada una; las acciones preferidas sólo lo tendrán en caso de mora en el pago de dividendo y durante el tiempo de la mora. Para la elección del Síndico todas las acciones con derecho a voto tendrán un voto cada una. Los votos se limitarán en la forma fijada por el art. trescientos cincuenta del Cód. de Comercio. El accionista podrá hacerse representar por poder o carta autorización. — Artículo décimo sexto: El quórum de las asambleas es de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, salvo en el caso del art. trescientos cincuentiuno del Cód. de Comercio en que regirá la forma de ese artículo. — Artículo décimo séptimo: En los casos del art. trescientos cincuenticuatro del Cód. de Comercio regirá siempre el quórum y mayoría allí establecidos, tanto en primera como en segunda convocatoria. — Artículo décimo octavo: La sociedad cerrará anualmente su ejercicio el treinta de junio, ajustando sus estados contables a las disposiciones legales reglamentarias en vigencia. — Artículo décimo noveno: De las utilidades liquidas y realizadas, se destinará: el dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; las cantidades que vote la asamblea para remuneración del directorio y síndico la suma que corresponda al dividendo fijo de las acciones preferidas por ejercicios atrasados, el dividendo fijo a las mismas por el ejercicio terminado a la fecha de la distribución, la participación en las utilidades de las acciones preferidas y el saldo, después de deducir las sumas que la asamblea, por sí o a proposición del directorio, resuelva destinar a remuneraciones y gratificaciones especiales o extraordinarias, fondos de empleados, fondo de reserva extraordinaria y otras cuentas y|o cuenta nueva se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias. Los dividendos no cobrados a los tres años de su puesta a disposición de los accionistas quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo vigésimo: El directorio podrá distribuir dividendos provisorios ajustándose a las disposiciones del Código de Comercio, previa comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo primero: En caso de liquidación se observarán las reglas fijadas por el Código de Comercio, estableciéndose para la distribución del producido neto de la liquidación el siguiente orden de preferencia. a) Capital de las acciones preferidas; b) Capital de las acciones ordinarias; c) Dividendo fijo de las acciones preferidas por ejercicios atrasados, dividendo fijo a las mismas por el ejercicio en curso, participación en las utilidades de las acciones preferidas, y d) El remanente entre las acciones ordinarias. — Artículo vigésimo segundo: La sociedad que se constituye es la continuadora de Palmer y Cía. Sociedad Colectiva de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo, según acta constitutiva. — Helen de Ch. Boutell. — E. Palmer de Sly. — J. Norris. — S. R. de Palmer. — E. Dickinson Palmer. — Helen Palmer de Powell. — Gmo. D. Palmer. — P. Bond. — María Ana P. de Agar. —

D. J. Powell. — J. Ruiz Palmer. — Certifico que las firmas que anteceden y obran en el sellado fiscal de dos pesos números setecientos veintidós mil trescientos cuarentiséis, serie O., son auténticas y corresponden a los señores doña Elizabeth Palmer de Sly, José Norris, Elena Eusebia Palmer de Chevallier Boutell, Eduardo Spencer Dickinson, Sara Rushton de Palmer, Helena Palmer de Powell, Guillermo Douglas Palmer, Percy Federico Bond, María Ana Palmer de Agar, Jorge Ruiz Palmer, David Jervoise Powell, quienes son personas de mi conocimiento. —

Buenos Aires, febrero diez de mil novecientos cincuentiséis. — J. A. Buttini Rodríguez, escribano. — Al margen: Gmo. D. Palmer. Helen de Ch. B. - H. P. de P. - M. A. P. de A. - J. N. - E. P. S. - S. R. de P. - Hay tres firmas ilegibles. — C. A. Guyot. — Hay un sello. — Palmer y Compañía soc. colectiva. — Balance general al treinta de junio de mil novecientos cincuenticinco. — Activo. — Activo fijo. — Bienes raíces. — Un millón trescientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta, sesenta y uno. — Instalaciones Tres Arroyos, ciento treinta y nueve mil ochocientos ochenta, veintitrés. —

Instalaciones Tacuarí. cincuentinueve mil setecientos cincuenticinco, treinticuatro. — Muebles y útiles fábrica, setentiocho mil doscientos cincuentiuno, ochentidós. — Muebles y útiles Tacuarí, doscientos nueve mil novecientos catorce, veintisiete. — Rodados, doscientos setenta y seis mil doscientos ochenticuatro, noventisiete. — Stock repuestos automotores, veintinueve mil doscientos treintitrés, diez y ocho; pesos dos millones ciento ochentidós mil seiscientos setenta, cuarentidós. — Activo circulante. — Títulos y acciones títulos Crédito Argentino Interno, tres por ciento, mil novecientos cuarentiséis. — V. N. dos millones. — Acciones V. N., treintidós mil pesos un millón novecientos seis mil doscientos setenta y uno, cuarentitrés. — Mercaderías: doscientos ochentiséis mil quinientos diez y nueve, noventisiete. — Materias primas: diez y seis mil quinientos cuarentiocho. Pesos trescientos tres mil sesenta y siete, noventisiete. Pesos dos millones doscientos nueve mil trescientos treintinueve, cuarenta. — Activo disponible. — Caja: Ciento cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y tres, treintiséis. Bancos: Tres millones novecientos cincuentinueve mil setecientos ochentidós, cuarentidós. — Valores al cobro: Seiscientos catorce mil ochocientos catorce, dieciséis pesos cuatro millones setecientos dieciocho mil ciento treintinueve, noventicuatro. — Activo, exigible. — Deudores en cuenta corriente: Socios, cuentas personales: Cuatrocientos sesentiséis mil trescientos veinticuatro, veintidós. — Habilitados, cuentas person. Doscientos trece mil cuatrocientos veintiocho, treintinueve. Personal y corredores: veinticinco mil novecientos ochentisiete, cero nueve. —

Clientes: Trece millones setecientos noventinueve mil cuatrocientos tres, cero cuatro. Pesos catorce millones quinientos cinco mil ciento cuarentidós, setenticuatro. Transporte, Catorce millones quinientos cinco mil ciento cuarentidós, setenticuatro; Pesos nueve millones ciento diez mil ciento cuarentinueve, setentiséis; Transporte, Catorce millones quinientos cinco mil ciento cuarentidós, setenticuatro; Nueve millones ciento diez mil ciento cuarentinueve, setentiséis. — Deudores diversos: Quinientos noventiséis mil trescientos cuarenta, ochenticinco. — Letras a cobrar en cartera: Trescientos treintiséis mil seiscientos cincuentinueve, cero cinco; Quince millones cuatrocientos treintiocho mil ciento cuarentidós, sesenticuatro. — Activo transitorio. — Pagos adelantados. —

Adelantos a proveedores: Setentitrés mil novecientos cincuenta. — Adelantos a personas vinculadas: Veintiocho mil ochocientos cuarenta, diecinueve. — Gastos a vencer en ejercicios futur.: Ciento cincuenta mil setecientos doce, setentiséis. — Impuestos anticipados o no vencidos. —

ciento veintiséis mil trescientos sesenticuatro, diecisiete. pesos trescientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete, doce, veinticuatro millones novecientos veintiocho mil ciento cincuentinueve, cincuentidós. Cuentas de Orden. Palmer y Cía., S.R.L., Montevideo, seiscientos setenticinco mil veinticinco millones seiscientos tres mil ciento cincuenta y nueve, cincuentidós. Pasivo. Pasivo no Exigible. Capital setecientos cincuenta mil. Fondo de Previsión cuatro millones ciento sesenticinco mil novecientos ocho, noventinueve; cuatro millones novecientos quince mil novecientos ocho, noventinueve. Pasivo Exigible. Deuda Hipotecaria cuatrocientos mil. Letras a pagar setecientos cincuenta mil. Acreedores Varios. Proveedores ocho millones cuatrocientos treintinueve mil ciento dos, ochentiséis. Cuentas a pagar doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesentisiete, veintisiete; Remuneraciones y Gratificaciones doscientos veintinueve mil cuatrocientos setentiséis, sesenta y cinco; Cargas Fiscales y Sociales ciento cincuenticinco mil novecientos ochentinueve, veinticuatro; nueve millones sesentiséis mil treintiséis, cero-dos. Transporte diez millones doscientos dieciséis mil treinta y seis, cero-dos; pesos cuatro millones novecientos quince mil novecientos ocho, noventinueve; Acreedores en Cuenta Corriente: Socios, Cuentas Personales, dos millones cuarentiséis mil cuatrocientos noventiséis, cincuentiséis. Habilitados, Cuentas Personales, doscientos cuarenticuatro mil doscientos cincuenticinco, setentisiete; Corredores y Agentes, noventiocho mil novecientos veintidós, catorce; Clientes, setentiséis mil setentidós, treintitrés; Diversos, cincuentiún mil cuatrocientos setentidós, cero-uno; dos millones quinientos diecisiete mil doscientos dieciocho, ochentiuno, doce millones setecientos treintitrés mil doscientos cincuenticuatro, ochentitrés. Pasivo Transitorio. Provisiones para Impuestos y Cargas Sociales, Para Impuestos, ciento cuarenta y nueve mil novecientos treinta, cuarentiséis, para Cargas Sociales, cuatrocientos ochentiséis mil seiscientos sesenta y ocho, ochentiuno, seiscientos treintiséis mil quinientos noventinueve, veintisiete. Previsión para despido, Ley Once mil setecientos veintinueve; Un millón doscientos nueve mil cuatrocientos sesentidós, cuarenta. Un millón ochocientos cuarentiséis mil sesentiuno, sesentisiete, diecinueve millones cuatrocientos noventicinco mil doscientos veinticinco, cuarentinueve. Beneficio neto del Ejercicio, cinco millones cuatrocientos treintidós mil novecientos treinticuatro, cero tres. Veinticuatro millones novecientos veintiocho mil ciento cincuentinueve, cincuentidós. Cuentas de Orden. Aportes socios Palmer y Cía., S.R.L., Montevideo. Seiscientos setenticinco mil pesos. Veinticinco millones seiscientos tres mil ciento cincuentinueve, cincuentidós. C. A. Guyot. Hay un sello. Helen P. de Ch. Boutell. E. Palmer de Sly. S. R. de Palmer. P. Bond. Gmo. D. Palmer. E. Dickinson Palmer. J. Ruiz Palmer. María Ana P. de Agar. Helen Palmer de Powell. D. J. Powell. J. Norris. — El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, diez Jul. mil novecientos cincuentiséis. Visto el Expediente Nº once mil novecientos noventicuatro/cincuentiséis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Palmer y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Palmer y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el diez de febrero de mil novecientos cincuentiséis; y apruébase su estatuto de fojas seis (seis) a once vuelta (once vta.), con las modificaciones de fojas ciento setentitrés (ciento setentitrés), a ciento setenticinco (ciento setenticinco) y la salvedad indicada a foja ciento ochentiuno (ciento ochentiuno) para el art. segundo. En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas trece (trece) a quince (quince). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Aramburu. C. Adrogué. Decreto Nº doce mil trescientos cuarentidós. S|R.: acciones, A, Palmer, Gmo., y mandatos, Para, sin, hipotecaria, explotación, negocios, y, teniendo, mediante, clase o designará, un, asamblea, de, producido, continuadora, J. Ruiz, M. A., Crédito, Catorce millones, quinientos cinco mil ciento cuarentidós, setenticuatro, Provisional, cientos sesenta y tres (ciento setentitrés), comparecientes, o, desarrollo, una: Todo vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente letra N, número ocho mil cero diez y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Palmer y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y se aprueba su estatuto. Expido el presente en diez sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, todos de la letra "P.", numerados trescientos noventa y tres mil trescientos dos al trescientos noventa y tres mil trescientos once, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello. E. Alberto Castro. Hay un sello. — Es Conforme con el testimonio que en diez fojas útiles dejo incorporado al folio dos mil tres, de este propio registro, doy fe. Leída que le fué. manifestó su conformidad, se ratificó de su contenido y la aceptó en todas sus partes, firmando como acostumbra hacerlo en presencia de los testigos don Jorge Esteban André y don Marcos Eluani, hábiles, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Gmo. Palmer. — Tgo.: J. E. André. — Tgo.: Marcos Eluani. — Hay un sello. Ante mí: J. A. Buttini Rodríguez. —

Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento veintitrés interinamente a mi cargo, doy fe. Para la sociedad Palmer y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, expido el presente testimonio en quince sellos de tres pesos nacionales, serie P., números setecientos trece mil ochocientos sesenta y dos y sus correlativos al setecientos trece mil ochocientos setenta y uno, del setecientos trece mil ochocientos setenta y tres y sus correlativos al setecientos trece mil ochocientos setenta y seis y el presente ciento setenta y cinco mil novecientos ochenta y tres, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 904.— e.7|9-Nº 21.814-v.7|9|56

ESTABLECIMIENTOS LAS FLORES

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA.

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.135. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Ante mí Escribano Público Autorizante y testigos al final firmados comparecen: doña Nélida Matilde Frigerio de Cadoppi, argentina, viuda de don Carlos Armando Cadoppi, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos catorce mil doscientos veinticinco, domiciliada en la calle Nazarre dos mil seiscientos cuarenta y seis; don Jorge Tonelli, argentino, casado, con doña Beatriz Ghirlanda, industrial, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos trece mil quinientos diecisiete, domiciliado en la calle Cuenca tres mil cuatrocientos veinticinco; don Oscar Gerónimo Frigerio, argentino, casado con doña Graciana Cardone, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos sesenta y seis mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Mariano Acosta doscientos veinticinco; don Jorge Alberto Aguirre, argentino, casado con doña Raquel Daffia, abogado, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Montevideo cuatrocientos sesenta y siete; doña Clara Emilia Kaufman, argentina, soltera, domiciliada en la calle Ecuador seiscientos ochenta y cinco, departamento número nueve, empleada, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos sesenta y tres mil ciento catorce; don Juan José Carlos Cattáneo, argentino, casado, con doña María A. Pérez Millán, industrial, cédula de identidad de la Policía Federal número quinientos sesenta y dos mil setecientos dieciséis, domiciliado en la calle Nazarre tres mil doscientos treinta y uno, departamento letra "G"; doña Carmen Palomo, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Thompson cuatrocientos ochenta y dos, departamento número tres, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos veintiún mil ochocientos noventa; don Roberto Enrique Aguirre, argentino, soltero, ingeniero, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos un mil doscientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Leandro N. Alem ochocientos ochenta y cuatro, siendo estos comparecientes vecinos de esta capital federal; don Eduardo Enrique Aragón, argentino, casado con Yolanda Echagüe, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos trece mil quinientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Labardén quinientos treinta y cinco de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires; y don Horacio Justo Fernández Machado argentino, soltero, cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número un millón trescientos sesenta y un mil ciento cinco; domiciliado en la calle Resistencia veinticuatro de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, estos dos últimos comparecientes accidentalmente en ésta; siendo todos ellos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que de conformidad con las prescripciones del capítulo tercero del Código de Comercio constituyeron por acta privada de fecha veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, una sociedad anónima con el nombre y objeto que se consigna en la misma, la que fué sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de la personería jurídica. La referida sociedad fué autorizada a funcionar en el carácter de tal por decreto número siete mil ochocientos noventa y nueve de fecha veintisiete de abril del corriente año. Que en consecuencia y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene por este acto a dejar definitivamente constituída la nombrada sociedad; para lo cual me entregar a los efectos de su protocolización el expediente número siete mil quinientos ochenta del corriente año del Ministerio de Justicia de la Nación, procedente de la Inspección General de Justicia bajo el número siete mil novecientos noventa año mil novecientos cincuenta y cinco; del que transcribo íntegramente el acta constitutiva, los estatutos con sus modificaciones y el correspondiente decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que por su orden copio y dice así: "Acta Constitutiva". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y tres días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Nélida Matilde Frigerio de Cadoppi, Jorge Adolfo Tonelli, Oscar Gerónimo Frigerio, Jorge Alberto Aguirre, Clara Emilia Kaufman, Juan José Carlos Cattáneo, Eduardo Enrique Aragón, Horacio Justo Fernández Machado, Carmen Palomo y Roberto Enrique Aguirre, con el propósito de constituir la sociedad "Las Flores Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria", resolvieron lo que a continuación se expresa: — Primero: Aprobar en todas sus partes el proyecto de estatuto que ha de regir a la sociedad, el cual sometido con anterioridad a la consideración de los interesados y leído y suscripto en este acto, forma parte de la presente. — Segundo: Facultar al Dr. Jorge Alberto Aguirre para que realice los siguientes trámites. a) hacer la correspondiente presentación ante la Inspección General de Justicia, solicitando del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación del Estatuto de la sociedad y que se le acuerde personería jurídica; b) aceptar y/o introducir en el Estatuto las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia y/o proponer otras en cambio; c) practicar cualquier otro trámite jurídico y/o administrtivo necesario, hasta dejar legalmente constituída la sociedad. — Tercero: Declarar suscripto del capital social la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m/n.) entre las siguientes personas: Nélida Matilde Frigerio de Cadoppi, quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000.— m.n.); Jorge Adolfo Tonelli, quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000.— m|n.); Oscar Gerónimo Frigerio, quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000.— m|n.); Jorge Alberto Aguirre, diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.); Clara Emilia Kaufman, cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.); Juan José Carlos Cattáneo, diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000.— m|n.); Eduardo Enrique Aragón, quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000.— m|n.); Horacio Justo Fernández Machado, cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.); Carmen Palomo, cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.); y Roberto Enrique Aguirre, cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.). — Se ha integrado el 10 % del capital suscripto por cada uno de los fundadores o sea un total de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000.— m|n.). — Cuarto: Nombrar para formar parte del primer Directorio a las siguientes personas: Directores Titulares: Oscar Gerónimo Frigerio, Eduardo Enrique Aragón y Jorge Adolfo Tonelli; Directores Suplentes: Juan José Carlos Cattáneo y Horacio Justo Fernández Machado; Síndico Titular: Jorge Alberto Aguirre y Síndico Suplente: Clara Emilia Kaufman. — Este Directorio durará en sus funciones hasta que quede cumplido el trámite dispuesto en el artículo 2º de esta acta sin que esta duración pueda exceder de los plazos dispuestos en el artículo 7º de los estatutos aprobados por los comparecientes. — Con lo que terminó el acto previa firma de la [illegible] acta y del estatuto adjunto, por las personas integrantes de la sociedad al [illegible]. — Nélida F. de Cadoppi. — Jorge Tonelli. — Oscar G. Frigerio. — [illegible] Aguirre. — Clara Kaufman. — J. Cattáneo. — E. Aragón. — H. Fernández Machado. — Carm[illegible]alomo. — Roberto E. Aguirre. — Certifico: Que la firmas que anteceden y dicen: "Nélida F. de Cadoppi; Jorge Tonelli; Oscar G. Frigerio; J. A. Aguirre; Clara Kaufman; J. Cattáneo; E. Aguirre; son auténticas de: Nélida Matilde Frigerio de Cadoppi. — Jorge Adolfo Tonelli. — Oscar Gerónimo Frigerio. — Jorge Alberto Aguirre. — Clara Emilia Kaufman. — Juan José Carlos Cattáneo. — Eduardo Enrique Aragón. — Horacio Justo Fernández Machado. — Carmen Palomo. — Roberto Enrique Aguirre, siendo las que usan en todos sus actos y habiendo estampado las mismas en mi presencia, doy fe. — Hay un sello. — Decreto Nº 26.655|51. Honorarios $ m|n. 200. — Firmado: Guillermo F. Dousset, Escribano. — Estatutos. — Capítulo I — Nombre - Domicilio - Duración - Objeto. — Artículo 1º — Se constituye una Sociedad Anónima con la denominación "ESTABLECIMIENTOS LAS FLORES SOCIEDAD ANONIMA", AGROPECUARIA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — La sociedad podrá, por resolución de su Directorio, establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior del país o en el exterior, con o sin asignación de capital determinado. — Su duración será de cincuenta años

desde la aprobación de sus estatutos por por el Poder Ejecutivo pudiendo dicho término ser prorrogado o disminuído por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 2º: La sociedad tendrá los siguientes objetos: A - Agropecuario: Explotación agrícola-ganadera de campos; compra y venta, exportación e importación de ganado y productos agropecuarios. Forestación y reforestación de campos y bosques. — Compar y venta exportación e importación de maderas y subproductos. — B - Industrial: Adquisición, instalación, explotación y administración de establecimientos de industrialización de productos agropecuarios y de obrajes, aserraderos y establecimientos de industrialización de maderas. — C - Inmobiliario: Compra y venta de bienes raíces y en especial de establecimientos ganaderos y agropecuarios. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Adquirir por cualquier título legal, incluso como donataria, toda clase de bienes, muebles e inmuebles y semovientes, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, hipotecas y todo derecho real, dar o tomar bienes en locación y sublocación aún por mayor plazo que el legal, entregar en depósito sumas de dinero y recibir depósitos que no sean de carácter bancario, como también mercaderías o efectos de comercio, tomar, comprar, librar o vender giros, celebrar todo género de contratos sobre muebles e inmuebles; b) formar sociedades principales o subsidiarias, efectuar fusiones parciales, combinaciones y todo tipo de comunidad de intereses con otras sociedades, firmas y|o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República, pudiendo suscribir total o parcialmente el capital social de dichas sociedades y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de los intereses y cooperación de administración; c) Emitir dentro y fuera del país debentures, warrants, en las condiciones de plazo, precio, intereses, amortizaciones y garantías que el Directorio estime conveniente, solicitar privilegios y concesiones a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, o autoridades correspondientes de cualquier país a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de esta sociedad, importar toda clase de artículos, maquinarias o materias primas destinadas a su propia actividad o para terceros, aceptar representaciones de fábricas, empresas y corporaciones agropecuarias, comerciales o industriales tanto del país como del extranjero; d) Efectuar toda clase de negocios inmobiliarios comerciales o industriales por su propia cuenta, por su cuenta y la de terceros, o por cuenta de terceros, e) Desarrollar cualquier clase de negocios agrícola-ganaderos y forestales; f) Registrar o requerir en propiedad a nombre propio y|o de terceros, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y procedimiento de excede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedada en general celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con los objetos sociales. — Artículo 3º: El capital autorizado es de $ 500.000.— m|n. dividido en cinco series de acciones ordinarias de un valor de cien mil pesos moneda nacional cada una y éstas en mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, de las que se ha emitido y suscripto la primera. Las cuatro series restantes emitidas con los recaudos pertinentes establecidos a continuación para los aumentos de capital. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de $ 2.500.000.— m|n. en series de cien mil pesos moneda nacional cada una que serán emitidas en el plazo, forma y condiciones estatutarias y de pago que la Asamblea resuelva. Las nuevas series podrán ser acciones ordinarias o preferidas según lo resuelva la Asamblea en cada emisión. Cada nueva emisión de acciones se hará constar en escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie de acciones mientras la anterior no se halle íntegramente suscripta e integrada en un diez por ciento. No se enunciará como capital autorizado sino el de $ 500.000.— m|n. más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación prevista en este artículo. Las nuevas emisiones y los aumentos de capital deberán ser puestos en conocimiento de los accionistas por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. Los poseedores de acciones ordinarias de cualquier categoría tendrán derecho de preferencia para suscribir a prorrata de las acciones que posean, las nuevas acciones que se emitan, siempre que se pronuncien antes del plazo de quince días, a partir de la última publicación. La asamblea podrá emitir la integración de acciones mediante el aporte de bienes de cualquier naturaleza de valor equivalente lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia con la documentación pertinente. La Asamblea General podrá disponer aumentos de capital capitalizando reservas excluída la reserva legal o capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el Balance General e Inventario último aprobado por la Asamblea General, cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes en la época de la capitalización la que deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo. — Artículo 4º: Las acciones ordinarias de las cinco primeras series tendrán cinco votos por acción. Las acciones ordinarias de las series sucesivas o futuras tendrán un voto por acción. En los casos de designación del Síndico Titular y Suplente, todas las acciones ordinarias emitidas sin distinción de series tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas no tendrán voto cualquiera sea la naturaleza de los asuntos que trate la Asamblea de Accionistas, salvo el caso de que no hayan recibido la totalidad de dividendo preferido a que tuvieran derecho durante un ejercicio, en cuya circunstancia tendrán derecho a un voto por acción en las Asambleas a las cuales concurran porterior a aquella que debió abonar el dividendo. — Artículo 5º: Las acciones preferidas se emitirán en las condicioanes que la Asamblea fije en cuanto a derechos, preferencias o limitaciones entre sí o respecto a las acciones ordinarias. Su emisión se ajustará a las siguientes características generales no excluyentes entre sí: a) Tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias en la distribución de utilidades hasta un dividendo anual que no podrá exceder del diez por ciento del valor nominal de cada acción; b) Gozarán además de una participación adicional que no podrá exceder del cincuenta por ciento de utilidad total a distribuir; c) Tendrán preferencia en cuanto a la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad; d) El dividendo fijo que se acuerde a las acciones preferidas tendrá efecto acumulativo de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonarlo íntegramente, el saldo será cubierto con las utilidades de los ejercicios siguientes. La reserva facultativa podrá emplearse para pagar o completar estos dividendos. — Artículo 6º: Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas se otorgarán certificados nominativos que deberán contener la anotación de las cuotas abonadas y no podrán ser cedidos sin previo conocimiento del Directorio; una vez integradas las acciones, se canjearán los certificados por los títulos correspondientes. Todas las acciones serán al portador e indivisibles, una vez integrado su valor, no reconociéndose más que un propietario por cada una. Los títulos representativos de las mismas, que podrán emitirse por una o más acciones según lo disponga el Directorio, llevarán las firmas del Presidente y de un Director, una de las cuales puede ser en facsímil. Además de los recaudos establecidos por el artículo 328 del Código de Comercio. El accionista que dejare de abonar alguna cuota en las épocas oportunas pagará un interés punitorio del uno por ciento mensual sobre las cantidades adeudadas. Transcurridos noventa días desde la fecha del vencimiento y sin necesidad de interpelación judicial la sociedad podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión transfiriéndole a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En el caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Capítulo III. — Administración. — Artículo 7º) La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, según lo resuelva en cada caso la Asamblea General. La asamblea designará dos directores suplentes quienes ejercerán sus funciones en caso de muerte o renuncia, incapacidad o ausencia de alguno de los directores, actuando por orden de elección. El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente, así como los demás cargos que estime necesario para la buena marcha de la sociedad. La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, que actuará en caso de ausencia, renuncia o incapacidad del titular. El mandato de los directores durará dos años, pudiendo ser reelegidos. Los síndicos se renovarán anualmente. Para la validez de las resoluciones del Directorio, se requerirá la presencia de más de la mitad de sus componentes por lo menos. Las resoluciones del Directorio, se tomarán con el voto de la mayoría de sus miembros presentes, de la que se dejará constancia en acta. — Artículo 8º: Cada director depositará en la Caja de la Sociedad cincuenta acciones de la misma en garantía del buen desempeño de las funciones. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguno mientras duren sus funciones. La asamblea general de accionistas podrá disponer otro tipo de garantía. — Artículo 9º: El Directorio tendrá las más amplias facultades de administración y todos los poderes enumerados en el artículo 1881 del Código Civil y los arts. 608 y 1.353 del Código de Comercio que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima. El Directorio tendrá, además, las siguientes facultades: a) Comprar, vender, permutar, recibir en pago y en cualquier otra forma, incluso como donataria, adquirir o enajenar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir, modificar y extinguir prendas comunes y agrarias, con o sin desplazamiento, hipotecas y todo derecho real, dar o tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal, adquirir o transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales o de otras reparticiones autónomas del Estado y de estados extranjeros, celebrar contratos de arrendamientos, aún por un término mayor de seis años, y contratos de locación de obra y de servicios, celebrar contratos de seguros como asegurados, expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte, formular facturas, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, aceptar o avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio operar con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás Bancos oficiales y particulares, nacionales y extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos, expedir cartas de créditos, celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador; expedir warrants u otras obligaciones, aceptar fianzas y garantías y acordar los que fueren requeridos por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales y prorrogar jurisdicciones, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio o patentes de invención, celebrar contratos de construcción y de explotación de obras particulares; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; promover las disoluciones de sociedades de que forma parte y liquidar esas sociedades o cualesquiera otras; adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales, mineros, rurales o forestales, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos y representaciones; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, inclusive con la facultad de querellar criminalmente; hacer renovaciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas; b) Nombrar Director-Gerente y uno o más gerentes, apoderados y confiarles en cada caso las facultades ejecutivas o representativas que considere conveniente. c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración mediante retribución fija o en la forma que estime conveniente; nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la sociedad. d) Autorizar a uno o más directores para ejercer ciertos actos determinados. e) Estar en juicio como actor o demandado o de cualquier otro carácter, promover en nombre de la sociedad toda clase de acciones civiles, comerciales, criminales, correccionales, administrativas y|o de cualquier otro fuero o jurisdicción, promover querellas y efectuar denuncias. f) Efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad porque la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa y resolver todo lo que no está previsto en estos estatutos y que no corresponde a la asamblea general de accionistas. — Artículo 10º: El Presidente es el representante legal de la sociedad, incluso en los casos en que el Directorio hubiese instituído apoderados especiales o hubiese delegado tal función en un director o en el director gerente y|o en los gerentes y tiene indistinta y|o conjuntamente con las personas que designe el Directorio el uso de la firma social. Dirigirá las Asambleas y las sesiones del Directorio con voz y voto, teniendo doble voto en caso de empate, teniéndose presente lo expuesto en el Art. 356 del Cód. de Comercio. En ausencia del presidente, asumirá su cargo el vicepresidente y faltando éste, el director que designe el directorio con las mismas obligaciones y facultades. El director gerente y el o los gerentes, si los hubiera, tendrán las facultades y obligaciones que fije el directorio. — Capítulo IV. — Asambleas. — Artículo 11º: Las Asambleas Generales de Accionistas ordinarias tendrán lugar en la oportunidad y con los objetos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio y las extraordinarias en los casos indicados en el Art. 348 del mismo Código; en el último caso indicado en este artículo, el Directorio deberá fijar fecha de Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. La citación a las Asambleas se efectuará por publicación en el Boletín Oficial durante cinco días si se tratara de primera convocatoria y durante tres días si se tratara de segunda convocatoria, con una anticipación de diez y ocho días respectivamente, a la fecha señalada para la Asamblea. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos enumerados en el Art. 354 del Código de Comercio; en caso de falta de número se procederá como lo establece el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones en las asambleas ordinarias o extraordinarias, sean en primera o en segunda convocatoria se adoptarán por mayoría de votos presentes, aún en los casos del Art. 354 del Código de Comercio. Para participar en las Asambleas los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, las acciones que posean o el certificado de depósito bancario de las mismas. El derecho de participar puede ser ejercido personalmente o por carta poder, cuya firma, si el Directorio lo exigiera, deberá estar certificada por escribano público o institución bancaria, haciéndose constar la exigencia del requisito en los edictos respectivos y está limitado por las disposiciones de los artículos 350 y 355 del Código de Comercio. — Capítulo V. — Distribución de Utilidades. — Artículo 12º: El ejercicio anual terminará el 30 de junio de cada año. De las utilidades líquidas y realizadas se separará un 2% para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10% del capital suscripto; las sumas necesarias para abonar los dividendos fijos y la participación adicional a las acciones preferidas, y en primer término los dividendos que enventualmente se adeudaren a las mismas, luego las sumas que se fijen como remuneración del Directorio y Síndico, el saldo será distribuído en todo o en parte a las acciones ordinarias o tendrá el destino que le fije la Asamblea. Podrá repartirse dividendos provisorios cuando existan utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por el balance legal, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y se comunique a la Inspección General de Justicia. Los dividendos se abonarán en el plazo y condiciones que fije la Asamblea a contar de la resolución de su distribución y disposición a favor de los accionistas y los no cobrados dentro de los tres años de dicha resolución quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo 13º: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación la hará el Directorio con la intervención del Síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. Después de abonado el pasivo de la sociedad el producido neto de la liquidación se aplicará: a) A reembolsar el capital integrado de las acciones preferidas; b) A reembolsar el capital integrado de las acciones ordinarias; c) A abonar los dividendos acumulativos adeudados a las acciones preferidas; el remanente se distribuirá entre los tenedores de ordinarias en proporción a sus respectivas integraciones. En todo lo demás que no esté previsto en estos estatutos, regirá el Código de Comercio. — Nélida F. de Cadoppi. — Jorge Tonelli. — Oscar E. Frigerio. — J. A. Aguirre. — Clara Kaufman. — J. Cattaneo. — E. Aragón. — H. Fernández Machado. — Carmen Palomo. — Roberto E. Aguirre. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Nélida F. de Cadoppi; Jorge Tonelli; Oscar G. Frigerio; J. A. Aguirre; Clara Kaufman; J. Cattaneo; E. Aragón; H. Fernández Machado; Carmen Palomo y Roberto E. Aguirre, son auténticas de: Nélida Matilde Frigerio de Cadoppi; Jorge Adolfo Tonelli; Oscar Gerónimo Frigerio; Jorge Alberto Aguirre; Clara Emilia Kaufman; Juan José Carlos Cattaneo; Eduardo Enrique Aragón; Horacio Justo Fernández Machado; Carmen Palomo, siendo las que usan en todos sus actos y habiendo estampado las mismas en mi presencia, doy fe. — Hay un sello: Decreto Nº 26655|51. Honorarios $ m|n. 200. — Guillermo F. Doussot. — Decreto aprobatorio. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 27 abr. 1956. Visto el expediente Nº 7580|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Establecimientos Las Flores Sociedad Anónima", Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Establecimientos Las Flores Sociedad Anónima", Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital con la denominación "Las Flores Sociedad Anónima", Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria", el 23 de enero de 1955; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve y vuelta (9 y vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintidós (22). — Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio, repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 7899. — Es copia fiel, doy fe. — Concuerda: con las constancias del expediente número siete mil quinientos ochenta barra cincuenta y seis del Ministerio de Justicia de la Nación, procedente de la Inspección General de Justicia bajo el número siete mil novecientos noventa barra cincuenta y cinco, que para este acto he tenido a la vista y de donde he transcripto íntegramente en forma literal el acta constitutiva, los estatutos con sus modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional. Y los comparecientes continúan diciendo que habiendo llenado todas las normas exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del citado código, lo ordenado por el decreto aprobatorio, declaran: que dan por constituída en forma definitiva la sociedad "Establecimientos Las Flores Sociedad Anónima", Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria, la que se regirá por las normas estatutarias más arriba transcriptas, solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída que les fué por mí el escribano autorizante, ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran conjuntamentte con los testigos presentes al acto que lo fueron los señores Eduardo Ernesto Ascargorta y don Alberto Vicente Joaquín López, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Nélida F. de Cadoppi; Jorge Tonelli; Oscar G. Frigerio; J. A. Aguirre; Clara Kaufman; J. Cattaneo; E. Aragón; H. Fernández Machado; Carmen Palomo; Roberto E. Aguirre; Tgo.: Eduardo E. Ascargorta; Tgo.: A. López. — Hay un sello. — Ante mí: Guillermo F. Dousset. — Concuerda: Con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento treinta y cinco del Registro número doscientos veintisiete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en once sellos nacionales de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados correlativamente del un millón ciento treinta y tres mil seiscientos treinta y siete al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuneta y seis. — Buenos Aires, agosto 4 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 680.— e.7|9-Nº 21.915-v.7|9|56

YUTUYACO

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría número 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número seiscientos noventa y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público, comparece don Manuel Rotaeche, argentino, de estado casado, domiciliado legalmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número mil doscientos diecinueve, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que con el objeto de dejar definitivamente constituída la Sociedad "Yutuyaco, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", y dando cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me presenta el testimonio expedido en diez fojas útiles por la Inspección General de Justicia, en el que están transcriptos los estatutos, Acta de Fundación de la misma y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, constando además la autorización especial a favor del compareciente, quien declara, en virtud de ella, definitivamente constituída la Sociedad que representa, elevando a escritura pública sus Estatutos y entregándome, a tal efecto, el testimonio correspondiente, que agrego por cabeza de la presente, y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio. — Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público, comparecieron don Manuel Rotaeche, casado, industrial, hijo de don Juan Rotaeche y de doña Daniela Landaluce, nacido el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, con Cédula de Identidad número ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número tres mil ciento cincuenta y dos; don Guillermo Frenkel Santillán, casado, hacendado, hijo de don Guillermo Frenkel y de doña Romelia Santillán, nacido el veintinueve de noviembre de mil novecientos cuatro, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos once mil setecientos treinta y cuatro, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Córdoba número novecientos treinta y siete, piso quinto; don Juan Antonio Natal, casado, industrial, hijo de don Aníbal Natal y de doña Aurora Vega, nacido el dieciséis de noviembre de mil novecientos veinticinco, con Cédula de Identidad número setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos veintiséis, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número mil doscientos diecinueve; don Marcos Vulljscher, casado, industrial, hijo de don Jacobo Vulljscher y de doña María Schulkin, nacido el veintiuno de mayo de mil novecientos veintiuno, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos noventa y dos mil setecientos cinco, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Beruti número dos mil setecientos sesenta y cinco, piso segundo, "F"; don Antonio Eduardo Serrat, casado, industrial, hijo de don Antonio Serrat y de doña Catalina Morau, nacido el veintinueve de mayo de mil novecientos diez, con Cédula de Identidad número un millón trescientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y uno, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Perú número mil ciento veintiuno, piso quinto, "B", don Renato Juan José Echegaray, casado, industrial, hijo de don Ramón Echegaray y de doña Argentina Balaguer, nacido el veinte de enero de mil novecientos veinticinco, con Cédula de Identidad número dieciocho mil setecientos noventa, expedida por la Policía de la Provincia de San Juan, domiciliado en la calle Guatemala número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve; don José María Martínez, casado, comerciante, hijo de don Manuel Martínez y de doña María del Socorro Suárez, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos trece, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ciento veinticinco, expedida por la Policía de la Capital Federal, con domicilio en la calle Charcas número ochocientos ochenta y tres, piso segundo; don Francisco Estanislao Luis D'Amore, casado, martillero público, hijo de don Francisco D'Amore y de doña Agueda Sorrentino, nacido veinticinco agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos veintitrés, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Sarmiento número setecientos veintidós; don Carlos Oscar Mollard, casado, comerciante, hijo de don Pedro Mollard y de doña Cayetana Madrid, con Cédula de Identidad número ciento cuarenta y cuatro mil quinientos diecinueve, expedida por la Policía de la Capital Federal, nacido el siete de octubre de mil novecientos, domiciliado en la calle Velazco número cuatrocientos ochenta y uno, piso segunodo; y don Eugenio Slevin Lynch, soltero, comerciante, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos veintidós, hijo de don Santiago Slevin y de doña Catalina Lynch, con Cédula de Identidad número un millón setecientos noventa y un mil setecientos sesenta y siete, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle General Urquiza número dos mil ochocientos sesenta y cinco Florida, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, siendo los restantes comparecientes de este vecindario; y todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y expusieron: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, para cuyo funcionamiento, y luego de un detenido estúdio, han proyectado y aprobado por unanimidad los siguientes estatutos: Capítulo I. — Nombre, duración, domicilio y objeto de la Sociedad. — Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "YUTUYACO", SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio legal en la Capital Federal, y cuyo término de existencia, prorrogable a voluntad de los accionistas, será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil. — Artículo Segundo: La sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, por cuenta de terceros y|o en participación, las operaciones siguientes: a) Agropecuarias por todo lo relacionado con la agricultura y ganadería. — b) Industriales por todo lo relacionado con el ramo de construcciones. — Elaboración de cereales y oleaginosos en general. —Fabricación de textiles y sus derivados. — Metalúrgica. — Extracción y elaboración de minerales y sus derivados y en general todo lo relacionado con la industria química. — c) Comerciales de toda especie, mediante la compraventa y|o permuta de materias primas, mercaderías, máquinas, muebles y útiles y semovientes en general, incluso la importación y exportación, bajo todos sus aspectos. — Artículo Cuarto: Para llevar a cabo su objeto la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todos los actos y contratos y cuantas operaciones considere convenientes, sean de carácter industrial, comercial, agropecuario, inmobiliario, mobiliario, administrativo y|o financiero, como ser: a) Dar o tomar dinero prestado tanto de particulares como de los Bancos; incluso de los oficiales, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos Provinciales u oficiales, con o sin garantías reales, pudiendo girar en descubierto sobre esos mismos fondos o cualesquiera otros. — b) Emitir debentures dentro y fuera del país con garantía flotante y con o sin garantía en moneda nacional u otro sellado, conforme a la ley de la materia. — c) Adquirir o transmitir por cualquier título, bienes muebles, inmuebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. — d) Tomar y dar en locación muebles o inmuebles, por menos o más de seis años. — e) Adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio. — f) Suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas. — g) Tomar a su cargo obligaciones de terceros. — h) Suscribir toda clase de documentos a la orden, como aceptante, endosante, librador o avalista. — i) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares, relacionadas con las actividades de la sociedad, con el Estado Nacional, sus Ministerios y Reparticiones Autárquicas o no, y en general con toda otra sociedad o comerciantes de existencia real o visibles, sea de derecho público o privados. — j) Formar comanditas y|o participar en negocios industriales, agrícolas y comerciales, financiar situaciones de sociedades o particulares con las garantías y seguridades correspondientes; empresas industriales, agropecuarias, comerciales y de Obras Públicas, administrar bienes de terceros y los que posea por cualquier título, así como realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales de interés para el objeto de la sociedad, que en el desenvolvimiento natural de los negocios se vea obligada a hacer, considerándose las citadas como simplemente enunciativas y no limitativas ni restrictivas. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional representados por diez mil acciones nominativas y|o al portador, indivisibles de Cien pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de Cien mil pesos moneda nacional cada una, reconociéndose un solo propietario por cada acción. El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de una Asamblea General, hasta la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional en series de Cien mil pesos moneda nacional cada una, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, debiendo fijar la Asamblea en cada oportunidad la característica de las acciones a emitirse. Toda nueva emisión o aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Tales aumentos del capital y la emisión de acciones, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial sirviendo esta publicación de notificación para los accionistas, a los efectos de que, dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación, puedan ejercer el derecho de preferencia que se les acuerda. Sólo se enunciará como capital autorizado el de Un millón de pesos moneda nacional más los aumentos resueltos, de conformidad con las reglamentaciones vigentes. Quedan emitidas en este acto las dos primeras series de acciones ordinarias clase "B" al portador. — Artículo sexto: Las acciones aún no emitidas, correspondientes al capital autorizado, así como las correspondientes a las nuevas series en caso de aumentarse el capital, se emitirán en las oportunidades, forma y condiciones establecidas en el artículo quinto. Las nuevas emisiones podrán hacerse como sigue: acciones Ordinarias Clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Acciones Ordinarias Clase "B" con derecho a un voto por acción. Acciones Preferidas Clase "C", que tendrán las siguientes características: a) No tendrán derecho a voto, pero lo ejercerán a razón de un voto por acción, cuando el dividendo pactado se encuentre impago por más de un ejercicio; b) Gozarán de dividendo fijo el que en ningún caso podrá exceder el doce por ciento anual. — c) Los dividendos fijos serán también acumulativos. — Debe entenderse por acumulativos que se pagarán preferentemente sea con las utilidades líquidas y realizadas del año siguiente o subsiguiente, cuando no la hubiere en el o los anteriores. — d) Tendrán preferencia en el reintegro del capital, en caso de liquidación. — Las acciones preferidas de la Clase "D" no tendrán derecho a voto, pero lo ejercerán a razón de un voto por acción, cuando el dividendo pactado se encuentre impago por más de un ejercicio. — Y en cuanto a las demás características gozarán de las mismas preferencias que las de la Clase "C", excepto en lo referente al dividendo que, si bien será igualmente fijo y acumulativo no podrá exceder del diez por ciento anual, contando además con un adicional que no deberá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas realizadas de cada ejercicio. — El Directorio o la Asamblea en su caso podrá igualmente resolver en el momento de la emisión a qué clase pertenecerán y también sobre si las acciones serán nominativas y|o al portador. — El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente con una prima de hasta el diez por ciento del valor integrado, más los dividendos estipulados atrasados y corridos todo lo cual se pagará al contado en el momento de rescate, a partir de cuya fecha no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la Sociedad. Dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujección a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. Las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil y deberán contener todos los demás requisitos exigidos por el artículo tres cientos veintiocho del Código de Comercio, salvo que el Directorio esté constituído por un solo miembro, en cuyo caso bastará la firma del Presidente. Los títulos podrán representar una o más acciones. No podrán emitirse nuevas series de acciones, mientras las anteriores de su clase no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Artículo Séptimo: Se integrarán las acciones con un diez por ciento al contado, en el acto de suscribirse y el resto cuando el Directorio lo determine, pudiendo hacerse en efectivo o en especie, siempre que los bienes que se adquieran se incorporen al activo social por un valor equivalente debidamente comprobado, comunicándose a la Inspección General de Justicia. El Directorio resolverá expresamente en cada caso sobre el valor de esos aportes. El Directorio podrá aplicar al suscriptor de acciones que incurriere en mora, como sanción, hasta el uno por ciento mensual, sobre lo adeudado, y/o ejecutar la deuda o bien proceder conforme a lo establecido en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Las resoluciones del Directorio a este respecto deberán ser uniformes para todos los accionistas morosos. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros según lo resuelva la Asamblea de Accionistas, los que durarán un año y podrán ser reelegidos. Igualmente podrá ésta elegir dos suplentes. Si el Directorio fuese constituído por más de un Director, uno de ellos ejercerá la Presidencia y otro la Vice-Presidencia, lo que será determinado por la propia Asamblea. El mandato de los Directores se entenderá prorrogado hasta que sus sustitutos designados en Asamblea General celebrada conforme al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, hayan tomado posesión de sus cargos. La fiscalización será ejercida por un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o imposibilidad de actuar de aquél. El Directorio tendrá además de las facultades enumeradas y comprendidas en el artículo cuarto de estos Estatutos, para el cumplimiento de su objeto, todas las necesarias para el ejercicio de su mandato, entendiéndose expresamente conferidas las especiales que determina el Código de Comercio en sus artículos seiscientos ocho, setecientos cuarenta y uno y ochocientos treinta y seis, el Código Civil, en sus artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno en todos sus incisos, excepto el quinto y el sexto; facultades que deben considerarse literalmente reproducidas en el presente artículo de estos Estatutos, entendiéndose también conferidas expresamente las facultades de recibir el precio de venta, cuando se hubiere dado plazo, para el pago de hipotecar por deudas anteriores al mandato, de estar en juicio y demandar judicialmente a los deudores, emitir debentures, dentro y fuera del país, con o sin garantía especial y/o flotante en moneda nacional u oro sellado y en las condiciones y características que estime conveniente y de conformidad con la ley de la materia número ocho mil ochocientos setenta y cinco y las disposiciones legales que se sancionen en adelante, y en fin, realizar cuantos más actos sean necesarios para el desenvolvimiento normal de la Sociedad. — Artículo Noveno: Todo Director debe poseer, por lo menos, diez acciones y depositarlas en garantía de su gestión en la caja de la Sociedad. — Artículo Décimo: Cuando por cualquier causa se produzca la vacante de un cargo de Director y no existiera suplente para reemplazarlo, los restantes con la anuencia del síndico, quedan facultados para elegir el reemplazante que actuará hasta la toma de posesión del sustituto elegido, en la primera asamblea que se celebra. — Artículo Décimo Primero: Toda resolución del Directorio se adoptará por mayoría de votos presentes. El quórum se formará en la siguiente manera: Si se han designado dos directores, se requerirá la presencia de ambos, y si fueran tres o más, será necesaria la mayoría, salvo que, el Directorio se componga de una sola persona, en cuyo caso sus resoluciones serán suficientes para expresar y comprometer la voluntad social. Las resoluciones se consignarán en actas suscriptas por los directores que el Directorio designe. — Artículo Décimo Segundo: Los directores podrán ejercer en la sociedad cargos rentados por los servicios que se les encomienden en funciones especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, y actuarán de acuerdo a las facultades que el Directorio, les otorgue. Las remuneraciones las establecerá el Directorio, ya sea en concepto de sueldo, porcentaje, participación en los beneficios o cualquier otra forma, con cargo a los gastos generales del ejercicio en que fueren devengados, las que en ningún caso, por todo concepto y en su conjunto no podrán exceder el veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas debiendo ser comunicadas y aprobadas por la asamblea general de accionistas. — Capítulo IV: El Presidente y Vice y demás Directores. Artículo Décimo Tercero: El presidente tiene la representación legal de la sociedad ante las autoridades administrativas, judiciales, oficiales y particulares, así como también la parte ejecutiva de todas las resoluciones del Directorio. Presidirá todos sus actos y asambleas con doble voto. El vicepresidente reemplazará al presidente cuando éste, por acta asentada en el libro de actas del Directorio, delegue expresamente en él el mando por un tiempo determinado o determinable por algún acontecimiento, y automáticamente en caso de muerte o impedimento. Ambos funcionarios ejercerán por su orden y en su caso la representación comercial, judicial y|o administrativa de la sociedad con uso de la firma y con todas las facultades de administración y las especiales indicadas en estos estatutos, sin perjuicio de los poderes especiales que puedan conferirse a ellos, a directores, gerentes o terceros por acuerdo expreso del Directorio. A falta de ambos ejercerá la presidencia el director de mayor edad. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio de la sociedad podrá nombrar uno o más gerentes, estableciéndoles su remuneración. La extensión de sus mandatos se determinará por los poderes generales y especiales que el mismo les otorgue. Esta designación podrá también recaer en uno de los directores pudiendo en tales casos asumir el carácter de director gerente o director delegado. En este último caso la remuneración que se le asigne deberá ajustarse a lo establecido en el artículo doce de este mismo estatuto. — Capítulo V: De las Asambleas. Artículo Décimo Quinto: Las asambleas ordinarias se celebrarán en el lugar, día y hora que el Directorio designe dentro de los ciento veinte días de vencido cada ejercicio, lo que ocurrirá el día treinta y uno de diciembre de cada año y actuará conforme a las disposiciones del Código de Comercio. La convocatoria se anunciará en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha fijada, para la primera citación y durante tres, con ocho de anticipación, para la segunda, debiendo realizarse ésta dentro de los treinta días posteriores al vencimiento de la primera citación. El quórum exigido para la primera convocatoria será de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda, con cualquier número de asistentes o capital representado, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Las asambleas extraordinarias y las que tengan por objeto alguno de los puntos que indica el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio estarán sujetas en cuanto a su convocación, constitución, deliberaciones y demás, a las mismas prescripciones aplicables a las asambleas ordinarias del artículo anterior. — Artículo Décimo Séptimo: Tres días antes de la asamblea por lo menos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad para tener derecho a asistir, deliberar y votar sin perjuicio de lo establecido por el artículo treinta y dos del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. Sólo podrán ejercer el derecho de voto los accionistas que están al día en el pago de sus cuotas. — Capítulo VI: Del Síndico. Artículo Décimo Octavo: La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un suplente, los que se elegirán anualmente y quienes tendrán las facultades determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que les confieren estos estatutos. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio con conocimiento del síndico podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieren expresamente determinados en los mismos, siempre que estén relacionados con los objetos sociales. — Capítulo VII: Balance, Utilidades y Reservas. Artículo Vigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de efectuadas las amortizaciones y de separarse las sumas que puedan destinarse al pago de habilitaciones y|o gratificaciones a los delegados gerentes y|o personal, se distribuirán en el orden y forma siguiente: a) El porcentaje fijado por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio o hasta dos puntos mayor para formar el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que la Asamblea fije como honorarios para el Presidente y demás miembros del Directorio; c) El importe, que a propuesta del Directorio, la Asamblea destine para honorarios del síndico; d) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas "E" y "D" en circulación, el cual se abonará "pare-passu" respectiva y proporcionalmente, el fijo en primer término y el acumulativo en segundo lugar: e importe correspondiente del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas ofrecido como adicional a las acciones preferidas clase "D"; f) El saldo si lo hubiere, queda sujeto a lo que resuelva la Asamblea de accionistas. — El Directorio puede con intervención de la Inspección General de Justicia hacer distribuciones provisorias en forma periódica siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — Los inventarios y balances y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia — Los dividendos se prescribirán a los tres años contados desde la fecha en que se hicieren exigibles. Capítulo VIII. De la liquidación. Artículo Vigésimo Primero: En caso de liquidación de la Sociedad, ella será practicada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y presidida por el presidente, a cuyo efecto una vez satisfecho el Pasivo de la sociedad se procederá en el orden siguiente: Primero:

Reembolsar el capital preferido. — Segundo: Reembolsar el capital ordinario. — Tercero: Pagar los dividendos acumulativos atrasados. — Cuarto: El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias y preferidas en la proporción estas últimas del adicional del artículo sexto, para todo lo cual se tendrá en cuenta el porcentaje integrado de las acciones. — La retribución la establecerá la misma asamblea de accionistas que resuelva la liquidación. — Durante la liquidación subsistirán todas las disposiciones de los presentes estatutos que le sean aplicables. — Acto continuo proceden los otorgantes a dejar constituído el primer Directorio en la siguiente forma. Presidente: Señor Manuel Rotaeche; Vicepresidente: señor Carlos Oscar Mollard; Síndico Titular señor Juan Antonio Natal y Síndico Suplente señor José María Martínez. — Seguidamente proceden a suscribir las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "B" de Cien pesos moneda nacional cada una a razón de doscientas acciones o sean Veinte mil pesos moneda nacional para cada uno de los comparecientes, integrando en este acto el diez por ciento del importe total o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina de conformidad con las disposiciones reglamentarias y legales en vigor. — El noventa por ciento restante será pagado en la forma y plazo que establezca el Directorio. Y por último los comparecientes manifiestan que sin perjuicio de las funciones que corresponden al primer Directorio y Sindicatura precedentemente designados, otorgan poder especial a favor de los señores don Manuel Rotaeche y don Juan Antonio Natal para que en sus nombres y representación y actuando conjunta, separada, sucesiva o alternativamente, gestionen y obtengan del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales con facultad bastante para aceptar o introducir en los mismos las modificaciones o adiciones que el Superior Gobierno de la Nación o la Inspección General de Justicia, eventualmente impusieran, o que por cualquier otra razón los apoderados estimaren convenientes; para cumplir con los demás requisitos y actos exigidos por la ley y otorgar y firmar oportunamente la respectiva escritura pública de constitución definitiva de la sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. En los términos que anteceden declaran constituída la Sociedad Anónima "Yutuyaco" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial, y otorgado el poder especial antes indicado, obligándose a su cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué en presencia de los testigos don Daniel R. Arana y don Esteban Juan Cerletti, vecinos y hábiles, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. — M. Rotaeche. — G. Frenkel Santillán. — Juan A. Natal. — Marcos Vulijscher. — Antonio E. Serrat — Renato Echegaray. — J. M. Martínez. — F. E. L. D'Amore. — Carlos O. Mollard. — Eugenio Slevin Lynch. — Tgo.: Daniel R. Arana. — Tgo.: Esteban Juan Cerletti. — Hay un sello. — Ante mí: J. Hervás Ibáñez. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 1º Ago. 1956. Visto el expediente Nº 12.389|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Yutuyaco" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial, y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Yutuyaco", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 10 de abril de 1956; y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho y vuelta (18 y vta.) y la salvedad indicada a fojas veinte (20) para el art. 20º. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Nº 13.769. — Aramburu. — Adrogué. — Sobreraspado: de — casado — la — Policía — Yutuyaco — incluso — garantía — que — Directores — conferirse — desde — practicada — publíquese. — Todo vale. S|R.: y|o. Vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil cero ochenta y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha primero de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad "Yutuyaco", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en diez sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados cuatrocientos cincuenta y un mil cero cuarenta al cuatrocientos cincuenta y un mil cero cuarenta y nueve, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Hay dos sellos". — Lo transcripto concuerda fielmente, doy fe, con el original de su referencia que queda así protocolizado al folio mil setecientos cincuenta y nueve, del Registro trescientos cuarenta y nueve a mi cargo. — Y el compareciente continúa diciendo: Que solicita expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Hace constar el autorizante que se ingresa por declaración jurada el impuesto fiscal del cinco por mil correspondiente a la totalidad del capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional, o sea cinco mil pesos moneda nacional. — Leída que le fué en presencia de los testigos don Gerardo Gietz y don Esteban Juan Cerletti, vecinos y hábiles, se ratifica en su contenido y en prueba de ello la firma. — M. Rotaeche. — Tgo.: G. Gietz. — Tgo.: Esteban Juan Cerletti. — Hay un sello. Ante mí: J. Hervás Ibáñez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos cuarenta y nueve a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del Cuatrocientos noventa y dos mil ciento cincuenta y ocho, al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 680.— e.7|9-Nº 21.774-v.7|9|56

J. E. TURNER Y CO.

MARITIMA Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparece el señor Juan Ebenezer Turner, británico, casado, en segundas nupcias, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la "Sociedad Anónima Marítima y Comercial J. E. Turner y Compañía" como lo acredita: — Primero: Con los estatutos de la sociedad aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, por decreto de fecha diez y siete de octubre de mil novecientos veinte y siete, elevado a escritura pública por la de fecha veinte y cuatro de octubre del mismo año ante el Escribano Ricardo Bengolea Cárdenas, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el catorce de diciembre del mismo año, bajo el número doscientos treinta y cuatro al folio cuarenta y cinco, del libro cuarenta y tres, tomo A., de Estatutos Nacionales, tengo a la vista y se hallan íntegramente transcriptos al folio mil doscientos treinta de este Registro, protocolo del corriente año mil novecientos cincuenta y seis, y en lo pertinente dicen: Artículo primero: Desde la aprobación de los presentes Estatutos queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de la Sociedad Anónima Marítima y Comercial "J. E. Turner y Compañía". — Artículo segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en Buenos Aires, República Argentina, pero podrá, según decisión de su Directorio, establecer sucursales, agencias y cualquier género de representación en cualquier parte de la República o del Extranjero. — Artículo tres: La Sociedad durará cincuenta (cincuenta) años a contar desde la fecha en que mediante la inscripción de estos Estatutos haya quedado legalmente habilitada para funcionar, pudiendo dicho término ser aumentado o disminuído por resolución de los Accionistas en Asamblea General. — Objeto: Artículo cuarto: La Sociedad se ha constituído con los siguientes fines: a) Ocuparse de la representación de Compañías y Empresas de Navegación Marítima y fluvial y de Compañías y Empresas comerciales e industriales en general... Cinco: En general realizar todos los actos jurídicos que el Directorio de la Sociedad considere convenientes para el mejor cumplimiento de los fines de la misma antes expresados, pues la enumeración que precede no es limitativa... Artículo quinto: El capital social se fija en Doscientos cincuenta mil pesos (pesos doscientos cincuenta mil) moneda nacional de curso legal, representados por dos mil quinientas acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una... Dirección y administración: Artículo noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un número de miembros titulares que no bajará de dos y no excederá de cinco. — Artículo décimo: El Directorio elegirá de entre sus miembros a un Presidente, un Vicepresidente y distribuirá los demás cargos como creyera conveniente. — Artículo undécimo: El Directorio durará un año en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelecto. — El mandato de los directores se entiende que corre prorrogado hasta que sean designados sus substitutos por nuevas elecciones en Asamblea General celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio... Artículo duodécimo. — El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente con la frecuencia que lo exijan los intereses de la Sociedad y por lo menos una vez por mes, o bien a solicitud de dos (dos) de sus miembros. — Artículo décimo tercero: Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o en su ausencia por el Vicepresidente. — Artículo décimo cuarto: El Directorio no deliberará con validez sino con un quórum de dos de sus miembros. — Artículo décimo quinto:... De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el Presidente o quien lo reemplace y un Director. — Artículo décimo sexto: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente, de su vicepresidente o del director que tenga al efecto poder especial; b) Administrar por intermedio de su presidente o de su vicepresidente indistintamente los negocios de la Sociedad con amplias facultades... h) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias... — Artículo décimo octavo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del presidente dentro de los cuatro (cuatro) meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio... — Artículo vigésimo primero: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crea necesario o cuando lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden... — Artículo vigésimo segundo: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto más una acción... — Segundo: Con las actas de Asamblea y del Directorio que tengo a la vista en los libros respectivos y en lo pertinente dicen: Sociedad Anónima Marítima y Comercial J. E. Turner y Compañía. — Acta de la Asamblea General Ordinaria efectuada el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. En la ciudad de Buenos Aires a los veinte y siete días de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron los accionistas... siete (7) por sí y uno (1) por representación... Preside la Asamblea el señor Eduardo J. Turner en su carácter de vicepresidente del Directorio en ausencia del señor Juan E. Turner y declara abierta la misma... sin la presencia del señor Inspector de Justicia y Sociedades Anónimas por no haber concurrido... Segundo: Renovación del Directorio y Elección del Síndico y Síndico Suplente — Tercero: Designación de los accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea... Puesto en consideración el segundo punto de la orden del día, o sea "Renovación del Directorio y Elección del Síndico y Síndico Suplente", el accionista señor Oscar T. Baquier, manifiesta que habiendo una sola lista de candidatos y no conociendo oposición, hace moción para que esta elección se haga por aclamación... En consecuencia quedan designados como directores titulares por un año los siguientes señores. — Juan E. Turner. — Eduardo J. Turner. — William H. Fowler, y Héctor F. Taylor y Síndico y Síndico Suplente los señores Roberto W. Roberts y Roberto E. Roberts, respectivamente. — El señor Vicepresidente propone a la señora Sylvia H. J. de Taylor y Oscar J. Baquier para firmar el acta de la Asamblea... No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión... E. J. Turner. — H. F. Taylor. — O. J Baquier. — Sylvia Taylor. — Acta número cuatrocientos catorce. — Al margen: E. J. Turner. — W. H. Fowler. — H. F. Taylor. — En la Ciudad de Buenos Aires a los veinte y siete días de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron en los escritorios de la sociedad los señores miembros del Directorio al margen designados, recientemente electos en la Asamblea General Ordinaria de la fecha. — De acuerdo con los presentes, preside la reunión el señor Eduardo J. Turner quien declara abierta la misma siendo las diez y ocho y cuarenta y cinco horas. — Acta anterior. — Se da lectura y se aprueba por unanimidad el acta de la reunión anterior. — El señor Eduardo J. Turner manifiesta que correspondía distribuir los diferentes cargos de este Directorio y por voto unánime de los presentes se resuelve que los mismos sean distribuídos en la siguiente forma: Para Presidente el señor Juan E. Turner, para Vicepresidente el señor Eduardo J. Turner; para Tesorero, el señor William H. Fowler, para Secretario, el señor Héctor F. Taylor. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez y nueve y cinco horas. — E. J. Turner. — W. H. Fowler. — H. F. Taylor. — Lo relacionado y transcripto concuerda con los instrumentos públicos y actas citadas, doy fe. — Y el señor Juan Ebenezer Turner en el carácter acreditado dice: Que en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el diez y nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se resolvió modificar los artículos quinto, sexto, noveno, undécimo, duodécimo, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo cuarto, vigésimo sexto, vigésimo noveno, trigésimo primero y trigésimo tercero de los estatutos sociales. — Que iniciadas las gestiones pertinentes ante la Inspección General de Justicia de la Nación, y después de las tramitaciones reglamentarias, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó dichas reformas por decreto número doce mil trescientos cuarenta y cinco, de fecha diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis, todo lo cual resulta del testimonio expedido por dicha Inspección General que me entrega a los efectos de su inserción en este Registro para dar así cumplimiento a lo ordenado y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, testimonio que queda agregado a la presente y que literalmente dice: Testimonio. — SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA Y COMERCIAL J. E. TURNER Y CO. — Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día diez y nueve de abril del año mil novecientos cincuenta y seis, en el local de la calle Reconquista número quinientos setenta y cinco, Buenos Aires. — Queda abierta la Asamblea siendo las diez y ocho horas, cuarenta y cinco minutos, bajo la presidencia del señor J. E. Turner, con la asistencia de once (11) accionistas presentes, con un total de dos mil quinientas (2.500) acciones, con derecho a un mil cuatrocientos setenta y seis (1.476) votos, conforme a la constancia de fojas 29 del libro Registro de Asistencia. — No hace acto de presencia el señor Inspector de Justicia. — Toma la palabra el señor Presidente y antes de entrar a considerar la Orden del Día, destacó en breves palabras que el Directorio había convocado a esta asamblea a fin de solicitar a los Accionistas el aumento de Capital autorizado de la Sociedad de $ 250.000.— c|l. a $ 1 250.000.— c|l., por cuanto el capital suscripto e integrado de la misma había llegado al límite máximo de $ 250.000.— c|l., que no se consideraba suficiente en la actualidad. — Asimismo se proponía prever al posterior aumento del capital autorizado hasta la cantidad de $ 6.000 000.— c|l v|n. y, al mismo tiempo modificar varios artículos de los Estatutos Sociales con el objeto de actualizar los mismos y encuadrarlos dentro de las necesidades del presente. — A continuación el señor Presidente sometió a la consideración de los señores Accionistas el primer punto del orden del día, o sea: Aumento de capital. — Reforma de Estatutos. — A moción del accionista señor Roberto E. Roscoe, la Asamblea aprobó por unanimidad el aumento del capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 1.250.000.— c|l., como así también resolvió por unanimidad aprobar la reforma de los artículos 5º, 6º, 9º, 11º, 12º, 14º, 15º, 16º, 19º, 20º, 21º, 22º, 24º, 26º, 29º, 31º y 33º, y la supresión del Artículo 34º de los Estatutos del modo y forma como se transcriben a continuación: Artículo 5º: El capital autorizado es de un millón doscientos cincuenta mil pesos ($ 1.250.000.—) moneda nacional de curso legal representado por doce mil quinientas (12.500) acciones ordinarias de cien pesos ($ 100.—) moneda nacional de curso legal cada una, dividido en cinco (5) series de dos mil quinientas (2.500) acciones cada una. — De este capital se encuentra suscripta e integrada la primera serie. — Las acciones no emitidas para completar este capital lo serán en la época y bajo las condiciones de pago que determine el Directorio, pudiendo además el Directorio, siempre que se lo resuelva la Asamblea, emitir acciones en pago de dividendo, por capitalización de reservas o en pago de bienes entregando acciones liberadas, siempre que dichos bienes representen una suma equivalente a las acciones entregadas en pago y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. La asamblea general de accionistas con el quórum y número de votos que establecen estos estatutos podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta seis millones de pesos ($ 6.000.000) moneda nacional de curso legal y la correspondiente emisión de capital en una o más series de nuevas acciones ordinarias, pero en todo caso de igual valor nominal que las ya emitidas. Así mismo podrá facultar al Directorio para que emita cuando lo creyera conveniente, las acciones para completar el aumento que se resuelva en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente. El acta en que se resuelve el aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura ante escribano público, en cuya oportunidad se pagará el impuesto oficial correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará conocer por avisos publicados por (3) tres días en el Boletín Oficial. Como capital autorizado se mencionará el de un millón doscientos cincuenta mil pesos ($ 1.250.000) moneda nacional de curso legal o el debidamente autorizado de conformidad con lo transcripto en el presente artículo. En toda nueva emisión de acciones los tenedores de acciones tendrán preferencia a suscribirse en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer el derecho dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación que a tal efecto deberá efectuarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. — Artículo 6º: Una vez integradas las acciones, éstas serán al portador y llevarán la firma del presidente y un director, una de las cuales podrá ser facsímil y los demás requisitos que establece el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 9º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un número no menor de dos ni mayor de cinco directores titulares según lo resuelva en cada caso la asamblea, y dos directores suplentes, los cuales reemplazarán a los titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o de sobrevenirles cualquier otro impedimento para desempeñar su cargo. — Artículo 11º: Tanto los directores titulares como suplentes durarán un año en el ejercicio de sus funciones pudiendo los mismos ser reelectos indefinidamente. El mandato de los directores se entiende que corre prorrogado hasta que sean designados sus sustitutos por nuevas elecciones en asamblea general celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. Cada director deberá depositar en la caja de la sociedad diez (10) acciones, las que no podrán ser enajenadas mientras dure el mandato. — Artículo 12º: El Directorio se reunirá por convocatoria de su presidente con la frecuencia que lo exijan los intereses de la sociedad, o bien a solicitud de (2) dos de sus miembros o el síndico o para atender dentro de los diez (10) días de su presentación las solicitudes que presenten los accionistas en el caso previsto por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. —

Artículo 14º: El Directorio no deliberará con validez sino con un quórum de la mayoría de sus miembros. — Artículo 15º: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes. El presidente o quien lo reemplace tendrá voto y un segundo voto en caso de empate. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el presidente o quien lo reemplace y un director. — Artículo 16º: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente, de su vicepresidente o del director que tenga al efecto poder especial; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos nacionales o provinciales en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes tomar y dar posesión de inmuebles, celebrar contratos de fletamento, transporte o acarreo, celebrar contratos de locación, celebrar todo convenio con sociedades o centros de carácter gremial, celebrar contratos de sociedades, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos al Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de otros bancos oficiales, particulares o instituciones financieras, oficiales, mixtas o particula-

res, nacionales o extranjeras, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, aceptar y ejercer el cargo de fideicomisarios, comprometer en árbitros o arbitradores, girar extender, endosar, aceptar, prestar aval o letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos ó en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República Argentina o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; d) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo quinto, y establecer los plazos y formas en que deben abonarse; e) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o de comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores, como gerentes o administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales, dando cuenta de ello a la próxima Asamblea General Ordinaria. — f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad. — g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente. — h) Convocar las Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias, presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario y el balance de las operaciones de la misma; la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. — i) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. — j) Dictar el reglamento interno. — Artículo 19º: El Directorio fijará el orden del día para las asambleas ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el síndico determinen o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen, por lo menos el vigésimo del capital suscripto. — Estos puntos quedarán incorporados al orden del día. — Las convocatorias se harán publicando avisos en dos diarios de la Capital Federal (uno de los cuales deberá ser el diario oficial que haya al respecto) durante cinco (5) días, debiendo empezar las publicaciones diez (10) días antes de la celebración de la asamblea. — Artículo 20º: Con anticipación mínima de tres (3) días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea. — Artículo 21º: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el síndico lo crea necesario, o cuando lo pida un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden, y debiendo el Directorio o el síndico, en su caso, proceder a la convocatoria de la asamblea solicitada dentro de los diez días de presentada la petición. — No podrán discutirse en dicha asamblea asuntos ajenos al objeto de la convocatoria. — Artículo 22º: Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto más una acción, salvo para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos exigidos por dicho artículo. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de votos presentes, serán válidas en todos los casos con el número que concurra, aún en los a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio. — Las convocatorias para segunda asamblea, se harán en dos diarios de la Capital Federal (uno de los cuales deberá ser el diario oficial que haya al respecto), durante tres días, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la celebración de la asamblea. — Artículo 24º: Las votaciones serán públicas y todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo en los casos previstos en estos estatutos y en el Código de Comercio. — Artículo 26º: El presidente del Directorio presidirá las asambleas con voz y doble voto en caso de empate. — Artículo 29º: Los inventarios y balances se ajustarán a las normas técnicas de la materia y reglamentaciones en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas se repartirán en la siguiente forma: dos por ciento (2 %) al fondo de Reserva Legal hasta que alcance el 10 % del capital suscripto y el remanente, después de separar el porcentaje que se hubiese fijado como honorarios del Directorio y del síndico (si la asamblea estableciera esta forma de remuneración), quedará a disposición de la asamblea, la que decidirá por mayoría de votos presentes si el saldo de utilidades será repartido en forma de dividendo o si se le dará total o parcialmente otra aplicación o destino. — Artículo 31º: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad por cualquier causa, la asamblea nombrará a la comisión liquidadora con la remuneración que se le acuerde. — Toda comisión deberá efectuar la liquidación bajo la fiscalización del síndico, en la siguiente forma: en primer lugar se pagarán las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación de la misma, y el remanente se repartirá a prorrata entre los accionistas existentes en la época de producirse la liquidación, en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Artículo 33º: El año financiero de la sociedad correrá desde el primero (1º) de octubre hasta el treinta (30) de setiembre de cada año, pero la asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Registro Público de Comercio, previo anuncio por tres (3) días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 34º: Se suprime. — Quedan nombrados como miembros del Primer Directorio los señores J. E. Turner. — G. R. Roberts. — S. P. Sana y A. Herem y designase desde ya como presidente al señor J. E. Turner y como vicepresidente al señor G. R. Roberts, nómbrase igualmente como síndico al señor Roberto W. Roberts y al señor Luis W. Conover como síndico suplente. — Quedando así aprobados los estatutos preinsertos, los accionistas fundadores presentes declaran definitivamente constituída la "Sociedad Anónima Marítima y Comercial J. E. Turner y Co.", habiéndose suscripto el siguiente número de acciones: 1) J. E. Turner, trescientas cuarenta y cuatro acciones, pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos; 2) G. R. Roberts, cincuenta acciones, pesos cinco mil; 3) S. P. Sana, cincuenta acciones, pesos cinco mil; 4) A. Herem, cincuenta acciones, pesos cinco mil; 5) J. B. Perato, una acción, pesos cien; 6) A. Florito, una acción, pesos cien; 7) S. Dietrichson, una acción, pesos cien; 8) W. H. Fowler, una acción, pesos cien; 9) J. Cumella Borí, una acción, pesos cien; 10) Thelma Sly, una acción, pesos cien. Quinientas acciones, pesos cincuenta mil curso legal, y habiendo cada uno de dichos accionistas hecho entrega en efectivo del diez por ciento (10 %) del valor total de las acciones por ellos suscriptas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cinco de los estatutos sociales, quedó encargado el señor Victorino Grimmer de efectuar el depósito de esa cantidad, o sean cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.—) en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de lo establecido en el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia de fecha 27 de abril de mil novecientos veinte y tres. Quedando así definitivamente constituída la Sociedad Anónima Marítima y Comercial "J. E. Turner y Co.", se pasó a cuarto intermedio a fin de que fuera redactada la presente acta. Reanudada la sesión, fué autorizado el señor Victorino Grimmer: 1º Para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos sociales y el otorgamiento de la correspondiente personería jurídica, pudiendo aceptar el nombrado cualesquiera modificaciones en estos estatutos que fueren requeridas por las autoridades que intervengan en su aprobación. — 2º Para que una vez obtenida tal personería jurídica, haga otorgar por quien corresponda el instrumento, reduciendo estos estatutos a escritura pública, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, procede a practicar los trámites del caso, solicite la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio y efectúe todos los demás actos exigidos por la ley para el debido funcionamiento de la sociedad. A continuación se pasó a tratar el segundo punto del Orden del Día, o sea: Designación de una o más personas para obtener la aprobación de las reformas de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción. A moción del accionista, señor Roberto E. Roscoe, se resolvió por unanimidad autorizar al presidente y|o al vicepresidente y|o al director que los reemplace para que ya sea en forma conjunta, separada o alternativa, tramiten estas reformas, acepten en nombre de la sociedad las modificaciones que pudiera exigir la Inspección General de Justicia, otorguen la respectiva escritura, gestionen su publicación y correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Por último se pasó a tratar el tercer punto del Orden del Día, o sea: Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. Por unanimidad quedaron nombrados a tal efecto los señores Oscar T. Baquier y Roberto E. Roscoe. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la asamblea siendo las diez y nueve horas quince minutos. Firmado por: Oscar T. Baquier (accionista). — Roberto E. Roscoe (accionista). — Héctor F. Taylor (secretario). — J. E. Turner (presidente). Es copia fiel del acta labrada de fojas 93 a 101 del libro de actas de asambleas de "Sociedad Anónima Marítima y Comercial J. E. Turner y Co.". Sociedad Anónima Marítima y Comercial "J. E. Turner y Co." (hay un firma ilegible), presidente S. A. "Sociedad Anónima Marítima y Comercial J. E. Turner y Co.". Asamblea General Extraordinaria del 19 de abril de 1956. Número de orden. Fecha. Año 1956. Día. Mes. Accionista (nombre completo y apellido). Representante (nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Certificados. Acciones. Número de los títulos, acciones o certificados. Números de títulos. Capital $. Cantidad de votos. Décimo (art. 350 C. C. Dos décimos de los presentes). Observaciones. 1. — 13 abril — Juan E. Turner. — 1 — 1160 — 116.000. — 250 — J E. Turner. — 2. — 13 abril — Graciana H. C. de Turner — 100 — 10.000. — 100 — Grace H. Clarke de Turner. — 3. — 13 abril — Eduardo J. Turner — 1 — 364 — 36.400. — 250 — E. J. Turner. — 4. — 13 abril — William H. Fowler — 1 — 132. — 13.200. — 132 — W. H. Fowler. — 5 — 13 abril — Hilda M. T. de Fowler — 1 — 200 — 20.000. — 200. — H. M. Fowler. — 6 — 13 abril — Sylvia H. T. de Taylor — 1 — 200 — 20.000. — 200 — Sylvia Taylor. — 7 — 13 abril — Héctor F. Taylor — 1 — 121 — 12.100. — 121 — H. F. Taylor. — 8 — 13 abril — Rita M. T. de Dennis — 1 — 200 — 20.000. — 200 — Rita M. Dennis. — 9 — 13 abril — Roberto E. Roscoe — 20 — 2000. — 20 — R. E. Roscoe — 10 — 13 abril — Oscar T. Baquier —, 2 — 200. — 2 — O. T. Baquier. — 11 — 13 abril — Tomás A. Dunleavy. — 1 — 100. — 1 — T. Dunleavy. — 7 — 2500 — 250.000. — 1476. Con fecha 14 de abril de 1956, tres días hábiles antes del día de la asamblea, se cierra el presente registro con once (11) accionistas y siete (7) certificados por un mil cuatrocientos cuarenta y siete (1447) acciones más un mil cincuenta y tres (1053) acciones. — Firmado: Héctor F. Taylor (secretario). — Juan E. Turner (presidente). Siendo las 18,45 se cierra el presente registro con la presencia de once (11) accionistas por sí con dos mil quinientas (2500) acciones que representan un mil cuatrocientos setenta y seis (1476) votos. No asistió el Inspector de Justicia. — Firmado: Oscar T. Baquier (accionista). — Roberto E. Roscoe (accionista). — Héctor F. Taylor (secretario). — Juan E. Turner (presidente). Sociedad Anónima Marítima y Comercial "J. E. Turner y Co." (hay una firma ilegible), presidente. — Buenos Aires, 10 jul. 1956. Visto el Expediente Nº 12.085|56, en el que se solicita la aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima Marítima y Comercial "J. E. Turner y Cía." que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de pesos moneda nacional doscientos cincuenta mil (m$n. 250.000.—) a pesos moneda nacional un millón doscientos cincuenta mil (m$n. 1.250.000.—) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional seis millones (m$n. 6.000.000.—) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veinticinco vuelta (25 vta.) a treinta (30), con las modificaciones de fojas cuarenta y dos vuelta (42 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima Marítima y Comercial "J. E. Turner y Cía.", por la asamblea celebrada el 19 de abril de 1956. — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — (Firmado) Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 12.345. — Testado particulares, o instituciones financieras, oficiales. No vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente letra N, número dos mil trescientos noventa y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Sociedad Anónima Marítima y Comercial J. E. Turner y Cía.". — Expido el presente en ocho sellados de tres pesos moneda nacional cada uno numerados doscientos noventa y tres mil cero treinta y siete al doscientos noventa y tres mil cero cuarenta y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello y una firma: E. Alberto Castro. — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el compareciente agrega: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, deja insertos en este Registro y elevados a escritura pública, el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y el Decreto del Superior Gobierno de la Nación, por el que se aprueban las reformas introducidas a los Estatutos de la sociedad que representa, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional a pesos un millón doscientos cincuenta mil de igual moneda y prever su elevación hasta pesos seis millones moneda nacional. — Leída y ratificada la firma como acostumbra a hacerlo, junto con los testigos del acto don Daniel Rafael Mosques y don José María Vanrell, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. E. Turner. — Tgo.: Daniel R. Mosques. — Tgo.: J. M. Vanrell. — Hay un sello. Ante mí: Carlos J. Del Carril. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio mil doscientos cincuenta y cuatro y bajo el número ya indicado del Registro Doscientos veinte y nueve a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del trescientos noventa y ocho mil trescientos noventa y dos al trescientos noventa y ocho mil trescientos noventa y nueve, y del trescientos noventa y ocho mil trescientos veinte y siete al trescientos noventa y ocho mil trescientos veinte y nueve, y el presente, trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos siete, todos de la Serie P, que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 736.— e.7|9-Nº 21.756-v.7|9|56

EL TREBOL

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.103. Primer testimonio. "En la ciudad de Buenos Aires, a trece de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano público y los testigos que al final se expresarán, comparecieron los señores don Luis J. Duggan, casado, domiciliado en Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí; don Julio Menditeguy, casado, domiciliado en la calle Juncal setecientos veintiuno; don Luis Patricio O'Farrell (hijo), casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos treinta y siete; don Jorge Eduardo O'Farrell, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos ochenta y ocho; don Miguel Duggan, viudo, domiciliado en la calle Cangallo cuatrocientos cincuenta y seis; don Alfredo Harrington, casado, domiciliado en la calle Juncal ochocientos veinticuatro; don Carlos A. Menéndez Behety, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña quinientos cincuenta y cinco, y don Luis T. Nelson, casado, domiciliado en la calle Florida seiscientos setenta y uno, siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el señor Jorge Eduardo O'Farrell, concurre por sí y también en nombre y representación de los señores don Lanfranco Di Campello y don Alfredo Domingo O'Farrell, ambos casados y el señor Luis T. Nelson en nombre y representación del señor Juan Diego Nelson, también casado, como se verá más adelante. Y los comparecientes por sí y sus mandantes, dijeron: a) Que en una reunión que tuvo lugar el diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos ochenta y ocho, los comparecientes en unión con los nombrados señores Lanfranco di Campello y don Alfredo Domingo O'Farrell y el señor Juan Diego Nelson, constituyeron una sociedad anónima que debía regirse por los estatutos que sancionaron en dicha reunión. — b) Que presentados dichos estatutos a la consideración del Superior Gobierno fueron aprobados en la forma de que instruye el testimonio que se transcribirá. — c) Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y veintiuno del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, declaran definitivamente constituída la sociedad anónima de la referencia, la que se regirá por lo dispuesto en los estatutos insertos en el testimonio que me entregan y que por este instrumento elevan a escritura pública. Dicho testimonio que en este acto agrego en cinco fojas útiles es del tenor literal siguiente: "Testimonio. En Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 1954, reunidos en el local sito en Avda. R. S. Peña 788 2º piso, los señores que al final se expresan, convinieron en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo 1º. Se constituye una sociedad denominada "EL TREBOL", SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer cualesquiera representaciones en el interior o exterior. Durará 50 años contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo 2º. Tendrá por objeto la compra-venta, arrendamiento, permuta, anticresis y recepción en comodato, de inmuebles urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; depósito de bienes muebles, semovientes, haciendas y caballadas; como así también la organización y explotación de servicios para entidades dedicadas a todas clases de ejercicios y juegos atléticos y|o ecuestres y|o actividades sociales. Será también objeto de la sociedad la compra del activo y pasivo de la sociedad "El Trébol", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 22.000.— m|n. dando en pago de la transferencia acciones liberadas de la sociedad y quedando como sucesora de aquélla. A tal fin podrá realizar todos los actos de comercio que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y los jurídicos, particularmente los enumerados en el artículo 6º. — Artículo 3º. El capital autorizado se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000.— m|n.), dividido en 5 series de 500 acciones ordinarias nominativas de $ 100.— m|n. cada acción las que serán firmadas por el presidente y otro director y llevarán los demás recaudos del artículo 328 del Código de Comercio. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general hasta la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 1.250.000.— m|n.) mediante la emisión sucesiva de series de acciones ordinarias nominativas de $ 50.000.— m|n. cada serie, guardando las proporciones del artículo 318 del Codigo de Comercio. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto las anteriores están totalmente suscriptas e integradas en su 10 %. Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 250.000.— m|n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por tres días en el Boletín Oficial. En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial conforme a resolución del Directorio al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que fije el Directorio, el cual no podrá ser menor de 15 días, las que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. — En última circunstancia las acciones sobrantes serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer mediante avisos por 3 días en el Boletín Oficial en los cuales se citará el plazo que el Directorio haya resuelto acordar. — Artículo 4º — Ningún accionista de la Sociedad podrá transferir su acción a terceros, sin previamente ofrecerla a la Sociedad, quien hará saber ese hecho a los demás accionistas publicando un aviso al efetco en el Boletín Oficial por tres días, y dando un plazo de 30 días desde el vencimiento de la publicación para que los demás accionistas ejerzan el derecho de preferencia de adquirir a prorrata de sus respectivas tenencias de acciones, las acciones que se ofrecen en venta en todo caso por su valor nominal, todo lo cual se hará constar debidamente en el registro de acciones. — Unicamente podrá transferirse acciones a terceros no accionistas, si no hubiese interesados entre los otros accionistas en adquirirlas en todo o en parte. — Cualquier transferencia de acciones que no se ajuste a lo precedente, será nula y sin ningún valor, careciento el nuevo tenedor de dichas acciones de todo derecho en o contra la Sociedad, la que podrá anularlas, consignando su valor nominal y vender las nuevas acciones que emita en reemplazo de aquellas a quien el Directorio decida. — Artículo 5º La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de 5 a 9 miembros, según decida la Asamblea, cuyo mandato durará 1 año y serán reelegibles. — El Directorio sesionará y decidirá válidamente con la presencia y voto de más de la mitad de sus miembros y en caso de empate prevalecerá el voto de quien presida. — En la primera reunión después de su elección elegirán un Presidente y un Vicepresidente. El Presidente es el representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, asu-

mirá sus funciones el Vicepresidente y en su defecto el Director que el Directorio designe. — La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado a otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen y ante las Reparticiones Públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o por Apoderado general o especial. — La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular a quien reemplazará un Suplente en su caso designados ambos por la Asamblea General, con las facultades y funciones que determina el Artículo 340 del Código de Comercio — La remuneración de Directores y Síndicos será fijada por la Asamblea debiendo los primeros radicar 5 acciones en garantía de su gestión y mientras dure su mandato. — Artículo 6º Son atribuciones del Directorio: a) Administrar libremente y sin limitación alguna de facultades los bienes y negocios de la sociedad: b) Nombrar gerentes y subgerentes a quienes fijarán remuneración, y en caso de ser directores con cargo de dar cuenta a la Asamblea; c) Tomar y contratar el personal, fijarle sueldos, jornales, emolumentos, removerlos despedirlos; d) Demandar, cobrar o percibir toda suma que se adeude a la sociedad, efectuar pagos aunque no sean los ordinarios: hacer novaciones que extingan obligaciones por remotas que sean, transar, comprometer en árbitros iuris o arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar el derecho de apelar o a prescripciones adquiridas: hacer renuncia gratuita o remisión o quita de deudas: hacer donaciones: actuar en juicios: comprar, vender, arrendar y permutar bienes raíces muebles, semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real: comercialmente dar y tomar dinero prestado, realizar operaciones de cualquier índole con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o particulares, celebrar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces por título oneroso o gratuito: dar en arrendamiento por más de seis años y|o en comodato los inmuebles de la sociedad, constituir, ceder, transferir o extinguir derechos reales sobre inmuebles; conferir poderes generales o especiales; realizar todos los actos que según los Artículos 782, 839, 1881 y 2262, del Código Civil, y Artículo 608 del Código de Comercio, requieran poderes es[illegible]ión. — e) Presentar inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, memorias, proponer la distribución de utilidades; f) Emitir debentures con o sin garantía, con aprobación de la asamblea; g) Autorizar a uno o más Directores a ejecutar sus resoluciones pudiendo firmar los documentos públicos o privados que fueren necesarios. — Las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas pudiendo el Directorio efectuar además todos los actos que estime convenientes a los intereses sociales y que no estén reservados por la ley o estos estatutos a la asamblea general. — Artículo 7º El ejercicio social terminará el 30 de noviembre y los balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. — Las utilidades serán distribuídas según lo resuelvan la Asamblea, previa la separación de un 2 o|o para reserva legal. — Artículo 8º Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán conforme y a los efectos determinados en el Artículo 347 y 348 del Código de Comercio. — La citación se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante 15 y 10 días con anticipación de 18 y 13 días respectivamente según sea primera o segunda convocaria. Cuando se trate de Asambleas pedidas por accionistas el Directorio las convocará dentro de los 10 días de solicitadas. — Para resolver sobre los puntos 1º, 6º y 7º del artículo 354 del Código de Comercio, cualquiera sea la convocatoria, se requerirá siempre un quórum y el voto favorable de acciones que representen el 75 % del capital suscripto. — Toda otra clase de asambleas, aún las que deban tratar los puntos 2º, 3º, 4º y 5º del artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes y observándose las disposiciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Se computará a tal efecto un voto por cada acción ordinaria, debiendo los accionistas para asistir a las asambleas, depositar en la "Caja Social", con tres días de anticipación, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 27 de abril de 1923. — Artículo 9º. — La liquidación de la sociedad será realizada, llegado el caso, por el Directorio con la fiscalización del síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia. — Los liquidadores realizarán el activo pagando el pasivo y distribuyendo el remanente entre los accionistas a prorrata del valor integrado de sus acciones. — Artículo 10º. — En todo lo no previsto en estos estatutos regirán las disposiciones del Código Civil, Código de Comercio y Reglamentaciones vigentes. — Aprobado el estatuto antes transcripto, los constituyentes suscribieron el capital perteneciente a la primera serie en la siguiente proporción: Luis J. Duggan, 50 acciones, $ 5.000.—; Julio Menditeguy, 50 acciones, $ 5.000.—; Luis Patricio O'Farrell (hijo), 50 acciones, $ 5.000.—; Jorge Eduardo O'Farrel, 50 acciones, $ 5.000.—; Lanfranco Di Campello, 50 acciones, $ 5.000.—; Juan D. Nelson, 50 acciones, $ 5.000.—; Miguel Duggan, 50 acciones, $ 5.000.—; Alfredo Harrington, 50 acciones, $ 5.000.—; Carlos A. Menéndez Behety, 50 acciones, $ 5.000.—; Alfredo Domingo O'Farrell, 50 acciones, pesos 5.000.—; integrando en este acto el 10 %, o sea la suma de $ 5.000.— m|n. — Acto continuo se designó el siguiente Directorio y sindicatura: Luis J. Duggan, presidente; Julio Menditeguy, vicepresidente; Luis Patricio O'Farrel (hijo), director; Jorge Eduardo O'Farrel, director; Lanfranco Di Campello, director; Juan D. Nelson, síndico titular; Miguel Duggan, síndico suplente. — Finalmente designó a los señores Luis Patricio O'Farrel (hijo) y Jorge Eduardo O'Farrel para que conjunta, alternativa o separadamente y con expresa facultad de sustituir gestionen la concesión de la personería jurídica, facultándolos para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que le fueren requeridas por la autoridad competente y para inscribir a la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Se faculta especialmente al Directorio para realizar todos los actos, contratos, publicaciones y escrituras públicas y privadas, necesarios para que quede perfeccionada la transferencia del activo y pasivo de la Sociedad "El Trébol, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital 22.000.— pesos m|n., a favor de la sociedad, por el precio y las condiciones que el Directorio decida, quedando facultado para emitir acciones liberadas de esa sociedad a nombre de la sociedad transfirente de dicho activo y pasivo, o sino a nombre de los socios tenedores de cuotas de dicha sociedad, si prefiriese el Directorio no hacerlo a nombre de ésta. — La operación referida para la cual se ha fucultado al Directorio, deberá ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia, sometiendo a la consideración de la misma toda la documentación del caso. — No habiendo para más, firmaron los presentes en prueba de conformidad. — Luis J. Duggan. — Julio Menditeguy. — Luis Patricio O'Farrel (hijo). — Jorge Eduardo O'Farrel. — Lanfranco Di Campello. — Juan D. Nelson. — Miguel Duggan. — Alfredo Harrington. — Carlos A. Menéndez Behety. — Alfredo Domingo O'Farrell. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 25 de feb. 1956. — Visto el Expediente Nº 2.650|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "El Trébol, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y de Servicios"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "El Trébol", Sociedad Anónima, Inmobiliaria y de Servicios, constituída en esta Capital, el 17 de marzo de 1954; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a tres y vuelta (3 y vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) para el art. 2º, quince (15) para el art. 5º, diez y seis (16) para el art. 9º y veintiuno (21) a veintidós (22) para los arts. 3º y 8º. — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente el agregado de fojas diez y seis (16) para el acta constitutiva. — Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General y Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. —

Decreto Nº 3.221. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N., número siete mil trescientos noventa y seis y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza a funcionar como sociedad anónima a la sociedad "El Trébol", Sociedad Anónima, Inmobiliaria y de Servicios, y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en cinco sellados de tres pesos moneda nacional numerados: del setecientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y cinco al seiscientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y nueve, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis. — A. Guerizoli. Alberto S. Guerizoli, Sub Inspector General de Justicia. — Hay un sello." — Es copia fiel del testimonio de la referencia, que agrego al folio mil ciento tres de este Registro, consintiendo los otorgantes en que de la presente se expidan los testimonios para su inscripción y demás que sean necesarios. Los mandatos que invoca el señor Jorge Eduardo O'Farrell, que agrego son del tenor siguiente: "Primer testimonio — Número quinientos sesenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte días de abril de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el autorizante escribano, y los testigos que se expresará, comparece el doctor Alfredo Domingo O'Farrell, argentino, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, de que certifico, y dice: Que confiere Poder Especial a favor de los señores Luis Patricio O'Farrell (h.) y Jorge Eduardo O'Farrell, para que cualquiera de ellos, separada e indistintamente, efectúen todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de los estatutos y otorgamiento de personería jurídica para "El Trébol, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y de Servicios", quedando plenamente facultados para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas el texto de sus estatutos en cuanto guarden alguna relación con aquéllas, y para que luego de ello otorguen en nombre y representación del mandante, la escritura pública de constitución definitiva, con todas las cláusulas que crean convenientes y las propias de su naturaleza, y procedan a la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. Asimismo los faculta para que en su nombre y representación transfieran los certificados provisorios correspondientes a las acciones que tengan suscriptas. — Leída que le fué, ratificó su contenido y firmó con los testigos don Carlos Luis Rossi y don Daniel J. J. Molina, vecinos, hábiles y de mí conocidos, doy fe. — A. O'Farrell. — C. L. Rossi. D. J. J. Molina. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo L. Giugale. — Concuerda con su matriz y queda en el Registro número trescientos siete, siendo escribano titular don Pedro Saúl Briones y adscripto, escribano don Alfredo Luis Giugale, doy fe. — Para los [illegible] expido este testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: correspondiente - Alfredo: Vale. — Pedro S. Briones. — Hay un sello. — Decreto 26.655|51. Honorario: $ 50.-" — "Testimonio. — Poder Especial. — Escritura número ciento noventa. — En la ciudad de Roma, Italia, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, el funcionario Consular autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo 78 de la Ley del Servicio Exterior de la Nación, Nº 12.951, y en el artículo 319 del Reglamento Consular, y los testigos: don Pietro Contigliozzi y don Vladimiro Donati, italianos, mayores de edad, casados y domiciliados en esta ciudad, calle Oslavia número treinta y calle Vincenzo Troya número veintiuno, respectivamente, compareció el señor Lanfranco di Campello, italiano, mayor de edad casado, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, calle Alsina número cuatrocientos setenta y ocho, y temporariamente en Roma, calle Veinticuatro de Mayo número catorce, persona de mi conocimiento, y de cuya capacidad legal doy fe, y dijo: Que confiere Poder Especial a favor de los señores Luis Patricio O'Farrell (h.) y Jorge Eduardo O'Farrell para que cualquiera de ellos, separada e indistintamente, efectúen todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de personería jurídica para "El Trébol, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y de Servicios", y quedando plenamente facultados para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas al texto de sus estatutos en cuanto guarden alguna relación con aquéllas, y para que luego de ello otorguen en nombre y representación del mandante la escritura pública de constitución definitiva con todas las cláusulas que crean convenientes y las propias de su naturaleza, y procedan a la inscripción de la Sociedad e el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. Asimismo los faculta para que en su nombre y representación transfieran los certificados provisorios correspondientes a las acciones que tengan suscriptos. — En su testimonio y leído que le fué el presente, se ratificó en su contenido, firmando con los testigos arriba indicados, por ante mí, de que doy fe. Fdo.: Lanfranco di Campello. Fdo.: Pietro Contigliozzi. — Fdo.: Vladimiro Donati. — Ante mí, fdo.: Roberto Cusano, Cónsul de la República Argentina. — Hay una estampilla para el Servicio Consular Serie "A", número cero doscientos dieciocho mil doscientos setenta y tres (0.218.273) por un valor de pesos moneda nacional cien, inutilizada con el sello oficial de este Consulado de la República Argentina. — Hay un sello que dice: Número de orden cuarenta y dos mil ciento treinta y siete. Número del Arancel: dos a). Derechos percibidos pesos moneda nacional: cien. Liras: cuatro mil cuatrocientas sesenta y cuatro, (al cambio de liras cuarenta y cuatro con sesenta y cuatro centésimos por peso m|n.). — Concuerda con su original, que está extendido bajo el número ciento noventa a folios doscientos sesenta y cinco y doscientos sesenta y seis del Libro de Actas Notariales, que se lleva en esta Oficina, a cargo del Funcionario Consular que suscribe. — A petición del mandante, y para que le valga en derecho, expido este primer testimonio que sello y firmo en Roma, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. —

Entre líneas (para) Vale. Nº de orden 42.138. Nº de arancel 28. Derechos percibidos pesos m|n. 150. Liras 6.696. (al cambio de Liras 44.64 por pesos m|n.). R. Cusano. — Roberto Cusano. Cónsul de la República Argentina. — Hay un sello y dos estampillas. La Secretaría de Relaciones Exteriores certifica que la firma que antecede es auténtica y pertenece al Sr. Roberto Cusano. Buenos Aires, 24 de Nov. de 1955. — E. Navarro Sarmiento.

— Ernesto Navarro Sarmiento. Agregado de Embajada. Hay un sello y una estampilla". Es copia, doy fe, estando repuesto este último poder, con las estampillas de cinco pesos números cero cero ochenta y seis mil ciento cincuenta y uno y cero cero ochenta y seis mil ciento cincuenta y dos, Serie P. la primera foja y la siguiente con la estampilla de tres pesos número un millón cuatrocientos dieciocho mil quinientos setenta, Serie P., obliteradas con fecha veintiuno de junio pasado por el Sellador número siete. La representación que invoca el Señor Luis T. Nelson, se acredita con el testimonio que me exhibe, el que se encuentra íntegramente transcripto al folio mil cinco de este Registro, Protocolo del año mil novecientos treinta y siete y el que en sus partes dispositivas es del tenor siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires... a diez de Abril de mil novecientos veinte y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al suscriben, comparece el Señor Don Juan Diego Nelson, de estado soltero, de este vecindario, mayor de edad, persona de mi conocimiento de lo que doy fe y expone: Que confiere poder general a favor del Señor Don Luis T. Nelson, de este vecindario, para que lo represente en todos los actos, negocios, asuntos y operaciones civiles o comerciales que al presente tiene y en lo futuro se le ocurra; facultándolo para que le administre, gobierne y dirija todos sus bienes... así como los títulos, acciones, derechos y cuanto más posee al presente y adquiera en lo futuro, celebre contratos de... Sociedades con carácter de anónimas, colectivas, comanditarias o en participación, aportando los capitales necesarios... y en general, para que ejerza todo acto de administración en cumplimiento de los referidos negocios u operaciones, como así también lo represente en las Sociedades Anónimas, que se constituyan o en las ya constituídas, suscribiendo las acciones que crea conveniente, aceptando cargos de sus Directorios, concurriendo a las Asambleas o reuniones que se convoquen con voz y voto ... Leída que le fué se ratificó de su contenido y firma siendo testigos del acto los señores Don Constantino Almoño y don Pedro A. Molina, vecinos hábiles doy fe. — J. D. Nelson. — C. Almoño. — P. A. Molina. Hay un sello. Ante mí: Jorge Ferrari". Es copia, doy fe. — Leída que les fué, ratifican su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, con los testigos del acto, que lo fueron Don Gustavo Meitín y Don Raúl M. Riveiro, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Luis J. Duggan. — Julio A. Menditeguy. — Luis P. O'Farrell, hijo. — Jorge E. O'Farrell. — Miguel Duggan. — Alfredo J. Harrington. — C. A. Menéndez. — Luis Nelson. — Gustavo Meitín. — R. M. Riveiro. — Está mi sello. — Ante mí: Ernesto M. Miguens" — Concuerda con la escritura número doscientos sesenta y cuatro que pasó ante mí al folio mil ciento tres del Registro ochenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "El Trébol", Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Servicios, autorizo este testimonio en la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y seis en los sellos de actuación, números: trescientos veintitrés mil cuarenta y nueve: trescientos veintitrés mil cincuenta; trescientos veintitrés mil cuarenta y uno; del trescientos veintitrés mil cincuenta y dos al trescientos veintitrés mil cincuenta y seis inclusive; trescientos dieciocho mil novecientos sesenta y cuatro y el presente trescientos dieciocho mil novecientos sesenta y cinco, todos de la Serie P. Enmendado. compra. adjudicársele. elegirán. hará. Repónganse. fiel. pública. otorgamiento. Valen. Honorarios (Ley 14,054) $ 2.120.— m|n. Fdo.: Ernesto M. Miguens. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 596.— e.7|9-Nº 21.717-v.7|9|56

EMERAND

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Quinientos Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Emerico Szabo, argentino naturalizado, casado; don Andrés Szabó, argentino naturalizado, soltero; don Ladislao Szabó, argentino, naturalizado, soltero; don Jorge Luis José Szabó, argentino, soltero; don José Klein, argentino naturalizado, casado; don Adalberto Schwartz, argentino, naturalizado, casado; don Alejandro Sommer, argentino naturalizado, soltero; don Luis Bauer, argentino naturalizado, casado; don Alfredo Cantarelli, argentino, casado; don Jesús Jorge Repila, argentino naturalizado, casado; don Arturo Glucklich, argentino naturalizado, soltero; don Enrique Dardo Calegari, argentino, casado, y doña Margarita Klein de Szabó, argentina naturalizada, casada, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en su carácter de accionistas fundadores de la sociedad "Emerand" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, justificando la existencia legal de la misma con los Estatutos y constancias del expediente número diez mil seiscientos diez del año mil novecientos cincuenta y seis, del Ministerio de Justicia de la Nación, que tengo a la vista para este acto, doy fe, y en la representación que invocan, los comparecientes Dicen: que en la Asamblea celebrada por documento privado el día trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, los accionistas de dicha sociedad sancionaron su Estatuto, que después de ser modificado fué aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que dando cumplimiento a la citada disposición legal, vienen por este acto a elevar a escritura pública dicho Estatuto y su decreto aprobatorio, todo lo que transcripto íntegramente, dice así: "Acta Constitutiva de "Emerand" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y ocho horas, conforme con una invitación formulada por los señores Andrés y Emerico Szabó, se reunieron en el local de la calle Tucumán Nº 3610, los señores don Andrés Szabó, don Emerico Szabó, doña Margarita Klein de Szabó, don Ladislao Szabó, don Jorge Luis José Szabó, don José Klein, don Adalberto Schwartz, don Alejandro Sommer, don Luis Bauer, don Alfredo Cantarelli, don Jesús Repila, don Arturo Glucklich, y don Enrique Dardo Calegari, quienes resuelven lo siguiente: Primero: Que de acuerdo con lo expuesto por los señores Emerico y Andrés Szabó, esta reunión tenía por fin considerar la constitución de una sociedad anónima, con arreglo a las bases enunciadas en varias conversaciones anteriores, razón por la cual resolvían por unanimidad constituir en este acto una sociedad anónima bajo la denominación de "EMERAND" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA. — Segundo: Que igualmente los presentes dan por aprobados los estatutos sociales, puestos a su consideración, que figuran por separado y forman parte integrante de esta acta y que han suscripto de total y absoluta conformidad todos los accionistas constituyentes. — Tercero: Resuelven igualmente emitir, de acuerdo con el artículo tercero de los estatutos que han aprobado, una primera serie de Un millón de pesos ($ 1.000.000.—) y diez series de Cien mil pesos ($ 100.000.—) cada una, en acciones ordinarias tipo A, que se cubren en la siguiente forma: doña Margarita Klein de Szabó, trescientas cinco acciones, representativas de Trescientos cinco mil pesos ($ 305.000.—), que integra en Ciento sesenta y cinco mil cuatrocien-

tos setenta y nueve pesos con siete centavos ($ 165.479,07) con su aporte de inmuebles; don Emerico Szabó, quinientas noventa acciones representativas de Quinientos noventa mil pesos ($ 590.000.—) que integra ochenta y nueve mil doce pesos con cuarenta y tres centavos (pesos 89.012.43) con su aporte de inmuebles; don Andrés Szabó, Quinientas noventa acciones, representativas de Quinientos noventa mil pesos ($ 590.000.—) que integra Ciento seis mil ciento ochenta y siete pesos con cuarenta y un centavos (pesos 106.187.41) con su aporte de inmuebles; don Ladislao Szabó, Doscientas sesenta acciones, representativas de Doscientos sesenta mil pesos ($ 260.000.—) que integra Doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos con siete centavos ($ 258.752.07) con su aporte de inmuebles; don Jorge Luis José Szabó, Doscientas acciones, representativas de Doscientos mil pesos ($ 200.000.—), que integra Ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y dos pesos con nueve centavos ($ 138.552.09) con su aporte de inmuebles; don José Klein, diez acciones, representativas de Diez mil pesos que integra mil pesos ($ 1.000.—) en efectivo; don Adalberto Schwartz, cinco acciones representativas de Cinco mil pesos ($ 5.000.—), que integra Quinientos pesos ($ 500.—) en efectivo; don Alejandro Sommer, cinco acciones representativas de Cinco Mil pesos ($ 5.000.—) que integra Quinientos pesos en efectivo; don Luis Bauer, seis acciones representativas de Seis mil pesos ($ 6.000.—), que integra seiscientos pesos ($ 600.—) en efectivo; don Alfredo Cantarelli, cinco acciones representativas de Cinco mil pesos ($ 5.000.—) que integra Quinientos pesos ($ 500.—) en efectivo; don Jesús Repila, diez acciones representativas de Diez mil pesos ($ 10.000.—) que integra un mil pesos ($ 1.000.—) en efectivo; don Arturo Gluckilch, siete acciones representativas de Siete mil pesos ($ 7.000.—) que integra setecientos pesos ($ 700.—) en efectivo y don Enrique Dardo Calegari, siete acciones representativas de siete mil pesos ($ 7.000.—) que integra Setecientos pesos ($ 700.—) en efectivo. — Los inmuebles aportados son los que se detallan seguidamente: 1) Dos fracciones de terreno y casa habitación en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, según plano especial de subdivisión, que lleva los Nos. 34|35, inscripto el dominio bajo Nº 5689 del Registro de Propiedad del mencionado Partido, con un total de dos hectáreas, sesenta y seis áreas y cincuenta centiáreas, la Nº 34 que tiene nomenclatura catastral: Circunscripción 2da. Partida 182 y la fracción 35 totaliza: Dos hectáreas, noventa y dos áreas y cincuenta centiáreas, que tiene nomenclatura catastral: Circunscripción 2da. Partida 175, propiedad en condominio: una tercera parte con don José Herscovich y dos terceras partes entre las personas que se indican a continuación, con sus respectivas proporciones: Sra. Margarita Klein de Szabó, $ 36.801,86; don Emerico Szabó, $ 36.801,86; don Andrés Szabó, $ 36.801,86; don Ladislao Szabó, $ 36.801,86; don Jorge Luis José Szabó, $ 36.801,86 todo lo cual totaliza Ciento ochenta y cuatro mil nueve pesos con treinta y dos centavos (pesos 184.009.32) sobre el total del valor de compra correspondiente a las dos terceras partes. — 2) Aráoz 2008. — Departamento Nº 9, Piso Tercero, Propiedad Horizontal, hall, living-comedor, dos dormitorios y dependencias, superficie cubierta 87,39 m2. adquirida el 10|12|1952 por don Ladislao Szabó, según escritura traslativa de dominio Nº 434, pasada al folio 1439, del señor Escribano Raúl Vega Olmos, cuyo valor de compra fué de $ 110.000.— m|n. de c|l. — 3) Medrano 938, adquirida en el año 1942, en condominio 50 % con don Andrés Szabó; 25 % don Emerico Szabó y 25 % doña Margarita Klein de Szabó, que sobre el valor de compra $ 20.000.— que resulta de la respectiva escritura, correspondiendo a cada uno lo siguiente: Doña Margarita Klein de Szabó: $ 5.000; don Emerico Szabó $ 5.000; don Andrés Szabó, pesos 10.000.— 4) La Falda, Villa "El Dominador", Lote 13, manzana 1, departamento de Punilla, Provincia de Córdoba, superficie total 1.772,20 m2. adquirida en 1949 en condominio en partes iguales entre doña Margarita Klein de Szabó, Emerico Szabó, Andrés Szabó, Ladislao Szabó y Jorge Luis José Szabó, cuyo valor de compra ascendió a $ 22.177,75 y correspondiente a cada uno en la siguiente proporción: Doña Margarita Klein de Szabó: $ 4.435,55; don Emerico Szabó, $ 4.435,55; don Andrés Szabó, $ 4.435,55; don Ladislao Szabó, $ 4.435,55; don Jorge Luis José Szabó, $ 4.435,55. — 5) Propiedad Tucumán 3602|3610, esquina Sadi Carnot (hoy Esperanza), superficie total 284.4225 m2., casa habitación de altos y bajos, adquirida el 30|4|1943, en condominio según las proporciones y valores que se detallan a continuación: Doña Margarita Klein de Szabó, $ 14.250.— eq. al 25 %. Emerico Szabó, $ 14.250 equivalente al 25 %; don Andrés Szabó, $ 28.500 equivalente al 50 %; todo lo cual totaliza la suma del valor de adquisición que es de $ 57.000.— según escritura pasada ante el señor Escribano don Antonio Martínez, al folio 253 del Registro 152 de su adscripción. 6) Fracción de terreno y edificio Villa El Dominador, entre las estaciones Valle Hermoso y La Falda, lote 4, de la manzana 5, con una superficie total de 1.000 m2. adquirida el 15|10|47 según la respectiva escritura traslativa de dominio pasada por ante el señor Escribano don Carlos A. Martínez Seeber, al folio 278 del Registro 386, en condominio, según el siguiente detalle: doña Margarita Klein de Szabó, 25 %, $ 8.125; don Emerico Szabó, 25 % $ 8.125.— don Andrés Szabó, 50 %, pesos 16.250.— todo lo cual totaliza el precio de compra que es de pesos 32.500.— 7) Un lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, La Falda, señalado como lote 9, manzana 10, del plano vecinal de Villa El Dominador, con una superficie total de 800 m2. y que corresponde en propiedad a don Jorge Luis José Szabó, que adquiriera el 29 de julio de 1951 por la suma de $ 7.840.— 8) Un lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía San Antonio, señalado como lote 8, manzana 10 del plano oficial de Villa El Dominador, con una superficie total de 800 m2. que adquiriese en propiedad el 29 de julio de 1951, don Ladislao Szabó, por la suma de pesos 7.840.— 9) Un lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía San Antonio, señalado como lote 11, manzana 10, de Villa El Dominador, con una superficie total de 720. m2., adquirido en partes iguales, según el siguiente detalle: don Ladislao Szabó, 50 %, $ 2.808.— don Jorge Luis José Szabó, 50 %, $ 2.808.— que totalizan el valor de compra de $ 5.616.— a que se refiere la escritura traslativa de dominio. — 10) una manzana de terreno en el ejido de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón señalada bajo el Nº 14, la que es parte de la chacra Nº 54, con una superficie total de 7.499m.56 dm2., cuyo condominio y valores responde a las siguientes proporciones: doña Margarita Klein de Szabó, 20 %, pesos 10.200.- don Ladislao Szabó, 20 %, pesos 20.400.— don Andrés Szabó, 20 %, pesos 10.200.— Ladislao Szabó, 20 %, pesos 10.200.— todo lo cual totaliza la suma de $ 51.000.— que es el valor de adquisición a que se refiere la respectiva escritura del 20 de marzo de 1947. — 11) Departamento de Propiedad Horizontal ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, calle Colón y Corrientes, unidad Nº 24, Piso 8º, calle Avenida Colón Nº 2296, esquina Corrientes, adquirido en el año 1952, en condominio por partes iguales según el siguiente detalle: doña Margarita Klein de Szabó: $ 86.666,66, equiv. al 33,33 %; don Ladislao Szabó, $ 86.666,66, equivalente al 33,33 %; don Jorge Luis José Szabó, pesos 86.666,66 equiv. al 33,33 %, todo lo cual totaliza la suma pagada hasta la fecha en concepto de compra, esto es $ 260.000.— Cuarto: Conforme a lo que establece el artículo décimo de los estatutos, resuelven igualmente los asambleístas, elegir el primer Directorio y Sindicatura, recayendo el nombramiento en las siguientes personas: Presidente: don Emerico Szabó; Vicepresidente: don Andrés Szabó; Directores Titulares: Dres. Ladislao Szabó y Jorge Luis José Szabó y doña Margarita Klein de Szabó; directores suplentes: don José Klein y don Arturo Glucklich; síndico titular: don Jesús Jorge Repila; síndico suplente: don Adalberto Schwartz, todos los cuales aceptaron y agradecieron la designación de que fueron objeto. — Quinto: El señor Andrés Szabó mocionó y fué aprobado por unanimidad, que se autorice especialmente a los señores Emerico Szabó, doctor Ladislao Szabó y don Jesús Jorge Repila, para que conjunta, separada o alternatvamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y demás reparticiones que corresponda, el reconocimiento de la sociedad como persona jurídica, la aprobación de estos estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones de que sean objeto, debiendo otorgarse la escritura pública por todos los constituyentes o por poder en forma legal y procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio hasta dejar constituída definitivamente la sociedad. — Sexto: Se deja constancia a los efectos de lo determinado por la Ley de Sellos, que para la constitución de la sociedad se ha adoptado la forma de constitución provisional, y que el importe previsto por la respectiva ley en vigor, se pagará en el acto de labrarse la escritura pública pertinente. Sin más asuntos que tratar, se dió término a la reunión siendo las diez y nueve horas. Interlíneas: mil. vale. — Sobre raspado: "integra", vale. — Emerico Szabó. — Andrés Szabó. — Repila. — Margarita K. de Szabó. — Ladislao Szabó. — Luis Bauer. — Jorge L. J. Szabó. — Alejandro Sommer. — José Klein. — A. Schwartz. — Alfredo Cantarelli. — E. D. Calegari. — Arturo Glucklich". — "Estatutos Sociales de "Emerand" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Objeto, Duración. — Art. 1) Bajo la denominación de "EMERAND", SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, se constituye una sociedad anónima, inmobiliaria, comercial y financiera, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior del país o en el exterior. Su duración será por noventa y nueve (99) años, siendo este término prorrogable, a contar desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. — Art. 2) La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes operaciones: a) inmobiliarias, mediante la compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, en todas sus modalidades; b) comerciales, por la compra, venta, importación y exportación de bienes, mercaderías, materias primas, semovientes y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; c) financieras, mediante aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones y valores mobiliarios en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetos de la sociedad. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Art 3) El capital autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por 5.000 (cinco mil) acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos moneda nacional de curso legal), cada una, dividido en una primer serie de $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional de curso legal y 40 (cuarenta) series de $ 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) de curso legal) cada una en acciones ordinarias tipo A. Las series serán emitidas en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, pero no podrá emitirse una serie, si la anterior no se halla totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — Art. 4) El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de $ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), guardando las proporciones del art. 318 del Código de Comercio, publicada durante tres días en el pesos moneda nacional de curso legal) de acciones ordinarias tipo A o tipo B, o preferidas, mediante resolución de una asamblea general de accionstas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada durante tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), con más los aumentos ajustados a las prescripciones anteriores. — Art. 5) Las acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo anual de hasta un doce por ciento (12 %) y una participación de hasta un diez por ciento (10 %) de las utilidades. Sólo tendrán derecho a un voto por acción en el caso de no abonárseles el dividendo establecido y mientras dure esa situación, podrán ser rescatadas en las condiciones del art. 343 del Código de Comercio. — Art. 6) En cada serie de acciones que se emitan, los accionistas tendrán derecho a las preferencias para suscribirlas hasta quince (15) días de la última publicación, que durante tres (3) días se hará en el Boletín Oficial, además de las que prescriban las disposiciones en vigor y a prorrata de las acciones que posean de cada tipo; siempre que se emita una serie de cada tipo; en caso contrario el derecho de preferencia se ejercerá sin distinción del tipo de acciones ordinarias que posean los accionistas. Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por acción; llenarán los requisitos legales y serán firmadas por el presidente, un director y el síndico, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El hecho de ser suscriptor o tenedor de una acción importa conocer y aceptar los Estatutos Sociales. — Art. 7): Cada acción ordinaria del tipo A da derecho a cinco (5) votos por acción y cada acción tipo B, a un voto, excepto para la elección de Síndicos en que las acciones tipo A, gozarán también de un voto por acción, con las limitaciones que establece el Art. 350 del Código de Comercio. — Art. 8): La integración de las acciones suscriptas, podrá hacerse por medio de bienes o derechos que el Directorio acepta por resolución expresa y siempre que representen un valor equivalente al de las acciones entregadas, haciéndose saber a la Inspección General de Justicia. Cuando la suscripción se haya efectuado para integrarse en forma periódica, el importe de las cuotas que no se hagan efectivas en las oportunidades prefijadas, devengará un interés punitorio del uno por ciento (1%) mensual. La mora se producirá automáticamente por el mero transcurso del término de sesenta (60) días, a contar de la fecha fijada para su pago; el Directorio, podrá, sin necesidad de requerimiento o formalidad judicial, proceder a colocar las acciones en nuevas suscripciones o en venderlas extrajudicialmente en remate público. El Directorio adoptará un procedimiento uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Art. 9): Por resolución del Directorio podrán emitirse debentures, conforme a las disposiciones legales pertinentes y en las condiciones que considere convenientes. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Art. 10). La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea. Habrá también dos (2) Directores suplentes. Todos durarán en sus funciones un año y sus mandatos se entienden prorrogados hasta que se celebre la Asamblea General Ordinaria que debe elegir sus reemplazantes, convocada en el plazo establecido por el Art. 347 del Código de Comercio. Tanto Directores Titulares como Suplentes podrán ser reelegidos indefinidamente los Directores titulares deberán depositar en garantía de sus mandatos diez (10) acciones de la Sociedad, las que serán liberadas una vez que la Asamblea haya aprobado su gestión. Los Directores Titulares serán reemplazados por los suplentes en caso de muerte, incapacidad, renuncia, separación, ausencia temporaria o definitiva, incorporándose éstos de acuerdo al orden en que fueron designados por la Asamblea y por el tiempo que dure la ausencia. El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente. — Art. 11): El Dirctorio se reunirá, por convocatoria del Presidente o a pedido de los Directores o del Síndico, por lo menos una vez cada tres (3) meses y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, compra de inmuebles, construcción de hipotecas o de otros derechos reales de la participación de la Sociedad en otras entidades sociales y de la celebración de otros contratos que excedan de pesos 300.000.— (trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal). — En tales supuestos, el quórum quedará formado con el setenta y cinco por ciento (75 %) de los Directores que integren el Directorio. En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace, tendrá voto doble. — Art. 12): En su carácter de mandatario, el Directorio tiene, tanto en el país como en el extranjero, las más amplias facultades de administración, y los poderes especiales que adquieren los arts. 165 y 608 del Código de Comercio y los incisos uno a cuatro, siete a trece y catorce a diez y seis del art. 1.881 del Código Civil. Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de uno o más apoderados, Directores o no, designados a tal fin: b) Nombrar en su seno uno o más Directores como Gerentes, técnicos o conjuntamente con la dirección y administración social, fijándoseles sus atribuciones y remuneraciones, con cargo a los gastos generales del Ejercicio, debiendo dar cuenta de ello a la primera Asamblea que se celebre. Las remuneraciones de los miembros del Directorio por todo concepto, no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades de cada Ejercicio Económico. De existir la necesidad de tales erogaciones que excedan el límite del porcentaje señalado, ello deberá ser expresamente autorizado por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto se incluirá el asunto en la Orden del Día; c) comprar, vender, adquirir, transferir, permutar, fabricar, importar, exportar y negociar, toda clase de mercaderías, materias primas, productos diversos, títulos acciones valores, edificios, terrenos, campos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, nombres comerciales y cualquier otra clase de bienes muebles o inmuebles o materiales; d) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas, cauciones o cualquier otro derecho de real garantía, uso o goce, sobre toda clase de bienes enumerados en el inciso c) de este artículo; e) Dar y recibir en pago y préstamo y dar y tomar en arrendamiento aun por un término mayor de seis (6) años, toda clase de bienes enumerados en el inciso c); f) Aceptar otorgar y transferir consignaciones, comisiones, representaciones y mandatos en general y tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos industriales y comerciales; g) Tener participación accidental o permanente, aportando o no capitales en negocios o industrias con personas y sociedades comerciales afines; h) Obtener o conceder préstamos y créditos directos de cualquier naturaleza y en cualquier forma, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, otorgar aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, cartas de crédito warrants y cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, operando con particulares, sociedades y Bancos Nacionales y Extranjeros, Oficiales o Privados, incluso los Bancos: Central de la República Argentina, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; i) Emitir debentures de acuerdo con las leyes vigentes; j) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente, por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones y gratificaciones y nombrar, trasladar o separar de sus puestos los empleados de la sociedad; k) Solicitar a los poderes públicos que corresponda el Registro de Marcas de Fábrica, de Comercio, patentes de invención, insignias, modelos, nombre y cuanto es objeto de la propiedad intelectual, industrial y comercial, como así también el otorgamiento de concesiones y privilegios de explotaciones: l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; m) Fijar los gastos generales de la Administración, nombrar Gerentes, Jefes y demás personal que estime necesario, estableciendo sus retribuciones, por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones y determinar sus atribuciones; sus traslados y separación; n) Repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, suficientemente comprobadas por balance, practicado en forma legal, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio; o) Establecer sucursales o agencias, pudiendo asignarles o no capital determinado; p) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o ante las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales, o Municipales, por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover demandas y contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer donaciones en las condiciones prescriptas por el art. 1.807, inciso sexto, del Código Civil o cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas o derechos y a votar concordatos; q) Administrar los negocios de la sociedad, ejecutando todos aquellos actos que repute necesarios y convenientes para el cumplimiento del objeto social, aun en aquellos en que las leyes o decretos exijan poder especial, ya que la enumeración de los incisos anteriores es enunciativa y no limitativa. — Art. 13) La Sociedad en Asamblea de Accionistas podrá designar un Gerente General, al cual deberán estar subordinados los demás Gerentes, debiendo acatar las órdenes que éste imparta y desempeñar las funciones que les asigne en la Sociedad. — En caso de su fallecimiento, incapacidad, renuncia u otro impedimento superior, a los noventa (90) días, deberá convocarse a los Accionistas a Asamblea General, a fin de designar un reemplazante, pudiendo el Directorio si lo estima conveniente, designar un Gerente General Interino, hasta tanto se realice dicha Asamblea. — Art. 14) Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 12, todas las escrituras o Instrumentos Públicos o privados para los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar las siguientes firmas: a) la firma de dos (2) miembros del Directorio; b) con la de Gerente General, Gerente o Subgerente o Apoderado, ... de un (1) miembro del Directorio; c) la del Gerente General o un Gerente, Subgerente o Apoderado; d) la de dos (2) Gerentes. — Art. 15) Habrá un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos anualmente por la Asamblea General, los que ejercerán las funciones de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — La remuneración del Síndico, será fijada anualmente por la Asamblea General por sí o a propuesta del Directorio. — Los Síndicos podrán ser reelegidos indefinidamente. — Capítulo IV. — Asambleas. — Art. 16) Las Asambleas Generales de Accionistas se rigen por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y se reunirán en el local, d… dose de las Asambleas pedidas por lo

Accionistas, el Directorio o Síndico en su caso, deberá convocarlas dentro de los diez (10) días de presentado el pedido. — Art. 17) Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Sede Social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con tres (3) días de anticipación por lo menos contra lo que se les otorgará recibo que servirá de entrada a la Asamblea. — Art. 18) Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco (5) días y tres (3) días respectivamente, con diez (10) y ocho (8) días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según sea en primera o segunda convocatoria, además de las publicaciones que fijen las disposiciones en vigencia. — Art. 19) Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad y en su ausencia se designará, por mayoría, al Accionista que ha de presidirla. Quien presida la Asamblea tendrá doble voto en caso de empate. — Las Actas de las Asambleas serán firmadas por el que haya presidido las mismas y dos (2) Accionistas. — Art. 20) Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y, en segunda convocatoria, cualquiera fuere el Capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las disposiciones del presente artículo regirán también para los casos mencionados en el art. 351 del Código de Comercio. A los efectos del cómputo de votos se tendrán en cuenta las disposiciones de los arts. siete (7) de estos Estatutos y 350 del Código de Comercio. Capítulo V. — Balance y utilidades. — Art. 21). El Ejercicio Social termina el treinta (30) de junio de cada año. Los beneficios líquidos que arroje el Balance anual, que se ajustará a las normas legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirá como sigue: a). Dos por ciento (2 o|o) al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento (10 o|o) del Capital suscripto; b) Remuneración de Directores y Síndicos, que fije la Asamblea; c) La suma que como gratificación al personal apruebe la Asamblea a propuesta del Directorio; d) Los dividendos que se hayan estipulado a los accionistas poseedores de acciones preferidas, de acuerdo con las condiciones pactadas al emitirse; e) La participación adicional establecida para las acciones preferidas; f) El remanente, previas las deducciones que la Asamblea General resuelva por sí o a propuesta del Directorio, para la ampliación de los fondos de previsión y|o reservas extraordinarias bajo cualquier denominación, se distribuya en proporción al capital correspondiente al número de acciones ordinarias suscriptas e integradas. — Art. 22) El pago del dividendo en Acciones, podrá efectuarse siempre que el titular no exija el pago en efectivo y se abonarán sobre los importes integrados y en función al tiempo y los que no fueran cobrados, prescribirán a los tres (3) años, contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del Ejercicio en que fué sancionado. — Capítulo VI. — Liquidación. Art. 23) La Sociedad se liquidará en la forma que fije la Asamblea General de Accionistas, la que nombrará uno o más liquidadores, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones y con la fiscalización del Síndico e intervención de la Inspección General de Justicia, cubierto el Pasivo y atendidas las cargas sociales, el producido de la liquidación se aplicará: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) El remanente de las acciones ordinarias, tipo A y B, de acuerdo a la tenencia y capital integrado de cada accionista". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 26 Jun. 1956. — Visto el expediente Nº 10.610|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Emerand", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Emerand", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 13 de junio de 1955; y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a doce y vuelta (12 y vta.), con las modificaciones de [illegible] y siete vuelta (67 vta.), a sesenta y nueve (69). — Artículo 2º. — [illegible] dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos L. Adrogué. Decreto 11318". — Es copia fiel del Acta Constituyente, Estatuto y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de su referencia, doy fe, todo lo que en original y el decreto en fotocopia he tenido a la vista en el expediente al principio citado, haciendo presente que en la declaración jurada del corriente mes se repone el impuesto procedente por valor de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido, firmando ante mí y los testigos del acto, señores Manuel Veiga y Arturo Vicente Martínez, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. — Emerico Szabo. — Andrés Szabo. — Ladislao Szabo. — Jorge L. J. Szabo. — José Klein. — A. Schwartz. — Alejandro Sommer. — Luis Bauer. — Alfredo Cantarelli. — Repila. — A. Gluckich. — E. D. Calegari. — Margarita K. de Szabo. — Tgo.: Manuel Veiga. — Tgo.: A. V. Martínez. Está mi sello. — Ante mí: Juan Alberto Gardey. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y que queda en el folio número mil novecientos treinta y cuatro del Registro Ochenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Emerand", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, expido este primer testimonio en doce sellados nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del ciento veinticuatro mil quinientos noventa y ocho al presente ciento veinticuatro mil seiscientos nueve, todos serie P, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, lugar de su otorgamiento, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 768.— e.7|9-Nº 21.754-v.7|9|56

CREDITO UNICO
A. D. A. C. O.

COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

F. 1.020. Primer Testimonio. Escritura Número Trescientos Nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público comparece don Julio Kelman, casado, mayor de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, como que concurre a este acto en mérito al poder especial otorgado por los socios que constituyen la sociedad anónima denominada "Crédito Unico A.D.A.C.O., Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera", con fecha cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio novecientos trece de este Registro, a mi cargo, que transcribiré en su parte pertinente al final de esta escritura como documentación habilitante de la misma. Y el señor Kelman en la representación que ejerce dice: Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio eleva a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos, el decreto aprobatorio y los antecedentes que acreditan la constitución definitiva de la sociedad anónima que funciona en esta Capital bajo la denominación de "Crédito Unico ADACO, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera", cuyos documentos textualmente reproducidos dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en el local de la calle Córdoba seis mil doscientos sesenta y seis, primer piso, los señores Salvador Timpañaro, casado con doña Elisa Ana Sarguisa, comerciante, libreta de enrolamiento tres millones novecientos treinta y seis mil trescientos once, domiciliado en la calle Pirán seis mil doscientos veintiocho, Capital Federal, Mordko José Elbaum, casado con doña Chana Sznajderman, comerciante, cédula de identidad número un millón trescientos diez mil doscientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Córdoba cinco mil novecientos veinticinco; José L. Abbate, casado con doña Concepción Lafiandra, comerciante, cédula de identidad número novecientos catorce mil seiscientos trece, domiciliado en la calle Carranza mil cuatrocientos cuarenta y siete; Roberto Dib, soltero, comerciante, cédula de identidad número dos millones quinientos un mil doscientos diecinueve, domiciliado en la calle Córdoba cinco mil novecientos sesenta y tres; Pascual Alfonso Criscuolo, soltero, comerciante, libreta de enrolamiento número ciento cuarenta y un mil cuatrocientos veintinueve, domiciliado en la calle Córdoba seis mil ciento sesenta y ocho; Domingo Caprarulo, casado con doña Angela Sergio, comerciante, cédula de identidad un millón ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Concepción Arenal tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro; Arnaldo Dezverg, casado con doña María Perla Kurchan, comerciante, cédula de identidad número un millón ochocientos setenta y seis mil novecientos treinta y cuatro, domiciliado en Avenida Constituyentes cinco mil cuatrocientos doce; Héctor Octavio Picchi, soltero, comerciante, libreta de enrolamiento número ciento treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Córdoba seis mil doscientos setenta y nueve; Salvador Leonardi, casado con doña Lilia F. Castrejo, comerciante, libreta de enrolamiento número novecientos treinta y seis mil treinta, domiciliado en la calle Córdoba cinco mil ochocientos treinta y dos; Luis González, casado con doña Mariana Lanuza, comerciante, cédula de identidad número ochocientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta y nueve, domiciliado en la calle Córdoba número seis mil cuarenta y ocho; Rosa Zilberman, soltera, comerciante, libreta cívica número doscientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y tres, domiciliada en la calle Sárraga número tres mil seiscientos diez y ocho; Rogelio Manuel López Peláez, casado con doña Hortensia Garibaldi, comerciante, cédula de identidad número ochocientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta, domiciliado en la calle Arévalo mil trescientos diez; Jaime Uszer Ajzenmisser, casado con doña Viviana B. Fast, cédula de identidad número un millón novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y dos, domiciliado en la calle Jorge Newbery número tres mil trescientos ochenta y seis; Antonio Domingo Fontana, casado con doña Elena Matilde Colombo, comerciante, cédula de identidad número ciento noventa mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Córdoba número seis mil doscientos dos; Cayetano Limbiati, casado con doña Juana Marchesi, comerciante, cédula de identidad número setecientos nueve mil trescientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Córdoba número cinco mil novecientos sesenta; Irma Illuminati, soltera, cédula de identidad número dos millones seiscientos veintiséis mil seiscientos veintiséis, domiciliada en la calle Córdoba número cinco mil setecientos setenta y cuatro; Antonio Vieytes Alsúa, soltero, libreta de enrolamiento número veinte mil ochocientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Córdoba número cinco mil novecientos cincuenta y nueve, departamento uno; Luis D'Amico, casado con doña Catalina Biglieri, cédula de identidad número ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis, domiciliado en la calle Teodoro García número tres mil quinientos ochenta; Juan Antonio Patiño, casado con doña Delia Alves, cédula de identidad número cuatro millones setecientos noventa y tres mil setecientos, domiciliado en la calle Córdoba cinco mil ochocientos noventa y dos; Julia Patiño de Liñero, casada con don Norberto Liñero, Libreta cívica número ciento cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y siete, domiciliada en la calle Córdoba número cinco mil ochocientos ochenta y cuatro; José Francisco Rodríguez Bottari, soltero, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Condarco novecientos ochenta y tres; Alberto Peisajovich, casado con doña Nélida Pittman, comerciante, domiciliado en la calle Córdoba cinco mil novecientos cuarenta y cuatro, piso primero, departamento doce, libreta de enrolamiento número cuatro millones diecisiete mil quinientos noventa y cuatro; Leonildo Mutti; casado con doña Valentina S. de Mutti, comerciante, cédula de identidad número dos millones ciento trece mil novecientos siete, domiciliado en la calle Córdoba seis mil doscientos diez y ocho, departamento uno, Osvaldo César Tenconi, casado con doña Lydia F. Delucio, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones treinta y seis mil setecientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Córdoba cinco mil novecientos veintiséis; César Roncaglia, casado con doña Emilia Benassi, comerciante, cédula de identidad número novecientos veintitrés mil ciento veintitrés, domiciliado en la calle Dorrego número mil ciento cincuenta y uno; Hugo Martinengo, soltero, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veintisiete mil setecientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Córdoba número seis mil sesenta y ocho; Angela María Sergio de Caprarulo, casada con don Domingo Caprarulo, comerciante, cédula de identidad número tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y nueve, domiciliada en Concepción Arenal número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro; Víctor Alonso, casado con doña Angela Padin, comerciante, cédula de identidad número un millón ciento cuarenta mil quinientos, domiciliado en la calle Córdoba número seis mil veintiséis; Eduardo Carlos Grassi, soltero, libreta de enrolamiento número un millón novecientos ochenta y cinco mil veintitrés, comerciante, domiciliado en la calle Córdoba número seis mil doscientos ochenta y seis; Héctor S. Christin, casado con doña Paulina Saboya, comerciante, cédula de identidad número cuatro millones novecientos veinticuatro mil doscientos dieciocho, domiciliado en la calle Córdoba número cinco mil ochocientos veinte y cinco; Julio Kelman, casado con doña Anna K. de Kelman, comerciante, cédula de identidad un millón ciento ochenta y nueve mil ochenta, domiciliado en la calle Córdoba cinco mil ochocientos ochenta y cinco; Alberto Belluschi, casado con doña Ida Paglioli, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatrocientos sesenta y nueve mil noventa, domiciliado en la calle Córdoba seis mil ochenta y uno; José Oya, casado con doña Antonia Martínez, comerciante, cédula de identidad número trescientos setenta y tres mil ciento ochenta, domiciliado en la calle Córdoba número cinco mil novecientos veintisiete; Alberto Antonio Garbarino, soltero, comerciante, cédula de identidad número dos millones quinientos nueve mil novecientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Paraguay número cinco mil cuatrocientos sesenta y uno. Bajo la presidencia del señor Cayetano Limbiati, quien expuso que de acuerdo a la idea surgida para la constitución de una sociedad Anónima con la denominación de "Crédito Unico A.D.A.C.O. Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera" que tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros, negocios, operaciones y gestiones comerciales, inmobiliarias, financieras e industriales, mediante la compraventa de mercaderías, inmuebles urbanos, rurales y de cualquier otra naturaleza, semovientes, materias primas y elaboradas o a elaborarse, aportes de capitales a sociedades y particulares, invitaba a los concurrentes a constituir dicha sociedad de conformidad con los estatutos redactados por el doctor Juan Pablo López Herrera, por los cuales aquélla regiría sus destinos y que junto con las disposiciones transitorias sometía a consideración de los presentes, siendo su redacción la siguiente: "Capítulo I. Constitución. Objeto y Duración. — Artículo 1º: Queda constituída la SOCIEDAD ANONIMA "CREDITO UNICO A.D.A.C.O. COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos, pudiendo establecer sucursales y filiales en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros negocios, operaciones y gestiones comerciales inmobiliarias, financieras o industriales, en el ramo maderero, textil, metalúrgico y plástico, mediante la compra venta de mercaderías, inmuebles urbanos, rurales y de cualquier otra naturaleza, semovientes, materias primas elaboradas o a elaborarse, ya sea para ser revendidas en el mismo estado o para someterlas a proceso de elaboración industrial en los ramos antes referidos, aportes de capitales a sociedades constituídas o a constituirse y préstamos en dinero o en especies a sociedades y particulares y en especial realizar operaciones de crédito con particulares para la adquisición de mercaderías en cualquiera de los negocios de los socios que figuran en el acta de constitución de la sociedad, de los primeros adquirentes de las secciones privilegiadas, categoría "A" y de los comerciantes que se adhieran previo pago de una prima que fijará el Directorio. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá dar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria común o agraria, comprar y vender, explotar, administrar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituir derechos reales sobre los mismos a favor de terceros, comprar y vender títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de papeles del Estado Nacional, Provincial o Municipal, ejercer mandatos y representaciones, pudiendo la sociedad efectuar cualquier otro género de operaciones o negocios que su Directorio resolviera, directa o indirectamente relacionados con su objeto, ya que la enunciación que precede no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio siendo este término prorrogable. — Capítulo II. Capital. Artículo 4º: El capital social autorizado es de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, divididos en diez series de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Artículo 5º: Del Capital Social a que se refiere el artículo anterior, quedan emitidos habiendo sido íntegramente suscriptas las dos primeras series que representan un valor de doscientos mil pesos moneda nacional, que han sido integradas en un veinticinco por ciento, destinándose el diez por ciento de dicho porcentaje para depósito legal y el quince por ciento restante para gastos de instalación de oficina y funcionamiento de la sociedad. Las acciones de estas dos primeras series pertenecen a la categoría "A" y son privilegiadas, tendrán doble voto en las asambleas y gozarán de un dividendo del veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio y para el caso de liquidación de la sociedad participarán también de un veinte por ciento del haber líquido social. Las acciones correspondientes a las series restantes serán ordinarias, tendrán derecho a un sólo voto en las asambleas y percibirán dividendos en las condiciones establecidas en el artículo diecinueve. — Artículo 6º: En las nuevas emisiones los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción a prorrata de sus acciones, sean éstas privilegiadas u ordinarias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días de la fecha de la última de las publicaciones que ordena el decreto diecinueve mil diecinueve-cincuenta y cuatro. — Artículo 7º: Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras no lo estén los suscritores recibirán certificados provisorios que podrán ser transferidos únicamente a otros socios constituyentes, que representen una o más acciones. El Directorio determinará la forma de pago de las acciones suscriptas y aún no integradas. La mora en el pago de las acciones suscriptas vencido el plazo que fije el Directorio se producirá de pleno derecho y autorizará a la sociedad a percibir un interés del uno por ciento mensual sobre las sumas adeudadas, sin perjuicio de que transcurridos tres meses el Directorio podrá resolver la reclamación judicial del importe adeudado o disponer la venta del certificado respectivo en remate público, para resarcirse de la deuda intereses y gastos, sin necesidad de autorización judicial ni de otra autoridad. Si de la venta de los certificados quedara algún saldo insoluto la sociedad podrá exigirlo al suscriptor y si resultare un excedente le corresponderá a éste. Este procedimiento se aplicará por igual a todos los accionistas. — Artículo 8º: Las acciones llevarán la firma del Presidente y de un Director de la sociedad y contendrán los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo 9º: La condición de suscriptor o tenedor de acciones implica el conocimiento de estos Estatutos, la aceptación de sus condiciones y la adhesión a las resoluciones de la Asamblea con las excepciones previstas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 10º: La sociedad por resolución de la Asamblea General de accionistas podrá elevar en cualquier momento el capital social hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones de los tipos previstos en el artículo quinto, guardándose en todos los casos las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y cumpliendo los requisitos del decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Artículo 11º: La sociedad será administrada por un Directorio elegido por la asamblea, compuesto de cuatro miembros titulares. Esta designará también tres miembros suplentes para reemplazar a los titulares en caso de impedimento de aquéllos. Todos pueden ser reelegidos y actuarán "ad-honorem". El Directorio se renovará por mitades todos los años, a cuyo efecto y por única vez el primer Directorio efectuará un sorteo para determinar los miembros que terminan su mandato el primer o segundo año. Los Directores suplentes se renovarán anualmente. El mandato de los Directores durará hasta tanto la Asamblea ordinaria a efectuarse de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, designe a los reemplazantes. — Artículo 12º: El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. Producida una vacante de cualquiera de sus miembros titulares, por causa de muerte, incapacidad o cualquiera otra causa o impedimento, los restantes por mayoría de votos, designarán entre los suplentes el reemplazante, quien ejercerá su mandato hasta la próxima Asamblea General o hasta el reintegro del titular a quien substituye, según sea la causa que determine la vacante. — Artículo 13º: El Directorio funcionará legalmente con la presencia de tres de sus miembros. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes, incluído el de quien presida la reunión quien en caso de empate, tendrá doble voto. — Se reunirá cada vez que lo requiera la marcha de los negocios sociales por convocatoria del Presidente, del Síndico o de dos de sus Directores. — Artículo 14º: En garantía del desempeño de su gestión cada Director deberá depositar en la Caja social, acciones de la sociedad por valor de cinco mil pesos moneda nacional, que

no podrán ser retiradas mientras dure su mandato. — Artículo 15º: Las atribuciones del Directorio serán las siguientes: a) Representar a la sociedad por intermedio de su Presidente o de los Directores designados a tal efecto, los que ejecutarán los acuerdos del Directorio y las resoluciones de la Asamblea a cuyo efecto se suscribirán todos los contratos, escrituras públicas y documentos que hubiere menester se efectuarán pagos y firmarán cheques. b) Tendrá atribuciones y facultades para: comprar, vender, permutar y arrendar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, transferir aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho rea dar y tomar en préstamo, emitir debentures de acuerdo a la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco. c) Negociar, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado Nacional, Provincial o Municipal. d) Celebrar contratos de seguro como asegurado. e) Efectuar toda clase de negocios inmobiliarios, comerciales, industriales, financieros y de importación y exportación. f) Aceptar y negociar toda clase de concesiones y todo contrato con personas de existencia visible o ideal con los poderes Públicos Nacionales, Provinciales, Comunales, y con reparticiones administrativas descentralizadas. g) Realizar todo género de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Central de la República Argentina; con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Industrial de la República Argentina o con los demás Bancos oficiales o cualquier otro Banco o Institución Bancaria o de Crédito del país. h) Disponer todo lo concerniente a las nuevas emisiones de acciones, fijando las condiciones estatutarias y forma de pago de las mismas. i) Representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales, o extrajudiciales, pudiendo promover querellas. j) Otorgar poderes especiales o generales para representar a la sociedad que podrán ser conferidos tanto a Directores accionistas o a terceros con respecto a la sociedad. k) Convocar las asambleas de los accionistas, informar a las mismas sobre la situación de la sociedad y presentar el balance, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas. l) Realizar todos los demás actos de administración y disposición de los bienes sociales en la forma que considere más conveniente, dejándose expresa constancia que la enumeración que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa, pudiendo el Directorio, en consecuencia realizar cualquier otro acto u operación que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Artículo 16º: La Asamblea General Ordinaria designará un síndico titular y uno suplente que podrán ser reelegidos y que actuarán "ad-honorem". El síndico titular a cuyo cargo se encuentre la fiscalización de la sociedad será reemplazado por el suplente en caso de muerte, renuncia, ausencia o por cualquier otro impedimento. Cuando tal ocurriera al Síndico Titular y al Suplente, el Directorio convocará inmediatamente a Asamblea de accionistas para designar reemplazantes. Las funciones del síndico son las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, gozando de las más amplias facultades en la fiscalización de las operaciones sociales. — Capítulo IV: Asambleas Generales: Artículo 17º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, rigiéndose de acuerdo a lo establecido en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las asambleas solicitadas por accionistas, serán convocadas dentro de los diez días de pedidas. Se citará a la primera y segunda convocatoria por edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente con diez días y ocho de anticipación a la fecha de la Asamblea. Para poder concurrir a éstas e intervenir en sus deliberaciones, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de una institución radicada en el país o en el extranjero, que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. Las asambleas ordinarias se celebrarán una vez por año en la fecha que resuelva el Directorio y de acuerdo a lo que prescriban los presentes estatutos y las leyes vigentes. Las asambleas se constituyen en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria cualquiera que sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate el que preside la asamblea tendrá doble voto. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante carta poder presentada al Directorio con antelación a la fecha de la Asamblea. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aún en los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 18º: El año social comienza el primero de octubre y termina el treinta de septiembre de cada año y el balance, memoria, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas, serán preparadas por el Directorio de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes y sometidas a la Asamblea para su consideración y aprobación, conjuntamente con el informe del Síndico. — Capítulo V. — Distribución de Utilidades. — Artículo 19º: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: A) Dos por ciento hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, para reserva legal; B) Para reservas de previsión cuyo porcentaje será establecido anualmente por la asamblea a propuesta del Directorio y que no podrá exceder del cuarenta por ciento de las utilidades de cada ejercicio; C) El veinte por ciento para repartir entre las acciones privilegiadas, categoría "A"; D) El remanento se distribuirá entre los accionistas titulares de acciones privilegiadas y ordinarias a prorrata en concepto de dividendo. El dividendo de las acciones se abonará en proporción al capital integrado a cada uno de ellos. El derecho a percibir los dividendos prescriben a los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas e ingresarán al fondo de reserva social. — Capítulo VI. — Disolución y Liquidación. — Artículo 20º: A la expiración del plazo de la sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación se efectuará por el Directorio, salvo decisión contraria dispuesta por la asamblea de accionistas, pero siempre con la intervención del síndico. En caso de liquidación de la sociedad se procederá previamente a la devolución del capital aportado, distribuyéndose el haber líquido de la siguiente manera: veinte por ciento, para las acciones privilegiadas categoría "A" y el remanente se prorrateará entre las acciones privilegiadas y ordinarias en proporción a su valor nominal. — Artículo 21º: Las situaciones no previstas en estos estatutos, se regirán por las disposiciones del Código de Comercio. — Capítulo VII. — Disposiciones Generales y Transitorias. — Artículo 22º: Quedan facultados los señores doctor Juan Pablo López Herrera y señor Alberto Gerónimo Mosquera para que actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten la aprobación de estos estatutos, acepten las reformas, modificaciones o supresiones que fueren exigidas por las autoridades competentes y firmen escritos y los documentos que sean necesarios para que la sociedad quede autorizada legalmente debiendo ser suscripta la escritura de constitución definitiva que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio por todos los accionistas o por apoderados con poder suficiente otorgado por escritura pública. Después de un cambio de ideas aceptada la propuesta del señor Cayetano Limbiati, se resolvió por unanimidad aprobar los Estatutos proyectados y en los términos del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, declarar constituída la Sociedad Anónima "Crédito Unico A.D.A.C.O. Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera". Acto continuo el señor presidente provisional de acuerdo con los artículos cuarto y quinto de los Estatutos aprobados, invitó a los concurrentes a suscribir las dos primeras series denominadas categoría "A" lo que dió el siguiente resultado: Salvador Timpanaro, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Mordko José Elbaum, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; José L'Abbate, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Roberto Dib, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Pascual Alfonso Criscuolo, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Domingo Caprarulo, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Héctor Octavio Picchi, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Salvador Leonardi, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Luis González, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Rosa Zilberman, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Rogelio Manuel López Peláez, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Jaime Uszer Ajzenmesser, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Antonio Domingo Fontana, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Cayetano Limbiati, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Irma Iluminati, cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Antonio Vieytes Alsúa, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Luis D'Amico, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Juan Antonio Patiño, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Julia Patiño de Liñero, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; José Francisco Rodríguez Bottari, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Alberto Peisajovich, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Leonildo Mutti, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Osvaldo César Tenconi, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; César Roncaglia sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una: Hugo Martinengo, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Angela María Sergio de Caprarulo, sesenta acciones de cien pesos moneda nacianal cada una; Víctor Alonso, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Eduardo Carlos Grassi, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Héctor Sixto Christin, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Julio Kel man, sesnta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Alberto Be Kelman, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; José Oya, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Alberto Antonio Garbarino, treinta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Arnaldo Bezverg, sesenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Artículo 23º. El primer Directorio con mandato hasta el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco queda compuesto de la siguiente forma: Directores Titulares: Cayetano Limbiati, José Francisco Rodríguez Bottani, Julio Kelman, Arnaldo Bezverg. Directores suplentes: Pascual Alfonso Criscuolo, Domingo Caprarulo, Hugo Martinengo. Síndico Titular: Alberto Raúl Mauriño. Síndico suplente: Alberto Luis Belluschi. — Artículo 24º: En este acto de totalidad de los suscriptores de las dos mil acciones que representan el importe de doscientos mil pesos moneda nacional integran el veinticinco por ciento de las acciones suscriptas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — Salvador Timpanaro. — Mordko J. Elbaum. — José L'Abbate. — Roberto Dib. — Pascual A. Criscuolo. — Domingo Caprarulo. — Arnaldo Bezverg. — Héctor O. Picchi. — S. Leonardi. — Luis González. — Rogelio M. López Peláez. — Jaime U. Ajzenmesser. — Antonio D. Fontana. — Cayetano Limbiati. — Antonio V. Alsúa. — Luis D'Amico. — Juan A. Patiño. — José F. R. Bottari. — Alberto Peisajovich. — Leonildo Mutti. — Osvaldo C. Tenconi. — César Roncaglia. — H. Martinengo. — Víctor Alonso. — Eduardo C. Grassi. — Héctor R. Christin. — Julio Kelman. — A. Belluschi. — José Oya y Alberto Garbarino. — Julia P. de Liñero. — Angela M. Sergio de Caprarulo. — Irma Iluminati. — Rosa Zilberman — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Salvador Timpanaro; Mordko José Elbaum; José L'Abatte; Roberto Dib; Pascual Alfonso Criscuolo; Domingo Caprarulo; Arnaldo Bezverg; Héctor Octavio Picchi; Salvador Leonardi; Luis González; Rogelio Manuel López Peláez; Jaime Uszar Ajzenmesser; Antonio Domingo Fontana; Cayetano Limbiati; Antonio Vieytes Alsúaz; Luis D'Amico; Juan Antonio Patiño; José Francisco Rodríguez Botari; Alberto Peisajovich; Leonildo Mutti; Osvaldo César Tenconi; César Roncaglia; Hugo Martinengo; Víctor Alonso; Eduardo Carlos Grassi; Héctor S. Christin; Julio Kelman; Alberto Belluschi; José Oya y Alberto Antonio Garbarino y señoras Julia Patiño de Liñero; Angela María Sergio de Caprarulo; Irma Illuminati y Rosa Zilberman, vecinos y de mi conocimiento. — Buenos Aires, cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Hay un sello. — Carlos A. Martín y Hortal. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco se reúnen en el local de la calle Córdoba seis mil doscientos sesenta y seis, primer piso, Capital Federal, los socios constituyentes de la sociedad "Crédito Unico A. D. A. C. O., Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera", que a continuación se detallan y cuyos datos de filiación y domicilios constan en el acta constitutiva que obra agregada al expediente número siete mil cuatrocientos ochenta y siete de la Inspección General de Justicia, a saber: Salvador Timpanaro, Mordko José Elbaum, José L'Abatte, Roberto Dib, Pascual Alfonso Criscuolo, Domingo Caprarulo, Arnaldo Bezverg, Héctor Octavio Picchi, Salvador Leonardi, Luis González, Rosa Zilberman Rogelio Manuel López Peláez, Jaime Uszer Ajsenmesser, Antonio Domingo Fontana, Cayetano Limbiatti, Irma Illuminati, Antonio Vieytes Alsúa, Luis D'Amico Juan Antonio Patiño, Julia Patiño de Liñero, Alberto Peisajovich, Leonildo Mutti Osvaldo César Tenconi, César Roncaglia, Hugo Martinengo, Angela María Sergio de Caprarulo, Víctor Alonso, Eduardo Carlos Grassi, Héctor Sixto Christin, Julio Kelman, Alberto Belluschi, José Oya y Alberto Antonio Garbarino. — Luego de un cambio de ideas se resolvió designar al señor Julio Kelman para que presidiera la Asamblea quien acto seguido declaró abierta la sesión, informando a los señores asambleístas que esta nueva asamblea se realizaba ante la exigencia de la Inspección General de Justicia en el sentido de que la elección de nuevo Directorio efectuada el día diez de octubre próximo pasado, por renuncia de sus componentes y según constancias que obran en dicho organismo, debía ser realizada en asamblea con la presencia de todos los accionistas fundadores. En consecuencia puso a consideración de los mismos la orden del día que expresaba: Orden del Día: 1º) Consideración de las renuncias del Directorio y Síndico; 2º) Elección de nuevos Directores y Síndicos en reemplazo de los actuales. Considerado el primer punto, la asamblea resolvió aceptar las renuncias de los miembros dimitentes, dándoseles las gracias por los servicios prestados en el desempeño de sus respectivos mandatos. Como consecuencia de lo expuesto se trató el segundo punto de la orden del día, arrojando la elección el siguiente resultado: Directores Titulares: los señores Julio Kelman, Domingo Caprarulo, Salvador Timpanaro y Rogelio Manuel López Peláez. Directores suplentes: los señores Héctor Octavio Picchi, Alberto Peisajovich y Víctor Alonso. Síndico Titular: el señor Elías Dib y Síndico suplente: el señor Osvaldo Tenconi. Los Directores y Síndicos elegidos durarán hasta tanto se designen sus reemplazantes por el procedimiento establecido en el artículo once de los Estatutos Sociales y una vez otorgada la personería jurídica por el Poder Ejecutivo y llenados los trámites que la habiliten para su funcionamiento legal. Acto seguido se puso a consideración de la asamblea y se aprobó la cesión del certificado provisorio de 60 -sesenta- acciones de cien pesos moneda nacional cada una, que habían sido suscriptas por su titular don José Francisco Rodríguez Bottari y que ha sido transferido a favor de los señores Mordko José Elbaum, Arnaldo Bezverg, Héctor Octavio Picchi, Antonio Domingo Fontana, Leonildo Mutti, Osvaldo César Tenconi, César Roncaglia, Hugo Martinengo, Víctor Alonso y Julio Kelman, en la proporción de seis acciones cada uno, según endoso que figura en dicho certificado provisorio, dejándose constancia de que en oportunidad de protocolizarse el acta constitutiva se hará constar la distribución de acciones en la forma que queda expresada. No habiendo más asuntos que tratar se resolvió levantar la sesión, labrándose el acta respectiva para la firma de todos los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor, cuyo original será entregado a los señores Dr. Juan Pablo López Herrera y Alberto Gerónimo Mosquera para su presentación a la Inspección General de Justicia. — A. A. Gerbarino. — A. Fontana. — M. J. Elbaum. — H. Picchi. — Carlos Grassi. — A. Bezverg. — César Roncaglia. — Angela M. S. de Caprarulo. — Domingo Caprarulo. — A. Belluschi. — Martinengo Hugo. — Luis González. — Víctor Alonso. — J. U. Ajzenmesser. — Rogelio López Peláez. — A. Peisajovich. — R. Dib. — José Oya. — Julio Kelman. — Julia B. de Liñero. — Leonildo Mutti. — S. T. Luis D'Amico. — A. Vieytes Alsúa. — O. C. Tenconi. — Salvador Leonardi. — J. A. Patiño. — Rosa Zilberman. — P. A. Criscuolo. — Héctor S. Christin. — Cayetano Limbiati. — Irma Illuminati. — José L'Abatte. — Certifico a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, que las firmas que anteceden y dicen: A. A. Gerbarino. — A. Fontana. — M. J. Elbaum. — H. Picchi. — Carlos Grassi. — A. Bezverg. — César Roncaglia. — Angela M. S. de Caprarulo. — Domingo Caprarulo. — A. Belluschi. — Martinengo Hugo. Luis González. — Víctor Alonso. — J. U. Ajzenmesser. — Rogelio López Peláez. — A. Peisajovich. — R. Dib. — José Oya. — Julio Kelman. — Julia P. de Liñero. — Leonildo Mutti. — S. T. Luis D'Amico. — A. Vieytes Alsúa. — O. C. Tenconi. — Salvador Leonardi. — A. J. Patiño. — Rosa Zilberman. — P. A. Criscuolo. — Héctor S. Christin. — Cayetano Limbiatti. — Irma Illuminati. — José L'Abatte pertenecen respectivamente a: Alberto Antonio Garbarino, Antonio Domingo Fontana, Mordko José Elbaum, Héctor Octavio Picchi, Eduardo Carlos Grassi, Arnaldo Bezverg, César Roncaglia, Angela María Sergio de Caprarulo, Domingo Caprarulo, Alberto Belluschi, Hugo Martinengo, Luis González, Víctor Alonso, Jaime Uszer Ajzenmesser, Rogelio Manuel López Peláez, Alberto Peisajovich, Roberto Dib, José Oya, Julio Kelman, Julia Patiño de Liñero, Leonildo Mutti, Salvador Timpanaro, Luis D'Amico Antonio Vieytes Alsúa, Osvaldo César Tenconi, Salvador Leonardi, Juan Antonio Patiño, Rosa Zilberman, Pascual Alfonso Criscuolo, Héctor Sixto Christin, Cayetano Limbiati, Irma Illuminati, José L'Abatte, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires diez y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis, hay un sello. — Alberto Ambal Pombo. — "Buenos Aires, 3 de Mayo 1956: Visto el expediente Nº 7.615/956 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Crédito Unico A. D. A. C. O. Comercial Inmobiliaria Industrial y Financiera" y el dictamen de la Inspección General de Justicia atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio — El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad anónima "Crédito Unico A. D. A. C. O. Comercial Inmobiliaria Industrial y Financiera" constituída en esta Capital, con la denominación de "Crédito Unico A. D. A. C. O. Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera" el 4 de octubre de 1954, y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) y nueve (9) y diez (10) con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veinte vuelta (20 vta.) noventa (90) a noventa y uno (91) y ciento cinco (105) a ciento seis (106). Al expedirse testimonio se tendrá en cuenta la enmienda de fojas noventa y nueve (99) a ciento uno (101) al acta constitutiva. — Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 8.067 — Aramburu. — L. Landaburu". "Primer testimonio, Escritura número cuatrocientos cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos al final nombrados, comparecen los señores: Salvador Timpanaro, casado; Mordko José Elbaum, casado; José L'Abatte, casado; Roberto Dib, soltero: Pascual Alfonso Criscuolo, soltero; Arnaldo Bezverg, soltero; Cayetano Limbiatti, casado; Domingo Caprarulo, casado; Héctor Octavio Picchi, soltero; Salvador Leonardi, casado; Luis González, casado; Rosa Zilberman, soltera; Rogelio Manuel López Peláez, casado; Jaime V. Ajzenmesser, casado; Antonio Domingo Fontana, casado; Irma Illuminati, soltera; Antonio Vieytes Alsúa, soltero; Luis D'Amico, casado; Juan Antonio Patiño, casado; Julia Patiño de Liñero, casada; Alberto Peisajovich, casado; Leonildo Mutti, casado; Osvaldo César Tenconi, casado; César Roncaglia, casado; Hugo Martinengo, soltero; José Francisco Rodríguez Bottari, soltero; Julio Kelman, casado; Angela María Sergio de Caprarulo, casada; Víctor Alonso, casado; Eduardo Carlos Grassi, soltero; Héctor S. Christin, casado; Alberto Belluschi, casado; José Oya, casado; y Alberto Antonio Garbarino, soltero; todos mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que confieren poder especial a favor de los señores Cayetano Limbiatti, José Francisco Rodríguez Bottari, Julio Kelman y Arnaldo Bezverg, para que en sus nombres y representación y actuando en forma conjunta, separada, alternativa é indistintamente suscriban la escritura de protocolización de los Estatutos de la sociedad "Crédito Unico A. D. A. C. O. Comercial Inmobiliaria Industrial y Financiera" (en formación) con domicilio legal en esta Capital, constituída en fecha cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro cuyo objeto especial será realizar operaciones de crédito con particulares para la adquisición de mercaderías en cualquiera de los comercios de los socios que figuran en el acta de constitución de la sociedad y de los comerciantes que se adhieran. Al mismo tiempo los facultan para realizar todo trámite inherente al objeto de este mandato. Leída que les es, se ratifican de su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto don Horacio E. Ratti y don Vicente Florio, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Rosa Zilberman. Víctor Alonso. J. Oya. Salvador Timpanaro. M. J. Elbaum. José L'Abatte, R. Dib. P. A. Criscuolo. Domingo Caprarulo. A. Bezverg. H. O. Picchi. Salvador Leonardi. Luis González. Rogelio López Peláez. A. Fontana. Cayetano Limbiatti. Irma Illuminati. Luis D'Amico. J. A. Patiño. Julia P. de Liñero. José Rodríguez Bottari. A. Peisajovich. Leonildo Mutti. O. C. Tenconi. César Roncaglia. Martinengo Hugo. Angela M. S. de Caprarulo. E. C. Grassi. Héctor S. Christin. Julio Kelman. Alberto Belluschi. A. A. Garbarino. J. V. Ajzenmesser. Antonio Vieytes Alsúa. Horacio E. Ratti. Vicente Florio. Está mi sello. Carlos A. Martín y Hortal. "Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio novecientos trece del Registro número veintisiete interinamente a mi cargo doy fe — Para los apoderados expido el presente testimonio. extendido en dos sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, números doscientos veintiún mil seiscientos veinte y cinco, y el presente doscientos veintiún mil seiscientos veintiséis, ambos de la serie N. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. Carlos A. Martín y Hortal". Es copia fiel del poder de referencia, que he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe, como que concuerdan las demás transcripciones con

la documentación que he tenido a la vista en el expediente número cero cero siete mil seiscientos quince del Ministerio de Justicia de la Nación, doy fe. — Leída que les es, se ratifica de su contenido y la firma por ante mí y los testigos del acto que lo son don Rodolfo Fermín Ortiz y don Paulino Ares, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Julio Kelman. Rodolfo F. Ortiz. Paulino Ares. Está mi sello. Carlos A. Martín y Hortal. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio mil veinte del Registro número veintisiete, a mi cargo doy fe. — Para la sociedad anónima (en formación) "Crédito Unico A. D. A. C. O. Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera" expido este primer testimonio en trece sellos nacionales de tres pesos cada uno numerados correlativamente desde el un millón doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y uno al un millón doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro y desde el un millón doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete al presente, todos de la serie O, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 832.— e.7|9-Nº 21.423-v.7|9|56

ARGENIA

INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, RURAL E INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Trescientos veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los doctores don Bayardo Hornos, de estado casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, calle Uruguay quinientos sesenta; y don Rafael Eduardo Guevara, de treinta y ocho años, argentino, Abogado, casado en primeras nupcias con doña Josefina Cándida Padilla Ortiz de Rozas, domiciliado en Acassuso, calle Fernández Espiro quinientos treinta y dos, quien posee Cédula de Identidad número dos millones doscientos veinte mil cincuenta y dos, expedida por la Policía Federal de esta Capital; ambos personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además el doctor Bayardo Hornos en nombre y representación de la sociedad anónima, con sede en esta Capital denominada "Compañía General de Fósforos Sud Americana, Sociedad Anónima", y de los señores doctor Héctor Omar Elliot, don Lars Henrik Ostman, doctor Roberto Julio Peroni, don Guillermo Mosquera, don Alfonso Piantini, don Antonio Manuel León Traid, don Juan Antonio Vietti, y Dr. Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, a mérito del Poder Especial que le otorgaron en este Registro al folio mil setecientos cuarenta y uno, protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, cuya escritura en su matriz, tengo a la vista y copiada en lo pertinente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí el Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores doctor Héctor Omar Elliot, don Roberto Julio Peroni, don Guillermo Mosquera, don Ake Hjalmar Wennerberg, don Alfonso Piantini, don Lars Henrik Ostman, don Antonio Manuel León Traid, don Juan Antonio Vietti, don Andrés Alejandro Figueroa, que es conocido como Alejandro Figueroa y don Emilio Mauricio Lavigne, todos son de estado casados... concurriendo los ocho primeros en ejercicio de sus propios derechos y los señores Figueroa y Lavigne en su carácter de Directores de la sociedad anónima con sede en esta Capital denominada "Compañía General de Fósforos Sud Americana, Sociedad Anónima" y en nombre y representación de la misma, justificándose la existencia... Y los comparecientes exponen: Que en el carácter invocado confieren poder especial a favor de los doctores don Bayardo Hornos y don Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, para que en sus nombres y representación y en el de la expresada sociedad "Compañía General de Fósforos Sud Americana, Sociedad Anónima", actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, otorguen y firmen en su oportunidad la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad "Argenia, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria", fundada en esta Capital, por acta privada de fecha veintidós del corriente mes y año, siendo sus socios fundadores los ocho primeros comparecientes, la sociedad anónima que representan en este acto los señores Lavigne y Figueroa y los propios mandatarios... Presentes también a este acto los mandatarios doctores Bayardo Hornos y Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado... exponen: Que aceptan este mandato y que, en ejercicio de sus propios derechos, siendo ellos también fundadores de la nueva sociedad anónima a que se refiere la presente, se otorgan recíprocamente Poder Especial, para que uno de ellos, en nombre del otro recíproca e indistintamente, ejecute todos y cada uno de los actos detallados en la presente escritura... Previa lectura y ratificación firman los comparecientes en unión de los testigos del acto... A. Figueroa. — H. O. Elliot. — Carlos Colombres Casado. — Antonio Traid. — A. Piantini. — L. H. Ostman. — R. J. Peroni. — Juan A. Vietti. — Ake Wennerberg. — G. Mosquera. — B. Hornos. — Tgo.: Fco. A. Pérez. — Tgo.: A. Colombo. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Garaicoechea... — Concuerda en lo pertinente con el original de su referencia, doy fe. — Y los comparecientes exponen: Que en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre la nombrada "Compañía General de Fósforos Sud Americana, Sociedad Anónima", al compareciente doctor Hornos y sus mandantes nombrados señores Elliot, Ostman, Peroni, Mosquera, Piantini, Traid, Vietti y Colombres Casado, en unión del señor Ake Hjalmar Wennerberg, quedó constituída la sociedad anónima "Argenia, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria", aprobándose los estatutos que la regirían. — Iniciada la gestión correspondiente ante la Inspección General de Justicia y aceptada asimismo la introducción de algunas reformas al estatuto primitivo, el expediente respectivo fué elevado oportunamente al Ministerio de Justicia de la Nación, recayendo la autorización del Poder Ejecutivo Nacional que aprobó el funcionamiento de la sociedad, así como el texto definitivo del estatuto. — Entre tanto el señor Ake Hjalmar Wennerberg, uno de los fundadores de la sociedad como antes se ha dicho, cedió y transfirió al hoy compareciente doctor Rafael Eduardo Guevara todas las acciones y derechos que como socio fundador y suscriptor del capital inicial tenía en la referida sociedad, efectuando esa cesión con la previa conformidad de todos los socios fundadores y por el precio y condiciones que resultan de la respectiva escritura que ambos otorgaron ante el Escribano Alejandro Garaicoechea, en fecha doce de enero del corriente año mil novecientos cincuenta y seis, al folio noventa y nueve de este Registro. — En consecuencia los comparecientes, en el carácter invocado y en cumplimiento de las pertinentes disposiciones legales, dan por definitivamente constituída, la referida sociedad "Argenia, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria" y por ratificados y aprobados sus estatutos y demás resoluciones adoptadas en el acto constitutivo, todo en la forma que resulta de las actuaciones seguidas en el expediente tramitado bajo el número siete mil quinientos setenta y cinco — uno — año mil novecientos cincuenta y cuatro de la Inspección General de Justicia y bajo el número nueve mil novecientos setenta, del corriente año del Ministerio de Justicia de la Nación, que yo el autorizante tengo a la vista para este acto, siendo el tenor del acta de constitución, así como el del decreto de autorización y el texto definitivo del estatuto de conformidad al primitivo proyecto y sus reformas impuestas por el mencionado decreto, el siguiente. "Acta de constitución de "Argenia", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el local de la calle Lima doscientos veintinueve con el propósito de constituir una sociedad anónima los señores Dr. Héctor Omar Elliot, Lars Henrik Ostman, Dr. Roberto Julio Peroni, Guillermo Mosquera, Ing. Ake Hjalmar Wennerberg, Alfonso Piantini, Antonio Manuel León Traid, Juan Antonio Vietti, Dr. Bayardo Hornos, Dr. Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado y los señores Arq. Emilio Mauricio Lavigne e Ing. Andrés Alejandro Figueroa en representación de la Compañía de Fósforos Sud Americana, S. A., conforme a la autorización que para este objeto les fuera conferida en la reunión del Directorio de la precitada Compañía en fecha catorce de Diciembre del corriente año según acta Nº quinientos cincuenta y tres: se resolvió lo siguiente: Primero: Aprobar en todas sus partes el proyecto de Estatutos que han de regir a la sociedad, el que ha sido confeccionado por los presentes, y que adjunto forma parte integrante de esta acta. — Segundo: Facultar especialmente al Dr. Bayardo Hornos o en su defecto o ausencia al Dr. Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado para a:) Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los Estatutos y la personería jurídica; b) Aceptar o introducir en los mismos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, y c) Proceder, una vez obtenida la personería jurídica conforme lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a efectuar los trámites del caso ante las autoridades competentes, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicando todos los demás trámites exigidos por la ley, decretos o reglamentos para el funcionamiento de la sociedad. — Tercero: Declarar suscriptos cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000) en acciones ordinarias Clase "A" de cien pesos moneda nacional ($ 100) cada una y en la siguiente forma: Dr. Héctor Omar Elliot: tres mil pesos m|n., Sr. Lars Henrik Ostman: dos mil pesos m|n.; Dr. Roberto Julio Peroni: dos mil pesos m|n.; Sr. Guillermo Mosquera: dos mil pesos m|n.; Ing. Ake Hjalmar Wennerbeg: un mil pesos m|n.; Sr. Alfonso Piantini: un mil pesos m|n.; Sr. Antonio Manuel León Traid: un mil pesos m|n.; Sr. Juan Antonio Vietti: un mil pesos m|n.; Dr. Bayardo Hornos: un mil pesos m|n.; Dr Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado: un mil pesos m|n.; y la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A.: tres millones novecientos ochenta y cinco mil pesos m|n.; respectivamente, habiendo aportado cada fundador proporcionalmente el diez por ciento (10 o|o) en dinero efectivo del capital suscripto. —

El remanente será integrado en el plazo y condiciones que fije el Directorio. — Cuarto: Quedan nombrados para formar el primer Directorio las siguientes personas: Directores Titulares: Dr. Héctor Omar Elliot, Sr. Lars Henrik Ostman y Dr. Roberto Julio Peroni; Directores Suplentes: Sres. Alfonso Piantini, Antonio Manuel León Traid y Juan Antonio Vietti y para Síndicos Titular y Suplente los Sres. Guillermo Mosquera y Ake Hjalmar Wennerberg, respectivamente. — El mandato del Directorio y Síndico durará hasta la primera Asamblea General de Accionistas. — Quinto: Se autoriza expresamente al Directorio a cumplir con las formalidades legales para finiquitar la compra de la finca Lima doscientos sesenta y cinco efectuada para esta Compañía, por la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., en comisión, por el precio de $ 1.190.000 (Un millón ciento noventa mil pesos moneda nacional) constituyéndose una hipoteca de primer grado en garantía del saldo deudor de esa compra de $ 815.500 m|n. (Ochocientos quince mil quinientos pesos moneda nacional) con el 7 o|o (siete por ciento) de interés anual con las demás condiciones estipuladas en el boleto de compra-venta del veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, pudiendo firmar la escritura pública respectiva y demás documentación necesaria y realizar cuantos actos sean necesarios a tal fin. — S. B. Hjalmar Wennerberg. — Vale. — H. O. Elliot. — L. H. Ostman. — R. J. Peroni. — G. Mosquera. — Ake Wennerberg. — A. Piantini. — Antonio Traid. — Juan A. Vietti. — B. Hornos. — Carlos Colombres Casado. — E. M. Lavigne. — A. Figueroa. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro 95, a pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, Certifico: Que las firmas precedentes son auténticas y ha sido puestas en mi presencia por los señores: Héctor Omar Elliot, Lars Henrik Ostman, Roberto Julio Peroni, Guillermo Mosquera, Ake Hjalman Wennerberg, Alfonso Piantini, Antonio Manuel León Traid, Juan Antonio Vietti, Bayardo Hornos, Carlos Horacio Lástenes Colombres, Casado, Emilio Mauricio Lavigne y Andrés Alejandro Figueroa, a quienes conozco, de todo lo que doy fe, siendo igualmente auténticas y de los nombrados señores y puestas en mi presencia, las firmas puestas en la primer foja del presente documento. — Buenos Aires, Diciembre veintidós de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Jorge Garaicoechea. Hay un sello. Honorarios Arancel $ 240. "Estatutos. — Título I. — Nombre, Domicilio y Duración de la sociedad. — Art. Primero: Bajo la denominación de "ARGENIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, RURAL e INMOBILIARIA", queda constituída la presente sociedad con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Art. Segundo: Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Título II. — Objeto social — Art. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la explotación de establecimientos para la elaboración y transformación de productos químicos y plásticos, materias grasas y aceites en general, sus subproductos y derivados en todas sus ramas, elaboración y tranformación de maderas, papeles y cartones, sus productos y envases; fabricación de máquinas o elementos mecánicos para la explotación de los productos mencionados, así como para todas las industrias atingentes a las nombradas. — b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación y negociación en toda forma representación, comisión, consignación y distribución de materias primas, productos elaborados o sin elaborar, máquinas, repuestos, mercaderías y bienes en general de su propia elaboración o de terceros, frutos del país y del extranjero, explotación de patentes de inversión y marcas nacionales y o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y o fuera de él, incluídos todos los actos comerciales derivados de sus actividades industriales, financieras, rurales e inmobiliarias. — c) Financieras: Constitución de sociedades con terceros o tomar intervención y participación mediante aporte de capitales en sociedades o empresas de cualquier carácter, constituídas o a constituirse, efectuar combinación y otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, realizar compras, ventas, administración y las demás operaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. — d) Rurales: La explotación de todo lo referente al agro en sus diversas manifestaciones agrícolas, ganaderas, forestales y de sus productos, subproductos, anexos y derivados. e) Inmobiliarias: Construir, reconstruir, refeccionar, comprar, vender, permutar, fraccionar y adquirir o enajenar por cualquier otro título toda clase de bienes inmuebles; constituir, aceptar, transferir o adquirir hipotecas y otros derechos reales y garantías sobre los mismos; dar y tomar en arrendamientos propiedades urbanas o rurales, explotarlas y administrarlas, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto podrá comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, gravar, constituir derechos reales, explotar y administrar bienes muebles, inmuebles y semovientes, ejercer la representación de personas y firmas locales y del extranjero; establecer sucursales, agencias, fábricas, y representaciones en el país y en el extranjero y asignarles o no un capital determinado; interesarse en empresas existentes o a crearse, hacerse cargo de los negocios de otras empresas y efectuar todos los actos y transacciones para cumplir su fin. La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, quedando facultada la sociedad para realizar, por medio de sus representantes legales, de acuerdo con lo establecido en el art. catorce, todas las operaciones industriales, comerciales, financieras, rurales e inmobiliarias relacionadas directa o indirectamente con el objeto precedentemente expresado, dentro de los límites de las leyes y del Código de Comercio. — Título III — Capital, Acciones y Accionistas. — Art. Cuarto: El capital autorizado es de $ 20.000.000 (Veinte millones de pesos moneda nacional) representado por 200.000 (Doscientas mil) acciones de $ 100 (Cien pesos moneda nacional) cada una, divididas en una primera serie de $ 4.000.000 (Cuatro millones de pesos moneda nacional) y diez y seis series de $ 1.000.000 (Un millón de pesos) cada una. — La primera serie de acciones al portador está totalmente suscripta. — Las series restantes serán emitidas de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto y sexto de los Estatutos. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de pesos 100.000.000 (Cien millones de pesos) por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Art. Quinto: Las emisiones e integraciones de capital podrán ser realizadas mediante alguna de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Emitiendo acciones para nuevos aportes de capital en efectivo, las que podrán ser colocadas a la par o con premio. — Las primeras de colocación deberán llevarse a fondos de reservas no distribuibles en forma de dividendo. — En la emisión de acciones de acuerdo con este inciso regirá el derecho de opción para la suscripción establecido en el artículo séptimo. — b) Emitiendo acciones liberadas en pago total o parcial de bienes y o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones que se entreguen. — c) Convirtiendo en capital los debentures que se hubiesen emitido o cualquier otra obligación de la sociedad, ya sea en su totalidad o parcialmente, pagando su importe respectivo en acciones liberadas y de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. — d) Capitalizando utilidades líquidas y o reservas aprobadas por la Asamblea General con excepción de la Reserva Legal hasta el diez por ciento del capital suscripto. — Las acciones creadas en virtud de esta aplicación de utilidades y o reservas, se repartirán a prorrata entre los poseedores de las acciones ordinarias en proporción al valor integrado. — También podrán participar los poseedores de otras clases de acciones en caso que así se establezca en oportunidad de su emisión y en las condiciones y proporciones determinadas en la misma. — e) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el balance general e inventario últimos, aprobados por la Asamblea General correspondiente. — Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización. — En este caso la distribución de acciones se hará conforme a lo establecido en el precedente apartado. — d) Cada emisión de serie o series deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia anunciándolo previamente por avisos publicados en el Boletín Oficial y en otro diario que designe el Directorio, ambos durante cinco (5) días. — No podrá emitirse una nueva serie de la misma clase de acciones hasta tanto la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un 10 % (diez por ciento). — Art. Sexto: Las emisiones que se efectúen de acuerdo con los incisos del artículo anterior podrán ser de acciones ordinarias y o preferidas, ambas al portador o nominativas. — El Directorio podrá autorizar la emisión de acciones ordinarias en la forma, época, plazos y condiciones que el mismo determine, no así las preferidas, cuya emisión deberá ser autorizada expresamente por la Asamblea General de Accionistas, salvo que ésta faculte al Directorio para hacerlo, determinando sus características en cada caso. — Las acciones ordinarias podrán ser de dos clases: Clase "A" con derecho a cuatro votos en las Asambleas de Accionistas y Clase "B" con derecho a un voto. — Todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de voto o sea un voto por acción para la designación de Síndico. La primera serie es de la Clase "A" ordinaria y al portador y las series posteriores de acciones ordinarias podrán ser de la Clase "A" o "B". — Las acciones preferidas cuya emisión disponga la Asamblea General de Accionistas tendrán prioridad sobre las acciones ordinarias en cuanto a los dividendos en la distribución de utilidades y también con respecto a la devolución del capital en caso de liquidación. — Al emitirse las acciones preferidas se indicará el dividendo fijo a abonar que no podrá ser mayor del 10 % (Diez por ciento), el que podrá ser acumulativo y por plazo ilimitado y podrá tener además una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder del diez por ciento. — La Asamblea decidirá en cada emisión si las acciones preferidas son rescatables o no, total o parcialmente, y en caso que así fuera, determinará las condiciones respectivas. —

La Asamblea General de Accionistas podrá convertir el dividendo de las acciones preferidas en más o en menos, previo acuerdo con los tenedores de las mismas. — Todas las conversiones de acciones preferidas que se realicen serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de las acciones preferidas tendrán voto solamente en el caso que quedaran impagos total o parcialmente los dividendos que les correspondan; en tal caso concurrirán a la formación del quórum ejerciendo el derecho de voto a razón de un voto por cada acción y a partir de la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se celebre desde el día en que debió pagarse el dividendo y hasta que sean pagados todos los dividendos en atraso. — Art. Séptimo: En las nuevas emisiones de acciones ordinarias y o preferidas salvo que las mismas estuviesen afectadas a un destino especial conformes a la resolución del Directorio o de la Asamblea en su caso, según lo terminado en el Art. quinto, incisos b) y c), serán preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" que existan en circulación a prorrata de sus respectivas tenencias. Los tenedores de acciones Clase "A" podrán también usar de su opción para suscribir acciones Clase "B" cuando no se emitan valores de su propia clase o en el caso de que la emisión de valores Clase "A" fuese en una proporción menor a la de la Clase "B", con respecto a las emisiones existentes. La cantidad de acciones Clase "A" contenida en una nueva emisión compuesta de acciones Clase "A" y Clase "B" nunca podrá ser mayor que lo que necesariamente corresponda para cubrir la opción de los tenedores de accio-

nes Clase "A". Una vez emitidas acciones Clase "B" no podrán disponerse emisiones posteriores compuestas exclusivamente de acciones Clase "A". En el caso de que los accionistas no ejercitaran esa opción dentro del plazo establecido en el presente artículo, el Directorio dispondrá la colocación de las acciones ordinarias no suscriptas en la forma que considere más conveniente. Si la emisión fuese de acciones preferidas y alguno o algunos de los tenedores de acciones ordinarias, no hubieren hecho uso de la opción en proporción a su tenencia, las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los tenedores de acciones preferidas si las hubiere, en proporción al número que posean. Si aún así quedaren acciones sin suscribir, las mismas serán adjudicadas a los accionistas tenedores de acciones ordinarias que habiendo hecho uso de la opción, desearen suscribir mayor número de acciones preferidas, en cuyo caso la distribución será proporcional al monto adicional que se solicite. A efecto de hacer uso de las opciones enunciadas para las nuevas emisiones, cuando las mismas no estuvieran afectadas a un destino especial, se publicarán avisos durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y el término para hacer uso del derecho de las opciones mencionadas caducará a los 15 (quince) días de finalizar la última publicación. — Artículo Octavo: En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, este rescate se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante la reducción de capital. Sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones con más el importe del premio de rescate y o el dividendo corrido que pudiera corresponder, si así se hubiera establecido, y además los dividendos atrasados si lo hubiere. A partir de la fecha del rescate dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la Sociedad. Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatarse por sorteo que se realizará, previo aviso durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y con una anticipación no menor de 8 (ocho) días. A dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Noveno: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación de los estatutos y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos trescientos cincuenta y tres, y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas; llevarán la firma de dos Directores y contendrán los demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Una de las firmas podrá ser en facsímil. Las láminas de las acciones serán impresas ajustándose a las disposiciones existentes de la Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Título IV. — Debentures. — Artículo Décimo: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la Sociedad podrá emitir debentures con o sin garantías, nominales y o al portador, dentro del país y o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés, amortización y rescate que la misma determine, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Título V. — Directorio y

Administración. — Artículo Undécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares y tres suplentes, elegidos por la Asamblea General Ordinaria la que asimismo fijará el número de titulares a proposición del Directorio. Los miembros del Directorio, titulares y suplentes, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente. Los Directores designarán de su seno un Presidente, un Vice Presidente y un Secretario y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. Los honorarios del Directorio, sin perjuicio de la participación de utilidades a que se refiere el art. veinte, inc. c), serán fijados por la Asamblea General de Accionistas para cada ejercicio entrante sobre la base de una suma fija anual a ser cargados al rubro de Gastos Generales que será como mínimo de m$n. 12.000 (Doce mil pesos moneda nacional) para el Presidente y m$n. 8.000 (ocho mil pesos moneda nacional) para los otros Directores. Estas sumas regirán para el primer ejercicio de la Compañía. Los mencionados honorarios serán ratificados por la Asamblea al finalizar el ejercicio en caso de producirse la eventualidad prevista en el artículo trece, inciso q). — Artículo Duodécimo: En caso de ausencia o impedimento del Presidente asumirá sus funciones el Vice Presidente y en su defecto el Director que el Directorio designe. Cada Director depositará cincuenta acciones ordinarias en garantía del buen desempeño ded su mandato. El Directorio sesionará válidamente en el domicilio legal de la sociedad cuando sea convocado por el Presidente o un Director o el Síndico con la presencia de más de la mitad del número de sus miembros fijado por la Asamblea General Ordinaria y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes y representados, teniendo el Presidente o quien haga sus veces doble voto en caso de empate. Los Directores, mediante carta dirigida a la sociedad podrán hacerse representar en las reuniones por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. Cada Director podrá representar sólo a un Director. Todas las resoluciones del Directorio, inclusive las representaciones a las cuales se refiere el párrafo anterior, se asentarán en el libro de actas rubricado que firmará el Presidente y todos los Directores presentes. En caso de ausencia o impedimento de uno o más Directores sin que el Director ausente o impedido haya hecho uso de la facultad especificada en el presente artículo, o si el Directorio quedare desintegrado por cualquier otra causa en forma que haga imposible reunirse en quórum legal, los Directores o el Director presentes en ambos casos, de acuerdo con el Síndico, procederán a designar interinamente entre los Directores suplentes a los reemplazantes, pero si aún así no llegare a reunirse quórum legal los Directores o el Director presentes, de acuerdo con el Síndico, designarán interinamente de entre los accionistas a los reemplazantes. — En todos estos casos los miembros así elegidos actuarán hasta que cese el impedimento o hasta la primera Asamblea General que se celebre. — En caso de renuncia, fallecimiento o impedimento permanente de todos los Directores titulares y suplentes, el Síndico convocará inmediatamente a Asamblea General Extraordinaria para que proceda a integrar el Directorio por el término que faltare a los cesantes para completar su período. — Art. Décimo Tercero: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente indistintamente o por uno de sus miembros, especialmente designado al efecto, o de apoderado o apoderados en las circunstancias que estos Estatutos lo autorizan. Exceptúanse al Presidente, Vicepresidente y Directores de las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualesquier clase de juicios en que la sociedad sea parte, incluso para la absolución de posiciones, en los cuales la representación de la sociedad estará a cargo de uno o más mandatarios designados por el Directorio con poderes suficientes al efecto. — Estas facultades se confieren sin perjuicio de lo que establece el inciso o) de este artículo. — b)

Administrar los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia hacer todas las gestiones y previsiones que juzgue necesario y podrá también comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, construir edificios por cuenta propia o por terceros y|o en propiedad horizontal, celebrar contratos de arrendamiento que excedan o no de 6 (seis) años, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas, y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, préstamos, cuotas a vencer, de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Gobiernos Provinciales o Municipalidades o por otras Reparticiones autónomas del país y de Estados extranjeros, tomar en firme y o negociar toda clase de concesiones y todo préstamo con los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales, Municipalidades y o Reparticiones autónomas del Estado o Poderes Públicos extranjeros y personas o entidades privadas. — c) Abrir cuentas corrientes, emitir cheques, o giros, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés, y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los otros Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus casas matrices y sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos. — d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestiones de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia y de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación, interesarse o hacerse cargo de los negocios de sociedades existentes o a crearse; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; k) Presentar anualmente a la Asamblea los documentos requeridos por el Art. trescientos sesenta y uno del Código de Comercio como también el inventario; l)

Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y la parte de beneficios que convenga separar para los fondos especiales de previsión y disponer de estos mismos fondos si lo exigieran las circunstancias, el interés de los accionistas y el crédito o prestigio de la sociedad. — Someter a la Asamblea los demás asuntos que deban ser tratados y resueltos por ésta; m) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos Estatutos; n) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; o) Otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos Estatutos no competa a las Asambleas Generales; p) Resolver todo lo pertinente al personal o al régimen administrativo de la sociedad, nombrar uno o más gerentes, subgerentes y o apoderados y conferirles en cada caso las facultades que considere conveniente y separarlos de sus puestos, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los empleados de la sociedad; q) Designar de su seno comisiones y delegarles facultades especiales para la consideración y resolución de determinados asuntos, a efecto de que esas comisiones puedan resolverlos sin la presencia de los demás Directores, pero sin perjuicio de que éstos intervengan en las deliberaciones cuando estén presentes. El Directorio también puede confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración de la sociedad, los que ejercerán ellos de acuerdo con las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como miembro del mismo, y el Directorio podrá retribuir estos servicios prestados a la Sociedad con remuneraciones fijas, que cargará a gastos generales. También podrá el Directorio designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Directores-Delegados, confiarles como tales, comisiones en la dirección y administración de la Sociedad, o la representación de la sociedad dentro del país o en el extranjero y retribuir esos servicios con cargo a gastos generales. El Directorio podrá también integrar la Delegación del Directorio nombrando otras personas si lo juzga necesario, y les fijará su remuneración por el desempeño de tales funciones y podrá separarlos de sus puestos. El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluído el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del 25 o|o (veinticinco por ciento) de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones Técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso sin son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; r) El Directorio puede en todo momento declarar rescindidos los mandatos que hubiese conferido a sus miembros, en virtud de lo dispuesto en el inciso anterior; s) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieren los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados a los asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración. — En todos estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los Gerentes o sub Gerentes; t) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas o con cargo al "Fondo de Accionistas" si lo hubiere, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; u) Establecer sucursales, agencias, fábricas y representaciones en el país y en el extranjero y asignarles o no un capital determinado y nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y dentro y fuera del país y convenir su remuneración o comisión; v)

Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y cualquier disposición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad y todos los actos enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno excepto los incisos cinco) y seis), y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Art. Décimo Cuarto: Todas las escrituras, instrumentos públicos o privados, cheques, letras, pagarés y en general todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma conjunta del Presidente y un Director o de dos Directores, o la firma de un Director y un apoderado o la firma de dos apoderados especialmente facultados para el acto, salvo que por resolución del Directorio, se designe uno o varios apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se confiere poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Título VI. — Sindicatura. — Art. Décimo Quinto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, designado por un año por la Asamblea General de Accionistas, la que elegirá también por igual término un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos en estos Estatutos y en el Código de Comercio. —

La Asamblea fijará anualmente la remuneración del Síndico, correspondiente al ejercicio entrante. — Título VII. — Asambleas. — Art. Décimo Sexto. — Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias, las que se celebrarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante 5 (cinco) y tres (tres) días respectivamente, con 10 (Diez) y 8 (Ocho) días respectivamente de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, aun para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Art. Décimo Séptimo: Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad con 3 (Tres) días de anticipación, por lo menos sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país o del exterior a satisfacción del Directorio. — Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea con carta poder dirigida al Presidente. — Art. Décimo Octavo: En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias los tenedores de las distintas clases de acciones de la Sociedad tendrán derecho al número de votos por acción expresado en el art. sexto de estos Estatutos, en las condiciones que el mismo determine y con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Art. Décimo Noveno: El Presidente del Directorio o su reemplazante presidirá las Asambleas con voz y doble voto en caso de empate, salvo en el caso del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el Presidente, el Secretario y dos accionistas. — Título VIII. — Utilidades. — Art. Vigésimo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de marzo de cada año. — Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten y deducidas las sumas que el Directorio juzgue conveniente aplicar para amortizaciones y depreciaciones una vez cubiertos los gastos generales y las remuneraciones especiales, participación en utilidades o simples gratificaciones que el Directorio hubiere acordado a los empleados, obreros y otras personas, se destinará: a) dos por ciento como mínimo, para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que esta alcance, por lo menos, al 10 o|o (diez por ciento) del capital suscripto o más si la Asamblea General de Accionistas lo juzgue necesario; b) Al pago, en primer término, de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y en segundo término a los del ejercicio; c) A propuesta del Directorio, las sumas que éste considera necesarias o convenientes para otras reservas y provisiones ordinarias y extraordinarias, como también para la creación y mantenimiento de un "Fondo de Accionistas" para ser después repartidas en otro u otros ejercicios posteriores. — d) 3 o|o (tres por ciento) a los Directores por el desempeño de sus funciones en su carácter de miembros del Directorio hasta el cierre del ejercicio, que se calculará sobre las utilidades líquidas. — Al Presidente o a quien haya desempeñado sus funciones, le corresponderá 1 1|2 (una y medio) veces del importe percibido por un Director. — La participación de utilidades a los Directores será liquidada sobre la base de sus asistencias a las reuniones del Directorio. — e) Al pago de dividendos a las acciones ordinarias y si hubiere lugar, al adicional de las acciones preferidas conforme a sus condiciones de emisión. — Art. Vigésimo Primero: Todos los dividendos en efectivo y|o en bienes y|o en acciones liberadas no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Título IX. — Liquidación. —

Art. Vigésimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad por las causas previstas en el Código de Comercio, la liquidación estará a cargo de la Comisión que a tal fin designe la Asamblea General de Accionistas con la intervención del Síndico, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor y lo pactado en las emisiones de acciones que hubieren en circulación al momento de la disolución, procediéndose de la siguiente manera: Una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad y los gastos de la Comisión Liquidadora se devolverá el capital en el siguiente orden: a) El correspondiente a las acciones preferidas; b) El correspondiente a las acciones ordinarias; c) El remanente será aplicado al pago de los dividendos acumulativos eventuales adeudados, y el saldo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de la participación adicional a las acciones preferidas en cuanto correspondiese. — H. O. Elliot. — L. H. Ostman. — R. J. Peroni. — G. Mosquera. — E. M. Lavigne. — Ake Wennerberg. — Antonio Traid. — A. Piantini. — Juan A. Vietti. — Carlos Colombres Casado. — A. Figueroa. — B. Hornos. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro noventa y cinco, a pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, certifico: Que las firmas precedentes, y las que constan en las doce primeras fojas del presente documento, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Héctor Omar Elliot, Lars Henrik Ostman, Roberto Julio Peroni, Guillermo Mosquera, Ake Hjalmar Wennerberg, Alfonso Piantini, Antonio Manuel León Traid, Juan Antonio Vietti, Bayardo Hornos, Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, Emilio Mauricio Lavigne y Andrés Alejandro Figueroa, personas de mi conocimiento personal, de todo lo que doy fé. — En Buenos Aires, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Jorge Garaicoechea. — Hay un sello. — Honorario Arancel pesos doscientos cuarenta. — Buenos Aires, 6 Jun. 1956. — Visto el expediente número nueve mil novecientos setenta|cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Argenia, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Argenia, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a quince (15) con las modificaciones de fojas treinta y cinco (35) a cuarenta (40), cuarenta y tres (43) a cuarenta y cinco (45) y cuarenta y seis (46) a cuarenta y siete (47). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a

sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 10.222". — Todo lo transcripto es copia fiel de los originales de su referencia, doy fe. — En consecuencia, los comparecientes dan por protocolizados los estatutos que han de regir a la sociedad, pidiéndome que de la presente expida los testimonios que solicitare la sociedad anónima mencionada. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en unión de los testigos del acto señores don Raúl Bustos Mac Keller y don Francisco A. M. Pérez, vecinos, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe. — Rafael E. Guevara. — B. Hornos. — Tgo.: R. Bustos Mac Keller. — Tgo.: Fco. A. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Garaicoechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en catorce sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento uno al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Jorge Garaicoechea. — Hay un sello.

Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 968.— e.7|9-Nº 21.492-v.7|9|56

CASA PESIN

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Testimonio. — Folio Ochocientos Treinta. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Treinta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno y testigos que suscribirán, comparecen los señores doña Adela Beloff viuda de Pesin, viuda de sus primeras nupcias con don José Pesin, naturalizada argentina, con cédula de identidad número tres millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos cincuenta y cuatro expedida por la Policía de la Capital Federal, nacida el veinte y cinco de marzo de mil ochocientos noventa y tres, en Rusia, con domicilio en la vecina localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta ciudad; don Jacobo Pesin, casado en primeras nupcias con doña Julia Rik, argentino naturalizado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número un millón setenta y un mil setecientos cuarenta, domiciliado en la calle Moreno número seiscientos noventa de esta ciudad; don Daniel Pesin, casado en primeras nupcias con doña Eugenia María Esther Piantini, argentino, domiciliado en la vecina localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta ciudad, con libreta de enrolamiento número un millón novecientos veinte mil seiscientos sesenta y uno; doña Julia Rik de Pesin, casada en primeras nupcias con don Jacobo Pesin, argentina naturalizada, con domicilio en la vecina localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta ciudad, con libreta cívica número novecientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y uno; doña Eugenia María Esther Piantini de Pesin, casada en primeras nupcias con don Daniel Pesin, argentina, domiciliada en la vecina localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta ciudad, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número un millón ochocientos veinte y cinco mil quinientos cinco; don José Epstein, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Pesin, domiciliado en la vecina localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta ciudad, con libreta de enrolamiento número ciento diez y seis mil seiscientos veinte y ocho; doña Esther Pesin de Epstein, casada en primeras nupcias con don José Epstein, argentina, domiciliada en la vecina localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta ciudad, con libreta cívica número ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta; doña Zulema Pesin de Blitstein, casada en primeras nupcias con don Salomón Blitstein, argentina, domiciliada en la calle Rodríguez Peña número mil cuarenta y tres, segundo piso, A, de esta ciudad, con libreta cívica número treinta y siete mil setecientos setenta y uno; don Moisés Rik, soltero, argentino naturalizado, domiciliado en la vecina localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta ciudad, con libreta de enrolamiento número cinco millones ciento cuarenta y seis mil setecientos tres; don Samuel Brunstein, soltero, argentino, domiciliado en la calle Belgrano número cuatrocientos veinte y siete, quinto piso, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos diez y nueve y don Mario Perelman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Felisa Berg; domiciliado en la calle Patagones número cuatrocientos setenta y tres de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y dos mil ochocientos veinte y siete, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituído "Casa Pesin", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, en el cual se redactaron sus estatutos, sometiéndolos, posteriormente, a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional; para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones por ante la Inspección General de Justicia de la Nación, por expediente letra "N" número siete mil ochocientos setenta y seis — uno — cincuenta y cinco. — Que dichos estatutos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto de fecha doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la inscripción en este Registro a mi cargo, del acta constitutiva mencionada, del texto de los estatutos, con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia de la Nación, y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales en el orden citado, dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 1955, reunidos en el local de la calle Sarmiento Nº 1679, las personas que firman al final con el objeto de constituir una Sociedad Anónima y después de confiar la presidencia al señor Jacobo Pesin, pasan a considerar el siguiente Estatuto: Artículo Primero: Bajo la denominación de "CASA PESIN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad durará 99 años a contar desde el 1º de octubre de 1954, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, siendo este término prorrogable. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto continuar con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1954, con la explotación de los negocios de "Casa Pesin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo a esa fecha y que está operando en la compra venta, importación y fabricación de materiales metalúrgicos, eléctricos, artefactos para el hogar y afines. La sociedad podrá además realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Industriales, relacionadas con la explotación de productos metalúrgicos, eléctricos, químicos, plásticos, madereros, cauchíferos, materias minerales y materiales de construcción y sus complementarios y afines; b) Comerciales: por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, productos elaborados y semielaborados y materias primas. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase; adquirir fondos de comercio; hacer financiaciones; adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza; contratar servicios técnicos y en general realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000.000) representado por cien mil (100.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n 100) cada una. — La primera serie de veinte mil (20.000) acciones ordinarias al portador clase A, se encuentra totalmente suscripta y el importe integrado asciende a $ 1.420.800.—. La emisión de las series restantes será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente determinando la clase de acción, la forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a Escritura Pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente e inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las acciones y|o títulos que las representen, llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos de ley. —

Los accionistas tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que, por tres días, se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones que emita la Sociedad podrán ser: 1º) Clase A: ordinarias con derecho a cinco votos por acción; 2º) Clase B; ordinarias con derecho a un voto por acción y 3º) Preferidas, sin derecho a voto, que gozarán en caso de emitirse, de un dividendo anual fijo hasta un 10 % sobre el valor nominal, acumulativo por un período de tres años, y de una participación adicional en el remanente de las utilidades líquidas y realizadas que la Asamblé resuelva distribuir; esta participación adicional estará sujeta a las siguientes limitaciones: a) Sólo se hará efectiva cuando las acciones ordinarias perciban un dividendo mínimo del 12 %; y b) su monto no podrá ser superior al 30 % del excedente que sobre el referido 12 % perciban las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación; podrán ser rescatadas total o parcialmente con prima de hasta un 10 % de su valor nominal; más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo que se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de relizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. c) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de voto podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea que se celebre con posterioridad a la que deberá abonar el dividendo fijo, en este supuesto el derecho de voto será a razón de uno por cada acción y, en su caso deberá unificarse la representación. Las acciones serán de m$n. 100 cada una y podrán ser nominativas o al portador. A pedido de cada accionista el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador o viceversa, debiendo cada resolución en ese sentido ser anotada en el Registro de Accionistas, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto Si hubiera mora por parte del suscriptor de acciones en el pago de una o más cuotas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, dicho suscriptor moroso pagará un interés del uno por ciento (1 %) mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los 90 días corridos subsiguientes. Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos de primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Séptimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos (2) a siete (7) miembros, según lo determine anualmente la Asamblea General, la que deberá asignarles los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente; podrá o no designar Vicepresidente segundo y los restantes Vocales hasta completar el número. La Asamblea podrá nombrar de 1 a 3 Directores suplentes, indicando en su caso el orden de incorporación. El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos, con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegido o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. Los Directores depositarán cien (100) acciones ordinarias de cualquiera de las clases emitidas en la caja de la sociedad en garantía del desempeño de su mandato. La remuneración del Directorio será fijada anualmente por la Asamblea General con cargo a gastos generales, sin necesidad de la que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º inc. c).

Los Directores suplentes sólo reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de éstos y siempre que sean llamados por el Directorio o Síndico por ser necesaria su presencia para formar quórum. — Artículo Octavo: Para la validez de los actos y contratos de la Sociedad, se requerirá indistintamente la firma del Presidente o de uno de los Vicepresidentes; asimismo serán válidos los que otorguen los mandatarios con poder suficiente otorgado por el Directorio. En ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente primero; en ausencia o impedimento de éste lo reemplazará a aquél el Vicepresidente segundo si existiese, y faltando ellos, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Artículo Noveno: El Directorio se reunirá dentro de las cuarenta y ocho horas de solicitado por cualquiera de los Directores, las reuniones serán convocadas por el presidente, o quien lo reemplace o a pedido del Síndico. El Directorio estará a quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes; el Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo Décimo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, en todo lo que concierne a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o quien lo reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios y comisiones o cualquier otra forma de retribución y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores Delegados, gerentes, administradores, o técnicos, en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles, la corespondiente remuneración, la cual se cargará a Gastos Generales, dando cuenta de ello a la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar y|o donar conforme lo dispuesto por el artículo 1807, inciso 6 del Código Civil, toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Suscribir, comprar, vender, permutar acciones de sociedades particulares y mixtas, nacionales o extranjeras, títulos públicos nacionales, provinciales o municipales; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación por cualquier plazo, incluso locaciones de obra o de servicio, así como tomar y constituir depósitos; h) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) Constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas, prendas con registro, hipotecas, anticresis y todo derecho real; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; k) Dar, aceptar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; l) Registrar, adquirir, ceder, alquilar, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; m) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; n) Importar y exportar; o) Adquirir fondos de comercio industriales o comerciales, establecer sucursales, agencias, filiales y|o representaciones, dentro o fuera de la República; designar su personal y asignarles un capital; p) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que dará cuenta a la Inspección General de Justicia; q) Y, en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Undécimo: Anualmente, la asamblea designará un síndico titular y un síndico suplente con las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. La remuneración del síndico será fijada por la asamblea general. — Artículo Duodécimo: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante quince días en el Boletín Oficial, y con diez y ocho de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante diez días con trece de anticipación. Hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero, salvo lo establecido por las disposiciones reglamentarias para los poseedores de acciones nominativas. Las asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitada. — Artículo Décimo Tercero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones también regirán para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los accionistas tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Artículo Décimo Cuarto: Se reconoce como promotores y fundadores de la sociedad a doña Adela Beloff Vda. de Pesin, don Jacobo Pesin y don Daniel Pesin, a quienes de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 292, inc. 4º) y 321 del Código de Comercio, se les acuerda el diez por ciento (10 %) de las utilidades líquidas y realizadas durante diez años, que serán distribuídas entre los mismos en la siguiente proporción: Adela Beloff Vda. de Pesin, 30 %; Jacobo Pesin, 35 % y Daniel Pesin, 35 %. Cualquiera de los beneficiarios podrán renunciar total o parcialmente a este derecho en cada ejercicio anual, haciéndolo saber en forma fehaciente a la sociedad antes de la Asamblea General Ordinaria. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio económico termina el 31 de diciembre de cada año. El primer ejercicio se cerrará el 31 de diciembre de 1955. La fecha de cierre de los ejercicios económicos podrá ser modificada por la asamblea general, inscribiéndose tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinaria y extraordinarias y previsiones necesarias para que reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se distribuirán conforme el siguiente orden: a) 2 % para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) 10 % a los promotores de acuerdo y por el plazo dispuesto en el artículo 14º; c) Retribución al Directorio que fije la asamblea anual; d) La suma necesaria para satisfacer el dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas y en su caso previamente los dividendos acumulativos impagos que estuvieren atrasados; e) La suma necesaria para abonar el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; f) El remanente de las utilidades, después de pagada la participación adicional que pudiere corresponder a las acciones preferidas, de acuerdo con el artículo quinto tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Artículo Décimo Sexto: En caso de liquidación la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. Una vez pagadas las deudas sociales, el producto líquido que se obtenga será distribuído entre los accionistas en proporción a la parte integrada de sus acciones, respetándose el privilegio que corresponde a las acciones preferidas que se hubieren emitido. La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente Estatuto y se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias clase "A", con el siguiente resultado: Accionistas. — Cantidad de Acciones. — Integración: En bienes. — En efectivo. — 1. — Adela Beloff Vda. de Pesin. — 6.640. — m$n. 586.000. — 2º — Jacobo Pesin. — 6.640. — m$n. 432.000. — 3. — Daniel Pesin. — 6.640. — m$n. 402.000. — 4. — Julia Rik de Pesin. — 10. — ... m$n. 100. — 5. — Eugenia María Esther Pian-

tini de Pesin. — 10. — ... m$n. 100. — 6. — José Epstein. — 10. — ... m$n. 100. — 7. — Esther Pesin de Epstein. — 10. — ... m$n. 100. — 8. — Zulema Pesin de Blitstein. — 10. — ... m$n. 100. — 9. — Moisés Rik. — 10. — ... m$n. 100. — 10. — Samuel Brunstein. — 10. — ... m$n. 100. — 11. — Mario Perelman. — 10. — ... m$n. 100. — Cantidad de acciones 20.000. — Integración en bienes: m$n. 1.420.000. — En efectivo: m$n. 800. — Los aportes en bienes realizados por los accionistas señores Jacobo Pesin, Daniel Pesin y Adela Beloff Vda. de Pesin se efectuan con la parte que les corresponde en "Casa Pesin Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo con el balance practicado al 1º de octubre de 1954 y que certificado por el contador público nacional señor Miguel Kiguel, forma parte integrante de esta acta. Puesta a consideración la designación del primer Directorio y síndico, resultan electos por unanimidad: Presidente: señor Jacobo Pesin; vicepresidente: señor Daniel Pesin; director suplente: señor Samuel Brunstein; síndico titular: señor Mario Perelman; síndico suplente: señor Miguel Kiguel. Hasta tanto sea constituída definitivamente la sociedad anónima formada en este acto, se continuará efectuando todas las operaciones sociales a nombre de "Casa Pesin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en cuyos libros se registrarán las operaciones y de los resultados emergentes de las mismas se hará cargo esta sociedad anónima. Quedan autorizados el Dr. Ernesto F. Barilati y el señor Samuel Brunstein, indistintamente, para firmar en nombre de esta sociedad la escritura de transferencia del inmueble de la sociedad de responsabilidad limitada que se aporta en este acto según balance. Se deja facultado al presidente, vicepresidente, al Dr. Ernesto F. Barilati y al Dr. Miguel Kiguel, para que realicen en forma conjunta, separada, indistinta, y|o alternativamente, ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva de la sociedad, con lo que se dió por terminado el acto, firmando los presentes en prueba de conformidad. — J. Pesin. — Daniel Pesin. — Adela Beloff de Pesin. — Julia Rik de Pesin. — Eugenia Piantini de Pesin. — J. Epstein. — Esther Pesin de Epstein. — Zulema Pesin de Blitstein. — Moisés Rik. — S. Brunstein. — M. Perelman". — "Balance general al 1º de octubre de 1954 del activo y pasivo e "Casa Pesin, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se transfiere a su continuadora "Casa Pesin, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Activo. — Edificio fábrica 679.989,69. — Terreno 85.000. — Maquinarias 189.447,61. — Muebles e instalaciones 37.812,13. — Herramientas y útiles 5.348,18. — Matrices 22.319,45. — Rodados 43.600. — Caja 53.832,23. — Bancos 142.770,79. — Materias Primas 683.064,03. — Productos elaborados 137.488. — Productos semielaborados 756.590,10. — Mercaderías 21.713,22. — Embalajes y varios 22.614,85. Deudores varios 1.173.162,72. Documentos a cobrar 97.797,26. Títulos y acciones 2.000 Cuentas de Orden. — Documentos descontados 130.00. — 4.234.600.26. — Pasivo. — Acreedores Varios 821.823.43. —

Obligaciones a pagar 251.624.18. — Préstamos Bancarios 497.500.00. — Bancos c|c. 11.572.74. Cuentas a pagar 697.947.63. — Reserva Ley 11.729, 356.237.91. — Reserva deudores 3.646. — Fondo de Reposición 44.248.37. — Integración de Capital en Casa Pesin, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Adela Beloff de Pesin 586.000. — Jacobo Pesin 432.000. — Daniel Pesin 402.000. — 1.420.000. — 4.104.600.26. Cuentas de Orden. — Bancos por documentos descontados 130.000. — 4.234.600.26. — Miguel Kiguel. — Miguel Kiguel, Actuario To. 1, Fo. 31. — Contador Público Nacional C. Civil To. VI, Fo. 144. — C.P.C.E., To. IV Fo. 46. — J. Pesin. — Daniel Pesin. — Adela Beloff de Pesin. — Julia Rik de Pesin. — Eugenia Piantini de Pesin. — J. Epstein. — Esther Pesin de Spstein. — Zulema Pesin de Blitstein. — S. Brunstein. — M. Perelman. — Moisés Rik". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 13 julio 1956. — Visto el expediente Nº 12.204|956, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Casa Pesin", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio. El Presidente Provisional de la Nacion Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Casa Pesin", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital, el 30 de agosto de 1955 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas sesenta y dos (62) a sesenta y cinco vuelta (65 vta.) y la salvedad indicada a fojas sesenta y seis vuelta (66 vto.), para el art. 13 inc. a. —

En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas nueve vuelta (9 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Nº 12.532. — Aramburu. — Laureano Landaburu". — Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, el cual tengo a la vista para este acto y se ratifica el acta constitutiva, estatutos, balance y decreto del Poder Ejecutivo Nacional por el que se autoriza a funcionar como sociedad anónima a "Casa Pesin". Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y se aprueban los estatutos que regirán su funcionamiento, los que he transcripto íntegramente con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia de la Nación. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituída a la sociedad anónima "Casa Pesin", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué esta escritura, por mí el autorizante se ratifican en su contenido, y, en prueba de conformidad firman como acostumbran, junto con los testigos del acto, don Sinibaldo González y don Vicente Miguel Magno, argentino, casado, de este vecindario, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Adela B. de Pesin. — J. Pesin. — Julia R. de Pesin. — Eugenia P. de Pesin. — Esther Pesin de Epstein. — Zulema P. de Blitstein. — Moisés Rik. — Perelman. — S. Brunstein. — D. Pesin. — S. González. — V. M. Magno. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio en nueve sellos de ley, numerados correlativamente del seiscientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y seis al seiscientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y ocho y del seiscientos diez y seis mil ochocientos treinta y dos al seiscientos diez y seis mil ochocientos treinta y siete inclusive, serie P., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a ocho días de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Entrelíneas: los cuales en. — Enmendado: agencia. — t. — 8. — Sobrerraspado: activo. — Rescate — derecho — reelegidos — continuará. — Pesin. — Nación. — Seiscientos: Todo Vale. — Testado. d. — a. — No Vale. — Hay un sello y una firma: R. de Menchaca. — Honorarios $. 7.745.—. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia fiel de su primer testimonio.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 616.— e.7|9-Nº 21.534-v.7|9|56

LA REPUBLICA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número cien. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el escribano público autorizante y testigos que se expresarán, y firmarán, comparece: el doctor don Horacio N. Bruzone, viudo, mayor de edad, de este vecindario, domiciliado en la calle San Martín seiscientos veintisiete, cuarto piso, y persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza, bajo la denominación de "LA REPUBLICA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANONIMA", cuyo funcionamiento y personería jurídica resultan de los respectivos estatutos íntegramente insertos al folio trescientos setenta y cinco de este Registro, Protocolo del año mil novecientos cuarenta y nueve, que en lo pertinente dicen así: "Capítulo I. — Nombre, domicilio y duración. — Artículo primero: Bajo la denominación de La República, Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, queda constituída una Sociedad Anónima. — Artículo Segundo: Fíjase el domicilio legal de la Sociedad en la Ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer Agencias y Sucursales y crear filiales, en el interior o fuera del país, por resolución del Directorio y todo ello sujeto a las disposiciones legales reglamentarias vigentes. — Artículo tercero: Su duración será de doscientos noventa y nueve años, a contar desde la fecha de la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio. — Este término será prorrogable por resolución de la Asamblea General. — Capítulo Segundo: Objeto y Operaciones: Artículo Cuarto: La contratación de toda clase de seguros, reaseguros y coaseguros respecto de cualquier clase de riesgos, situado dentro o fuera de la República, sujeta a las Leyes y disposiciones vigentes, constituye el objeto social ... Por tanto podrá: a) Hacer operaciones por sí sola en participación o asociándose a compañías similares, interesarse en las mismas sea por suscripción de acciones, aporte de capital o de cualquier otro modo ajustándose a las normas legales reglamentarias vigentes ... f) Dar o tomar dinero prestado ... Capítulo Cuarto: Dirección y Administración: Artículo trece: La Sociedad será administrada por un Directorio formado por no menos de cinco ni más de once miembros titulares ... Artículo catorce: Los Directores titulares durarán dos años en sus funciones directivas y seguirán desempeñándolas, hasta que sean electos sus sustitutos, dentro del plazo del artículo treinta y cuatro. Los directores titulares se renovarán anualmente por mitad. — Artículo veintiuno: El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de menos de tres de sus miembros si el número total fuese de cinco o seis, cuatro si fuese de siete u ocho, cinco si fuese de nueve o diez y seis si fuese de once ... Artículo veinticinco: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: Uno) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace o del Director que tenga al efecto, poder especial ... k) Autorizar la celebración de toda clase de contratos, novaciones, compromisos arbitrales, prórroga de jurisdicción, renuncias de derechos de apelar y a prescripciones adquiridas, quitas y en general todo contrato de constitución o cesión de derechos reales sobre inmuebles, prendas, hipotecas, compra-venta, permutas y reconocimientos de obligaciones ... t) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere convenientes, siempre que ello no implique una delegación de facultades ... Capítulo quinto: Presidente: Artículo veintisiete: El Presidente del Directorio lo es también de la Sociedad con los siguientes deberes y atribuciones ... b) El Presidente es en todos los casos el representante legal de la Sociedad y no obstante dispuesto en el artículo veintiséis, puede conferir con su sola firma y en virtud de resoluciones del Directorio, los poderes generales o especiales que los negocios o intereses judiciales de la Sociedad pudieran exigir ...". — El carácter invocado por el compareciente resulta de la siguiente acta: "Acta número doscientos sesenta y cuatro. — Reunión del Directorio, veintisiete de octubre mil novecientos cincuenta y cuatro. Presentes: Doctor Horacio N. Bruzone, señores Juan A. Van Deurs, J. Alberto Hinds, Sydney D. Hogg, Luis A. de Herrera, Frank W. Leach, Leslie S. Pepper, Ingeniero Víctor A. M. Galli, Doctor Juan Martín Onèto Gaona y Santiago E. O'Ryan, Directores; Doctor Argentino V. Acerboni, Síndico Titular. Señor Julio A. Carcason, Gerente General. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron los Directores de La República, Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, designados al margen bajo la presidencia del Doctor Horacio N. Bruzone, y con la asistencia del Señor Síndico Titular, Doctor Argentino V. Acerboni, en el local social calle San Martín seiscientos veintisiete, declarándose abierta la sesión a las diez horas y diez minutos. — Acta Reunión anterior. — Dióse comienzo a la reunión con la lectura del acta de la Reunión del Directorio celebrada el día diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la que fué aprobada por unanimidad y luego firmada por los Señores Directores y Síndicos, presentes. Distribución de cargos. El Doctor Bruzone entonces expuso que de acuerdo con el artículo dieciocho del Estatuto Social el Directorio deberá elegir de su seno a un Presidente y a un Vicepresidente. — Oído lo cual los presentes resolvieron por unanimidad reelegir como Presidente del Directorio al Doctor Horacio N. Bruzone y como Vicepresidente del Directorio al Señor Juan A. Van Deurs, los que aceptaron el cargo y agradecieron el honor. Pago de dividendos. Al considerarse este punto del Orden del Día manifestó el Señor Presidente que corresponde fijar la fecha de pago del dividendo, aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada en la fecha, luego de un cambio de ideas se resolvió por unanimidad que el dividendo se abone en las oficinas de la sociedad desde el día tres de noviembre próximo, de catorce a diecisiete horas. Acto seguido el señor Presidente propuso, y así se resolvió, pasar a cuarto intermedio a fin de redactar el acta de esta reunión, lo que así se hizo. Una vez reabierta la sesión se dió lectura al acta, siendo ésta aprobada por unanimidad, levantándose la sesión a las dieciocho horas. Firmaron el acta todos los presentes. — Es copia fiel del acta referida transcripta al folio número sesenta del Libro número tres de Actas de Reuniones del Directorio de la Sociedad." — Y el compareciente, en el carácter invocado, manifiesta: Que su representada es mandataria de la Compañía "North British and Mercantile Insurance Company Limited", según así resulta de la respectiva escritura otorgada con fecha trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, titular de este mismo Registro, que en lo pertinente dice así: "En la ciudad de Londres, Inglaterra, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho... La Compañía nombra, constituye y designa a "La República, Compañía Argentina de Seguros Generales" de Buenos Aires, agente y apoderado verdadero y legal de la Compañía en la ciudad de Buenos Aires, en la República Argentina, para todos y cualesquiera de los fines siguientes, a saber: Uno: Tome todas las medidas y realice todos los actos, hechos, asuntos y objetos, dentro de, por y en toda la referida República Argentina, que de en tiempo en tiempo fueren necesarios para permitir a la Compañía, continuar y dar cumplimiento a las leyes vigentes en tal fecha en la referida República Argentina, con referencia al mismo, y para actuar ante reparticiones públicas en general, y en particular ante la Superintendencia de Seguros e Instituto Mixto Argentino de Reaseguros. . Brand, Presidente; Thomas Frazer, Gerente General; Alfred E. Ridoutt, Secretario... Siguen las legalizaciones". —

Lo relacionado y transcripto está conforme con sus antecedentes a que me remito, doy fe, como que el compareciente continúa diciendo que protocoliza en este Registro de mi adscripción, las reformas de los Estatutos que la mencionada Compañía "North British and Mercantile Insurance Company Limited", ha introducido a los mismos, los que en testimonio expedido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional me presenta, y transcripto dice así: "Testimonio de Reformas Estatutarias aprobadas a "North British and Mercantile Insurance Company Limited". — El infrascripto Patrick Francis Jourdan Freeman, notario público de la ciudad de Londres, Inglaterra, por Real Autoridad legalmente admitido y juramentado: Certifico y doy fe: Que don Edward Graham Marquis, cuyo sello y firma se encuentran al pie de la certificación que va adjunta en el idioma inglés, señalada con la letra "B", es como él se titula, Notario Público, en actual ejercicio de sus funciones, en la ciudad de Edimburgo, en el Condado de Midlothian, en aquella parte del Reino Unido de Gran Bretaña o Irlanda, llamada Escocia, y que a todos los documentos que en el expresado carácter expido el referido señor se les da entera fe y crédito juicio y fuera de él. Igualmente certifico que el documento que también corre adjunto en el idioma castellano, señalado con la letra "C", contiene la traducción fiel y exacta, hecha por mí el infrascripto Notario, de los relativos documentos en el idioma inglés señalados respectivamente con las letras "A" y "B". Y para que conste y obre los efectos que convengan expido el presente, que firmo y sello en Londres, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Intestimoniun Veritatis. (Firmado): Patrick F. J. Freeman, Not. Púb. Hay una estampilla de cien pesos, número un mil trescientos cincuenta y dos, Serie A, y otra de cincuenta pesos, número dos mil ochocientos veintidós, Serie A. Hay un sello que dice: Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: Patrick F. J. Freeman, es auntèntica y pertenece al Notario Público de Londres. Londres, once de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Número de Orden doce mil sesenta cinco, número de arancel veintinueve C. Derecho percibido, pesos ciento cincuenta; libras tres dieciséis: ocho. (Firmado): José M. Fernández, Cónsul. Traducido del inglés, Ley de mil novecientos cuarenta y ocho, rigiendo Sociedades Anónimas. Resoluciones Especiales (de acuerdo con la Sección ciento cuarenta y uno de la ley de mil novecientos cuarenta y ocho sobre Sociedades Anónimas), de la "North British and Mercantile Insurance Company Limited". Pasadas el día diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Registradas el día veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. En una Asamblea General Extraordinaria de la susodicha Compañía, debidamente convocada y celebrada en sesenta y cuatro Princes Street, Edimburgo, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, las Resoluciones que a continuación se relatan, debidamente fueron pasadas, como Resoluciones Especiales. Resoluciones uno. Que de acuerdo con las disposiciones del artículo ciento ocho de los Estatutos de la Compañía, y sobre la recomendación de la Corte General, la suma de un millón treinta y un mil doscientas cincuenta libras esterlinas, part del beneficio neto indiviso de la Compañía, estando al crédito de la cuenta de ganancias y pérdidas, sea y la misma es por la presente capitalizada y apropiada a los tenedores al fin de los negocios de diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, de las un millón cien mil acciones ordinarias existentes, liberadas en parte de una libra cinco Chelines Od., cada una y empleadas exclusivamente para pagar completamente la suma de dieciocho Chelines nueve peniques ahora no pagada sobre cada de las dichas acciones ordinarias liberadas en parte así detenidas por tales tenedores respectivos en esa fecha, las cuales acciones ordinarias llegarán de consiguiente a ser liberadas completamente en virtud de esta resolución. — Dos: Que los estatutos sociales de la compañía sean modificados de la manera siguiente: (I) En el artículo cinco las palabras "y son enteramente liberadas", serán sustituídas por las palabras "y sobre aquéllas la cantidad de seis chelines y tres peniques por acción se encuentra liberada". (II) En artículo cincuenta y ocho las palabras "Con sujeción a las disposiciones del artículo ciento ocho" serán borradas. (III) En el inciso (3) del artículo ciento tres las palabras "el capital pagado ya sobre las acciones o sobre el capital-acciones", serán sustituídas por las palabras "los importes nominales de las acciones o del capital-acciones sobre las o sobre el que se paguen los mismos y por lo que se refiere a acciones, sin tener cuenta de los importes pagados o abonados como pagados sobre las mismas". (IV) En el artículo ciento ocho la parte comenzando con las palabras "No obstante cualquier cosa que se prevenga en las disposiciones antes enunciadas del presente artículo" y terminando con las palabras "no tendrán derecho de votar a respecto de las mismas o del mismo, ni a manos alzadas, ni por votación nominal", será borrada. Brand, presidente. Yo Peter Y. Jamieson, Caballero del "Imperial Service Order", Registrador de Compañía en Escocia, doy fe por la presente que el impreso precedente contiene copias fieles y exactas de las resoluciones especiales que han sido aprobadas por la "North British and Mercantile Insurance Company Limited", a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, y que han sido debidamente archivadas en la Oficina del Registrador de compañías en Escocia, a veinte y tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Firmado por mí en Edimburgo, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. P. Jamieson. Registrador de Compañía. (Sello del Registrador de Compañías, Escocia). Yo Edward Graham Marquis, Notario, del número cuarenta y ocho, Castle Street, en la ciudad de Edimburgo, Escocia, por licencia real debidamente admitido y jurado, ejerciendo en la dicha ciudad, doy fe por la presente a quienes que la cosa interesara o puede interesar que sé personalmente que Peter Jamieson, la firma auténtica de quien aparece sobre el certificado endosado sobre la copia precedente de las resoluciones especiales de la North British And Mercantile Insurance Company Limited, aprobadas a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, es el Registrador de Compañías en Escocia. Y además, doy fe que el sello puesto sobre la dicha copia de las resoluciones especiales es el sello oficial del dicho Registrador, y que él en su calidad sobredicha, es legalmente nombrado y facultado a otorgar y emitir tales certificados, y que entera fe y crédito son por tanto debidos y deberán ser dados a ellos judicialmente y extrajudicialmente. Un acto de lo cual siendo requerido, yo el dicho Notario he otorgado las presentes bajo mi firma notarial y mi sello de oficio para que consten en caso necesario, hecho y admitido en Edimburgo, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. E. Graham Marquis, Notario. (Sello notarial). El inscripto Patrick Francis Jourdan Freeman, Notario Público, por Real Autoridad debidamente admitido y juramentado, en actual ejercicio de mis funciones en esta ciudad de Londres, Inglaterra: Por el presente certifico y doy fe a todos cuantos pertenezcan: Que el impreso que en idioma inglés corre agregado, señalado con la letra "A", contiene un extracto verdadero y exacto del libro de actas de asambleas

generales de la North British And Mercantile Insurance Company Limited, cuyo extracto se relata con las modificaciones introducidas en los estatutos sociales de la referida compañía en los términos de resoluciones especiales pasadas a este efecto por la misma compañía en su Asamblea General Extraordinaria, debidamente convocada y celebrada en Edimburgo, el día diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Igualmente certifico que el documento que en el idioma castellano se encuentra enseguida del presente certificado, señalado con la letra "B", contiene la traducción fiel y conforme, por mí el Notario, hecha en mi capacidad de Traductor Oficial de este idioma, sobre el antes aludido registro de actas que para los fines de esta traducción a mí, el Notario, se me ha sido exhibido, y con el cual, después de cotejado por mí, encontré concordar el citado extracto señalado con la letra "A", como arriba se acaba de expresar. Finalmente certifico que la firma "A. O. Crichton" se encuentra al final del dicho impreso señalado con la letra "A", es auténtica del honorable señor don Arthur Owen Crichton, vicepresidente de la citada compañía, quien hoy día de la fecha, compareció personalmente ante mí, el Notario, y firmó el aludido impreso en mi presencia. Y para que conste y obre los efectos que convengan, yo el mismo Notario, expido el presente certificado que firmo y sello en Londres, a los treinta y uno días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. En testimonium Veritatits. (Firmado): Patrick F. J. Freeman. Not. Púb. Hay un sello que dice: Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: Patrick F. J. Freeman, es auténtica y pertenece al Notario Público de Londres. Londres, siete de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. (Firmado): José M. Fernández. Cónsul. En el margen izquierdo hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, República Argentina. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al señor José M. Fernández. Buenos Aires, veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y seis. Roberto Cusano. Secretario de Embajada. División Legalizaciones. Hay seis estampillas una de cien pesos moneda nacional, número cero, cero, cero, cero, cero, cuarenta y ocho; otra de treinta y tres pesos moneda nacional, número, cero, cero, cero, cero, cero, setenta y tres, otra de cinco, cincuenta pesos moneda nacional y tres de cero cincuenta pesos moneda nacional cada una, número cero, cero, cero, cero, quinientos ochenta; cero, cero, cero, cero, quinientos ochenta y uno; y cero, cero, cero, cero, quinientos ochenta y dos, respectivamente, todas de la Serie A, inutilizadas con sello ilegible. —

El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Visto el expediente número treinta y cinco mil ciento treinta-F-cincuenta y cinco, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima extranjera North British And Mercantile Insurance Company Limited; atento a que esa reforma no contiene disposición contraria al orden público, que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización con respecto a los documentos presentados, y de conformidad con los dictámenes favorables de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Declárase incorporada al estatuto de la sociedad anónima extranjera North British And Mercantile Insurance Company Limited, la reforma cuya traducción corre de fojas dieciocho vuelta (18 vta.) a diecinueve (19), sancionada por la asamblea celebrada en la Ciudad de Edimburgo (Escocia), el diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos doscientos ochenta y siete y doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veinte y tres, con la obligación de publicar en el Boletín Judicial la documentación relacionada con la citada reforma y el presente decreto. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Finanzas a sus demás efectos. — Decreto número cinco mil ciento sesenta y uno. — Aramburu. — L. Landaburu. — El Subasesor Letrado de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Certifica: Que lo precedente en cinco fojas útiles es copia fiel de las constancias obrantes en el expediente de esta Superintendencia de Seguros número siete mil novecientos treinta y siete relacionadas con las reformas que introdujera en su estatuto "North British and Mercantile Insurance Company Limited" que fueran aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha doce de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, y que esta certificación se extiende en cinco sellos nacionales de tres pesos cada uno números un millón cincuenta y siete mil seiscientos cinco, al un millón cincuenta y siete mil seiscientos ocho, y el presente, todos de la serie O, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Doctor Juan Carlos Félix Morandi, Asesor Letrado Interino" Está Conforme con su original a que me remito, doy fe, como de que me pide expida copia de la presente para su inscripción y publicación donde corresponda. Leída que le fué se ratifica y la firma por ante mí y junto con los testigos don Arnoldo Augusto Burgell y don Bernardo Glimberg, vecinos, mayores de edad hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Horacio N. Bruzone. — Arnoldo Burgell. — B. Glimberg. Ante mí: José M. Pano. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro Ciento Noventa y Dos de mi adscripción. — Para la Sociedad Interesada, se expide el presente testimonio en ocho sellos de Ley números un millón setenta y ocho mil novecientos treinta y uno; un millón setenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro, correlativos al presente un millón setenta y ocho mil novecientos cuarenta, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José M. Pano. Hay un sello. — Raspado: y el compareciente, mi -on- Enmendado - inglés - ochenta - Entre líneas - debidamente. Todo Vale. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 468.— e.7|9-Nº 21.673-v.7|9|56

LA RECTORA

Compañía Argentina de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, de fecha 6 de agosto de 1956, ha quedado protocolizada la reforma de estatutos de la sociedad "LA RECTORA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, S. A.", modificándose el artículo cuarto, que quedará redactado así: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000.- c|l.), dividido en cien (100) series de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000.- c|l.) cada una, y compuesta cada serie de quinientas (500) acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional de curso legal (m|n. 100) cada una. De este capital se encuentran totalmente emitidas y suscriptas las veinte (20) primeras series, por un valor total y nominal de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.- c|l.). Cada acción da derecho a un voto. Las series restantes se emitirán en la oportunidad que el Directorio lo estime conveniente, las que se elevarán a escritura pública, se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, y se comunicarán a las autoridades competentes. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 40.— e.7|9-Nº 21.642-v.7|9|56

D' ALME

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en el número 18.207 del Boletín Oficial, del día 7 de agosto de 1956, en la segunda página, en los renglones primero, ochenta y 143, figura el nombre "D'Aime, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuando el verdadero nombre es "D'ALME, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 16.— e.7|9-Nº 21.556-v.7|9|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COLMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: don Raúl Pedro Pourtalé que firma "Raúl P. Pourtalé", argentino, soltero de 43 años de edad, con domicilio real en la calle Federico Lacroze tres mil trescientos once, piso octavo, y don Germán Felipe Augusto Bode, que firma "G. Bode", argentino, casado, de 43 años de edad, domiciliado en la Provincia de Buenos Aires, localidad de Haedo, del F. C. D. F. S. calle Puán trescientos ochenta y tres, hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las disposiciones de la ley 11.645, de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primero: Entre los señores don Raúl P. Pourtalé y don Germán F. A. Bode queda formalizada una sociedad comercial que girará en esta capital bajo la denominación de "COLMAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con escritorios y administración en la calle Lavalle 1759, piso 7 y depósitos en esta capital calle Lope de Vega Nº 255 y vías del F. C. D. F. S. pudiendo establecer sucursales, depósitos, o designar agentes o representantes en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la comercialización, compra-venta, importación y exportación, de maderas nacionales y extranjeras, ya sea en bruto, rollizos o industrializada por cuenta propia o de terceros, en consignación o en participación. La instalación de establecimientos fabriles necesarios o convenientes al objeto de la sociedad, así como sus actividades complementarias consistentes en los fletamentos o transportes de dichos materiales por vía marítima, ferroviaria, caminera o aérea, ya sea por cuenta propia o ajena, siendo todas estas actividades de simple carácter enunciativo y no limitativo. — Tercero: El término de duración del presente contrato es estable en diez años a partir de la fecha del presente documento, quedando automáticamente prorrogado sin necesidad de formalidad alguna por períodos de cinco años consecutivos si no mediare denuncia por alguna de las partes la que deberá ser efectuada por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período. El plazo de duración del presente contrato incluyendo sus posibles y sucesivas prórrogas no podrá exceder de 99 años de acuerdo a las disposiciones legales. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una apartadas por partes iguales por cada socio en especie, en la siguiente forma: Por el señor Raúl P. Pourtalé, dos mil cuotas integrantes de: 1.114.80 metros cuadrados de lapacho de primera de 1" (0.0254 m.) de 1 1|2" (0.0381 m.) de 2" (0.0508 m.) de 3" (0.0762 m.) de 4" (0.1016 m.) todo canteado, con un valor de $ 54.000.—; 929.00 metros cuadrados de Virapere canteado de 3" (0.0762 m.) con valor de $ 30.000.—; 160 fardos de terciado Guatambú de 1.60 metros por 1.60 metros de 3mm. espesor con valor de $ 114.000.—; 50 metros cuatrados de peteribí canteado de 4 pulgadas (0.1016 m.) con valor de $ 2.000.—; o sea un aporte total de $ 200.000.—. Por el señor Germán F. A. Bode, dos mil cuotas integradas por 1.393 metros cuadrados de cedro canteado de una pulgada (0.0254 m.) de 1 1|2 pulgada (0.0381 m.) y de dos pulgadas (0.0508 m.) de primera calidad, con valor de $. 52.500.—; 371.60 metros cuadrados de peteribí canteado de una pulgada (0.0254 m.) de 1 1|2 pulgada (0.0381 m.) y de dos pulgadas (0.0508 m.) con valor de $ 13.500.—; 200 metros cuadrados de peteribí canteado de cuatro pulgadas (0.1016 m.) con valor de $ 8.000.—; 155 fardos de terciado de cedro de 1.60 metros por 1.60 metros de 2mm. espesor, con valor de $ 126.000.—; o sea un aporte total de pesos 200.000.—. Este capital social podrá ser incrementado por acuerdo de los socios, ya sea por aumento de las cuotas de cada uno o por ingreso de algún nuevo socio, pudiendo ser sustituído por aportes en dinero o especies. — Quinto: La dirección, administración y gerencia de la sociedad será ejercida indistintamente por ambos socios señores Pourtalé o Bode, con uso amplio de la firma social y con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su giro, o cuando se trate de la constitución de derechos reales sobre bienes de la sociedad, en cuyo caso se requerirá la firma de ambos socios. — Cada gerente-director firmará en la forma indicada en el párrafo inicial del presente contrato con el aditamento: "Colmar S. R. L. Socio Gerente". — Pudiendo otorgar cuantos instrumentos sean necesarios, constituir depósitos bancarios de cualquier clase, formalizar y comprometer a la sociedad en operaciones de crédito bancario o en adelantos en cuenta corriente, efectuar retiros o pagos ordinarios o extraordinarios con emisión de cheques, comprar, vender o negociar los productos que hacen el objeto de la sociedad, percibir sus importes, emitir, endosar, aceptar, cobrar, ceder, avalar, negociar, descontar letras de cambio, pagarés valos, vales giros y cheques: comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderado, otorgando a tal fin los instrumentos públicos o privados necesarios, y en general realizar cuantos actos sean necesarios para el desenvolvimiento normal de la sociedad, inclusive ante las instituciones bancarias, públicas y privadas, o cualquier repartición administrativa nacional, provincial o municipal, ya sean licitaciones, negociaciones, transacciones, cesiones, novaciones, contestar y promover demandas, apelar, desistir de recursos, producir pruebas e informaciones, solicitar y actuar en las quiebras, concordatos o concursos civiles de los deudores, proponer peritos, efectuar protestos o protestas, formalizar operaciones de warrants, importación y exportaciones y negociaciones de cambio respectivas, registrar patentes de invención y marca de fábrica. Queda establecido que todas las citadas operaciones son simplemente de carácter enunciativo y no limitativo. — Sexto: Anualmente se practicará un balance general al 31 de julio, distribuyéndose las utilidades previas las reservas legales y las facultativas consistentes en las de provisión de la ley 11.729, o cualquier otra que se conviniere en constituir, así como las amortizaciones del activo físico, en partes iguales a cada socio; las pérdidas serán distribuídas en la misma forma. — Queda convenido la realización de balances mensuales mediante el sistema de inventario permanente a efectos de verificar el movimiento de mercaderías en la forma más eficaz posible. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, deberá practicarse un balance e inventario general de los bienes sociales dentro de los treinta días de ocurrido el hecho, quedando el socio restante con todo el poder y atribuciones necesarias para continuar el giro de las operaciones hasta la designación de los representantes legales del fallecido o incapacitado, debiendo en tal caso éstos unificar su representación, debiéndose convenir de inmediato entre éste y el socio supérstite o capacitado la continuidad, liquidación o disolución de la sociedad dentro de los sesenta días de la designación. — Conviniéndose la liquidación de la sociedad, ésta estará a cargo del socio primitivo y la distribución se hará por partes iguales, así como la correspondiente a las ganancias obtenidas y reservas acumuladas a través de los ejercicios sucesivos, mediante entregas mensuales a efectuarse a medida de la realización de los bienes. Si el socio sobreviviente, de acuerdo con el representante del fallecido o incapacitado, conviniera la adquisición de la parte restante perteneciente al socio restante, ésta deberá hacerse efectiva en la siguiente forma: mitad del total de dicha parte al contado y en efectivo dentro de los noventa días del acuerdo y el resto a los ciento ochenta días, acuerdo notificado mediante telegrama colacionado, incluyéndose en los pagos los valores del capital aportado, los beneficios aún no recibidos y las reservas acumuladas en partes iguales; así como el valor estimativo correspondiente a la llave del negocio y marcas de fábrica a convenirse entre las partes. — Octavo: En caso de diferencias entre ambos socios, éstos convienen en designar árbitro y amigable componedor al señor Pedro A. Pourtalé, y en su defecto al Sr. Héctor Pourtalé, cuyas decisiones serán inapelables para las partes. — De conformidad entre las partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto a los 13 días del mes de mil novecientos cincuenta y seis.

— Sobrerraspado (foja 1 vta.) aporte total de $ 200.000.— Vale. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 200.— e.7|9-Nº 21.592-v.7|9|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, con intervención de la Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Santo S. Faré, cita, llama y emplaza por quince días a RAMON NAVARRO, para que comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados: "Jensen Manuela Carlota v|Navarro Ramón s|div. y sep. de bienes", bajo apercibimiento de nombrársele defensor al de Ausentes del Juzgado.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.264-v.13|9|56

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 6, del Dr. José Farga, cita y emplaza a BLANCA AIDA HAMU de CHERVIN y BERNARDO CHERVIN, a fin de que dentro de ocho días comparezcan a estar a derecho en los autos "Peralta Borbon, Romualdo Francisco c|Hamu de Chervin, Blanca Aída y otro s| ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de nombrarles su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 48.— e.7|9-Nº 22.278-v.11|9|56

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días que doña BLANCA DELFINA LACOSTE se ha presentado solicitando rectificación de su nombre Delfina Lacosta.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 24.— e.7|9-Nº 22.262-v.11|9|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ARMAGNAGUE.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Julio A. Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.256-v.20|9|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acredores de doña JOSEFINA CERVINO de RAPETTI.

Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.257-v.20|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ALICIA MARIA CAVANAGH de HARRINGTON.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.222-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO NORTHROP HARDY.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.197-v.20|9|56

Núm. 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de HERMINIA MANUELA FRANCISCA DAMONTE de CAMPANA.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.160-v.20|9|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de GERARDO VALENTIN ROMANO.
Buenos Aires, septiembre tres de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.309-v.20|9|56

Núm. 12

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Dr. Alberto P. H. Gartlan, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don FRANCISCO VEGA.
Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.286-v.20|9|56

El Juez Nacional Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por el término de diez días a herederos o acreedores de doña INES NELIDA BERISSO y COSTAGUTA. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.276-v.20|9|56

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO BAYONA.
Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.461-v.20|9|56

Núm. 16

César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16 (Sec. Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FERNANDEZ de la PUENTE de CABRERA.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.316-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de MODESTO GONZALEZ o MODESTO CESAREO GONZALEZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre cuatro de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.162-v.20|9|56

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collaza (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO MORALEJO.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.187-v.20|9|56

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE FERRARI.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.188-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE VICTOR TERZI.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.290-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA CARMEN ESPERON de MIQUEL.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.219-v.20|9|56

Núm. 19

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de YOLANDA MARBARITA SARNO de D' ALESSANDRO.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.323-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Juzgado número 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANTE ROQUE ALBINO ANTONIOTTI.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.248-v.20|9|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acredores de MARIANA ETCHECOLATZ de GARAICOECHEA y JOSE GARAICOECHEA.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.314-v.20|9|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PAIS o JOSE PAIS LOPEZ.
Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.178-v.20|9|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CHARLIN.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.198-v.13|9|56

Núm. 9

El Dr. Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a los herederos y acreedores de MARTA BARTH de KRAMMER.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 40. —e.7|9-Nº 22.156-v.13|9|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por dos días a don RICARDO ALEJANDRO CHRESTIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue La Esmeralda Capitalización, S. A. A. por desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 24.— e.7|9-Nº 22.277-v.10|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTOR PEREZ.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.271-v.13|9|56

Núm. 15

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a acreedores y herederos de FEDERICO CESAR CANALE.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.299-v.13|9|56

Núm. 16

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELENA PESCE de INCOSTANTE y MARGARITA PESCE.
Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.174-v.13|9|56

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELIAS ROMERO ROMERO.
Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.305-v.13|9|56

Núm. 17

El Juez Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL MARIA VECCHIO.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — José M. Alcácer, prosecretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.170-v.13|9|56

El Juez doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS GNECCO.
Buenos Aires, julio 12 de 1956. — José M. Alcácer, prosecretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.214-v.13|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUSTO NEIRA.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.154-v.13|9|56

Núm. 22

El Dr. Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FLORENCIO ROTONDARO.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Carlos M. Maderna, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.303-v.13|9|56

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ROBERTO De NAPOLI o Di NAPOLI.
Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 22 al 28|8|56 y del 29|8 al 4|9|56.
e.7|9-Nº 19.811-v.13|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, hace saber por tres días, que con el concurso civil de ALFREDO ANGEL ARANGO, el síndico presentó la distribución de fondos correspondientes a los acreedores.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 24.— e.7|9-Nº 22.179-v.14|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE TALARICO.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.315-v.13|9|56

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ALBITE o MARIA ALVITE o MARIA ALBITE de DYRDA.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.221-v.13|9|56

Núm. 31

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE IGNACIO ROGGERO y de GERTRUDIS AMANDA BERTA WUSINOWSKY de ROGGERO.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.254-v.13|9|56

Núm. 32

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a LORENZO EMILIO o EMILIO LORENZO JOSE PIATTINO.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.279-v.13|9|56

Núm. 34

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34 de esta Capital, Dr. Alberto E. Santa María, se hace saber a SILVANO C. PASCUZZI, que en el juicio que le sigue Weber Ambrosio (Molino Central Norte) sobre cobro ordinario de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Autos y Vistos: Atento el estado de autos, declárase rebelde al demandado en los términos del art. 433 del Código de Procedimientos. Notifíquese esta resolución por edictos... — Alberto E. Santa María - Juez".
Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Angel M. Chicconi, secretario.
$ 48.— e.7|9-Nº 22.220-v.11|9|56

Núm. 35

Raúl J. de Chapearouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL LIAÑO y TEODORA GODOY de LIAÑO.
Buenos Aires, julio 20 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.320-v.13|9|56

Núm. 36

El Juez Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por tres días a ANGEL MIGUEL BRUSCA, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, bajo apercibimiento de resolver lo que corresponda, en los autos "Demarco o De Marco, Antonio y Reina de Demarco o De Marco, Ramona, s/sucesiones".
Buenos Aires, septiembre tres de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 36.— e.7|9-Nº 22.184-v.11|9|56

Núm 39

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIETA TERESA MARIANA BELLINO de FORICHER.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Roberto P. Tantucci, Oficial 1º.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.183-v.13|9|56

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CASTAGNA.
Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.186-v.13|9|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente a CLEMENTINA COSTA, a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto. Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo de la Secretaría Nº 40.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.
e.7|9-Nº 1.607-v.13|9|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTINA GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.608-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL LLERMO GLAVE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.609-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA RITA MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.610-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL WINIARSKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.611-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a KAPUIK WELVEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Enrique Julio Villar, secretario.
e.7|9-Nº 1.612-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO MAIDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.613-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES IGNACIO GIARRUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con la disposición de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.614-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARMEN ROSSI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.615-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATIAS PAZTOR para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 10

de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.616-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACINTO COLOSIMO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.617-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUNTER FRIEDLANDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.618-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FELIX LOPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.619-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO COUSINET LARGUIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.621-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN BENITO RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y tentativa de estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.622-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DOLORES RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.623-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMINIO TALONE o ERNESTO DE PALMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.624.v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ZARATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.625.v.22|10|56

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a ALBERTO CABE, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 48, agosto 21 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|9-Nº 1.626.v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a los prófugos HECTOR CERVERA y AMANDA ORTIZ DE CERVERA, a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren.
Secretaría 48, agosto 21 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|9-Nº 1.627.v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo: GUILLERMO CELENTANO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 48, agosto 3 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|9-Nº 1.628.v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ROBERTO CASTRIOTI a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 48, agosto 13 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|9-Nº 1.629.v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a la prófuga MARIA DEL CARMEN BILBAO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, hurto y usurpación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 48, agosto 13 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|9-Nº 1.630.v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ANGEL CARLOS DEMATEI, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 48, julio 27 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|9-Nº 1.631.v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Inst. en lo Penal, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR VARELA a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 48, hoy 26 de julio de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|9-Nº 1.632-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1º Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach se cita y emplaza por el término de cinco días a ORESTE ANGELUCCI a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 48, hoy julio 26 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|9-Nº 1.633-v.13|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número tres doctor David Klappenbach se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN N. PUNTA para que se presente dentro del término indicado a estar a derecho en la causa que se le instruye bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría número cuarenta y siete del Dr. Mario Soaje Pinto. — Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.7|9-Nº 1.634-v.22|10|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por cinco días a MARIA OLGA BARRIONUEVO a comparecer en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Secretaría Nº 49. — Guillermo Suaya, secretario.
e.7|9-Nº 1.635-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo OSVALDO BETANCOURT a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.7|9-Nº 1.636-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por cinco días a ALFREDO GUIDI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 28.776), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Secretaría Nº 49. — Guillermo Suaya, secretario.
e.7|9-Nº 1.637-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a JOSE GUSTAVO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Secretaría Nº 49. — Guillermo Suaya, secretario.
e.7|9-Nº 1.638-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a ENRIQUE FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto - Causa Nº 28.759 - bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Secretaría Nº 50. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.7|9-Nº 1.639-v.13|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a ANA ETCHEVERRY de IRAIZOZ a comparecer en la causa que se le sigue por depositaria infiel Nº 29.058 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.7|9-Nº 1.640-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a ENRIQUE ALFREDO CARRILLERO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.7|9-Nº 1.641-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a RICARDO ROMANO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 28.932), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.
e.7|9-Nº 1.642-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a VICTOR HUGO MATA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (expte. 28.894) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.7|9-Nº 1.643-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a JOSE GILES a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados y tentativa de hurto (expte. Nº 28.763) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Secretaría Nº 50.
Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.7|9-Nº 1.644-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a VICTOR MANUEL ABARCA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.
e.7|9-Nº 1.645-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Penal, de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a ANTONIO PIETRAVALLO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Secretaría Nº 49. — Guillermo Suaya, secretario.
e.7|9-Nº 1.646-v.13|9|56

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Abel M. Reyna, se cita, llama y emplaza a JUAN MELCHIONA, para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.7|9-Nº 1.606-v.13|9|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, Dr. Luis Botet, Secretaría del firmante, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO PERON para que dentro de dicho término comparezca a este Tribunal a estar a derecho en la causa 4941 y sus acumuladas 4942 y 4944 que se le siguen por infracción a los arts. 172 en función del 174, inc. 5º, 210, 248, 260 y 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. Secretaría, 27 de julio de 1956. — Juan Carlos Liporace, secretario.
e.7|9-Nº 1.620-v.13|9|56

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Núm. 1

Carlos E. González Bonorino, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a don JULIO FOJACO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes en caso de no comparecer. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. José Antonio de la Vega, secretario.
$ 60.—e.7|9-Nº 22.292-v.13|9|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Oscar E. A. Pearson, con fecha 6 de junio de 1956, ha quedado disuelta la sociedad colectiva STAHEL Y GACHTER, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Augusto Gachter. — Buenos Aires, agosto 26 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 12.—e.7|9-Nº 22.265-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Oscar E. A. Pearson con fecha 21 de mayo de 1956, ha quedado disuelta la sociedad colectiva denominada "COMPAÑIA ANDINA DE TRANSPORTES, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" con el aditamento de la sigla (C.A.T.I.C.) y la razón social de Kemechey y Stahel, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Ernesto Kemechey. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 16.—e.7|9-Nº 22.266-v.7|9|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés (Secretaría Nº 16) se hace saber por dos días que en los autos "CEROY S. R. L. s|Quiebra" el liquidador ha presentado el estado de distribución de fondos, previniéndose a los acreedores que será aprobado por el Juzgado si no se formula oposición en el plazo de ocho días a contar desde la última publicación. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 24.—e.7|9-Nº 22.148-v.10|9|56

El Dr. Luis María Pomés, Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado 6, hace saber por tres días a ADOLFO LOPEZ y GUILLERMO GARCIA, que en el juicio que les sigue Francisco Abramovici por ante la Secretaría 17 se dictó la siguiente providencia: "Buenos Aires, julio 27 de 1956. Autos y vistos: Agréguense los comprobantes acompañados y atento a lo pedido, estado de autos e informando el Actuario en este acto que el término de publicación de edictos se encuentra vencido y considerándose competente el Juzgado para entender en esta causa, se la recibe a prueba por el término de sesenta días comunes durante el cual las partes deberán concurrir diariamente a Secretaría a notificarse y oír providencias, designándose el día 27 de septiembre a las 15 horas para que tenga lugar la audiencia que prescribe el Art. 23 de la ley 14237. Notifíquese por cédula y edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y La Ley. — Luis María Pomés." — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.
$ 72.—e.7|9-Nº 22.284-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17 del suscripto, se hace saber por tres días el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 12 de junio ppdo., la sociedad "MAZZA, BARTOLINI Y ZAERA, SOCIEDAD COLECTIVA", con domicilio en la calle Pichincha 780, ha quedado totalmente disuelta, habiendo sido sus integrantes los señores: Adolfo Vicente Mazza, Héctor José Bartolini y Luis Joaquín Adelino Zaera. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.
$ 48.—e.7|9-Nº 22.239-v.11|9|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. H. Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 2 de julio de 1956, los componentes de la sociedad "PARISIEN SCHMILOVICH, GUERSCHANIK Y CIA.", resuelven de mutuo acuerdo en disolverla con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1956, haciéndose solidarios y responsables del pasivo las partes. Quedando establecido que la señora Sara Rubinstein de Smilovich podrá seguir explotando en el local de la calle Corrientes 1983 el comercio de ramo similar del que fuera objeto la disuelta sociedad. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 20.—e.7|9-Nº 22.237-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. H. Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 25 de agosto de 1956 ha quedado caduco el contrato de la sociedad de Capital e Industria que giraba bajo la razón social "PEDRO MARIA Y COMPAÑIA", que estaba compuesta por don Pedro María, don Emilio María, don Raúl Oscar María, don Carlos María y don Juan Alberto María, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad y continuando el giro como sociedad comercial e indus-

trial colectiva que girará bajo la razón social "Pedro María y Compañía" y con el rubro de "Calzados Ariam" quedando como únicos componentes de la misma, los señores Pedro María, Emilio María, Raúl Oscar María y Carlos María. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 20.—e.7|9-Nº 22.228-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. H. Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 24 de agosto de 1956, y con efecto retroactivo al 1º de julio de 1956, ha quedado totalmente disuelta la sociedad colectiva "BERLIN HERMANOS", con domicilio en la calle Warnes Nº 1411, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la mencionada sociedad el señor Jacobo Berlin. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 16.—e.7|9-Nº 22.229-v.7|9|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA RYSER.

Posadas, 27 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.339.v.20|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de ETELVINA NUÑEZ.

Posadas, 27 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.337.v.20|9|56

El doctor Carlos R. Arigos, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de HEDWIG o EDUVIGIS WILLMANN de HENRICI.

Posadas, mayo de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.338.v.20|9|56

JUJUY

Hago saber a la señora Ana Georgina Camila Leblac de Meyer, por el término de cinco días, casada, propietaria agricultora con último domicilio en la calle 20 de Febrero 71 de la ciudad de Salta, que en el Expte. Nº 1.504 y 1.505, año 1954, titulado: "BANCO de la NACION ARGENTINA c|ANA GEORGINA CAMILA LEBLANC de MEYER, ejecutivo", el Sr. Juez Nacional de Jujuy ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, agosto 7 de 1956... como dispone el Art. 252 de la Ley 50 (Decreto Ley Nacional Nº 1.793|1956), publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Judicial de la Nación y un diario local, intimándose a doña Ana Georgina Camila Lablanc de Meyer, para que dentro del mencionado término comparezca a este Juzgado en día hábil a horas de despacho a reconocer o no el contenido y firma de los documentos de fs. cuatro, cinco y veintitrés, bajo apercibimiento en caso de inconcurrencia sin justa causa de tenérsela por reconocida de los mismos y quedan así preparada la vía ejecutiva. (Arts. 250, 251 y 252 de la Ley 50). — Notificaciones en Secretaría martes y viernes. — R. Carrillo, Juez Nacional de Jujuy".

San Salvador de Jujuy, agosto 16 de 1956. — Mario Eduardo Carrillo, secretario.

$ 140.— e.7|9-Nº 22.293.v.13|9|56

ROSARIO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2 de Rosario, Dr. Miguel Héctor Alvarez, se cita, llama y emplaza a don BENILDO CIRILO ACOSTA, para que dentro del quinto día, a partir de la última publicación, comparezca al juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina, sobre medidas previas, Expte. Nº 18.257, que tramita ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulteriorid... de la causa. — Secretaría, 1º de agosto de 1956. — (Fdo.): Angel Rigo, secretario.

$ 48.— e.7|9-Nº 21.002.v.11|9|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del día 30|8 al 3|9|56.

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUDICIAL. — Heladera mostrador, equipo importado. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, hácese saber por 3 días, que en autos "ROITMAN SIMON y otro c| ELGOYHEN MANUEL DARIO y otro s| Ejecución de Prenda", se ha decretado el remate de: Una heladera mostrador Marca Saccol, modelo H.M. 250 de 3 puertas con equipo eléctrico importado de 1|3 HP. — Un mostrador de madera, molduras fantasía con parte del frente de vidrios de color y símil mármol negro en su parte superior de 1 m. de alto por 2,50 m. de largo, aproximadamente. — Remate sin base, al contado, comisión 10 %. — El 13 de septiembre, a las 16 horas, en Gaona 3175, donde se encuentran en exhibición. — Martillero, D. Raúl Oscar Chevillard, Avenida Alem 431, Piso 5o, T. E. 32--2265. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Dr. Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 72.— e.7|9-Nº 22.201-v.11|9|56

JUDICIAL. — Pinzón 1429|33. — Buena casa con entrada para camiones y galpón. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, del Dr. Luis A. Basavilbaso, hácese saber por 10 días, que en autos "GRIECO MARIA TERESA y GRIECO DE SCOPPA JOSEFA s|sucesiones", el martillero, Esteban A. Risso, rematará el domingo 23 de sepeiembre, a las 16 horas, en la misma, una propiedad calle Pinzón números 1429|33, entre España y Azara, en terreno de 10m392 de frente por 43m300 de fondo. Ad-corpus, con base de pesos 99.800 al contado. Está alquilada en pesos 480 mensuales, con contrato vencido. Afirmado pagado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3% de comisión. Informes: W. Villafañe 1434. T. E. 26-2967 y 28-7967. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.7|9-Nº 22.215-v.20|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 16 a cargo del doctor Conrado Díaz Molina en autos "SUAREZ RAYMUNDO c| LEONCIO SEGOVIA - s| desalojo", hácese saber por tres días que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará los bienes embargados consistentes en juego dormitorio completo, sillas asiento esterilla, ventilador "Metropolitan Vickers", radio Peabody, cocina para gas, juego de loza para mesa, cubiertos sueltos, diversos enseres y lote de ropas usadas, etc. que están en exhibición. — Venta sin base el día martes 11 de setiembre a las 15 hs. en Moreno 1441. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 60.— e.7|9-Nº 22.227-v.11|9|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17 del doctor Roberto R. Pérez Demaría, hace saber por 5 días que en autos "PASMAN DE MEJIA, ESTHER BLANCA, BAIBIENE QUINTANA, MARIA AMALIA y otro c| PAVLOVSKY ALBERTO - s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía. subastarán públicamente el día 13 de setiembre, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, capital, una fracción ubicada en el Part. de Gral. Sarmiento, próxima a estación Del Viso, de forma triangular, señalada en el plano que cita su título con la letra "B", con superficie total de 2 Hectáreas, 54 as. 67 cs. incluída en dicha superficie 5 mts. de ancho de la calle vecinal, y que según plano Nº 48-378-51 del agrimensor Sr. M. Condeyro Echagüe se halla dividida en 9 lotes numerados correlativamente; todo de acuerdo al testimonio de la escritura hipotecaría obrante de fs. 6 a fs. 13, Nº 350 pasada con fecha 19 de mayo de 1955, ante el escribano Sr. Juan José Hervas Ibáñez y cuyas medidas lineales y linderos surgen de la misma. — Base $ 180.000.— m|n. al contado, entregándose desocupada. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 140.— e.7|9-Nº 22.263-v.13|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría del Dr. Ricardo L. Burnichon, hácese saber por cinco días que en los autos "ALFONSO DE URDANIZ EMILIA VERENA c| DULAU JULIANA, cobro hipotecario", el martillero señor Fernando Bonazzi subastará públicamente el 16 de septiembre a las 16 horas, sobre la misma, la casa en Lomas de Zamora, calle Colombres Nº 759 entre Bolívar y Piaggio, edificada en terreno que mide 8.66 mts. frente al Sud por 29.15 mts. de fondo. Consta de garage, 5 habit., baño, cocina y depend. — Base $ 57.017.50 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.238-v.13|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría del autorizante, en los autos "ZAMBONI, FEDERICO ANTONIO c| CIA. ARGENTINO TECNICO INDUSTRIAL S. A. (C.A.T.I.) s| salarios", se hace saber por tres días, que el martillero Dn. Alfredo Corigliano, c|oficinas e| Rivadavia 1273, 37-6670, venderá en subasta pública, el sábado 15 de setiembre de 1956, a las 9.30 hs. e| Bolívar Nº 1680, Cap. los siguientes bienes: 2 mesas de dibujo; 1 máquina escribir Olivetti A. G. 30.601; 4 escritorios de madera diversos tipo; 5 fichehos metálicos; 1 caja de hierro; 4 armarios metálicos; 1 biblioteca de 3 pts. — Venta: Sin base y al mejor postor. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — S. L. Pereyra Cires, secretario.

$ 60.— e.7|9-Nº 22.281-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, por la Secretaría Nº 20, se hace saber por tres días que el día sábado 22 de setiembre, a las 16 horas, en la calle Nicaragua 5856, donde se exhibe, el martillero don Ubaldo Rodríguez, procederá a subastar el automotor usado marca "Chevrolet" con Nº de fabricación M.R. 6.280.170, 6 cilindros 85 C.V., modelo año 1936, carrocería coupé, con base de veintiocho mil ochocientos pesos moneda nacional, al contado, ordenada, en autos "CARDELLI CESAR ISIDORO c|HEITER EUGENIO, s|ejecución prendaria". — Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956: — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 60.— e.7|9-Nº 22.285.v.11|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de diez días que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 27 de septiembre a las 15 horas en su hall, Lavalle 425, una propiedad situada en esta Capital, calle Piedras 1214, de acuerdo a las siguientes medidas: 7m794 de frente por 18m186 de fondo. — Base $ 225.000.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Venta ordenada en los autos "SANGUINETTI BERNARDO s| sucesión". — Buenos Aires, a 28 de agosto de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 160.— e.7|9-Nº 22.269.v.20|9|56

Por orden del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del Sr. Adolfo J. Serra, en autos "GASOLIBA RAMON y GASOLIBA S. A. c|SHAW y CIA. s|ordinario", se hace saber por 3 días que el martillero Pedro A. Pardo, venderá en pública subasta el 12 del corriente a las 17 horas en Moreno 1441, donde se exhiben: una máquina de escribir "Underwood" Nº 446267611; un armario, un fichero y un escritorio metálico; un ventilador "Westinghouse" Nº 2664661; una estufa eléctrica y 3 escritorios, 5 sillas y 1 sillón de maderas. — Sin base y en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 48.— e.7|9-Nº 22.306.v.11|9|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría autorizante, hácese saber por 10 días en autos "QUADRI ROSA c|BERDAK ESTEBAN y otra s|ejec. hipotecaria", el martillero don Silvio J. Rapagnani rematará el día 23 de setiembre, a las 16.30 horas, sobre la misma una finca ubicada en la calle Cabot número 464, de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., edificada sobre el lote Nº 1, de la manzana 16, que mide 9.90 de frente por 38.97 de fondo. Sup. total: 385.80. — Sin base y al mejor postor. — Contado, seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 160.— e.7|9-Nº 22.173.v.20|9|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado número 14, en autos: "GAZTAMBIDE ALFREDO SGO. c|LABORATORIOS EMMA SMITH, S. R. L.", ejec. se hace saber por dos días que el martillero Horacio Gowland Acosta, rematará sin base al contado: una máq. de escribir Underwood Nº 4062287|10; una máq. agujereadora de banco "Corti", motor acoplado; una balanza de precisión marca TBC. Nº 195 de 100 gr. Ind. Alemana. — El lunes 10 de setiembre a las 15.30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. — Comisión 10 o|o. — Inf. Uruguay 412.40|4263. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — José Remuñán, secretario.

$ 32.— e.7|9-Nº 22.171.v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, en los autos ESPINOSA FERNANDO contra BARATELLI EDGARDO PASTOR, cobro ejecutivo, que tramitan ante la Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que el martillero señor Juan Cruz Vidal, procederá a la venta en pública subasta con la base de $ 76.666.66 m|n., 2|3 partes de la valuación fiscal, de la propiedad situada en esta ciudad calle Ollero 1775 entre las de José Félix Uriburu y Migueletes. — El lunes 24 de setiembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Edificada en el lote de terreno Nº 3 y parte del 5, ambos de la manzana letra "C", compuesta su extensión de 8.66 mts. en su frente al S.E.; 35.57 mts. al N.E., 8.66 ctms. en su contra frente al N. O. y 34.53 mts. en el S.O. — La venta se realizará al contado y el inmueble se entregará en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Juan Cruz Vidal, Sarmiento 643, T E. 31|3924; 3976. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 280.— e.7|9-Nº 22.167.v.20|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría número 46, en los autos FERNANDEZ BARCIA DAMASO c|MUGAVERO FELIPE y otro, s| cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino para subastar el inmueble sito en Caseros, paraje Villa Pineral, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Tres de Febrero Nº 661. Parte desocupada, edificado en el lote 8, manzana letra D., que mide; 8m33 de frente por 31m70 de fondo en cada uno de sus costados. Superficie 264,06 m2. — Publicación: 10 días en Boletín Oficial y Clarín y 5 días en el Noticioso de San Martín. — El domingo 23 de septiembre a las 17 horas, en la misma. — Base: $ 68.400 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Inf.: Nazca 2111, T.E. 59-7909.

Bueno Aires, agosto 21 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.7|9-Nº 22.189-v.20|9|56

JUDICIAL: Inmueble en Luján, y dos fracciones de campo en Exaltación de la Cruz, Pvcia. de Buenos Aires.— Base en block $ 115.000.— El lunes 24 de Septiembre, a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311,— Capital Federal. La finca de Luján da a la calle 25 de Mayo, esq. a la de Uriburu (ésta antes 11 de Setiembre). Edif. en el lote de terreno letra "A" en el plano respectivo, que mide 15m16 de frente al S. por 23m30 de fondo, o sean 353.2280 m. c. Las dos fracciones de campo en Exaltación de la Cruz, con todo lo cercado y demás adherido al suelo designadas en su título con el Nº tres, que tiene forma de un trapecio y mide: 486m01 al N. E.; 132m20 al S.; 383m50 al S.O.; y 167m54 al O.; con una superficie total de 5 has., 75 as. 0 cs. 85 dmc. La otra fracción con la letra "A", la que afecta la forma de un polígono irregular, y mide 383m50 al N.E.; 195m22 al N.O.; 148m05 al S.E. y al S.O. lo forman tres líneas, una 245m53; otra de 8m35, y la última de 23m78; Una superficie total de 4 as. 83 as. 85 cs., 25 dmc. ambas con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción 4ª, Sección Rural, parcela 926. La superficie total de los dos lotes descriptos es de 10 has. 58 as. 86 cs. 10 dmc. de la que deberá deducirse 7 175 m. c, por el lote 3 y 6.253 m. c. por el lote A, destinados a la Dirección General de Vialidad — Orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Roberto M. Tiezzi en los autos "TILMANT RAIMUNDO ADOLFO c| SIVORI VICTORIO MANUEL JUAN, c| hipotecario", que tramita por ante la Secretaría del Dr. José M. Monclá. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — 10 Publs. B. Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal Molina. Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (31) 3924 y 3976. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 360.— e.7|9-Nº 22.169-v.20|9|56

JUDICIAL. — Local de negocio y casa de familia, San Juan 3058|60, e|las de Rioja y Gral. Urquiza. — Base $ 103.000. — El domingo 23 de septiembre, a las 17 hs., s|la misma. Edif. en terreno que mide: 8m66 de frente N; por 43m30 de fondo. Sup. apróx. 375 m.c. — "Ad-corpus". Orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, en autos "SABATINI CARLOS ALBERTO c| BONAFEDE FERNANDO HORACIO PABLO, ejec. hipotecaria", que tramita por ante la Secretaría Dr. Juan F. Bernabé, 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión, 10 publs. B. Oficial y Noticias Gráficas. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso (T. E. (31) 3976 y 3924.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 160.— e.7|9-Nº 22.168-v.20|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Dr. C. Luis Riffaud, se hace saber por cinco días que en los autos "INSERICA S. R. Ltda. s| quiebra", ha sido designado el martillero Juan Carlos Carreño Villafañe, para rematar en pública subasta, las siguientes máquinas textiles: 6 telares completos "Jacob" - Jaeggli y Cía.", 2 Jacquard "Verdol", una armazón de hierro "T" de 300 ms. aprox., una urdidora "Méca-Tex", una urdidora "Giani", una urdidora "A Teliers - Diedivichs", una máquina picadora dibujos de cartón, una máquina repicadora "Verdol", 3 filetas de hierro para Urdiembres 600 husos, una máquina canillera "Optima R", una máquina canillera "Tessil", y otras maquinarias, repuestos en general, madejas de seda, carreteles y muebles de escritorio. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Fecha de remate: El 14 de septiembre de 1956, a las 14 hs. y días siguientes, en calle Zapiola Nº 3656, San Justo, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. — En exhibición allí, de 9 hs. a 18 hs. Todos los días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 160.— e.7|9-Nº 22.047-v.13|9|56

JUDICIAL. — Por orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se hace saber por 10 días que en autos "FRANCESCHINI ARNOLD ROMULO c| PRUDENT DE RAFFAELLI ANA CORINA - hipotecario", el martillero Alvimar Macazaga, rematará el chalet ubicado en el Barrio Parque San Ignacio, de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, con frente al camino pavimentado San Miguel - Moreno, edificado sobre los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana G., cuya superficie en conjunto es de 5.143,5 m. c. — Base: $ 180.600.— m|n. al contado. — 8 o|o seña y 3 o|o comisión. — El día 26 de setiembre, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital. — Informes: Esmeralda 155, 3er. piso, T. E. 30 - 5795. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — R. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.7|9-Nº 22.199-v.20|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría del doctor Enrique B. Leguizamón, hácese saber por cinco días que en los autos "RINO JOSE BAUTISTA contra HABERFELD ERNESTO, ejecución hipotecaria" el martillero Julián Vergara rematará sobre el mismo bien, el doming 16 de setiembre entrante a las 16,30 hora una propiedad que se entregará desocupada sita en Castelar, partido de Morón parque residencial "Leloir" calle Gobernador Udaondo esquina "Los Reseros"; lote 276 fracción "K 1" compuesta de 44,84 metros nordeste calle Gobernador Udaondo; 11,23 metros ochava; 88,86 nordoeste hoy calle Los Reseros, 36,51 sudoeste y 95 metros sudeste: superficie 4.474,67 m2. Base: $ 300.000 moneda nacional, al contado. 8 % seña y 3 % comisión. Buenos Aires, agosto veinticuatro de 1956. Publicación ordenada en el "Boletín Oficial" y diario "Noticias Gráficas". — Enrique B Leguizamón, secretario.

$ 100.— e.7|9-Nº 22.335-v.13|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis M. Pomés, secretaría del Dr. Alejandro Labougle, se hace saber por 10 días que en los autos: LACERTOSA SARA c| GRAND JUAN M. s| ejecutivo los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S.R.L. rematarán el domingo 23 de setiembre a las 16 horas en las mismas las siguientes propiedades en Lomas de Zamora: Boedo Nº 1523: con terreno de 11m.20 de frente por 14m.10. Sup.: 157 m.c. 93 "ad-corpus" pavimento pago. Alquilada en $ 35.— por mes. Base: $ 9.836,80. R J. Payró 120: 7m93 por 21.70. Sup.: 172m2.08 "ad-corpus". Alquilada en $ 300.— por mes. Base: pesos 13.245.35. R. J. Payró 126: 8m.37 por 21.70, Sup.: 181m2.629 "ad-corpus". Alquilada pesos 70.— por mes. Base: $ 10.387,65. Los precios de venta podrán abonarse mitad al contado y el saldo en dos cuotas anuales iguales y consecutivas con 7 % de in-

terés pagadero por semestres anticipados. Escrituras por ante el escribano que se designe en autos. 8 % de seña. 3 % comisión. Publíquese en Boletín Oficial y La Ley.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 280.— e.7|9-Nº 22.332-v.20|9|56

JUDICIAL: Terreno en Virreyes F.C.N.G. Mitre. El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Alberto L. Ricchieri, hace saber por cinco días en los autos "ZAJD WOLF BERG c| VIZZONE CANDIDA y ANTONIA, s|cobro hipotecario" que el martillero Moisés J. Tinao, venderá en público remate el jueves 20 de setiembre, a las 16 horas en su salón de ventas, Rivadavia 666, Buenos Aires, un lote de terreno situado en el cuartel 1º del partido de San Fernando, próximo a la estación Virreyes, calle Presidente Manuel Quintana entre Mendoza y Sobremonte, designado con el Nº 15 de la manzana J., que mide 9,30 metros de frente por 17,32 metros de fondo. Base: $ 20.868,75 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Otros informes, Rivadavia 666, Buenos Aires.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.

$ 100.— e.7|9-Nº 22.304-v.13|9|56

JUDICIAL: Casa en Palermo, bien ubicada, a 1 cuadra de Av. Córdoba. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19 a cargo del doctor Héctor A. Re, en los autos caratulados "RODRIGUEZ ALBERTI, AVELINO c|LOGGIA, TERESA EMILIA s| cobro hipotecario", se hace saber por cinco días, que el martillero señor Miguel Gándara subastará públicamente el domingo 16 de septiembre, a las 16.00 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Serrano 1340, Capital Federal; edificado sobre parte lote 3, Circ. 18, Zona Norte, que mide 8m.227 de frente por 46m.24 y 46m.21 en sus costados. Base: $ 75.600. A cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Héctor A. Re, secretario. Informes a: Miguel Gándara, Av. Córdoba 937 A, p. 5º, T. E. 31-3690. — Héctor A. Re, secretario.

$ 100.— e.7|9-Nº 22.330-v.13|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1, en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra DE MARIA, MAURICIO (ejecución prendaria), hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 20 de setiembre próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam" modelo 88, Estelar, Nº 735. Base: $ 23.410 al contado. (Comisión 10 %).

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 48.— e.7|9-Nº 21.460-v.11|9|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 3|9 al 3|9|56.

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

F. I. C. I. S. A.
(Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial) Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio en uso de la disposición del Art. 6º de los Estatutos, ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias-comunes, con derecho a un voto, valor de cien mil pesos moneda nacional cada serie y por un total de un millón de pesos moneda nacional.

En la secretaría de la Sociedad, calle Reconquista 657, Capital Federal, puede tomarse conocimiento de la forma de pago de esta emisión. La suscripción quedará cerrada el día 29 de septiembre de 1956. — Buenos Aires, 23 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 72.—e.7|9-Nº 22.217-v.11|9|56

ELLIS H. HAMPTON S. A.
B. Pérez Galdós 120

El Directorio ha resuelto lanzar a la suscripción las series que siguen: novena por $ 500.000; décima, por $ 589.400, por un importe total de $ 1.089.400, totalizando así los $ 5.000.000 autorizados, lo que se comunica a los señores accionistas a los efectos del artículo tercero de los Estatutos. — El Directorio.

$ 48.—e.7|9-Nº 22.200-v.11|9|56

ROBERTO BERLINGIERI, S. A.
Comercial e Industrial. — Bulnes 2730 Buenos Aires
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias de esta Sociedad que el Directorio ha resuelto emitir la sexta serie de acciones ordinarias de 44.000 acciones de m$n 100 cada una, o sea, m$n. 4.400.000, de idénticas características a las series de acciones ordinarias en circulación.

Estas acciones serán ofrecidas en forma privada a la par y los actuales accionistas tendrán preferencia en la nueva suscripción a razón de una nueva acción por cada 2,011363 acciones de su actual tenencia. Esta preferencia podrá ser ejercida hasta el día 21 de septiembre de 1956 inclusive, presentando el cupón Nº 14 de los títulos definitivos o los títulos provisorios de la serie 5. A partir de esa fecha el cupón Nº 14 carecerá de valor. El pago deberá ser efectuado antes del 30 de septiembre de 1956 o en dos cuotas iguales, la primera antes del 30 de septiembre de 1956 y la segunda antes del 30 de noviembre de 1956.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1956.

Para la liquidación de fracciones de esta emisión se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 108.—e.7|9-Nº 22.193-v.11|9|56

SEIN Y CIA., SOC. ANON. IND. Y COM.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 31 de agosto ppdo., aumentando el capital autorizado a m$n. 15.000.000, el Directorio ha dispuesto emitir 10 series de acciones ordinarias de la Clase "A" (de la 2ª a la 11ª) de m$n. 1.000.000 cada Serie o sea en total m$n. 10.000.000, quedando abierta la suscripción para que los señores accionistas hagan uso del derecho da opción que les acuerda el Art. 5º de los Estatutos. Los pedidos de suscripción deben formularse en la sede de la Sociedad, calle Cangallo 439, Esc. 507, Capital, y serán recibidos hasta 15 días después de finalizada la presente publicación. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 60.—e.7|9-Nº 22.282-v.11|9|56

Ley Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

Organización Alberto R. Bianca de la Cámara Profesional de Martilleros, con oficinas en la calle Cinco día Nº 342, Capital Federal, comunican que rematarán todas las existencias de la sedería sita en la calle VIAMONTE Nº 679, Cap. Federal, el día lunes 17 de septiembre de 1956, y días subsiguientes, propiedad de los señores Salomón Chaio y Salomón Levy, domiciliados en la misma dirección. Reclamos de ley en nuestras oficinas. 69-0414 y 69-3278.

$ 60.—e.7|9-Nº 22.175-v.13|9|56

Negri y Cía., martilleros públicos con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el 23 de septiembre de 1956, a las 9 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias de la carpintería mecánica, sita en la calle GENERAL DANIEL CERRI 849, propiedad del señor Juan V. Sartilli, domiciliado allí. Reclamaciones Ley 11867, en nuestras oficinas.

$ 40.—e.7|9-Nº 22.213-v.13|9|56

Negri y Cía., martilleros públicos con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el 16 de septiembre de 1956 a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la hojalatería mecánica, sita en la calle CAFAYATE 756, propiedad de S. A. E. Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada allí. Reclamaciones Ley 11867 en nuestras oficinas.

$ 40.—e.7|9-Nº 22.211-v.13|9|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisan Rodríguez, García & Cía., Sucesores de Mayor, González & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento Nº 1495, T.E. 40-5013 y 3691, Capital Federal, que el señor Adolfo Pérez vende a la señora Dominga Arena el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle ALSINA Nº 875, Piso Primero, donde se domicilia el vendedor. Domicilio de la compradora y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.7|9-Nº 22.301-v.13|9|56

Se hace saber por cinco días que a partir del 27 de agosto de 1956, ha quedado totalmente disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Braverman y Carbonell", que explotaba la fábrica de álbumes para discos sita en la calle AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 5769, piso 1º, local 2 y que estaba compuesta por don Samuel Braverman, domiciliado Rivadavia 10779 y don José Jaime Carbonell, domiciliado Corrientes 2387, piso 1º, Dpto. 1, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo y continuando con el giro de los negocios el señor Samuel Braverman. Reclamaciones de ley en Avda. Juan B. Justo 5769, piso 1º, Local 2, domicilio legal contratantes.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.321-v.13|9|56

Avisan Rodríguez, García & Cía., Sucesores de Mayor, González & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento Nº 1495, T.E. 40-5013 y 40-3691, que los señores Manuel Pérez y Adolfo Pérez venden a la señora Dominga Arena el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle ALSINA Nº 875, Piso Segundo, donde se domicilian los vendedores. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde se domicilia la compradora.

$ 60.— e.7|9-Nº 22.302-v.13|9|56

Dr. Abraham Nemirovsky, abogado, avisa al comercio que Dª Rosa Trajtman de Sluvis, en su carácter de administradora judicial provisoria de la sucesión de don Isaac Sluvis, vende el negocio de corralón de materiales perteneciente a la sucesión ubicado en la calle ANGEL GALLARDO Nº 685, a los señores Mario Pedro Gandini, Leónidas Zorogastúa e Isidro Fuentes, en su carácter de integrantes de "Super, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en formación. Reclamos de ley en Lavalle 1494, Piso B derecha, estudio del Dr. Abraham Nemirovsky, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.253-v.13|9|56

"B"

Se avisa que don Augusto Viviano vende a don Alvio Viviano el negocio de sastrería, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 3626 de esta ciudad. Reclamo de ley: Carlos Pellegrini Nº 385, 3º B., escribano Luis María De Luca. Domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 40.— e.7|9-Nº 22.268-v.13|9|56

"C"

José María Durán, al comercio avisa, que ha vendido su negocio de restaurant-bar, ubicado en la calle CANNING 1899, Capital, a doña Dora Ana Crespo y no como por error se publicó en fecha 21|6|56, bajo el Nº 11.595, cuyo edicto se anula. Domicilio de las partes, Canning 1899, Capital.

$ 40.— e.7|9-Nº 22.322-v.13|9|56

Escariz & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Rivadavia Nº 5571, T.E. 43-1969, avisan que Pedro Genaro Tocino y Pedro Tocino venden a Enrique Comanato su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito calle CORONEL MARTINIANO CHILABERT Nº 1302|04, Capital, domicilio partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.7|9-Nº 22.334-v.13|9|56

Se avisa al comercio que Juan Guillermo Sacchetti vende parte de su negocio de decoraciones "Yanhi" instalado en CERRITO 1234, lugar de su domicilio, a Celia, María Luisa y Alicia Gatti, domiciliadas en Juncal 2101. Reclamaciones a escribano Quinos, Avda. Roque S. Peña 628.

$ 40.— e.7|9-Nº 22.323-v.13|9|56

Avisa José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T/E. 38-1571, que María Francisca Marrone de Staffieri vende a José García, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle CAMPANA Nº 5180, Capital. Dom. partes mismo negocio. Recl. ley, n|oficinas.

$ 40.— e.7|9-Nº 22.826-v.13|9|56

"CH"

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención los señores Francisco Ansorena y Vicenta E. de Ansorena venden a los señores Gustavo Teodoro Tepper y Antonio Pérez, su negocio de hotel, denominado "Chile Hotel", sito en CHILE 662, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

Nota: Este edicto anula el publicado en el Boletín Oficial los días 20 al 24|8|56 bajo el 19.507, por haberse insertado con error de mi parte.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.325-v.13|9|56

"D"

Avisan Rodríguez, García & Cía., sucesores de Mayor, González & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos). oficinas Sarmiento número 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que el señor Leonardo Tato vende a los señores Eloy Vega y Armando Vega el negocio de despensa denominado "Lourdes", sito en esta Capital, calle DR. JUAN F. ARANGUREN 4402 esquina a la de BELEN, donde se domicilia el vendedor. Domicilio de los compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.7|9-Nº 22.300-v.13|9|56

"H"

Se hace saber que Víctor Mandolini y Ernesto Nataluti venden a Agustín Külling, José Ramón Vázquez y Antonio Di Benedetto su negocio de taller mecánico, sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 3225, Capital. Reclamos término de ley en el domicilio de los compradores, calle Rioja 696, piso 2º, Dpto. D., Capital, donde las partes constituyen domicilio. Interviene en la operación José E. Arnedo, escribano público.

$ 60.— e.7|9-Nº 22.336-v.13|9|56

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290, T.E. 35-4599, que Emilio Re, Bernardo Re, Antonio Fernández, José Nieto, José Rodríguez, Jesús Cao, Rudesindo Ares y José Maseulle, que giran "Re, Fernández, Cao y Cía., venden a José García, Antonio Fernández, José María Vidal y José Rivas, que giran García y Cía., su negocio de confitería y bar, denominado "Bolívar", sito en esta ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 500 esq. BOLIVAR, domicilio partes. Reclamos término ley en n|oficina.

$ 60.— e.7|9-Nº 22.289-v.13|9|56

"L"

Jaime Najmias, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Lavalle 1226, piso 1º, Capital Federal, T.E. 35-5788, avisa que: Alberto Gianni vende a Aurora Mazzarella su negocio de perfumería, sito en esta Capital Federal, calle LAVALLE 1440, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.7|9-Nº 22.333-v.13|9|56

Ricardo Jorge Iribarren, martillero público, con oficinas Catamarca 421, avisa que Florencio Llorente transfirió a "Llorente y Cía." y éstos a Antonio Vasco Iglesias, José Rodríguez, José Pedro Longhitano, Ranulfo Telésforo Lascano, Osvaldo Piñeyro, Joaquín Menini, Lorenzo Horacio Majadas, Ricardo Alberto Soricetti, Manuel Miño, Pascual Laurelli, Manuel Blanco, Abelardo Regs, Luis Rodríguez, Marcos Nievas y Agustín Pezzo, el negocio de confitería y bar denominado "Sagaró", establecido en esta Capital en la calle LAVALLE 620. Reclamaciones ley 11.867, mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.209-v.13|9|56

"M"

Se hace saber que la sociedad "José Centrone e Hijo", con domicilio en la calle México 1559, venderá a la sociedad "José Centrone e Hijo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la totalidad de su fondo de comercio que consiste en el negocio de marmolería establecido en esta Capital, en la calle MEXICO 1559|77, donde la misma tiene su domicilio legal, haciéndose la sociedad compradora cargo de activo y pasivo del negocio indicado. Reclamos dentro de término legal, en la escribanía Rocca y de Castro, Avenida de Mayo 665.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.182-v.13|9|56

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Pedro Cominotti, domiciliado Monte 4120, vende libre todo gravamen a José Aarón Augarten, domiciliado Avenida del Trabajo 2037, su taller de galvanoplastia y pulimento de metales, sito esta Capital, calle MONTE Nº 3641. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 60.— e.7|9-Nº 22.152-v.13|9|56

"P"

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma "Gallegos y González", con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor Nicolás Lopriato vende al señor Gustavo Teodoro Tepper su negocio de hotel, alojamiento, sito en PAMPA 2453, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes. — Nota: Este edicto anula el publicado en el Boletín Oficial los días 13 al 19|4|56, bajo el Nº 2.605, por haberse insertado con error de mi parte.

$ 60.— e.7|9-Nº 22.329-v.13|9|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Esther Castro de Pérez vende a Florentino Pérez, despensa de comestibles, PEÑA 2800 esquina AUSTRIA, domicilio partes. Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 40.— e.7|9-Nº 22.30[illegible]-v.13|9|56

Escariz & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Rivadavia 5571, TE. 43-1969, avisan que Carlos Horacio Cabeza vende su negocio de despacho de pan sito calle PASCO 1386, Capital, a la señorita Petrona Paula Torres. Domicilio partes mismo negocio, reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.7|9-Nº 22.331-v.13|9|56

Avisa: Bienvenido Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas México 1482, 1er. piso, Dto. 2, que con su intervención los Sres. Francisco Fernández, Eduardo Pérez y Celestino Castañón venden su negocio de restaurante, parrilla y bar, calle PARANA 39, Capital, a los señores Juan Markakis, Nicolás Kutsukos y Nicolás Ralis. Domicilio vendedores, mismo negocio. Compradores, mis oficinas. Reclamos término ley, mis oficinas.

$ 60.— e.7|9-Nº 22.218-v.13|9|56

"R"

Se hace saber por cinco días que la "Fábrica Argentina de Pólvora y Explosivos Dieterle, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, calle RECONQUISTA Nº 165, y fábrica en Sierras Bayas, provincia de Buenos Aires, F.C.N.G.R., que se dedica a la fábrica de pólvora y explosivos, transfirió su activo y pasivo a "Desa Dieterle Explosivos, Sociedad Anónima", con el mismo domicilio en esta Capital e igual fábrica en la provincia. Interviene el escribano Hernan R. Seeber, con domicilio en la calle Reconquista 491, 2º piso.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.249-v.13|9|56

Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público, con oficina en Cangallo 1835, T.E. 48-2007, avisa que Inés Gamallo Iglesias vende a Leonardo Alonso García su negocio de pensión familiar, sito en calle RAWSON 146, domicilio vendedora mismo negocio; comprador, Bernardo de Irigoyen 1328, ambos Capital. Reclamos ley mi oficina.

$ 40.— e.7|9-Nº 22.295-v.13|9|56

Al comercio: se hace saber por cinco días que la señorita Josefa Etchart vende su negocio de hotel, sito en la calle RIVADAVIA 3821 de esta Capital, a los señores Eugenio Rodríguez y Elvira Abella, quienes lo compran libre de toda deu-

da y gravamen. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Julio C. Robin, calle Virrey Liniers 111, Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956.
$ 60.— e.7|9-Nº 22.274-v.13|9|56

"S"

Se hace saber por cinco días que José Malkiesman vende a Felisa Turek de Abbas el negocio de venta al detalle de artículos de punto, sito en SUIPACHA 524 de esta ciudad. Reclamaciones de ley: Escribano Horacio E. Locatelli, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 917, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.151-v.13|9|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T.E. 41 - 6761, avisan que: la señora Ana Elena Gesumaría de Villalonga vende libre de deuda al señor Manuel Calvo, su negocio de "Despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas", sito en la calle SOLER Nº 3879. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas. — Se publica nuevamente por haberse insertado con error el nombre de la vendedora en publicaciones del 5 al 11|9|1956.
$ 60.— e.7|9-Nº 22.163-v.13|9|56

Al comercio: avisamos que la sociedad que giraba bajo el rubro de "Carles, Calvo y Cía.", constituída por los señores Recaredo Carles, Manuel Calvo, Domingo Estévez, Juan Sinde y José Benito Rodríguez, con oficinas para la compraventa de negocios, en la calle SARMIENTO Nº 1612, ha quedado disuelta con fecha 31 de agosto de 1956, transfiriendo todo su activo y pasivo a la sociedad en formación "Calvo, Sinde y Cía.", integrada por los señores Manuel Calvo, Juan Sinde, Domingo Estévez y José Benito Rodríguez. Reclamos de ley y domicilio partes en las mismas oficinas.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.166-v.13|9|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION FRANCESA FILANTROPICA Y DE BENEFICENCIA

Número de Registro C. 567

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Hospital Francés, Rioja 951, el 17 de septiembre corriente, a las 18.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, informe del tesorero y dictamen de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

3º Inscripción de los nombres de Margarita D. de Cazau y Francisca F. de Perrior en el Cuadro de Donantes.

4º Elección de 5 vocales titulares por 3 años; 7 vocales suplentes por 1 año y 5 miembros titulares y 2 suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por 1 año.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Augusto Hennequin, presidente. — Miguel Cloes, secretario.
$ 84.— e.7|9-Nº 22.202-v.11|9|56

ALGODONERA PLATENSE

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de septiembre p.v., a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 852, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 14º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1956; distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de directores titulares y síndicos titular y suplente.

Según las prescripciones del Art. 14º de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la asamblea.

Esta publicación está ajustada a las disposiciones del Decreto Nº 1793|56.

El Directorio
$ 180.— e.7|9-Nº 22.146-v.13|9|56

ASOCIACION ARGENTINA SEFARADI DE CULTURA Y BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo 1878, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario al 30 de junio de 1956.

2º Elección de 7 candidatos como miembros del C. D., en reemplazo de los que han terminado sus mandatos, y 2 revisores de cuentas.

3º Proclamación de los candidatos que resulten electos.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la misma.

Nota: De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, el C. D. legalizará cualquier lista de candidatos que sea presentada hasta ocho (8) días antes de la Asamblea. — Bejor Mohadeb, presidente; Zaki Hallac, secretario.
$ 84.— e.7|9-Nº 22.207-v.11|9|56

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES - SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de septiembre de 1956 a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Uspallata Nº 2181 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del Proyecto de Reforma del Estatuto Social elaborado por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Sociedad firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días hábiles al señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 140.— e. 7|9-Nº 22.318-v. 13|9|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES - SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de septiembre de 1956 a las 19 horas en el local de la Sociedad, calle Uspallata Nº 2182 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del inventario, balance general, memoria, Cuenta de ganancias y pérdidas, imputación de la pérdida e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Ratificación de las remuneraciones fijadas al director gerente y subgerente.

3º Consideración de las renuncias del presidente, vicepresidente, secretario, tesorera y director suplentes y elección de los que los reemplacen así como de uno o dos directores más y otro director suplente si así lo resolviese la Asamblea.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la sociedad firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días hábiles al señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e. 7|9-Nº 22.317-v. 13|9|56

CARHUE

SOC. ANON. COM. IND. INMOB. Y FIN.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 468 - 5º piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de mayo de 1956.

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección del presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes que corresponda.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 15 del estatuto, los accionistas depositarán sus acciones con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea en la secretaría de la Sociedad. — El Directorio.
$ 140.— e. 7|9-Nº 22.291-v. 13|9|56

CAPITAL

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 15 horas, en la calle Cangallo 537, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al período cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponda; elección de tres directores suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e. 7|9-Nº 22.226-v. 13|9|56

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-ALEMANA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de la Cámara de Comercio Argentino-Alemana y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

que se realizará el día 25 de septiembre de 1956 a las 18 horas en el Salón de actos de la Cámara Argentina de Comercio, Av. Alem 36, 2º piso, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956, y del informe del revisor de cuentas.

2º Elección de seis miembros del directorio de acuerdo con el art. 22º de los Estatutos Sociales, y de un miembro en reemplazo de uno que renunció durante el ejercicio.

3º Elección de tres socios para componer la comisión establecida en el art. 11º de los Estatutos Sociales.

4º Elección de revisor de cuentas y su suplente.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Curt von Simson, vicepresidente.
$ 72.— e. 7|9-N 22.311-v. 10|9|56

CENTRO ORENSANO DE BS. AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 21 de septiembre de 1956, a las 20.30 horas, en nuestra sede social Belgrano 2186, y también para el mismo día y lugar de 14 a 20 horas, a comicios ordinarios para la renovación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

En esta Asamblea deberá tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario, refrenden la correspondiente a esta Asamblea.

2º Lectura de actas anteriores.

3º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio vencido el 30/6/56 y del presupuesto económico para el nuevo ejercicio.

4º Informe de la Comisión designada en la última Asamblea para el estudio de la situación económica de la entidad.

5º Informe de la Comisión electoral y proclamación de los candidatos electos. — Antonio R. Rodríguez, presidente. — Valeriano Saco, secretario.
$ 32.— e. 7|9-Nº 22.164-v. 7|9|56

"E"

EL CISNE

SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Paso 535, el día 29 de setiembre de 1956, a las 16 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º: Distribución de utilidades.

3º: Elección de seis Directores titulares,

4º: Elección de Síndico titular.

5º: Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, en cuanto corresponde el depósito anticipado de las acciones.

El Directorio.
$ 420.— e.7|9-Nº 22.297-v.27|9|56

ESTANCIA "SAN PATRICIO"

S. A. Agrícola Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 760, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de un Secretario. Art. 33.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al 19º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1956.

3) Distribución de utilidades.

4) Elección de 3 Directores Titulares y 2 Suplentes por 1 año.

5) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

6) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. —
$ 140.— e.7|9-Nº 22.236-v.13|9|56

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS S. A.

Registro Nº 2.400

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de setiembre de 1956, a las 19 horas, en el local Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 28º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

3º Elección de un Director titular, Síndico y Síndico suplente.

Art. 33º de los Estatutos: Para obtener la entrada a las Asambleas, deberán los accionistas justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — El Directorio.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. —
$ 160.— e.7|9-Nº 22.177-v.13|9|56

EDITORIAL MOTIE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de "Editorial Motie S. A.", convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de septiembre a las 11 horas, en el local social calle Uruguay Nº 440, 9º piso, Escritorio 93|95, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y resolución sobre las reformas a introducirse en los artículos primero, sexto, noveno, undécimo y décimo cuarto de los estatutos, cuyo proyecto preparado por el Directorio se encuentra a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.

2º) Autorización especial a otorgarse a dos miembros del Directorio para que conjunta, separada o alternativamente tramiten y soliciten de las autoridades nacionales la aprobación de las modificaciones de los artículos de los estatutos que hayan sido objeto de sanción por la Asamblea facultándolos además para desistir de las mismas, proponer nueva redacción en los artículos objeto de esta reforma, y aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación y oportunamente protocolizar dichas reformas dentro de las formalidades legales.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. —
$ 180.— e.7|9-Nº 22.150-v.13|9|56

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE TIRO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 27 de julio de 1956.

A los señores presidente y representantes de las Sociedades Afiliadas:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vd. en nombre de la Federación Argentina de Tiro, para llevar a su conocimiento que la Junta Ejecutiva ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el estatuto social (Art. 14º), y a la conformidad otorgada por el señor Interventor de la Confederación Argentina de Deportes-Comité Olímpico Argentino.

La asamblea de que se trata, se llevará a cabo el día 14 de setiembre próximo, a las 21 horas, en el local del Club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, sito en la calle Cangallo 1154 (Salón Biblioteca).

El señor Representante acreditado por la sociedad ante esta Federación, queda cordialmente invitado a participar en dicho acto en el cual se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general, correspondiente al ejercicio 1954-1955. (41º ejercicio).

2º Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general correspondiente al ejercicio 1955-1956. (42º ejercicio).

3º Elección de veintiún (21) miembros titulares que deben constituir la Junta Ejecutiva en reemplazo de los que terminan su mandato y los que han renunciado

4º Elección de siete (7) miembros suplentes por un año.

5º Elección de tres (3) miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

6º Designación de dos (2) señores Representantes asambleístas para refrendar el acta de la asamblea. — Armando Massacane, presidente. — José Del Mónico, secretario ad-hoc.

Nota: La asamblea tendrá quórum suficiente para sesionar en primera convocatoria, con la prosecía de la mitad más uno de los representantes acreditados: después de transcurrida una hora de la fijada en aquélla, sesionará con cualquier número de representantes o delegados, considerándose que lo hace en segunda convocatoria.
$ 60.— e.7|9-Nº 22.245-v.7|9|56

"G"

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 5º 6º, 9º 10º, 17º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 27º, 28º, 31º y 35º de los estatutos.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el Art. 24º de los estatutos.
$ 120.— e.7|9-Nº 22.259-v.13|9|56

GRIET

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria, tendrá lugar el día 21 del cte., a las 10 horas, en la sede social, calle Girardot 1636, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndico y destino a dar a las utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre de 1956. — Vicepresidente 2º.
$ 84.— e.7|9-Nº 22.204-v.11|9|56

GANAGRIN S. A. AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1956, a las 17 horas, en su local de la calle Cangallo 360, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo octavo ejerci

cio, cerrado el 30 de junio de 1956. Revaluación haciendas. Distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

$ 120.— e.7|9-Nº 22.191-v.13|9|56

"H"

HUFNAGEL PLOTTIER & CIA LTDA.
S. A. Comercial e Industrial
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1956 a las 17 horas, en el local social, sito en la calle 25 de Mayo 347, 3º p. Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección del síndico titular, su remuneración, y del síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 29 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

El Directorio.

$ 120.— e.7|9-Nº 22.261 - v.13|9|56

"I"

INDOQUIMICA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se reunirá el día 22 de septiembre de 1956, a las 16 horas, en la calle Crámer 1222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347 inc. 1º, y sus concordantes del Código de Comercio, al 30 de junio de 1956;

2º Aprobación de emolumentos pagados a Directores con funciones delegadas.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes, con aplicación del art. 9º de los Estatutos.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1956.

NOTA: Se recuerda la disposición del art. 16 sobre depósito de acciones.

El Directorio.

$ 140.— e.7|9-Nº 22.310 - v.13|9|56

"J"

JULIANELLI, ARHEX, OROQUIETA Y CIA. S. A.
Gestora de Remates - Comisiones -
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local social Perú 84 de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Aprobación de los honorarios y remuneraciones ,acordados por el Ejercicio 1955|56, conforme con los Artículos 42, inciso f) y 53 de los Estatutos Sociales.

3º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

4º) Distribución de utilidades.

5º) Elección de tres Directores Titulares por tres años.

6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el Ejercicio 1956|57.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de los Estatutos Sociales, los accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea, deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, el correspondiente boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les correspondan, de acuerdo a lo que establece el Art. 72 de los Estatutos Sociales. — El Presidente.

$ 720.— e.7|9-Nº 22.267 - v.27|9|56

"L"

L'AVIRON
Club de Regatas
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos,convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 1956, a las 21 horas, en el local del Club Francés, Rodríguez Peña 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas, correspondiente al 36º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956.

2º — Elección de: 5 vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Carlos H. Mistler, Rodolfo Rivarola, Gabriel Bouillard, Roberto Pradier y Enrique Hennebert, que terminan su mandato. 1 vocal titular por un año, en reemplazo del señor Juan Dominique que renunció. 5 vocales suplentes, por un año. 2 revisores de cuentas, por un año.

3º — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Jorge Cazaux, presidente. — Rodolfo Rivarola, prosecretario.

NOTA: Art. 5º del Reglamento General: "Todo socio que no esté al día con Tesorería, no podrá asistir a las Asambleas". — Art. 15º de los Estatutos: "Los socios Cooperadores podrán asistir a las Asambleas y tendrán voz, pero sin derecho a voto".

$ 120.— e.7|9-Nº 22.208 - v.11|9|56

LA CONCORDIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
29º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22º y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en nuestra sede social, Av. Córdoba Nº 323, el 28 de septiembre de 1956 a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 29º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico titular y suplente para el Ejercicio 1956|57.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956.

El Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas, deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la tarjeta de entrada, que les será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad de los Títulos de sus acciones o correspondiente certificado bancario. (Artículo 27º de los Estatutos).

$ 180.— e.7|9-Nº 22.165 - v.13|9|56

LUGANO TENNIS CLUB
Asociación Civil
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio: La Comisión Directiva de esta Institución, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 43, inciso A y B de los estatutos en vigencia cita a Vd. para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestro local social, sito en la calle Murguiondo 3915, de la Capital, el día 16 de septiembre de 1956, a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

2º) Lectura del acta de la anterior Asamblea.

3º) Aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio 1º|8|55-31|7|56.

4º) Pedido de reconsideración del ex asociado Sr. Jorge Road.

5º) Renovación total de Comisión Directiva:

a) Elección de presidente, secretario, tesorero y 3 vocales titulares por haber renunciado, por el término de 1 año.

b) Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, 3 vocales titulares por el término de 2 años.

c) Elección de 6 vocales suplentes y Organo de Fiscalización por el término de 1 año.

La Comisión Directiva.

$ 96.— e.7|9-Nº 22.181 - v.11|9|56

"M"

METALURGICA TANDIL S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el local de 25 de Mayo 122, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período legal cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta. — El Presidente.

Nota: Según el Art. 13 de nuestros estatutos, para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la misma, en la caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco.

$ 160.— e.7|9-Nº 22.260-v.13|9|56

"P"

P L A T A E X P O R T
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.437
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de setiembre de 1956, a las 14 horas, en la sede legal calle Ayacucho 457, escritorio 61, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remoción de todo el Directorio social y de la sindicatura titular y suplente quedando comprendidas las autoridades anteriores al 30 de julio y las autoridades impugnadas surgidas de la asamblea del 30 de julio.

2º Designación de los directores titulares, cuyo número la asamblea fijará por el término de tres años y de un síndico titular y suplente para que ejerzan su cargo hasta la reunión de la asamblea general ordinaria próxima.

3º Designación de 2 técnicos contables y un letrado, para que, formando comisión, investiguen todos los hechos ocurridos en el seno de la Sociedad y a la vez para que controle debidamente todas las cuentas y documentación comprobatoria, con todas las facultades que la asamblea le otorgará, a cuyo efecto podrá ésta pasar a cuarto intermedio.

4º Considerar las medidas a tomarse, una vez obtenido el informe de la comisión del punto 3º, que se leerá en la reanudación de la asamblea, en la fecha que la misma indique.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

A pedido de accionistas (Art. 348 C. C.). — El Directorio.

$ 200.— e.7|9-Nº 22.296-v.13|9|56

"S"

SOCIEDAD SLAVA DE SOCORROS MUTUOS

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarlo para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el sábado 22 del corriente mes, a las 15 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1404, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Memoria y balance.

3º Informe del Organo de Fiscalización.

4º Renovación de comisión directiva.

5º Elección de 2 miembros de la sociedad para el Organo de Fiscalización.

6º Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

Comunico a Vd. que no habiendo quórum a la hora señalada, la asamblea se realizará una hora después, con los socios presentes. — El Secretario.

Buenos Aires, septiembre de 1956.

$ 2.80 e.7|9-Nº 22.206-v.7|9|56

SOCIEDAD ANONIMA
CLUB MAR DEL PLATA
Número de Registro (Nac. 826)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre de 1956, a las 18 hs., en la sede social Cerrito Nº 388, piso 2º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por dos años de cinco directores titulares en reemplazo del doctor Félix Luna Valdez por su fallecimiento, y del Sr. Silvio J. Merlo, Dr. Juan B. Patrone, Sr. Angel J. Pini y Esc. J. Oscar Vincente por terminación de sus mandatos, y siete directores suplentes en reemplazo de los señores, Dr. Santiago Baqué, Cont. Eugenio M. Blanco, Sr. Wilfred Chevallier Boutell, Sr. Mario Chiloteguy, Dr. Juan Ramón Galarza que terminan sus mandatos y dos vacantes más dejadas por los actuales directores titulares, Sr. Manuel Córdova y Dr. Silvio J. Merlo (h).

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Eugenio A. Blanco, secretario.

$ 200.— e.7|9-Nº 22.288-v.13|9|56

SOCIEDAD DEL HOSPITAL ALEMAN
Deutscher Hospitalverein
Domicilio legal: Pueyrredón 1650
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de septiembre de 1956, a las 18 horas en el Hospital Alemán, Pueyrredón 1650, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario al 30 de junio de 1956.

2º Elección de tres miembros titulares con mandato hasta el 30 de junio de 1959.

3º Elección de cinco miembros suplentes por un año.

4º Elección de un síndico fiscalizador y un síndico fiscalizador suplente por un año.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 72.— e.7|9-Nº 22.250-v.11|9|56

SOCIEDAD ANONIMA
CLUB MAR DEL PLATA
Número de Registro (Nac. 826)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, conforme a lo que dispone el artículo 23º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de setiembre, a las 18 horas y 30 minutos, en la sede social Cerrito 388, piso 2º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales en los artículos: 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10º, 12º, 13º, 15º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 25º, 26º, 27º, 28º y 29º.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Eugenio A. Blanco, secretario.

$ 120.— e.7|9-Nº 22.287-v. 13|9|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Timoteo Gordillo Nº 4350, don JOSE DRUSETICH, Partida guía 75.882, año 1949, anticipo y diferencia y año 1950 1ra. y 2da. cuotas. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 14.389, año 1954. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 30 de 1956.

e.5|9-Nº 1.536-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la calle Río de Janeiro 732|36, ROBERTO A. NADAL, Partida guía 174.026, año 1952, 1ra. cuota. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 15.932, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 24 de 1956.

e.5|9-Nº 1.537-v.13|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble, ubicado en la calle Chascomús 5353 a Pasaje Particular s|n. don ALI SOLEIMAN, Partida guía 30.261, año 1949, Diferencia. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 13.965, año 1954. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 25 de 1956.

e.5|9-Nº 1.538-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble, ubicado en la calle Alcaraz s|n., don VICTOR GALLI, Partida guía 307.848, año 1953, 1er. semestre. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 17.123, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 25 de 1956.

e.5|9-Nº 1.539-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la calle Alberti 962, piso 3º, departamento 8, JUAN LAFAIHLE, Partida guía 1.002.065, año 1953, 1ra. cuota. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 17.137, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 24 de 1956.

e.5|9-Nº 1.540-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la calle San Eduardo 847, DONATO LORITO, Partida guía 177.173, año 1952, 1ra. y 2da. cuotas. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 15.223, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 24 de 1956.

e.5|9-Nº 1.541-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Obligado Nº 2391, don FRANCISCO A. CHAS, Partida guía 336.167, año 1949, diferencia. Para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 14.297, año 1954. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.542-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Portela sin número don RICARDO A. GALEANO, Partida guía 56.293, año 1949, anticipo y diferencia y año 1950 1ª y 2ª cuotas. Para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 13.949 — Interviene Agente Judicial: Agustín C Matienzo — Secretaría a cargo del doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.543-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Pasaje Montreal 4931, don CAYETANO MAZZONE, Partida guía 59.210, año 1947, diferencia revaluación y año 1948. Para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 17.893, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1544-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta número 1157|59, don ENRIQUE NEGRI, Partida guía 23.568, año 1951 2ª cuota y año 1952 2ª cuota. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 15.670 año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.545-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Humboldt 1191, ALFONSO R. GALLI, Partida guía 400.139, año 1953, 1ra. cuota. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 17.128, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.546-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Ceretti 3429, MOSKO N. NAJASZTEJN, Partida guía 354.914, año 1952 1ra. y 2da. cuotas. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 16.369 año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. —Secretaría a cargo del doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.547-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta 1157|59, ENRIQUE NEGRI, Partida guía 23.568, año 1949, recargo Obras Sanitarias. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente número 19.109, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires. 24 de julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.548-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la calle Mariano Acosta 1157|59, Enrique Negri, Partida guía 23.568, año 1951 R. Obras Sanitarias 1ª y 2ª cuotas. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 17.147, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.549-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Jorge Newbery s|n. número, SANTIAGO NOVARO, Partida guía 415.449, año 1952, 1ª y 2ª cuotas. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 16.368, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.550-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Diamante 2758, JUAN CHISSOTTI, Partida guía 279.083, año 1949, 2ª cuota. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 17.924, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.551-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Mármol 1766, don MIGUEL CROTTOLA, Partida guía 38.864, año 1947, Dif. y Rev. y 1948, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente: Nº 17.872, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.552-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Boyacá 1872, RAMONA CASAL DE CAMPOS. Partida guía 236.392, año 1953. Primer semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 15.208, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr Fernando M. Basso — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.553-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Pichencta 1619, VICENTE CICHELLO, Partida Guía 45.551, año 1947, Dif. y Rev. 1948 año, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 17.868, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.554-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble, ubicado en la calle Chivilcoy 534, don R. SERRES, Partida guía 1.848, primer semestre, año 1953, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 15.992, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.555-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Aizpurúa sin número, lote 34, propietario desconocido, partida guía 353.407, año 1953, 1ra. cuota, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 17.157, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Sobre raspado: agosto, vale. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.499-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Jaramillo s|n. y Obligado 3701, propietario desconocido, partida guía 339.115, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 17.162, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.500-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Monroe 3352, don Odo Picciafuoco, partida guía 326.739, año 1951, 1er. 2do. semestre, y 1952, 1er. 2do. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 16.378, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — S| Raspado: agosto 6, vale. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.501-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Monroe 3352, don Odo Picciafucco, partida guía 326.739, año 1950, 2do. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 14.412, año 1954. Interviene agente judicial: Agustín C. Matiendo, Secretaría a cargo del Dr. Fernado M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.502-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Beauchef 451, propietario desconocido, partida guía 136.746, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 16.387, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.503-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Indio s|n. lote 44, manzana A., propietario desconocido, partida guía 282.711, año 1951, 1er. 2do. semestre y 1952, 1er. 2do. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 16.041, año 1955. Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.504-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle General Fructuoso Rivera 6484, Propietario Desconocido, Partida guía 69.224, año 1952, 2º semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 16.038, año 1955. — Interviene Agente Judicial, Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.505.v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Indio s|n. lote 44, manzana A, Propietario Desconocido, Partida guía 282.711, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 17.152, año 1955. — Interviene Agente Judicial, Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.506.v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Tinogasta s|n., lote 16, Propietario Desconocido, Partida guía 293.593, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 16.032, año 1955. — Interviene Agente Judicial, Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.507.v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Tinogasta s|n. y Madero s|n., lote 1, manzana 256, Propietario Desconocido, Partida guía 294.777, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 16.040, año 1955. — Interviene Agente Judicial, Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del. Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.508.v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen 1379|87, Propietario Desconocido, Partida guía 211.993, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 16.384, año 1955. — Interviene Agente Judicial, Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.509.v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Beauchef 451, propietario desconocido, partida guía 156.746, año 1952, Recargo Obras Sanitarias, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 17.156, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.510-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Cosquín s|n., lote 41, manzana 48, don Francisco Mobilia, partida guía 86.424, año 1949, 2da. cuota, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 19.101, año 1955. Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fer-

nando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.511-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Puán s|n., Doña E. R. Moran de Fontenla y otro, partida guía 84.540, año 1950, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 14.370, año 1954. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.512-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Chivilcoy s|n., don Hersch Mordochowicz, partida guía Nº 805.915, año 1952, 2do. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 16.024, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.513-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Terrero 3295, don Santiago Mazzon, partida guía 252.500, años 1944, 1945 y 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 14.900, año 1954. Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso — Buenos Aires, agosto 6 de 1953. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.514-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Tequendama 4525 don IZAGUIRRE E HIJOS, Partida guía 281.039, año 1952 2º semestre. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 15.917 año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso secretario.

e.3|9-Nº 1.458 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal. Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la calle Monroe 3352, ODO PICCIAFUOCO, Partida guía 326.739, año 1953 1ª cuota. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente número 17.150 año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.3|9-Nº 1.460 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Víctor Hugo 1081, don SALVADOR MOBILIA, Partida guía 284,983, año 1947 diferencia. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 15.666, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.

Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.3|9-Nº 1.459 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la calle Pasaje Islandia 5457|59, Juan Parodi Sabatier, Partida guía 355 613, año 1947 Dif. Rev. y año 1948. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 17.936, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.3|9-Nº 1.461-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Algarrobo Nº 835, Compañía de S. de T. L. S. A., Partida guía 118.468, año 1949, recargo Obras Sanitarias. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 14.295 año 1954. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.3|9-Nº 1.462-v.7|9|56

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por quince días a todos los que se consideran con derechos al lote de terreno señalado con el Nº 24 de la manzana 113 con frente a la calle Gutemberg entre Gualeguaychú y Mercedes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "CALCINARI JOSE s|posesión treintañal" que tramita por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.3|9-Nº 21.441-v.7|9|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de don CESAR AUGUSTO INGLESE.

Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.330-v.13|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE ASIS RECODER. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80. — e.27|8-Nº 20.537-v.7|9|56

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SAL DE BARREIRO. — Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.723-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, cita por diez días emplazándolos para comparecer dentro de los treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA ETCHESSAHAR DE LASTRA. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.3|9-Nº 21.541-v.14|9|56

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE JUAN CASTAGNINO a estar a derecho.

Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Car. Farga, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.624-v.10|9|56

Núm. 3

El Juez Nacional Civil Dr. Mario E. Calatayud (Sec. 9) cita por cinco días a don MAX LUIS ZUKER comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue NILDA TENENBAUM s| divorcio, sep. de bienes y ten. de hijos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en el mismo. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.862-v.11|9|56

El Juez en lo Civil Dr. Mario Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GANDOLA.

Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.738-v.10|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, por la Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FELIX PONTE.

Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.794-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA o MARIA CANDIDA GONZALEZ DE GARRIDO. — Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80. — e.27|8-Nº 20.428-v.7|9|56

Núm. 4

El Dr. Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA LEGER de DUPLAN.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.040-v.19|9|56

El Juez Nacional Civil Dr. Guillermo Borda, Secretaría 11, cita por 10 días a herederos, acreedores de JOSE FELIX GUARDAMAGNA. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.853-v.18|9|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional Nº 4, cita por diez días a herederos o acreedores de doña ANTONIA AMATO. — Secretaría Nº 10. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.287-v.13|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA ROCCA DE BIGLIERI. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.—e.30|8-Nº 21.147-v.12|9|56

El juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON JELIN. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.—e.29|8-Nº 20.940-v.11|9|56

El juez Nacional Dr Guillermo Borda (Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don GUSTAVO OTON RICARDO HENZE o RICARDO HENZE. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 80.—e.29|8-Nº 20.973-v.11|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONINO DELUCA.

Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.728-v.10|9|56

El Juez Nacional Civil Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de OSVALDO D'ANGELO. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — F. de Igarzábal, secretario.

$ 80. — e.27|8-Nº 20.501-v.7|9|56

El Juez en lo Civil Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 12 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CELESTINA o CELESTINA AMBROSINI DE PELLEGRINO. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 80. — e.27|8-Nº 20.405-v.7|9|56

Núm. 5

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque L. Claps a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 13), llama por diez días a herederos y acreedores de don SALOMON ACMAN. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.29|8-Nº 20.846-v.11|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque Luis Claps, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de NOE CAIN TARTAGLIA.

Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.708-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BORDALEJO.

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.689-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIO ALBERTO o ALBERTO LUCIO GALINDEZ — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80. — e.27|8-Nº 20.573-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a los herederos y acreedores de OSCAR LORENZO MARIANO NICOLINI. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 80. — e.27|8-Nº 20.565-v.7|9|56

Núm. 6

El Juez Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL FERRARAZZO.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.067-v.19|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR VAGGI.

Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.956-v.19|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO GONZALEZ. — Buenos Aires, julio 19 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.737-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX VICENTE GIRAULT. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.674-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña NUNZIA TOMASELLO DE BONAVENTURA. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.3|9-Nº 21.447-v.14|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTOBAL JUAN TAGLIAVACCHE. — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 80.—e.30|8-Nº 21.101-v.12|9|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Osvaldo S. C. Fassi, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARCELO PESSANO.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.000-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Ernesto Funes Lastra cita por diez días a herederos y acreedores de TELMA ELENA MONTES Vda. DE ARMELI, (Secretaría Nº 19). — Héctor A. Re, secretario. — Buenos Aires, mayo 24 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.829-v.18|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CASILDA BENEDICTA o "BENEDICTA CASILDA" o "CASILDA GRONDONA de CAMPONOVO". — Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.675-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO ESCUDERO. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.3|9-Nº 21.557-v.14|9|56

El doctor Ernesto Funes Lastra, juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 (secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME FEINSILBER. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.—e.30|8-Nº 21.070-v.12|9|56

Núm. 8

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi, cita a herederos y acreedores de don FRANCIS WILLIAM TOOLEY o FRANCISCO GUILLERMO TOOLEY por diez días. (Secretaría Nº 23). — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.912-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN WOLF JACOBSBERG. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.687-v.10|9|56

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA CODORI de FERRARI. — Testado "judicial" y "Treinta" no vale. — Oficial y diez, Vale.

Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.315-v.13|9|56

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA ARAUJO QUIROS de QUIROS o ELVIRA ARAUJO de QUIROS.

Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Miguel A. Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.211-v.13|9|56

El juez Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GIMENO DE MALATTO. — Testado: "Judicial" y "Treinta". No vale. — Oficial y diez Vale. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — El secretario.

$ 80.—e.30|8-Nº 21.047-v.12|9|56

El juez Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 24), sita por diez días a herederos y acreedores de ASTIGUETA, ARTURO. — Entre líneas: Nacional, diez. Vale. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 80.—e.29|8-Nº 20.949-v.11|9|56

El señor Juez en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA RODRIGUEZ.

Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.652-v.10|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, por la Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de CA-

MEN CALABRESE o CALABRESI de ANDREOLI o ANDRIOLI.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.793-v.10|9|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 por ante la Secretaría Nº 25, cita por diez días a acreedores y herederos de ROQUE DAMIANO. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.711-v.17|9|56

El Juez Nacional doctor Jorge F. Fliess (Juzgado Nº 9, Secretaría 26), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA BLENGINI DE TACCARI. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1956. — Carlos M. Saubide, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.413-v.14|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de JACQUES ROUSSEAU o JACQUES ROUSSO. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.537-v.14|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge M. Fliess (secretaría Nº 26) cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE BRANCA. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 20.991-v.12|9|56

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número nueve, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA GREGORIA o MARGARITA AVILA o AVILA de MASS, Secretaría Nº 25.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.22|8-Nº 20.774-v.10|9|56

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FUERTES GARCIA. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80. — e.27|8-Nº 20.515-v.7|9|56

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, titular del Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 10, Secretaría 30, cita por 5 días a RAMON MARCIAL DIAZ y MAGDALENA BAYERGA, a estar a derecho en los autos que les sigue C. F. Pereyra Lucena, s|ordinario; bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Ausentes y para que les represente.
Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 60.— e.6|9-Nº 22.065-v.12|9|56

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a Jacinto Riego para que comparezca a tomar intervención en autos "SMITH DE RIEGO CLARA c|RIEGO JACINTO s|divorcio", bajo apercibimiento de nombrarle al defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 60.— e.6|9-Nº 22.027-v.12|9|56

María Luisa Anastasi de Walger a cargo del Juzgado 10 (Secretaría 28) cita por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC SLAVSKY y BLIUME LEA LISNOVSKY DE SLAVSKY. — Publíquese por 10 días. — S|rasp. "Isaac", vale. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.878-v.18|9|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña GRACIA o GRACIANA CASSARO DE FATIZZO. — (Hágase la publicación por diez días). — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.655-v.17|9|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA o ESTELA MARIA o MARIA STELLA o ESTELA ZAGARELLA DE BARALE. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.614-v.17|9|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de SAUL SCHAPIRO. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.411-v.14|9|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CARACE de VENTURA.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 20.377-v.13|9|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CAROLINA GINELLI DE VILLANI y JUAN FORTUNATO GINELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — El Secretario.
$ 80. — e.27|8-Nº 20.576-v.7|9|56

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO MARINI y URSULA FRASCINO de MARINI.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.929-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE LAMORTE. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.772-v.18|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE o MATHILDE KAIPF DE RAU.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
e.4|9-Nº 21.648-v.17|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA CALABRESE DE FAREGNA.
Buenos Aires, veintiséis ... de 1956. — El secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.739-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA DOMINGUES CAETANO. — Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Testado: "G", no vale. Entre líneas: "C", vale. — Sobre raspado: "diez", vale. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
e.4|9-Nº 13.692-v.17|9|56
Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 5|7 al 19|7, y del 30|8 al 3|9|56.

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES SIBINA DE SIBOLICH. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.409-v.14|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO IGNACIO AYLLON.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.271-v.13|9|56

El Juez Nacional Dr. H. Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR BOTTAZINI. — E|l.: "Nacional" y "diez", v n.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — José Julián Carnero, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.219-v.13|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA EMMA GONZALEZ DE CORBELLINI, o EMMA GONZALEZ DE CORBELLINI. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.123-v.12|9|56

El juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA TERESA ARMELLIN DE FRASINELLI. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.037-v.12|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (sec. Nº 33) cita por diez días a herederos y acreedores de don JACINTO TRIFON JAUREGUI y doña MARIA VALINOTI DE JAUREGUI. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.038-v.12|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de DOÑA LUISA AMATO DE PERFETTI.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.746-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña LORENZA MARIANA LARUMBE. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80. — e.27|8-Nº 20.412-v.7|9|56

Núm. 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 34, cita por diez días a acreedores y herederos de don FLORENTINO MARZO.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.121-v.19|9|56

Alberto H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE MEDIO.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.963-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Julio P. Gerez, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO JUAN PLANES.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.992-v.19|9|56

El Juez Nacional doctor Alberto R. H. Gartlant, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ISAAC ARLIN.
Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.672-v.17|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSEFA RICOLLO DE DUSER. — Buenos Aires, 21 agosto de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.272-v.14|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINA PEREZ DE MARTINEZ. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.100-v.12|9|56

El juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAGAN o ANTONIO MAGAN y MAGAN. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.022-v.12|9|56

Alberto R. H. Gartland, juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 35, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ARTURO COMETTI. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.028-v.12|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores MARIA NICOLASA COSTA DE SAMATAN. Testado: treinta: no vale. E|l.: diez: vale.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.116-v.12|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO CIGARRIA o CIGARRIA y GONZALEZ.
Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.106-v.12|9|56

Alberto R. Gartland a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 12 cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO VERMIGLIO BRUNO. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Julio P. Pérez, secretario.
$ 80.—e.29|8-Nº 20.895-v.11|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36) cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA CLERICI DE TOMASENIA y GRACIANO TOMASENIA. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.907-v.11|9|56

El Sr. Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MOMBELLI. — Secretaría 34. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.965-v.11|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado doce, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don BARTOLOME BAUZA.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.693-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto H. Gartland, Secretaría del Dr. Diego L. Barroetaveña, cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATO SCORZO.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario
$ 80.— e.28|8-Nº 20.666-v.10|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ENRIQUE ALBERTO MULLER o ALBERTO ENRIQUE PEDRO MULLER o PEDRO ALBERTO ENRIQUE MULLER o ALBERTO E. MULLER, s|Nº 36. Vale.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.662-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36). cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO TERMINIELLO. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80. — e.27|8-Nº 20.464-v.7|9|56

Núm. 13

El Juez Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO PALUDI. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.006-v.19|9|56

El Juez Doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO LOBATO. — Sobre testado: "diez" vale. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.897-v.18|9|56

El Juez Doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA EMILIA AZZARETTI. — Sobre testado: "diez", vale. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.896-v.18|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE DUMONT.
Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Jorgo Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.651-v.17|9|56

El doctor Jorge Garzon Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS TROPPOLI.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — El secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.747-v.17|9|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALINO AVONDOGLIO. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.403-v.14|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PACETTO. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.496-v.14|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda (secretaría Nº 38) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BOLON CASAL, o JUAN B. CASAL, o J. BOLON CASAL o JUAN BOLON. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.236-v.13|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda (secretaría Nº 38) cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS RAFAEL ALTAMIRA. — Buenos Aires, catorce de agosto de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.238-v.13|9|56

El doctor Jorge Garzón Maceda, juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO BLANCO. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.339-v.13|9|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BERNARDO BOHLE.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.092-v.12|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ELOY RODRIGUE OLIVARES o RODRIGUE y OLIVARES.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.635-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO DENTE. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.27|8-Nº 20.579 v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA FABBIO o MARIA LUISA CAROLINA HERMINIA FABBIO de CORDERA. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.27|8-Nº 20.469-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS OLIVA CAMPOS. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.890-v.11|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA HAILAZI DE ANDREADIS.
Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Alberto L. Riccieri, secretario.
$ 80 — e.29|8-Nº 20.610-v.10|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor R. de Abelleyra, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA OUDINA DE GOODRIDGE.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956 — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.709-v.10|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. R. de Abelleyra, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de IDA ALBONICO DE GARBI
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Carlos A. Florit secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.707-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de GERONIMO ANGEL GHIGLIAZZA. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956 — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80 — e.27|8-Nº 20.406-v.7|9|56

Núm. 14

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del doctor Carlos M. Peltzer Márquez, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VALENTIN IOP. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.022-v.19|9|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE LEYRO DIAZ. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Alberto L. Richeri, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.141-v.19|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de DIOGENES EDUARDO MATOSO ULLOA. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.868-v.18|9|56

El Juez Nacional Civil Dr. R. de Abelleyra (Secret. 40) cita por diez días a herederos acreedores de LUZ DIVINA GOMEZ MENDEZ DE FRANCO. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.873-v.18|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GARCIA DE BOREL.

Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Alberto L Riccheri, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.715-v.17|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR CANTELLO.

Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.716-v.17|9|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 41) cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA ZATTAGLION o ZATTAGLICU de JOANNIDIS.

Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.669-v.17|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14. Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ALCIBA SILVA DE PEREYRA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.666-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BO, ESTELA BO, ANTONIO JOSE BO y FRANCISCO JACINTO BO. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 80.— e.3|9-Nº 21.470-v.14|9|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTON.

Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Alberto L Riccheri, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.220-v.13|9|56

El juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría número 40). cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE FANNY BUHLER de BUHLER. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Alberto L. Ricche, secretario.

$ 80.—e.31|8-Nº 21.222-v.13|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a los herederos y acreedores de don CAMILO TROCCHIA o TRACCHIA — Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 80.—e.31|8-Nº 21 213-v.13|9|56

El juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de BRIGIDA OTERO DE MONTOTO. — Buenos Aires, agosto 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.—e.31|8-Nº 21.218-v.13|9|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, por la secretaría número 43, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA TROMBETTA de RIESCO. — Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Jorge A. Garriga. secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.937-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO POMPEYO CABREJAS — Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.080-v.19|9|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, hace saber por cinco días que se ha declarado el concurso civil de la Sucesión de OLGA SEGURA GIGENA u OLGA HEBE SEGURA GIGENA o HEBE SEGURA, debiendo los acreedores interesados presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Jorge Joaquín Llambías, Sarmiento 930, piso 6º B, dentro del plazo de treinta días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.720.v.10|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ZEREGA.

Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Arístides L F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.710.v.17|9|56

El Juez Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA RAQUEL AYESTARAN DE AMONDARAIN. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. —Julio A. Quinterno, secretario.

$ 80.— e.3|9-Nº 21.519-v.14|9|56

El Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional Nº 15, y Secretaría Nº 45 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL BUCELLO.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — J. A. Quintero secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.336-v.13|9|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO BAUTISTA GAL

Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 80.— e.30|8-Nº 21.105-v.12|9|56

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BARTUCCA.

Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.30|8-Nº 21.109-v.12|9|56

El Juez Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA VALDES o FLORENTINA VALDEZ o FLORENTINA VAZQUEZ y de JOSE MANUEL RAMON GARCIA o JOSE GARCIA.

Buenos Aires. agosto 22 de 1956. — Jorge A. Barriga, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.781-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SERATTIN o SERATIN.

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.782-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar. Secretaría Nº 43. cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA EFESIO DEBENEDETTI o EFESIO DE BENEDETTI. — Buenos Aires. agosto 20 de 1956. — Jorge A. Garriga secretario.

$ 80 — e.27|8-Nº 20.593-v.7|9|56

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría del doctor Enrique J. R. Sojo. cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA MAGLIO de BALBIANI. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.125-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría J. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARTA MARONI de MARONI. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.991-v.19|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46. cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CARBONE o PEDRO CARBONE DESCALZO. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.035-v.19|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César San Miguel (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ALBALAT. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario,

$ 80.— e.5|9-Nº 21.851-v.18|9|56

El Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 de la Capital Federal, (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CLARA LIMBANIA VOLPONE DE DONDERO o MARIA VOLPONE DE DONDERO y de don JUAN BAUTISTA DONDERO. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 120.— e.5|9-Nº 21.907-v.18|9|56

El Juez Nacional de primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS CONSTANCIO VIDAURRE.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.594.v.17|9|56

El juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 del escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL FANEGO. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 80.—e.31|8-Nº 21.244-v.13|9|56

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO BREYTER.

Buenos Aires 23 de agosto de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.289-v.13|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de BRUNO SANTOS BARTOLI.

Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Enrique J. R. Sojo. secretario.

$ 80.— e.30|8-Nº 20.992-v.12|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO REINALDO PIAZZA. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — J. P. Funes Lastra, secretario.

$ 80.— e.29|8-Nº 20.796-v.11|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47) cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA VENTURA PUJATO DE PUJATO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 80.— e.29|8-Nº 20.861-v.11|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16. Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de DON FERNANDO SALVADOR GARCIA. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 80.— e.29|8-Nº 20.865-v.11|9|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzado Nº 17, secretaría 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUAN DOMINGO PARODI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.134-v.19|9|56

Por disposición del Juez de Primera Instancia, Dr. Marcelo Padilla, cítase por diez días a herederos y acreedores de JUAN RUIBAL o JUAN RUIBAL GUIMIL. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. Secretaría Nº 51. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.933-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado 17, secretaría 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CAFFARO. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.945-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE o ENRIQUE TEOFILO ARANDA. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.904-v.18|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado 17. Secretaría 51, cita por 10 días a herederos y acreedores de GERONIMA MARIA BIANCHI DE CARTASSO. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.877-v.18|9|56

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA CAMPITELLI o CAMPETELLA o CAMPETELLI de BUSCHITTARI.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.670.v.17|9|56

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO BERNASCONI.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.671.v.17|9|56

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CRUZ GOICOCHEA DE GARCIA. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.3|9-Nº 21.406-v.14|9|56

El Juez Nacional Civil doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR AQUILA.

Buenos Aires. agosto 27 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.30|8-Nº 21.084-v.12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17 Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SIMIELLI o SIMIELE de FABRIZIO.

Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.761-v.10|9|56

El Juez, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES o MERCEDES JORGELINA DEL CARMEN MARIN DE BOSCH. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.27|8-Nº 20.142-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50). cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO ENRIQUE MERIGHETTI. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.27|8-Nº 20.587-v.7|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, del Dr. Agustín J. Vigliano Otamendi, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA JULIA BARCELO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.27|8-Nº 20.544-v.7|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. doctor Antonio Collazo. Secretaría Nº 52, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SEBASTIAN BRUGNONE. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 80.— e.3|9-Nº 21.540-v.14|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Juzgado 18, Secretaría 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don LADISLAO KOVARI.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.263-v.13|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ROCCO.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 80.— e.30|8-Nº 21.032-v.12|9|56

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CAMBIASSO DE MAZZINI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 80.— e.29|8-Nº 20.952-v.11|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO EMILIO LERNOUD.

Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.663-v.10|9|56

El Juez doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 52, llama por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO VICENTE PIROLO.

Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.677-v.10|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL MAXIMA RIENZI de RIENZI.

Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 90.— e.28|8-Nº 20.637-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de Don PEDRO ANTONIO PELLEGRINI. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 80.— e.27|8-Nº 20.387-v.7|9|56

El Juez, Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo. hace saber por dos días a RAFAEL VALLE en autos seguidos con Josefa Freire sobre divorcio. la siguiente resolución: "Buenos Aires. abril 12 de 1956. Autos y Vistos: No habiéndose presentado el actor a tomar intervención en autos como se le intimó y habiendo vencido el término para hacerlo, como surge de la cédula de fs. 39, sigan los autos en su rebeldía y según su estado...Notifíquese. Rep. la foja. — Fdo.: Antonio Collazo". — Juzgado Nº 18. Secretaría 54

Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 32.— e.22|8-Nº 19.827-v.23|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE LORENZO NATRONE. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 80.— e.27|8-Nº 20.534-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52. cita por diez días a herederos y acreedores de Don GERONIMO JUAN BAUTISTA VALLE. — Buenos Aires. agosto 21 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 80.— e.27|8-Nº 20.582-v.7|9|56

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE TORRES. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Noberto Carlos Scotti, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.028-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA VALDEZ de PASCUAL. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.957-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BIANCHI o BIANCHI CORDA. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.063-v.19|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO NAZARENO CESARI. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.093-v.19|9|56

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS VILLANUEVA y doña REGINA RODRIGUEZ DE VILLANUEVA. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.095-v.19|9|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don GENARO BORRELLI. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.882-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA ANGELA o ANGELA FRANCO DE LOPEZ ISASMENDI. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.840-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría 54) cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO HIPOLITO PETRICIO. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.820-v.18|9|56

El señor Juez en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO ARMENTANO por la Secretaría 52.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.590-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CODONI THOMPSON o CODONI Y. THOMPSON.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.650.v.17|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, por la Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIKIC o MIKICH o MIKITCH.
Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.632.v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO FRANCIA.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.618.v.17|9|56

Núm. 19

El Juez en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO GULIZIA. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.131-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don LINO MEZZETTI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.950-v.19|9|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil 19, secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO RUIZ. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.926-v.19|9|56

El Juez en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO GLUMAZ o GLUMAC. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.132-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos acreedores de ENRIQUE JULIO GUTIERREZ. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Alfredo Argañaraz (h.), secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.845-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55) cita, por diez días a herederos y acreedores de BARBARA TRAVERSO DE ALBERTELLI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.883-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ACELIA GARCIA de DE SIMONE.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.624.v.17|9|56

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO KLEIN y de SEGUNDA DEVOTO DE KLEIN. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.412-v.14|9|56

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ALI MOHAMED. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.465-v.14|9|56

El Juez Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL CAMARDA. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.466-v.14|9|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil 19 (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA LONGO DE RAPISARDA. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.161-v.13|9|56

El juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO ANTONIO o ANTONIO NOVELLI. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.212-v.13|9|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil 19 (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBARELLOS. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario
$ 80.—e.31|8-Nº 21.181-v.13|9|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil 19 (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARMENION HERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.182-v.13|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría número 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO COSTA.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.082-v.12|9|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ERRICO.
Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.638-v.10|9|56

Núm. 20

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, se cita por diez días a acreedores y herederos de doña CESIRA SALTINI DE VELLANI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.996-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de VENERANDO CANTARELLA.
Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.757-v.10|9|56

El Juez Nacional doctor Rafael M. Demaría, Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ELGOYHEN.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.673-v.10|9|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BENIGNA MACIA Vda. de MARIÑAS.
Buenos Aires, 17 de julio de 1956 — Rodolfo Ratto, secretario
e.6|9-Nº 1.556-v.12|9|56

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GREGORIA BEATRIZ HELGUERA.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario
e.6|9-Nº 1.557-v.12|9|56

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VICENTE MONTEMAGNO.
Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.6|9-Nº 1.558-v.12|9|56

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por tres días a contar desde la publicación del presente, a don CLEMENTE KOLLINGER, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que contra él y otro, sigue don José Arcuri, sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designársele el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 36.— e.5|9-Nº 21.807-v.7|9|56

Núm. 4

El Dr. César A. Gaibisso, Juez Nacional de Primera Intancia de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de tres días, a FELIPE BELLITI, SAMUEL BEKER, ROGELIO A. GOMEZ, JOSE A. "AMPHILE y LIDIA BOGARIN de NUÑEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Fisco Nacional c|Vidal Joaquín y otros s|desalojo (uso precario)", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
e.6|9-Nº 1.559 v.10|9|56

El Dr. Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita a herederos y acreedores de don LUIS CARLOS ROSSI, por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.892-v.11|9|56

Núm. 5

El Juez de Paz, Doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO o UMBERTO FANALI.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.019-v.12|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, hace saber a don ADOLFO ALVAREZ, por el término de cinco días, que en los autos "Brito De Costa Isabel María c|Alvarez Adolfo s|ejecución de alquileres", se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Buenos Aires, junio 15 de 1955... sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de dos mil quinientos veinte pesos, sus intereses y costas. Regúlase en trescientos sesenta pesos los honorarios del letrado patrocinante de la parte actora. Rep. la foja. — Julio A. de Kemmeter".
Buenos Aires, tres de agosto de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.5|9-Nº 21.801-v.11|9|56

El doctor Julio A. De Kemmeter, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.861-v.11|9|56

Núm. 6

El Juez Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE COSLOVICH.
Buenos Aires, agosto diez de 1956. — El Secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.784-v.11|9|56

Núm. 7

El Doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JOSE MAROTTA o JOSE FRANCISCO MAROTTA o FRANCISCO MARROTA y de LAURA MARASCHI de MAROTTA.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.016-v.12|9|56

El Doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CATALINA BLASI DE PASSARELLI.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.094-v.12|9|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don MANUEL DI RAIMONDO o MANUEL DI RAIMONDA.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.110-v.12|9|56

Núm. 8

El Dr. P. Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 8, cita y emplaza or cinco días a herederos y acreedores de doña AURORA DIAZ de PELAEZ.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.876-v.11|9|56

Núm. 10

El Juez Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO PALLA.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.802-v.11|9|56

El Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMALIA GENOVEVA TITO de ESCUDERO.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.809-v.11|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA CONTRERAS y de MANUEL RODRIGUEZ.
Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.808-v.11|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NATALIO LUCIANO o LUCIANO BRUSADIN.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.704-v.10|9|56

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA COIRA DIAZ de NOVO y doña MARIA ROSA NOVO de GONZALEZ.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.712-v.10|9|56

Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGUEZ y de BERNARDINA PESCADOR de DOMINGUEZ.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40. —e.4|9-Nº 21.584-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA DOMIGUES CAETANO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Testado: "G", no vale. — Entre líneas: "C", vale. — Sobrerraspado: "diez" vale. Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 13.692-v.12|9|56
Se publica nuevamente en razón, de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 5|7 al 19|7|56.

Núm. 11

El Doctor César A. Gaibisso, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 11, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don SANTIAGO FILIBERTO, EUSTAQUIO MARIA DE FERRARIIS.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.098-v.12|9|56

El Doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado de Paz número 11, cita por cinco días, a herederos y acreedores de GERMAN JOSE MOURELLE.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.096-v.12|9|56

El Doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANA MARIA LUCIA de GIOFRE.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.135-v.12|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA CASTRO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — José Luis Mó, secretario.
e.6|9-Nº 1.560-v.12|9|56

El Dr. César A. Gaibisso, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, secretaría del Dr. José Luis Mó, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA PASCALE de CHILLEMI.
Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.905-v.11|9|56

El Juez Nacional de Paz Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIANA ANA COUTURE de DAMONTE.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.806-v.11|9|56

El Juez Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11 cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA CARMEN VICENTA BELLBER DE GIARDINA. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — José Luis Mo, secretario.
$ 40.— e.3|9-Nº 21.527-v.7|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — José Luis Mó, secretario.
e.3|9-Nº 1.464-v.7|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822) cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ENCARNACION DE NAVARRO o MOURROS GIMENO DE NAVARRO. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — José Luis Mó, secretario.
e.3|9-Nº 1.465-v.7|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822) cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JACOBO VROMEN. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — José Luis Mó, secretario.
e.3|9-Nº 1.466-v.7|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA ACOSTA. — Buenos Aires, julio de 1956. — Test.: "Pueyrredón 1822" no vale. — José Luis Mó, secretario.
e.3|9-Nº 1.468-v.7|9|56

El doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROMAN BERLANGA.
Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 80.— e.27|8-Nº 20.402-v.7|9|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA TERESA PANIGHINI de JOUX.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Ambrosio P. Dilla, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.889-v.11|9|56

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por tres días, a partir de la última publicación a don CARLOS A. CASTRO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Gregorio Basilio Aversa, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
$ 36.— e.6|9-Nº 22.124-v.10|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VICENTE MANUEL MONSALVO.
Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
e.6|9-Nº 1.561-v.12|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CRISTINA CUOMO de JAUMANDREU.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.619-v.10|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco Edoria a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ANA DEL VALLE SALINAS.
Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
e.3|9-Nº 1.471-v.7|9|56

Núm. 14

El Juez Doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA DELFINA ELENA CUELI BALBIN de IGLESIAS.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 40. —e.6|9-Nº 22.037-v.12|9|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Carlos Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DOMINGA SALVAREZZA de SEMINO.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.068-v.12|9|56

El Doctor Juan A. González Calderón (hijo), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA HERRERA de CANTARUTTI y de don MAXIMILIANO CANTURUTTI.
Buenos Aires 28 de agosto de 1956. — Marcelo Pinget, pro-secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.064-v.12|9 56

El Juez Dr. Juan Antonio González Calderón (h), cita por cinco días a herederos y acreedores de don HUMBERTO DA POZZO. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.066-v.12|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de OSCAR FELIPE BARRIONUEVO.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — José Remuñan, secretario.
e.6|9-Nº 1.562-v.12|9|56

El Dr. J. A. González Calderón, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NELIDA ESTHER GIORGIO de ESTEBANEZ.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.914-v.11|9|56

Juan A. González Calderón (h), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PARADA LOPEZ.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.595-v.10|9|56

Núm. 15

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de OSVALDO MANUEL BASTITTA BANCALARI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.013-v.12|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO GARCIA.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Guillermo Carlos Isola secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.689-v.10.9|56

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HERRERO. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — R. Pitaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.024-v.12|9|56

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña ROSA D'AMBROSIO de FUGLIESE.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Néstor E. Martínez, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.854-v.11|9|56

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. CHANA BECHER de URFIRER o CHANA BECHER de UNFIRER o JUANA DEJER de UNFIRER o ANA BEJER de UNFIRER.
Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.843-v.11|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ESTEBAN TAVOLA.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Roberto J. Zuki, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.705-v.10|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SLIMEN MHAMED.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Roberto J. Zuki, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.709-v.10|9|56

Núm. 20

El Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE ZANON, por cinco días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.816-v.11|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, llama por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES GREGORIO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.972-v.11|9|56

Núm. 22

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Juan Antonio Guevara Civit, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO RODRIGUEZ o SANTIAGO RODRIGUEZ BORREGO. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 21.998-v.12|9|56

Núm. 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA ASUNCION RAINERI de CASTELLI. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Marcelo P. Moss, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 21.936-v.12|9|56

El Dr. José Antonio Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ROGELIO ICART.
Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Marcelo Moss, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.815-v.11|9|56

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PARADISO. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.129-v.12|9|56

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CONSTANTINO POREES. — Expediente 129.272.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.6|9-Nº 1.563-v.12|9|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE FELIX MONTOYA.
Buenos Aires 3 de agosto de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.6|9-Nº 1.564-v.12|9|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ISIDORO ESTEBAN. — Expte. 123.771.
Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.6|9-Nº 1.565-v.12|9|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MANUEL JANEIRO.
Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — J. Cenobio Lapalma. secretario.
e.6|9-Nº 1.566-v.12|9|56

Núm. 26

El Dr. César Alfredo Rafael Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELICA D'ANGELA de GUARINO.
Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — El Secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.818-v.11|9|56

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA DE LA CRUZ OSSES.
Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.3|9-Nº 1.469-v.7|9|56

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO DI LULLO.
Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.3|9-Nº 1.470-v.7|9|56

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO RIMOLDI.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.3|9-Nº 1.473-v.7|9|56

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA TEODORO LOMBARDO.
Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.3|9-Nº 1.472-v.7|9|56

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos (Juzgado 27), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SARA SANCHEZ. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.136-v.12|9|56

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JORGE FEDORAK.
Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
e.6|9-Nº 1.567 s|p.p.-v.12|9|56

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION COSTA
Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
e.6|9-Nº 1.568 s|p.p.-v.12|9|56

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO LIBERATORE.
Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
e.6|9-Nº 1.569 s|p.p.-v.12|9|56

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de LISARDO RIVAS o LISARDO RIVAS FERNANDEZ.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.773-v.11|9|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, Dr. Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO VON DITFURTH.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Jorge Bengurfa, prosecretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.795-v.11|9|56

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EULALIA AMALIA METZLER.
Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
e.3|9-Nº 1.463-v.7|9|56

El Juez Dr. Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA PETRONA MARQUEZ de GIMENO.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Jorge Bengurfa, secretario.
$ 40.— e.3|9-Nº 21.529-v.7 9|56

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BENGOLEA y MUÑIZ.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.902-v.11|9|56

El Juez doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR TOMASELLO.
Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.842-v.11|9|56

El Juez Nacional de Paz doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO HOMAR. — Buenos Aires, junio 8 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.700-v.10|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARINIEVES o MARIA NIEVES GARCIA o MARIA NIEVES GARCIA HERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.693-v.10|9 56

El Juez Nacional de Paz Nº 29 Dr. Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FRANCO RETTAZZINI.
Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.3|9-Nº 21.401-v.7|9|56

El Juez Nacional de Paz Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON IGLESIAS.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Enzo M. Mazzarde, secretario.
$ 40.— e.3|9-Nº 21.359-v.7|9|56

Núm. 30

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA ROSA BISSO de MARTINI y de don JUAN o JUAN BLAS MARTINI. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.119-v.12|9|56

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOREN ALVAZIAN o KHOREN ALVAZIAN.
Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — José P. Massa, secretario.
e.3|9-Nº 1.467-v.7|9|56

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de NELIDA MARIA BARBAGELATA.
Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
e.6|9-Nº 1.570 s|p.p.-v.12|9|56

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DEL PALACIO. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.153-v.12|9|56

Núm. 33

El Dr. Emilio Taran Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO FERRO. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.041-v.12|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ LOPEZ.
Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.761-v.11|9|56

Núm. 35

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl J. de Chapearouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA LIZARDO o LIZARDO de GOMILA.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.6|9-Nº 1.571 s|p.p.-v.12|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl José de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, de la Capital Federal cita y emplaza por el término de dos días a don FELIPE GUZMAN a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s|desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.6|9-Nº 1.572 s|p.p.-v.7|9|56

El Dr. Raúl José de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, de la Capital Federal, cita y emplaza a don JUAN BARBIERI, para que dentro del término de dos días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.6|9-Nº 1.573 s|p.p.-v.7|9|56

El Dr. Raúl José de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de dos días a don JUAN SENA, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.6|9-Nº 1.574 s|p.p.-v.7|9|56

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA DELBARBA de NAVONE.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.830-v.11|9|56

Núm. 36

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DONATO CASTELLI. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 21.970-v.12,9|56

Núm. 37

El doctor Carlos Molina Portela (h) Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA BOTTA de TOSSETTI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Angel D. Bergallo, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 21.950-v.12,9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CAMILA CARRANZA de MORSELETTO.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Julio Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.880-v.11|9|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, Dr. Carlos Molina Portela (h), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BORJA MARTINEZ DE SUBERBIE. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.652-v.10|9|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38 cita por cinco días a herederos y acreedores de CONRADO GERMINARIO.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.837-v.11|9|56

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JULIA ROMERO.
Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.6|9-Nº 1.575 s|p.p.-v.12|9|56

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION SCHIAVONE de CAVALLIERI.
Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.6|9-Nº 1.576 s|p.p.-v.12|9|56

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ESTEBAN STASZOZYSZYN o STARGISZI.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.6|9-Nº 1.577 s|p.p.-v.12|9|56

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don GUILLERMO

LAZARO ARRUABARENA. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40. e.4|9-Nº 21.740-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, en autos caratulados "URIBE DE JOSE ENRIQUE c|ISTICATO ENRIQUE s|ejecutivo", se cita a don ENRIQUE ISTICATO por el término de cinco días, para que dentro de igual término tome en autos la intervención que le corresponda bajo apercibimiento. La resolución que ordena esta medida dice: "Buenos Aires, agosto 27 de 1956. Cítese al demandado por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, para que dentro del mismo término comparezcan a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. M. A. Zuloaga. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.4|9-Nº 21.707-v.10|9|56

El doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HIPOLITO ANTONIO BRANO. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.741-v.10|9|56

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ISABEL CAILLAVA de GAIG. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 21.923-v.12|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, titular del Juzgado Nº 40, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a JOSE MARIA GUTIERREZ, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimentos construídos frente al inmueble Republiquetas 3369, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Expte. 82.455, año 1955.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.6|9-Nº 1.578-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, titular del Juzgado Nº 40, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a ADOLFO G. LURO y JOSE MARIA GUTIERREZ, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de cercos y aceras construídas frente al inmueble Republiquetas 3335, lote 10, manzana 158, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Expte. 82.452, año 1955.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.6|9-Nº 1.579-v.10|9|56

El Juez Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMIRO PORTO.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.3|9-Nº 21.528-v.7|9|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Dr. Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 42 a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a GUILLERMO VERZA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.443 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Secretaría, julio 10 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.3|9-Nº 1.437 s|p.p.-v.7|9|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CONTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atent. libertad de trabajo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|9-Nº 1.475 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HANS SALOMON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|9-Nº 1.476 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO VALE GUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|9-Nº 1.477 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOCRATES LEONCIO MARTINEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.20|8-Nº 1.421-s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.20|8-Nº 1.422-s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio. Art. 84 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Pablo A. Tapia, secretario
e.16|8-No 1.408-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO TOMAS DUECK ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, sumario Nº 27.289, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Jusgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. piso 3º.
Buenos Aires. 12 de Julio de 1956. — Pablo M. Tapia. secretario.
e.3|8-Nº 1 293 s.|p.|p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO GAMBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararsele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley
Local del Jusgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. piso 3º.
Buenos Aires. Julio 13 de 1956. —Enrique Luis Villarreal. secretario.
e.3|8-Nº 1 292 s.|p.|p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUVIGES FERNANDEZ de GUERRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudades públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 11 de 1956. — Pablo M. Tapia. secretario
e.3|8-Nº 1.294 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PIANINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires Julio 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.8|8-Nº 1.295 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BENITO NANARRETE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, hurto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.266 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES DIANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.6|8-Nº 1.267 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO A. CERUTTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.268 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ANALOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.269 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR PIANINI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.6|8-Nº 1.270 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA YOLANDA PAGLIANO DE PIAZZA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.271 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID BUCHMALD para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.272 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JESUS SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.2|8-Nº 1.073-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE AGUSTIN BUSTAMANTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-Nº 1.221 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO TOMAS DUECK ACOSTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.31|7-Nº 1.222 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO BOTTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-Nº 1.223 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO DEL CARRIL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-Nº 1.224 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PLACIDO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-No 1.225 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-Nº 1.226 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ZUKIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-No 1.227 s|p.p.-v.12|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO A. CERVETTI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Secretaría Nº 46. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|9-Nº 1.520.v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción número tres a cargo del doctor, David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo IRINEO VALVERSON, para que comparezca dentro del mismo a estar a derecho en la causa que se le instruye bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría Nº 47 de Dr. Mario Soaje Pinto. Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5|9-Nº 1.521.v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo JOSE ALFREDO PORTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría Nº 47 del Dr. Mario Soaje Pinto, tercer piso, Palacio de Justicia.
e.5|9-Nº 1.522.v.11|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nác. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo MANUEL ALBORES a estar a derecho en la causa que se le sigue por infarcción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 48, hoy julio 26 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.3|9-Nº 1.445 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BAUTISTA PEINETTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3 p. — Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|9-Nº s|p.p. 1.435-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO CASTRO y MARIO SOLER, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y lesiones art. 89 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|9-Nº 1.436 s|p.p.-v.7|9|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de 1ª Instancia de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por cinco días, a LILIA MALTZ de MATHOR, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, —causa Nº 28.913—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Secretaría Nº 50. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.5|9-Nº 1.523.v.11|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de 1ª Instancia de Instrucción, Dr. J. F. Kent, se emplaza por cinco días, a RAUL ANDRADE a "El NEGRO", a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo. Causa Nº 28.931, Secretaría Aguirre Nº 50, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Secretaría Nº 50. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.5|9-Nº 1.524.v.11|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Nac. de 1ra. Instancia en lo Penal, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a JUAN CANDIANI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos —28.989—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.4|9-Nº 1.478 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo N. CASCO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.4|9-Nº 1.479 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo JOSE ALFREDO NADEO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Héctor Ayarrogaray, secretario.
e.4|9-Nº 1.480 s|p.p.-v.10|9|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ARTURO ELARCHEIN, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.146, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|9-Nº 1.481 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días, a PEDRO SACHETTI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.129, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|9-Nº 1.482 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl P.zarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días a ROBERTO GARCIA, L. E. 773.243, procesado por malversación de caudales públicos en la casa Nº 23.143 para que comparezca a estar a derecho en la citada causa Nº 23.113 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|9-Nº 1.456 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl P.zarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días a INOCENCIO VICTOR DE LEON, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 23.138 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|9-Nº 1.474 s|p.p.-v.7|9|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente, a JOSE DANIELLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.5|9-Nº 1.525.v.11|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BALTASAR OJEDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.4|9-Nº 1.483 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a CASTOR DAVIS SUAREZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 17.418, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.4|9-Nº 1.484 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARTIN LEONCIO ALMEYRA, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17365 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.3|9-Nº 1.438 s|p.p.-v.7|9|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ESPARTACO LUSI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 60. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|9-Nº 1.526.v.11|9|56

Por orden Dr. Jorge A. Quiroga, Juez de Instrucción, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por hurto, JOSE RODOLFO EUGENIO MALONE, para que comparrezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 58. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.5|9-Nº 1.537.v.11|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL BARRIOCANAL, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 22 de agosto de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.4|9-Nº 1.485 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JORGE CHABAR a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 25 de julio de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.3|9-Nº 1.443 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a MIGUEL VAZQUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 13 de julio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.16|8-Nº 1.412-v.27|9|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIA NELIDA GATICA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.1|8-Nº 1.230-v.13|9|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a EMILIO OSCAR DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.443. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5|9-Nº 1.528-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RICARDO LUIS ZANOTTI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.513. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5|9-Nº 1.529-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JULIO BENITEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|9-Nº 1.486 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ANGEL ROVIRA o MIGUEL ANGEL GARRALDA, alias "El loco Garralda", a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|9-Nº 1.487 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a NELSON RICARDO OJEDA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|9-Nº 1.439 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ALBINO NICASIO GARRO, y WILLY EZEIZA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.30|8-Nº 1.429 s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|8-Nº 1.417-v.27|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.336. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.327 s|p|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN ERNESTO OLIVERA y ROSARIO MELNIK DE SERDOVSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.445. — Juan Manuel Jordan, secretario.
e.10|8-Nº 1.330 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAUL IÑIGUEZ ORTIZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Secretaría Nº 61, del doctor Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.332 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ISAAC TAWIL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.328 s|p|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ABELARDO PALAZOS o PALAZO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.10|8-Nº 1.333 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS JORGE ESMORIS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, causa 7.150, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.334 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MANUEL SAFIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, causa 7.357, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.335 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LEOPOLDO FLORENCIO ESPAÑA a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 6.956. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.336-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a DOMINGO ALLEGRA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.310. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.337-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a RICARDO EVARISTO BERMUDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.310. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.338-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LUIS MIR a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62 Causa Nº 7.305. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.339-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ANTONIO VENTURA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.441. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.340-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUAN ANTONIO FERRER a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.309. - Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.10|8-Nº 1.341 s|p.p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a HAYDEE NELLY GALASCHI a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.309. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.342-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.343-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LEON HERBST, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, causa 6648, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.344-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HUMBERTO ANDRADA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.345-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a NOEMI ELSA IPARRAGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 6688, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, julio 27 de 1956 — Sixto Ovejero, secretario
e.10|8-Nº 1.346-s.|p.|p.-v.24|9|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a FERMIN CASAS a comparecer en la causa Nº 21.395 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|9-Nº 1.530-v.11|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en la Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JUAN PEREZ GANCELO a comparecer en la causa Nº 21.552 que se le sigue por infracción al Decreto Ley 4.161 del año 1956, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|9-Nº 1.531-v.11|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JAIME KLEIMAN o JAIME KLEIMAN SCHNEIDER, a comparecer en la causa Nº 21.017, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|9-Nº 1.488 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ABEL O. PRIORI, a comparecer en la causa número 21.264, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|9-Nº 1.489 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a LUCIANA DA LUZ, a comparecer en la causa Nº 21.463, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 66.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|9-Nº 1.490 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a CIRILO ADALBERTO CHAVEZ a comparecer en la causa Nº 20.590 que se le sigue por estafa, bajo apercibimien-

to de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.3|9-Nº 1.442 s|p|p-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a ESTEBAN MAKAR a comparecer en la causa Nº 21.466 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Testado: "30 días a", no vale. — Raúl Noailles, secretario

e.3|9-Nº 1.444 s|p|p-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se empleza por 5 días a LUIS JORGE CORREA, a comparecer en la causa Nº 20.084 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65 — Testado: "30", no vale. — Raúl Noailles, secretario.

e.3|9-Nº 1.452 s|p|p-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a SAMUEL LEON NIREMBERG, a comparecer en la causa Nº 20.054 que se le sigue por defraudación, bajo epercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Testado: "30", no vale. — Raúl Noailles, secretario.

e.3|9-Nº 1.453 s|p|p-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a ERNESTO VIDAL, a comparecer en la causa Nº 21.459 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Testado: "30 días a", no vale. — Raúl Noailles, secretario.

e.3|9-Nº 1.454 s|p|p-v.7|9|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a LUIS JOSE ABELENDA procesado por inf. a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.403, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.3|9-Nº 1.455 s|p|p-v.7|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegaos, se emplaza por treinta días a JULIO CESAR ARCELLA (h) POCHO a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, agresión y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|8-Nº 1.349 s|p.p.-v.24|9|56

Núm. 10

Por orden del Sr. Juez Nac. Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo BORIS DOIBAN, para que se presente a estar a derecho dentro de los cinco días, en causa que por malversación de caudales públicos se le sigue, bajo apercibimiento de rebeldía. — Secretaría, agosto 2 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.5|9-Nº 1.532-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en la Penal de Instrucción de la Capital Federal. Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo FRANCISCO RONCHETTI, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.4|9-Nº 1.491 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por malversación de caudales públicos MARIO WALTER CARRIL, comparezca al Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría 69. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e 3|9-Nº 1.440 s|p|p-v.7|9|56

Por orden del señor Juez Nacional Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al procesado por defraudación ANTONO YUNG o JUNG, para que se presente a estar a derecho, dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría Nº 68, julio 25 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.3|9-Nº 1.441 s|p|p-v.7|9|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO SAVINI procesado por el delito de infracción de la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.5|9-Nº 1.533-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ESTELA procesado por el delito de estafa y falsificación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.5|9-Nº 1.534-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR ARRIETA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.5|9-Nº 1.535-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN CARLOS KIER y HUGO HIBU BECERRO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.4|9-Nº 1.492 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARTA MARTIN, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.30|8-Nº 1.431 s|p|p.-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSARIO PROGNO procesado por el delito de estafas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.10|8-Nº 1.366-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO J. PAREDES, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.10|8-Nº 1.367-s.|p.|p.-v.24|9|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Abel María Reyna, se cita, se llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MIRANDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, por la Secretaría Salinas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 2º piso, centro. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.6|9-Nº 1.580-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de primera publicación del presente, a TULIO NOVALLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, pasillo paralelo a la calle Lavalle. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario.

e.6|9-Nº 1.581-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a HUGO GUILLERMO MUÑIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, pasillo paralelo a la calle Lavalle. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario.

e.6|9-Nº 1.582-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de primera publicación del presente a CAMILO ELIAS SALIM y ENRIQUE ANTONIO OLAZABAL, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, pasillo paralelo a la calle Lavalle. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario.

e.6|9-Nº 1.583-v.12|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO REICH y DESIDERIO REICH, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. al art. 174 inc. 5º y 258 del C. Penal. Secretaría Salinas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.3|9-Nº 1.457 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Número 1, Doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a TELLO CONFORTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, planta baja.

Secretaría, 30 de julio de 1956. — Elías T. Raffo, secretario.

e.3|9-Nº 1.446 s|p.p.-v.7|9|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis Botet, Secretaría del escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO PERON para que dentro de dicho término comparezca a ese tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de intimidación pública y asociación ilícita bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.6|9-Nº 1.584-v.12|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría. Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — El secretario.

e 6|9-Nº 1.585-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Secretaría, Buenos Aires, 6 de agosto de 1956 — Melchor Echagüe, secretario.

e.5|9-Nº 1.515-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Traición y Asociación Ilícita, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.13|8-Nº 1.401 s|p.p.-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Traición y Asociación Ilícita bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.13|8-Nº 1.402 s|p.p.-v.27|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado número 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC EDUARDO ITURRIZA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Fernando Giúdice, secretario.

e.6|9-Nº 1.586-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO ARCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.6|9-Nº 1.587-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO LO GIUDICE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.6|9-Nº 1.588 s|p.p.-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza al prófugo DIEGO LUIS MOLINARI para que dentro de tres días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 627 que tramita por ante la Secretaría Mario Luis Alba Posse, por el delito de defraudación al Fisco, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 5º.

Capital Federal, 27 de agosto de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.6|9-Nº 1.589 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DELLA CASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1.516-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO LLAVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1517-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERFECTO PEREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1.518-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALONSO LORENZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e5|9-Nº 1.519-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, inter. a|c. del Jdo. Pen. Esp. Nº 3, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ENRIQUE COURBY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — S|r.: "cinco" Vale.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.4|9-Nº 1.494-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini a|c. Jdo. Pen. Espec. Nº 3, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ANTAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — S|r.: "cinco" Vale.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e4|9-Nº 1.495-v.10|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en la Penal Especial, Doctor Esteban García Sussini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERO ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.16|8-Nº 1.403 s|p.p.-v.27|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BIRGUENOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 195 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.31|7-Nº 1.202 s|p|p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr Arturo C. Llosa (causa Nº 593), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO FUSCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Mario Luis Posse, secretario.
e.31|7-Nº 1.208 s|p|p.-v.12|9|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO CRISTOBAL, procesado por defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — José Mancinelli, secretario.
e.6|9-Nº 1.590 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a AGOTE ROBERTO MIGUEL ANGEL a comparecer en la causa que se le sigue por infr. a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.6|9-Nº 1.591 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a AYOSO HECTOR RENE a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.6|9-Nº 1.592-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a ENRIQUE ALE a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la ley 12.913 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.6|9-Nº 1.593-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. Del Castillo se emplaza por cinco días a RAMIREZ NICOLAS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires. 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.6|9-Nº 1.594-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. Del Castillo se emplaza por cinco días a ALARCON VICTOR NELSON a comparecer en la causa que se le sigue por infr. a la ley Nº 12.913 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.6|9-Nº 1.595-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. Del Castillo se emplaza por cinco días a ACOSTA ISMAEL a comparecer en la causa que se le sigue por infr. a la ley Nº 12.913 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.6|9-Nº 1.596-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a ARRAYA FELIPE BENICIO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.6|9-Nº 1.597-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a ALVAREZ MIGUEL ANGEL RAMON a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.6|9-Nº 1.598-v.12|9|56

Por disposición de S. S. el Dr. Miguel F. del Castillo, Juez en lo Penal Especial de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación, a DOMINGO ELEUTERIO ROBLEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — José P. Calvo, secretario.
e.6|9-Nº 1.599-v.12|9|56

Por disposición del Dr. Miguel F. del Castillo, Juez en lo Penal Especial de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a VICENTE TULUMIS y ELADIO MARTIN, por el término de cinco días, a contar de la fecha de la primera publicación para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguo por el delito de infracción al Art. 195, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: 5º piso Palacio de Justicia. Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — José F. Calvo, secretario.
e.6|9-Nº 1.600-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, doctor Miguel F. del Castillo, se cita y emplaza por cinco (5) días a ERNESTO HEREDIA, a comparecer en la cusa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.6|9-Nº 1.601-v.12|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Especial de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a JACINTO CANDIDO LOPEZ CRISTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rebelión y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, quinto piso. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6|9-Nº 1.602-v.12|9|56

"Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº cuatro, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a RAFAEL GONZALEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 105 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera dentro del término fijado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso. — Pedro M. Jantus, secretario". — Buenos Aires, agosto 22 de 1956.
e.4|9-Nº 1.496-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ALBERTO DEMETRIO CARAUNA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infr. a los arts. 44 y 45 de la Ley 12.963, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, quinto piso.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.4|9-Nº 1.497-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita y emplaza al prófugo LUIS MANCHISI, procesado por el delito de infracción al artículo 195 del Código Penal, para que dentro del término de cinco días a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.4|9-Nº 1.498-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a ABREGO ALBERTO CARMELO a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.3|9-Nº 1.447 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a ARGAÑARAZ JESUS NAZARENO a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.3|9-Nº 1.448 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a ARIAS EDUARDO OSCAR a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.3|9-Nº 1.449 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a ROJAS ROMULO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio del Ministerio de Comunicaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.3|9-Nº 1.450 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del Dr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a AZNAR JUAN CARLOS a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.3|9-Nº 1.451 s|p.p.-v.7|9|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Amilcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ALFREDO BRUNO LEONE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de serle declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.6|9-Nº 1.603-v.12|9|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DEMETRIO DANDOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso (3º (centro). — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.6|9-Nº 1.604-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 18 de julio de 1956, — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.6|9-Nº 1.605-v.18|10|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 a cargo interinamente del doctor Carlos Castro Walker, se hace saber por cinco días que en los autos "VACCARO JOSE s| quiebra", se ha presentado el estado de distribución, el cual será aprobado si dentro del término de ocho días no se formulara observación alguna.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 36.— e.5|9-Nº 21.812-v.7|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Raúl Giménez Fauvety, por la Secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días que se cita y emplaza a ALONSO MARINO, en los autos de su quiebra para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 60.— e.6|9-Nº 22.039-v.12|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber, por 3 días, el siguiente edicto: La sociedad comercial colectiva "QUINTA HERMANOS", establecida en la calle Caseros 1346 y que se dedicaba a la industria de yesería, estucos y sus derivados y anexos, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Francisco Quintá, según escritura del 29 de marzo de 1955, ante el escribano de esta ciudad, don Luis V. Alvarez, al folio 304 del Registro 377 a su cargo. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 48.— e.6|9-Nº 21.927-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nacional Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocación de acreedores formulado por TALLERES GRAFICOS DEL MAR, DE CHAPELA Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA, en el cual se nombra Síndico al Contador don Carlos Andrés Balbín y se fijo el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 19 de octubre 1956, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la verificación y graduación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. — Corregidos: "3", "fijo", sí valen. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 100.— e.5|9-Nº 21.901-v.11|9|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4 y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que en los autos de quiebra de GABRIEL CORTES se ha fijado el día 2 de octubre de 1956 a las 14.30 horas para celebrarse la junta de acreedores, debiendo remitirse los comprobantes de los créditos al Síndico Luis Lucchini dentro de los veinte días. Se ha fijado como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 10 de diciembre de 1952. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Conrado E. Azpitia, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.944-v.12|9|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio D. Parodi, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:
Buenos Aires, 11 de febrero de 1953. — Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a DIMAN ARGENTINA SOC. RESP. LTDA. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 12 de febrero de 1953, a las 11.30 horas se sorteará en acto público, al Síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de diciembre de 1952. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 45 días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 12 de mayo de 1953 a las 15 y 30 horas, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Líbrese oficio al señor Ministro de Comunicaciones de la Nación, a fin de que disponga se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Procédase a la clausura del negocio por el Actuario a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario y a la ocupación de los bienes y papeles del fallido por el Síndico, con intervención del Escribano Don........ ...., debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 73. Decrétase la inhibición general de fallido librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta declaración por edictos que se publicarán durante ocho días en el "Boletín Judicial" y "Mundo Forense", así como también a los Sres. Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. Lunes y jueves o el siguiente día hábil: art. 31 C. de Ptos. Rep. la foja. — Julio G. Seeber. — Ante mí: Enrique L. Mascardi.
NOTA: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste: Mascardi.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1953. — Autos y Vistos: Nómbrase Síndico al Contador Don Bernardo Sigal, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el actuario. — Julio G. Seeber; ante mí: Enrique L. Mascardi. — Como asimismo, que en virtud de no haberse podido realizar la junta de acreedores en virtud de no haberse publicado edictos, se ha señalado el día 16 de octubre a las 14 horas a fin de que tenga lugar la junta de verificación de créditos, fijándose como plazo para presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos el que vence el día 20 de setiembre de 1956, habiéndose ordenado esta publicación en el Boletín Oficial y La Ley. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 380.— e.6|9-Nº 21.947-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que a los efectos de la junta de verificación de créditos pendientes en los autos "TOSI LIMITADA, SOC. DE RESP. LTDA., su convocatoria, ha sido designada el día 21 de setiembre, a las 14 horas. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.543-v.7|9|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que "TUBAX, S. R. L.", ha aumentado su capital de $ 300.000 a $ 500.000 m|n. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 14.— e.7|9-Nº 21.616.v.7|9|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21 del suscripto, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de FUNDANEX, Fundiciones y Anexos, Sociedad Anónima, habiéndose señalado el día 26 de noviembre próximo, a las 9 horas, para la correspondiente junta de acreedores. Se fija el término de cincuenta días para que los acreedores presenten al síndico designado señor Cayetano Pedro Crovetto, con domicilio en Habana 4452, los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.038-v.12|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Que habiéndose fijado como fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de abril de 1955 y decretada la quiebra con fecha 21 de Julio de 1955 en los autos caratulados "HANSEN, JUAN CARLOS, su quiebra", hágase saber a los acreedores que deben presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días, que vence el 25 de setiembre de 1956. Señálase la audiencia del día 18 de octubre de 1956 a las 15 horas para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea el número. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Ha sido nombrado Síndico el Contador Don Abraham Jitric, con domicilio en la calle Loria 238, que ha resultado desinsaculado en acto público. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1956. — Ricardo Fastman, secretario.

$ 200.— e.4|9-Nº 21.736.v.10|9|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

EDICTO: El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Magno O. Pérez, hace saber por el término de tres días que en el juicio de mensura iniciado por don PEDRO JUAN TARNOWSKI y doña LINA KUNZ DE TARNOWSKI se ha designado al agrimensor señor Juan Manuel Ortiz Pereyra para que proceda a mensurar el terreno ubicado en los lotes a, b, c, y d de la manzana 84 de Apóstoles de esta Provincia; que linda: al Nor-este, calle de por medio, manzana 83; Nor-oeste, calle de por medio, manzana 70 bis; Sud-oeste, calle de por medio, manzana 85 y Sud-este, calle de por medio, manzana 101, con una superficie aproximada de diez mil metros cuadrados. — Posadas, 29 de agosto de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 60.— e.6|9-Nº 21.980-v.10|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GOLEC o GOLES. — Posadas (Misiones), 21 de agosto de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80. — e.5|9-Nº 21.799-v.18|9|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA LUCIO o LUCIV o LUCIANOS de HOLOWATCZUK.

Posadas, agosto 10 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.351-v.13|9|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, subrogante a cargo del Juzgado número uno, cita diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO THIESEN y ANA TERESA FROEHLICH de THIESEN.

Posadas, marzo 5 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.347-v.13|9|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigos, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS DUSCHIK.

Posadas, mayo 18 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.348-v.13|9|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO VELOZO.

Posadas, agosto 23 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.352-v.13|9|56

El Juez Nacional de 1a. Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SKIEBA.

Posadas, 26 de julio de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e. 30|8-Nº 21.128-v. 12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de Don PEDRO QUEVEDO.

Posadas, Junio 15 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e. 30|8-Nº 21.127-v. 12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CLARO y MARIANA DOMINGUEZ DE CLARO.

Posadas, Mayo 28 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e. 30|8-Nº 21.131-v. 12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAXIMA ENRIQUE DE LOPEZ.

Posadas, Mayo 15 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.30|8-Nº 21.130-v.12|9.56

El Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO TOLEDO.

Posadas, agosto 14 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e. 30|8-Nº 21.129-v. 12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a los herederos y acreedores de DON CASIMIRO SLODKOWSKI y DOÑA PELAGIA CHARZUK DE SLODKOWSKI.

Posadas, Agosto 13 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e. 30|8-Nº 21.133-v. 12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós cita por diez días a herederos y acreedores de CIRILO GAUNA, FRANCISCA BARRIOS, JUAN RODRIGUEZ o JUANA GONZALEZ.

Posadas, Julio 12 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e. 30|8-Nº 21.132-v. 12|9|56

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (Esquel) cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANDRES BLANCO RIOS, bajo apercibimiento de ley.

Esquel, veintitrés de agosto de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.910-v.18|9|56

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, secretaría Mario Juan Chiani, a cargo del Juzgado Nº 2 de la provincia, cita, llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE VITALE - Sucesión.

Formosa, 14 de agosto de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.346-v.13|9|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, del autorizante, hace saber por 5 días en autos "BUSOVSKY de TORCHINSKY, FANNY - s| sucesión", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de partes, subastarán públicamente el día 13 de setiembre, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388 Capital, el inmueble Seguí Nros. 1581|85|87 esq. Dr. L. Beláustegui Nº 1460, subdividido en 5 lotes de terreno de acuerdo al plano agregado en autos, designados como "6i" a "6m", midiendo correlativamente: 10 mts. de frente por 17m01; "6j", -10 mts. por 17m01 y 17m02 en costados al igual que el "6k"; el "6l", de 10 mts. de frente por 17m02 y 17m03 en sus costados y el "6m", de 6m95 sobre L. Beláustegui, 6 mts. en la ochava y 12m78 sobre Seguí, teniendo 17m03 y 11m01 en los contrafrentes. — Base de cada lote: $ 50.000 m|legal. — Escrituras como condición de venta ante el señor Oscar A. Carbone 8 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 120.— e.6|9-Nº 21.983-v.12|9|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44 del señor Arístides L. F. Rolando, hace saber por 5 días que en autos "GORRA de ROLANDO, ALDA PAULINA c|PARDI JOSE ADOLFO JORGE y otros - s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 20 de setiembre, a las 15,30 hs. en su hall San Martín 388, Capital, el inmueble Santo Domingo s|n., entre Pepirí y Elía, constituído por los lotes 9 y 10 de la manzana "C", que estando unidos miden: 17m32 de frente al N.O., 66m71 en costado S.O., 62,81 en costado N.E. y. 17,76 al S.E., base de pesos 40.000 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 100.— e.6|9-Nº 21.985-v.12|9|56

JUDICIAL. — Blanco Encalada 3853|57 y Tronador 2387. — 1º) Blanco Encalada 3853|57, edificada en terreno que mide 8m66 de frente por 30m59 y 30m66 en sus costados. — Base de venta $ 60.000. — 2º) Tronador 2387, edificada en terreno que mide 7m10 de frente por 13m16 de fondo. — Base de venta $ 30.000.— Las propiedades se encuentran alquiladas. — Escrituras ante el escribano Sr. Teófilo A. Alvariños Cantón.. — Por orden del señor Juez Dr. Juan A. González Calderón (h.) a cargo del Juzgado de Paz número 14 en los autos "QUINN CATALINA ANA Y QUINN de DOLAN TERESA MARIA, sus sucesiones". — Rematarán el domingo 23 de septiembre a las 16 y 16,30 respectivamente en las mismas, 8 % seña, 3 % comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S.R.L.

Buenos Aires, septiembre 31 de 1956. — José Remuñán, secretario.

$ 100.— e.6|9-Nº 21.989-v.12|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, el martillero público Alberto C. Areco, rematará el día 12 de septiembre a las 18,00 hs., en Tucumán Nº 1439, una heladera "Patrick 51" y una radio de mesa "General Electric", sin base al contado com. 10 %, de acuerdo a lo ordenado en autos: RONCHI LUCIANO SILVIO c|JOAQUIN FRANCISCO SCHNEIDER s|Ejec., pub. 3 días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 36.— e.6|9-Nº 22.001-v.10|9|56

JUDICIAL. — Se hace saber por tres días, que el martillero don José Rodríguez Rebollar, domiciliado en calle Belgrano Nº 714, ciudad de Formosa, venderá en pública subasta, el día 23 de setiembre de 1956, a las diez horas, en los estrados del Juzgado de Paz de la ciudad de Clorinda provincia de Formosa; una heladera familiar, marca Siam, modelo 75, en buen estado de uso, que se encuentra en poder del depositario judicial, don Silvio Adgusto Silva, en calle Sarmiento esquina España, Clorinda, departamento de Pilcomayo. — Venta sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 % a cargo del comprador. Juicio: "NASTI RAUL JOSE c|SILVIO ADGUSTO SILVA, s|ejecución prendaria"; Expediente Nº 237, Civil Nº 114, año 1955. Juez doctor Montoya, secretaría del autorizante.

Formosa, 31 de agosto de 1956. — Armin F. Gaité, secretario.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.002-v.10|9|56

JUDICIAL. — Se hace saber por tres días que el martillero don José Rodríguez Rebollar, domiciliado en calle Belgrano Nº 714, ciudad de Formosa, venderá en pública subasta, el día 30 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el escritorio mencionado, un receptor de radio, marca Philco, eléctrico, modelo 315, de tres bandas, nuevo y en buen estado, que se encuentra en poder del depositario judicial y demandado, señor José Alberto Molina, en calle Fhoteringhan Nº 550, de esta ciudad. Venta sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 % a cargo del comprador. Juicio: "NASTI RAUL JOSE c|MOLINA ALBERTO JOSE, s|ejecución prendaria"; Expediente Nº 258, Civil número 19, año 1955. Juez doctor Sanserri, secretaría del autorizante.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.005-v.10|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría 17, se hace saber por cinco días en los autos: CIA. HOTELERA DEL SUR ARGENTINO S.R.L. c|AUERBACH JAIME s| ejecución, que el martillero Enrique Scornik, rematará el 14 de setiembre a las 15 en Moreno 490 de esta Capital, dos departamentos del Edificio Alfar, ubicado en Barrio Faro Punta Mogotes, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, departamentos 04-58 y 04-59, con la superficie propia y general que consta en autos. — Base $ 258.320,07 m|n. — Los compradores podrán acogerse a los plazos de amortización de capital e intereses de la hipoteca que se ejecuta. Seña 8 %. Comisión 3 %. Escrituras ante Guillermo F. Dousset.

Buenos Aires, agosto treinta de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 100.— e.6|9-Nº 22.018-v.12|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría 17, hace saber por cinco días que en autos: MACHINANDIARENA NARCISO c|HOUVES SANTIAGO s|ejecución hipotecaria, el martillero Enrique Scornik subastará públicamente el 14 de setiembre a las 15, en Moreno 490 Capital Federal, el lote de terreno Nº 5, manzana cuatro A., ubicado en Barrio "Faro Punta Mogotes" del Partido de General Pueyrredón, con frente a la Diagonal Sud, entre Avenida uno y la misma Diagonal. Mide 20,904 m. de frente al N., 45,423 al S.E. 15 m. al S.O. y 30,864 m. en el N.O. — Con facilidades Escrituras ante Guillermo F. Dousset. Base $ 40.744,74 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto treinta de 1956 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.015-v.12|9|56

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que en autos "ARMESTO DE YOVANETTI GABINA y otra contra CAMINOS LAUREANO HECTOR s| cobro hipotecario", el martillero designado a propuesta de parte D. Fernando Cabrera, rematará: Una propiedad desocupada en San Vicente (Pcia. de Buenos Aires), calle Lavalle esq. Italia, en 2 lotes, que miden: Nº 1, 12m80 de frente al NE., 4m24 en ochava, 14m34 al SE, 15m80 costado SO, y 17m34 al NE., lote 2, 12m6 frente SE., y 15m80 de fondo. Consta hab. comedor, hall, cocina y piecita. Base $ 28.125 m|n. Contado. El domingo 23 de setiembre a las 16 horas en la misma. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Inf.: Suipacha 512, p. 4.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 100.— e.6|9-Nº 21.931-v.12|9|56

El señor Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety (Secretaría Nº 8), en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra KIREJEW, JUAN (Ejecución Prendaria), hace saber por dos días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 20 de setiembre próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, donde se exhibe, una heladera a nafta "Siam", modelo 73, Estelar, Nº 1031. Base: $ 29.500.— al contado (seña y comisión de práctica).

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 24.— e.6|9-Nº 21.929-v.7|9|56

El señor Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety (Secretaría Nº 9), en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra DEL CORRIPIO, EUGENIO (Ejecución Prendaria), hace saber por dos días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 20 de setiembre próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, donde se exhibe, una heladera eléctrica "Siam" modelo 44, Porcelanit, Nº 4916. Base: $ 17.340.— al contado (Comisión 10 o|o).

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 24.— e.6|9-Nº 21.928-v.7|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 12, a cargo del Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, se hace saber por 10 días en los autos: GARCIA ARTURO c|ROMANI DE MIETTA ROSA y otra s|cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino a pedido de parte, para que proceda a subastar el inmueble ubicado en el Partido General San Martín, paraje Villa Libertad, Pcia. de Buenos Aires, calle Primera Junta número 280 entre las de Boul. 3 de Febrero y Chivilcoy, edificada en el lote 3 de la manzana 11, con las siguientes medidas: 8m66 de frente al NE., por 31m204 de fondo en su costado NO. y 31m016 al SE. y 8m66 al SO., Superf. 269.41 mts.2 — El domingo 23 de setiembre a las 15 y 30 horas, en la misma. Base $ 55.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo, Infor.: Nazca 2111. T. E. 59-7909.

Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 200.— e.6|9-Nº 22.050-v.19|9|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría Nº 27 del doctor Luis A. Sauze Juárez, hace saber por 10 días que en autos "MUSTAFA, AHIL c|PESADO, CARLOS SANTIAGO, hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente, a propuesta de parte, el día 20 de setiembre, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, el inmueble en Témperley, Partido de Lomas de Zamora, Pringles 720 y V. López, —antes La Paz—, edificado en los lotes 21, 22, 23, 24 y 25 de la manzana "H", midiendo el Nº 21, 8m66 frente por 38m74 de fondo y los restantes, por estar unidos, 30m05 milímetros frente al NE., 30m171 milímetros otro frente al NO., 30m171 milímetros al SE., y 30m 82 milímetros al SO., con base de pesos 125.524.04 m|n., 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.6|9-Nº 21.984-v.19|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Dr. Guillermo Mansilla, se hace saber por tres días que en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DEMETRIO POLUYAN Y MIGUEL GORBOFF, su ejecución prenda, el rematador Miguel A. C. Soprano rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 28 de setiembre de 1956 a las 15 hs., una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 66, porcelanit Nº 3414, completamente equipada; y una vitrina refrigeradora eléctrica marca "Siam", modelo 1133, porcelanit Nº 707, completamente equipada; con base $ 41.870.— m|n., al contado, en efectivo. Comisión 10 o|o seña de práctica. Se exhiben de lunes a viernes de 9 a 11 en la calle Florencio Varela número 1999, localidad de San Justo (provincia de Bs. As.). Informes: Uruguay

Nº 435, 3er. piso, Dto. "F". T. E. 40-1017. Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 72.— e.6|9-Nº 22.023-v.10|9|56

JUDICIAL. — En Florida, partido de Vicente López, calle España 744, edificada en lote 17, manzana B, de 9m15 x 34m64, superficie 316,95 m2.; ocupada exclusivamente por su propietario. Remataré por orden del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, en autos: "KHATCHERIAN JUAN c|BUERA HIPOLITO, s|ej. hipotecaria", el sábado 29 de setiembre de 1955, a las 15 horas, en la misma. Base $ 191.350.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes al martillero: Manuel Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 3 de setiembre 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 160.— e.6|9-Nº 21.976-v.19|9|56

Por disposición del doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, hácese saber por dos días en los autos CASANOVA ENRIQUE c| REYNHODLS ALFREDO y otros s|ejecutivo, que el martillero P. Viarnés venderá en pública subasta al contado y sin base: Una radio combinado mueble madera de 0.80 alto, a 0.85 frente y 0.45 fondo aprox., con tapa parte superior, 5 perillas, marca Electro Ras, sin número; un mueble combinado para radio con 2 puertas y tapa parte superior, de palo rosa, 1 metro frente, 1 metro alto y 0.50 fondo; una mesa luz de palo rosa con 2 puertas y cajón, de 0.65 por 0.35 por 0.38; Dos relojes eléctricos pared marca Sombold y dos relojes eléctricos pared marca Dape, distintos tamaños y una máquina escribir marca Royal Nº 162.801, todo en el estado que se encuentra. El 12 de setiembre a las 17 horas en Moreno 1441, donde se encuentran en exhibición. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 48.— e.6|9-Nº 21.977-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, se hace saber por tres días que el día jueves 20 de setiembre, a las 16 horas, en la calle Patagones nº 968, el martillero don Ubaldo Rodríguez, procederá a la subasta de una heladera tipo comercial de 6 puertas con gabinete de madera marca Friservice modelo A56 Nº 18 con compresor marca Par Nº S25 de 0,33 CV, con dos enfriadores marca Friservice modelo FS'S OE con motor eléctrico acoplado marca Crompton Parkinson, ind. inglesa Nº SW-724-ID, de 0,33SV., con base de nueve mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 9.300.— m/n.) al contado ordenada en autos "MORALES ILDEFONSO Y OTRO c/BARROS JOSE, s/ejecutivo". Seña 20 %, Comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. La heladera mencionada se exhibe en la calle Montes de Oca Nº 73. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 72.— e. 6|9-Nº 22.091-v. 10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado nº 26, se hace saber por tres días que el día viernes 21 de septiembre a las 16 horas, en la calle Callao nº 35, donde se exhibe, el martillero don Ubaldo Rodríguez, procederá a la subasta de una motocicleta usada, marca "Csepel", motor con nº de fabricación 13.945, de 125 centímetros cúbicos de cilindrada de fuerza, modelo año 1950, y con sus accesorios, patente de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, nº 9.156 del año 1953, con base de cinco mil ochenta y cinco pesos con sesenta ctvos. ($ 5.085,60) moneda nacional, al contado, ordenada en autos "MOTOR LINE Com. e Ind. c/FRANK ARMANDO J. JOAQUIN, s/ejecutivo". Seña 20 %. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 60.— e. 6|9-Nº 22.090-v. 10|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6 Dr. Luis María Pomés, secretaría Nº 17, del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: "AYROLO, EDGARD I contra CASTAÑA, FRANCISCO ANGEL s/ejecución prendaria" ha sido designado el martillero público D. Raúl Bellini, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, de: Un automotor usado, maquinaria marca Diamond T. con número de fabricación 161.870 de 6 cilindros en línea y de 70 CV. de fuerza modelo 1934, con carrocería camión playo, equipado con rodados dual y cabina metálica. Patente municipal Nº 821.698, del año 1955, Capital Federal, destinado para transporte de carga general. El remate se llevará a cabo el día 21 de septiembre próximo a las 16 horas, en el local de la calle Pirovano 230, donde diariamente entre las 9 y 12 y las 15 y 18 horas, se encuentra en exhibición. Base $ 12.000.— m/n. Venta al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 72.— e. 6|9-Nº 22.097-v. 10|9|56

JUDICIAL. — Tres prensas eléctricas para correas, un motor eléctrico de ½ HP, una prensa a mano para correas, una máquina eléctrica agujereadora marca "Vita" — ZC-Vita con motor de ¼ HP. Sin base y al contado. Orden del Juzgado Nacional de Comercio nº 1 a cargo del Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría nº 3 del Dr. Losada Calvento en autos 'JERADES, ISAAC J. c/PELUFFO, ANIBAL. Remataré el miércoles 12 de setiembre a las 16.30 hs. en el local calle Tucumán 1439, donde se exhiben. Comisión 10 %. Informes San Martín 201, 2º piso. T. E 33-1451. — Raúl Benoit. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 80.— e. 6|9-Nº 22.126-v. 12|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días, que en los autos caratulados "FIGI HUGO C. c/LOPEZ LEON Constructor y Financiera s/ejecutivo", el martillero designado don Pantaleón Caprioli, rematará una máquina de escribir marca "Remington" Nº B. M. 80.380 de cien espacios, sin base, el martes 18 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en mis oficinas, Diag. R. S. Peña 1119, piso 7º, esc. 725, en donde se la exhibe. Venta al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, septiembre tres de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 48.— e. 6|9-Nº 22.101-v. 10|9|56

MISIONES

Por disposición de S. S. el Juez Nacional de 1ª Instancia, doctor Diego A. Isasa, secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: "Comercial Nº 1011, año 1955: WICKSTROM VICTORIA EUGENIA ERICKSSON DE c/DEMCZUK SAWA Y TEODORO, s/cobro ejecutivo" el martillero público Marino Montejano rematará el 23 de septiembre próximo a las 10 horas sobre la misma propiedad la mitad N. E. del solar G manzana 10, del pueblo de Oberá, Misiones con todo lo edificado y plantado, con la base de $ 25.000 m/n. Seña: 10 %. Comisión 5 %. — Posadas, Misiones, agosto 20 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 160.— e. 6|9-Nº 22.137-v. 19|9|56

JUDICIAL. — Por orden de la señora Juez Nacional en lo Civil Dra. María Luisa Anastasi de Walger, secretaría 28, hace saber por seis días en el Juicio Hipotecario Expediente Nº 4081, que el martillero Santiago Villar Sáenz Peña, rematará cinco lotes en block, con superficie de 3.095,55 m.c. casa habitación, lo plantado y adherido al suelo, según medidas y linderos de escritura agregada en autos, situados en "Don Torcuato", partido Tigre, Prov. Buenos Aires, calle Sin Nombre formando esquina a 300 metros aproximados de la Ruta 202 que va de Don Torcuato a San Fernando, altura Vivero Hintermeyer. Base, $ 65.000 al contado. El jueves 20 de septiembre a las 15 horas, en la Corp. Rematadores, 25 de Mayo 311. Cap. Seña. 8 o|o. Comisión; 3 o|o. Inf. Paraguay 1148. T. E. 42-8176. Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 120.—e.5|9-Nº 21.791-v.12|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nº 33, en autos "VALENTE GENARO DOMINGO A. c|BORDA CARLOS MARIA s|Ejecutivo". se hace saber por 3 días que el martillero R. Fernández Badia rematará: una araña de bronce 5 luces, una radio marca Ethersone, un reloj de mesa marca Switana. El viernes 7 de septiembre a las 17.30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — El secretario.

$ 48.—e.5|9-Nº 21.890-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr Ernesto Funes Lastra, secretaría del doctor Héctor A. Re, se hace saber por 10 días que en los autos: OTERO ARIAS JULIA, insania, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., rematarán el miércoles 19 de septiembre a las 15 horas en su casa Cangallo 461, la propiedad en esta Capital, Virrey Loreto 3480, cuyo terreno mide: 8m57 de frente; 18m.80 en el costado N.E.; 22m.59 al S.O. y 9m50 en el contrafrente Sup.: 178m.c.96 "ad corpus". Base, $ 149.886,66. Desocupada. Publíquese en Boletín Oficial y Clarín. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 160.—e.5|9-Nº 21.859-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Comercio Nº 4 Dr. Ricardo Zorraquín Becú, en autos "SZUSTERMAN HNOS. S. R. L. c|OSVALDO HORACIO REY s|Prenda". hácese saber por tres días que el martillero Carlos Alberto Ritacco, venderá en pública subasta, al contado, con base de $ 14.960 y al mejor postor, el día 24 de septiembre próximo en el local de la calle Rivadavia Nº 1389, a las 16.30 horas: Un aparato televisor marca "Capehart" modelo 2T M. S. D. Nº 663.199, nuevo con todos sus accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. Comisión, 10 o|o en el acto del remate. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 48.—e.5|9-Nº 21.796-v.7|9|56

JUDICIAL: En Escobar, partido de Pilar, fábrica edificada en terreno que mide 325m.70 de frente al N.E.; 330m. de frente al N.O; 325m70 al S.O., y 329m. al S.E. Sup.: 10 Has, 73 as., 18 cs., 15 dmc. Base de venta retasada pesos 242.944,38. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, secretaría del Dr. Zenón Santillán, a propuesta de partes, en el expediente "VAZQUEZ DE TORRES, LIDIA INES c|ASSEFF ALFREDO, s|Ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 19 de septiembre a las 16, en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. 10 publicaciones. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 160.— e.5|9-Nº 21.813-v.18|9|56

JUDICIAL — En "Villa Martelli" Partido de Vicente López, calle Zufriategui Nº 4173, entre Uruguay y Brasil, casa edificada en terreno de 8m66 de frente al Sud-Este por 25m98 de fondo. Base: $ 20.000.— Por orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría 17 del doctor Roberto R. Pérez Demaría, expediente CAMARTINO ALFREDO LORENZO contra VALERO JUAN BAUTISTA "Cobro hipotecario". El domingo 23 de septiembre, a las 16 horas, sobre la misma. Seña 8%. Comisión 3% en el mismo acto. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956.

$ 180.— e.3|9-Nº 21.532-v.21|9|56

JUDICIAL. — Por orden del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Guillermo A. Borda, secretaría del Dr. Juan Alfredo Casaubon, en la SUC. JORGE COSENZO, se hace saber por ocho días que el martillero Carlos A. Meira, procederá a la subasta pública de la finca ubicada en la calle Condarco Nº 1181 entre las de Avda. Gaona y Luis Viale, que mide 10,11 mts. de frente por 24,10 mts. en el costado S.E. y 24,23 mts. en el N.O., superficie total 241,68 m.c.. Base: 2|3 partes tas. fiscal $ 42.066,66 m|n., al contado, se rematará el domingo 16 de setiembre, a las 16 horas, en la misma propiedad Seña 8% y comisión 3% en efectivo en el acto del remate. Informes: Sarmiento Nº 470. T. E 34-0164. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1956.

$ 160.— e.3|9-Nº 21.448-v.12|9|56

JUDICIAL. — Zamudio 4473, casa edificada en terreno que mide 8m66 frente por 30m35. Desocupada al escriturar. Base de venta $ 65.333,33 al contado. Por orden del Señor Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Felipe Carlos Solá, y a propuesta de partes, en el expediente "ARRIGHI, LUIS s|sucesión". 8% seña. 3% comisión. Rematarán el domingo 16 de septiembre, a las 15.30 hs. en la misma finca. Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. — 5 días Boletín Oficial y La Prensa, Buenos Aires, agosto 24 de 1956.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.433-v.7|9|56

EDICTO JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Doctor Roberto M. Tieghi, Sec. Nº 22 del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos "GARONE VICENTE ANSELMO c|PITA VASQUEZ JULIO y otros" s|cobro hipotecario el martillero José V. Menceyra, venderá en pública subasta y al mejor postor, el inmueble de autos, situado en el paraje llamado Ciudadela, Pdo. de Gral. S. Martín, Pcia. de Bs. Aires, actualmente ocupado por su dueño, edificado en el lote (38), manzana (J), el que mide 8m66 de frente sobre la calle Venezuela Nº 858 por 53m. 692 mlts. de fondo. Sup. 464m. 972 mlts. El 16 de septiembre de 1956, en el mismo inmueble, a las 17 hs.. Base $ 100.000 m|legal al cont. Seña y a cuenta de precio 8%, Com. 3% en efectivo, acto de remate.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Zenón Santillán, secretario.

$ 200.— e.3|9-Nº 21.508-v.14|9|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E Calatayud, secretaría del señor Heriberto E Ballerini, hace saber por 10 días que en autos "GUARDO JULIO NESTOR s|Sucesión". los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 16 de septiembre a las 17 horas, en el mismo un lote en Boulogne, Part. de San Isidro, Independencia entre Gorriti y Acevedo, lote 3, manzana 62, que mide 10 mts. frente al N.E., 10m01 contrafrente al S.O., 30 mts. costado S.E. y 30m.50 en el costado N.O., base de $ 1.800 m|n.. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 160.—e.31|8-Nº 21.345-v.13|9|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario E Calatayud, secretaría del señor Heriberto E. Ballerini, hace saber por 10 días que en autos "LOMBA JUAN IGNACIO ABELARDO c| DELL ABATE COSME s|Cobro hipotecario" los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el domingo 23 de septiembre a las 14 horas, en el mismo, el inmueble en Morón calle Sarratea 415, edificado en terreno de 7 mts. de frente al N.E., 17 mts. en otro frente al S.E. sobre Sarratea, 4m.24 en la ochava, 10 mts. al S.O. y 20 mts. al N.O., con base de $ 51.800 m|n 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 160.—e.31|8-Nº 21.344-v.13|9|56

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo a|c. del Juzgado 18, secretaría del doctor Luis Prato, se hace saber por diez días en los autos "TIRABOSCHI, GUIDO y BRERA Vda. de TIRABOSCHI, LUISA, Sucesión", que el martillero Amílcar Irizar rematará la propiedad de la calle Pico Nº 2053, entre las de O'Higgins y Arcos, compuesta de edificación antigua sobre lote que mide: 8m.66 de frente al SE. por 41m.945 de fondo. Superficie: 363,2437 m2.

El domingo 16 de septiembre a las 17 sobre la misma. Base: $ 100.000.—. Seña: 8 %. Comisión 3 % a cargo del comprador. Todo en dinero de contado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Luis Prato, secretario:

$ 160.— e.30|8-Nº 21.098-v.12|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, Secretardía Nº 18 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en los autos "DE LA FLOR, MIGUEL y otra c|JOSE MARIA RODRIGUEZ Y PELOCRUZI s| cobro hipotecario", que el martillero Carlos A. Vega Olmos procederá a vender en pública subasta al contado y con la base de $ 800.— el día domingo 9 de setiembre (1956), a las quince horas, sobre la misma finca, calle San Martín, entre las de Pampa y Gral. Rivas, ubicada en el pueblo de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, que se levanta sobre el lote 22 de la manzana U, que mide: 7,94 m. de frente al S.E., por 36,646 m. de fondo. Medidas: "Ad corpus". Edificio de dos habitaciones y dependencias. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 120.— e.3|9-Nº 21.414-v.7|9|56

JUDICIAL. Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "BUENO FLORENTINO y otra c|ROVETA HECTOR ALFREDO s|ejecución hipotecaria", se ha designado a los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., para que procedan a la venta en pública subasta de la finca calle Hamburgo 2994|96 entre Andonaegui y Bucarelli, edificada en el lote indicado en el plano de subdivisión con el Nº 9 "a", que es parte del lote 6 de la manzana 57, que mide 9,06 de frente sobre la calle Hamburgo, 10,53 m. en su costado S.O., 11,36 m. también de fondo en su otro costado al N.E. teniendo en el contrafrente al S.E., 9,08 m., con la base de $ 101.000, el domingo 9 de setiembre a las 16 horas en la misma. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 120.— e.3|9-Nº 21.372-v.7|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, se hace saber por 5 días que en los autos "MARIANI JUAN y ATILIO c|PETORO SOC. AN. COM IMP. EXP. IND. Y FIN. s|ejec." (hoy su quiebra), el martillero Eladio R. Alvarez rematará el jueves 13 de setiembre pxmó., a las 15 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., los inmuebles ubicados en esta Capital Federal, zona Sud, circ. 3ª con frentes a la calle Chubut, antes s|número, actualmente Nros. 12, 21, 1233 y 1235; Alvarado s|número y Monasterio antes s|número, actualmente Nros. 1320, 1340 y 1346. edificado en terreno constituído por los lotes 1 al 13 y 30 al 36 inclusive, de la fracción "36 B" con las siguientes medidas y linderos; los lotes 1 al 12 y 31 al 36 constituyen una sola fracción que mide: 65 m. 18 de fte. al N.E. lindando c|calle Chubut; 51 m. 92 en su otro fte. al N., lindando con calle Alvarado; 6 mts. en la ochova N.E. que une esos 2 frentes; 65 m. 18 en su otro fte. al O., lindando con la calle Monasterio; 6 mts. en la ochova que une esta última línea con la del fte. de la calle Alvarado y 58 m. 08 cost. S., lind. con lotes 13 y 30; lote 13 c|fte. calle Monasterio entre Alvarado y California, mide 8 m. 66 fte. O., por 26 m. 04 de fondo, lind. e|su fte. c| calle Monasterio, por el E. c|fondos lote 30; N. lote 12 y S. lote 14; lote 30 c| fte. calle Chubut entre Alvarado y California, mide 8 m. 66 de fte. al E. por 32 m. 04 de fondo, lind. e|s. fte. c| calle Chubut; O. fondos lote 13; N. lote 31 y S. lote 29, con todo lo edificado y plantado, ad-corpus. Base en un solo Block $ 2.100.000 m|n., con facilidades; y el 50 % del precio de compra al contado y el otro 50 % en hipoteca, con vencimiento por partes iguales a 1 y 2 años; interés 10 % anual y demás condiciones de práctica; en el caso de optar por la hipoteca será condición de venta escriturar por ante el escribano D. Carlos A. Martín y Hortal, Alsina 1360, piso 5º, Cap. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 % todo en efectivo, en el momento del remate; más informes Moreno 1441 y Centenera 1255, 1º, T. E. 38-7647 y 43-9658. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 280.— e.4|9-Nº 21.745-v.10|9|56

JUDICIAL. — Inmueble Chile 270|78. Base $ 68.000.—. El domingo 16 de setiembre a las 16 horas, allí. Edificado en terreno que mide: 12m513 de frente N. por 13m423 de fondo costado S. Orden señor Juez en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, en los autos a propuesta de parte "CASTIÑEIRA DOMINGO ANTONIO, s|testamentaría", que tramita por la secretaría del Dr. Lucio L. Meléndez. 8 % de seña y a cuenta de precio; comisión 3 %. 10 pbls. B. Oficial y Clarín. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. T. E. (31) 3924 y 3976.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 160.— e.3|9-Nº 21.387-v.14|9|56

JUDICIAL. — Chacritas en Merlo, Pcia. de Bs. As., paraje denominado "Cascallares". Base en block, $ 112.035,15, comprenden las manzanas "L". Lotes Nros. 1, 2, 3 y 4, con una sup. total de 21,367,35 m.c. — Manzana "M", lotes 1, 2, 3 y 4, con una sup. total de 21.739.66 m.c. y de la manzana "N", lotes 1, 2 y 3, con una sup. total de 16.767,39 m.c. Superficie total de las 11 fracciones: 59,874, 40 m.c. El miércoles 29 de agosto, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal. La escritura de venta será otorgada dentro de los 60 días de la notificación del auto que aprueba el remate, por ante los escribanos, Dr. Raúl M. Vila Sánchez y|o Norberto Vila Sánchez. Venta ordenada por el señor Juez en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, en los autos "MALTESE HUMBERTO c| RODOLICO, ROQUE PASCUAL y otros", que tramita por ante la secretaría del Dr. Lucio L. Meléndez. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. 10 publs. B. Oficial y Clarín. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso. T.E. (31) 3976 y 3924. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Lucio L. Meléndez secretario.

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 13|8 al 28|8|56:

e.29|8-Nº 18.891-v.11|9|56

JUDICIAL. — Villa Martelli (Florida), Venezuela 4288, casa edificada en terreno que mide 8m66 por 19m44. Sup.: 168,35 m.c. Base de venta, $ 45.000. Rematarán el miércoles 12 de septiembre, a las 16, en Florida 239. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría del Dr. Santos S. Faré (h), a propuesta de partes, en el expediente "MONGUILLOT, TERESA JESUS y AMERICA ESTER GEORGINA c|BENITEZ ISABELINO s| cobro hipotecario". 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. 10 días Boletín Oficial y Poder y Justicia.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 120.— e.29|8-Nº 20.862-v.11|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda, Secretaría del autorizante, se hace saber por ocho días, en los autos RABUFFETTI ENRIQUE J. c| HONIG ALBERTO s|ejec. hipot. que el martillero Jorge Freire Romero rematará el domingo 9 de setiembre a las 16 hs. en los mismos, dos lotes de terreno ubicados en el partido de General Sarmiento, Pcia. Buenos Aires, a inmediaciones estación Don Torcuato, F. C. N. Gral. Belgrano, lotes 9 y 10 de la manzana D, que miden cada uno s| títulos 11m50 de frente al N. O. por 36m50 de fondo, sup. 419,75 m2., con la base de $ 11.614,02 cada lote, al contado. — Seña, 8 o|o; comisión 3 o|o. — Buenos

Aires, agosto 22 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 128.— e.29|8-Nº 20.834-v.7|9|56

JUDICIAL. — Propiedad calle 24 de Noviembre 894 esquina Estados Unidos 3199. Mide: 10m38 al S., 17m98 al O., 9m58 al N. y 16m42 al E. enta ad-corpus. Base $ 133.466.66, contado. El 12 de setiembre a las 16 horas, remataré en mis oficinas, Bmé. Mitre 519, por mandato del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10 Dr. Félix R. de Igarzábal, en autos SUCESION DE DON ENRIQUE ROGER. Seña 8 %. Comisión 3 %. Publicaciones 10 días Boletín Oficial y La Ley. Más informes al rematador.

Buenos Aires agosto 22 de 1956. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 160.— e.29|8-Nº 20.839-v.11|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional Doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del Doctor Pedro J. Torrent, hácese saber por diez días que en los autos "BIANCHETTI ELISA MARIANA Y OTROS c|PEÑA DOMINGO FRANCISCO Y OTROS, s|ejecución hipotecaria", el martillero Ernesto Lorenzo Solimano rematará el viernes 14 de setiembre de 1956 a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, 45 lotes de terreno en block con superficies que oscilan de 182.1024 a 377.5157 metros cuadrados, haciendo una superficie total de 13.802,8347 metros cuadrados ubicados en el Barrio Alto Verde, Paraje denominado Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designados con los números 2 al 23 de la manzana tres y 2 al 24 de la manzana cuatro, con las medidas, linderos y superficies que indica su título, frente a las calles Azul, Mercedes, Cuyo y A. Dávila. Plano aprobado 63-265-49. La calle Azul posee pavimento mejorado. Ubicados a 4 cuadras del Camino de Cintura y 9 cuadras de la Ruta 205, por donde circulan los colectivos "Expreso Turdera" y número 155. Base $ 156.887.77 m|n. de c|l. al contado. Seña 8 %. en efectivo. Comisión 3 %. Más informes en mis oficinas, Hipólito Yrigoyen 571, Capital Federal o en Secretaría actuaria.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 320.— e.29|8-Nº 20.818-v.11|9|56

JUDICIAL. — Base retasada. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario Calatayud, Secret. número 7, se hace saber por diez días que en los autos "CALABRESE MIGUEL s| test. c|DOINY MAXIMO ISIDRO, cobro hip.", el martillero Juan R. Larotonda rematará la finca calle Tellier Nº 4666. Edif. s|terreno, mide 8 mt. 66 cm. de frente al N.O. por 25 mt. de F. — Domingo 16 de setiembre, a las 15.30 horas, s|la misma. Ad corpus. Base. $ 64.935. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 22 agosto de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 160.— e.28|8-Nº 20.616-v.10|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rodolfo De Abelleyra, Secretaría del Doctor A. L. Richeri, hácese saber por siete días que en los autos: ALBINO BLANCA C. y ELIDA A. contra ROMO MARTINEZ MODESTO ARTURO (ejecutivo) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 9 de setiembre a las 16 horas en la misma una propiedad situada en el Partido de San Martín (Malaver) Avenida América 365, que mide: 8m66 de frente al N.E. por 57m70 de fondo. Jardín, porch, living-comedor, un dormitorio, baño instalado. Ocupado por su propietario. — Base $ 76.712. — 8 o|o de seña. 3 o|o comisión. — "A": vale. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 112.— e.29|8-Nº 20.773-v.7|9|56

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, se hace saber por 10 días que los martilleros señores Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., designados a propuesta de partes, venderán en el Hotel 9 de Julio, de la ciudad de Junín, el domingo 9 de septiembre, a las 14 horas, en el juicio "FERNANDEZ DE ALMANZA, MATILDE y otros contra VASQUEZ MANSILLA, MARCELO BENITO, s|ejecución hipotecaria", una fracción de campo que formó parte del establecimiento "San Juan de Vásquez", ubicada en la provincia de Buenos Aires, partidos de Junín y Chacabuco, próxima a la estación O'Higgins del F.C.N.G.S.M., y con frente a la ruta nacional Nº 7, en 15 lotes, de acuerdo al plano del Agr. Carlos Ottolenghi Nros. 54, 18, 55 y 26, 19, 55 y con las siguientes superficies, mejoras y bases: Lote 223 a: 407 hectáreas, 05 ás. Alambrado en su perímetro, menos el costado S.O. y 6 potreros. Molino, tanque y bebederos. Casa principal, garage, usina, casa de capataz y pileta de natación. Tanque y molino con tanque elevado. Desocupado menos 7 hectáreas. Base pesos 1.689.226,66 m|n Lote 223 b: 133 hectáreas, 22 ás., 80 cs. Alambrado en parte del costado N.O. y una línea interior. 20 hectáreas desocupadas, resto arrendado. Base $ 1.666,66 m|n. cada hectárea. Lote 223 c: 76 hectáreas, 26 ás., 76 cs. Alambrado por el costado S.O. Base $ 1.400 m|n. cada hectárea. Arrendado. Lote 223 d: 123 hectáreas, 67 ás., 50 cs. Alambrado en su costado S. E. Arrendado. Base $ 1.666,66 m|n cada hectárea. Lote 223 e: 47 hectáreas, 90 ás., 50 cs. Alambrado por su costado S.O. y sobre la ruta 7. Arrendado. Base $ 1.400 m|n. cada hectárea. Lote 223 f: 29 hectáreas, 95 ás., 88 cs. Alambrado sobre la ruta 7. Arrendado. Base $ 1.666,66 m|n. cada hectárea. Lote 223 g: 26 hectáreas, 37 ás., 25 cs. Alambrado en su costado S.O. y sobre la ruta 7. Arrendado. Base $ 933,33 m|n. cada hectárea. Lote 223 h: 35 hectáreas, 53 ás., 85 cs. Alambrado en sus costados S. y S.E. Arrendado. Base $ 1.666,66 m|n. cada hectárea. Lote 223 i: 11 hectáreas, 38 ás., 13 cs. Alambrado sobre la ruta 7. Arrendado. Base $ 933,33 m|n. cada hectárea. Lote 798 a: 132 hectáreas, 81 ás., 50 cs. Alambrado en su perímetro y 3 potreros, dos molinos con su respectivo tanque y bebedero. Desocupado. Base $ 2.333,33 m|n. cada hectárea. Lote 798 b: 65 hectáreas, 03 ás. Alambrado por sus costados N.E. y S.O. Arrendado. Base $ 1.400 m|n. cada hectárea. Lote 207 c: 131 hectáreas, 63 ás. Alambrado en su perímetro, menos por el costado S.O. Arrendado. Base $ 2.000 m|n. cada hectárea. Lote 207 d: 90 hectáreas, 52 ás., 40 cs. Alambrado en su perímetro menos el costado S.O. y una línea interior. Arrendado. Base $ 2.000 m|n. cada hectárea Lote 207 e: 102 hectáreas, 46 ás., 20 cs Alambrado en su perímetro menos el costado S.O. y una línea interior. Molino. Desocupado. Base $ 2.933,33 m|n. cada hectárea. Lote 207 f: 109 hectáreas, 53 ás. Alambrado en su perímetro. Desocupado. Base $ 2.933,33 m|n. cada hectárea. Los lotes ocupados reconocen los arrendamientos que|se detallan a fs. 97 del expediente Escrituras como condición de venta ante el escribano que designen los vendedores. Los compradores abonarán en el acto del remate el 8 % como seña y el 3 % de comisión. Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional Nº 27.311. — Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de 1956, por ante mí el secretario autorizante. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 720.— e.27|8-Nº 20.524-v.7|9|56

JUDICIAL. — CASAS DE RENTA. AVDA. DE MAYO 950|52|56 e HIPOLITO YRIGOYEN 915|51: Terreno: mide 14,51m. de frente al Sud por 45,70 m. de fondo: 15,27 m. con frente al Norte sobre Avda. de Mayo. — Superf. aprox. 678 m2. — Frente Avda. de Mayo N° 950 y 956: 2 locales amplios e independientes. — Nro. 952: Sótano 1er. piso: 12 habitaciones, 1 sala de recibo, 6 cuartos de baño. — 2º a 5º pisos: 56 habitaciones, 24 cuartos de baño. — Frente a Hipólito Yrigoyen: local con montacargas. Sótano. 1er. a 4º pisos: 4 departamentos espaciosos, compuestos de hall, 10 habitaciones, 4 al frente; cocina, antecocina y dependencias, departamento portero. — Superf. cubierta aprox. 4.300 m2. — Renta global $ 134.136. Contratos vencidos salvo parte ocupada por "Gran Hotel España", cuyo contrato vence 30|9|1960. — Base $ 826.333.33. — D. G. I. 29.170.

SAN JUAN 1385|89|99 esq. SAN JOSE 1188. Terreno: mide 15,61 m. al Oeste; 23.86 m. frente al Sud; 24,13 m. fondo costado Norte y 15,67 m. al Este. — Superficie aprox. 369 m2. — 3 Pisos. Sótano. 1 local de negocio. 6 amplios departamentos. Sin contrato de locación vigente. — Departamento desocupado: 3er. piso derecha, compuesto de sala, comedor, 3 dormitorios a la calle y dormitorio interior, hall y dependencias, se entrega desocupado a los 90 días de aprobado el remate. — Superficie cubierta aprox. 1.781 m2. — Renta global, excluído departamento a entregar desocupado $ 22.824. — Base $ 152.666.66. — D. G. I. 29.169.

CHACABUCO 724|26. Terreno: mide 10 m. de frente al Oeste por 47,25 m. de fondo en el costado N.; con martillo a favor de 2,70 m. en el costado Sud y 12,80 m. en su contrafrente. — Superf. según medición perito Banco Hipotecario: 527,15 m2. — 2 casas, 54 habitaciones. Superf. cubierta aprox. 1.063 m2. — Renta global $ 19.200. — Finca ocupada con contrato de locación a vencer el 31|1 y 31|7|57. — Hipoteca Banco Hipotecario Nacional c|saldo $ 62.359,62. — Base $ 112.000.—. D. G. I. 29.167.

AVDA. DEL TRABAJO 4636. Terreno: mide 8,66 de frente por 35,98 m. — Superficie aprox. 312 m2. Construcción material, mampostería y madera. — 2 habitaciones y galpón. — Renta anual $ 3.600. — Ocupada s|contrato de locación vigente. — Base $ 22.333,33.—. D. G. I. 29.168.

Pago contado. Escrituración 90 días. Ventas-ad-corpus. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Rematará José Antonio Pizarro, el 12 de septiembre de 1956, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Por 10 días, orden señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, en los autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO|su sucesión".

Solicitar tarjetas para visitar fincas e informes al martillero: Rodríguez Peña 140, T. E. 40-0756. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 680.— e.27|8-Nº 20.495-v.7|9|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Blanco, Sosto & Cía., martillero públicos, comunican al comercio en general, que el día 12 de setiembre de 1956, a las 15 horas, rematarán sin base todas las existencias compuestas de materiales, muebles y útiles, correspondientes a los Establecimientos Gráficos sitos en la calle GASCON Nº 274, Capital Federal, por cuenta y orden de su propietario Sr. Emilio Gros, domiciliado en el mismo. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Alberti 190, Capital Federal.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.114-v.12|9|56

Ungaro & Barbará S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Lavalle 649, comunican que los días 10, 11 y 12 de setiembre a las 14 horas, rematarán las existencias de la ferretería Casa Francisco Francioni S. R. L., en su local de la calle 25 de MAYO 258. — Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.718-v.10|9|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

WATTINNE BOSSUT & CIA., S. A.

Industrial, Comercial y Financiera
Emisión de Acciones y Aumento del Capital Autorizado

Se comunica a los señores accionistas que esta sociedad ha resuelto elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.—, y emitir m$n. 5.600.000.— de acciones ordinarias de la clase "B" de m$n. 100.— cada una

Los señores accionistas que desean suscribir a esta nueva emisión tendrán que comunicarlo a la sociedad en el plazo y condiciones fijado por el artículo 5º de los estatutos — El Directorio.

$ 48.— e.6|9-Nº 21.953-v.10|9|56

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1956 ha elevado el capital autorizado de la suma de m$n. 5.000.000.— a m$n. 10.000.000.—, delegando en el Directorio las épocas y formas de emisión.

El Directorio en sesión de fecha 8 de agosto de 1956, de acuerdo a la facultad conferida por dicha asamblea general ordinaria y a lo dispuesto por el artículo 5º del estatuto social, ha resuelto la emisión de las series 51ª a 70ª inclusives, que comprenden 20.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una a la par. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de esas series hasta 15 días corridos después de vencida la última publicación de este aviso, contra presentación del cupón Nº 2 el que perderá su valor una vez transcurrido dicho lapso, debiendo abonar el 10 % del importe suscripto, en dinero efectivo en el acto de la suscripción y el saldo también en dinero efectivo a medida que lo requiera el Directorio. Las acciones suscriptas gozarán de dividendo a contar desde el día 1º de mayo del año en curso. — El Directorio.

$ 96.— e.6|9-Nº 22.045-v.10|9|56

CITOGENO, S. A.

Industrial y Comercial
Alsina 1360 - Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas por tres días de acuerdo al Art. 9º de los estatutos sociales, que se invita a la suscripción de acciones por un valor total de m$n. 263.200.— correspondientes a las series M N y O de las características del Art. 4º, inc. 2), de los estatutos sociales. La integración debe efectuarse en el acto de suscripción y las acciones entregadas a la par tendrán derecho al dividendo desde el 1º de octubre de 1956. Fíjase en 15 días a partir de la última publicación de este aviso el plazo para que los tenedores de acciones de estas características ejerciten su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.038-v.10|9|56

COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 31 de agosto de 1956 ha dispuesto emitir las series novena y décima de acciones ordinarias al portador constituídas cada una por dos mil acciones de cien pesos moneda nacional por acción. Las acciones serán integradas en efectivo en el momento de su suscripción. — El Directorio.

$ 48.— e.5|9-Nº 21.750-v.7|9|56

INDUSTRIAS PIRELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ENTREGA DE TITULOS DEFINITIVOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 5 de setiembre próximo se procederá al canje de los certificados provisorios de acciones ordinarias serie 11ª y preferidas serie "L" por los títulos definitivos en la casa central del Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, agosto de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.5|9-Nº 21.752-v.7|9|56

ANTONIO PANIZA
S. A. C. I.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que habiendo aprobado la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la emisión de m$n. 1.000.000 en acciones ordinarias, el Directorio ha resuelto lanzar a la suscripción dichas acciones, que los actuales accionistas podrán suscribir a la par, en proporción de una por cada serie de tenencia.

El pago se efectuará al contado y en efectivo, en el acto de la suscripción, pudiendo los señores accionistas ejercitar el derecho de preferencia en suscripción de las nuevas acciones, mediante la presentación del cupón Nº 4 desde el día 10 de setiembre de 1956 hasta el 20 de setiembre de 1956, en las oficinas de la sociedad, Avda. Córdoba 2080, Capital, de lunes a viernes de 15 a 18 horas.

A partir del 21 de setiembre de 1956 el cupón Nº 4 carecerá de valor.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1956, siendo de las mismas características de las actuales en circulación.

Para la liquidación de fracciones de esta emisión, se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 108.— e.5|9-Nº 21.855-v.7|9|56

FABRICA ARGENTINA SUPERLANA DE ACERO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

A los fines del uso de preferencia llámase a suscripción de acciones ordinarias al portador por $ 4.000.000 m|n. (serie 61 a 100) plazo 15 días posteriores a la última publicación con integración en efectivo de su totalidad.

Salta Nº 226, piso IV, escritorios 1|3, Capital Federal. — El Directorio.

$ 36.— e.5|9-Nº 21.857-v.7|9|56

CALILEGUA S. A. I. C.
Reconquista 336 — Buenos Aires

En cumplimiento del art. 4º de los estatutos sociales se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 100 series de acciones ordinarias por un valor de veinte millones de pesos moneda nacional debiendo los accionistas ejercer sus derechos en el plazo de 15 días a partir del 7 de setiembre.

$ 48.— e.5|9-Nº 21.832-v.7|9|56

NOUGUES HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera

Se hace saber que el Directorio en su reunión del día 5 de abril de 1956 resolvió la emisión de 10.000 acciones ordinarias de la serie B con derecho a un voto cada una, para abonar el dividendo provisorio del ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

Esta emisión realizada dentro del actual capital autorizado de $ 15.000.000 m|n., fué elevada a escritura pública el día 30 de mayo de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.5|9-Nº 21.797-v.7|9.56

DESTILERIA "SAN IGNACIO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 25 de agosto ppdo., ha resuelto la suscripción de las series 7ª y 8ª de acciones preferidas por un valor de $ 2.000.000 c|l.

Se aclara que la serie 8ª corresponde a acciones preferidas de fundador.

El derecho de preferencia establecido por el artículo sexto del estatuto podrá ejercerse hasta el día en que finaliza esta publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.817-v.7|9|56

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A.

Se hace saber que el Directorio, en su reunión del día 5 de abril de 1956, resolvió la emisión de 7.000 acciones ordinarias de la serie C, para ser entregadas liberadas a los accionistas en pago del dividendo provisorio correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1956, con lo cual se elevó el capital autorizado de $ 22.700.000 m|n. a pesos 23.400.000 m|n.

El Directorio ha establecido que una vez inscripta en el Registro Público de Comercio la reforma de estatutos, que se encontraba en trámite, esas acciones serán convertidas en acciones de la serie 2ª con derecho a un voto cada una.

Esta emisión fué elevada a escritura pública con fecha 29 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 72.— e.5|9-Nº 21.769-v.7|9|56

EXTRAVIO DE CUPONES
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)

Avisa conforme Art. 754 Código Comercio denuncia de extravío de los cupones Nº 4 de los títulos correspondientes a 450 acciones ordinarias de "S. A. I. A." v$n. 100 c|u. Nº 2759|63; 2981|82 y 2860|74.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Sociedad Anónima Industrias Algodoneras (S. A. I. A.).

$ 360.— e.4|9-Nº 21.694-v.18|10|56

HILANDERIA LAVIMA
Industrial Inmobiliaria, S. A.

AVISO

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión sucesiva de las series décimanovena a vigésimaquinta de m$n. 100.000.— cada una. El derecho de preferencia podrá ejercerse hasta el día en que finaliza esta publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 180.— e.23|8-Nº 20.085-v.12|9|56

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULARES" V. F. GREGO, S. A.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, se hace saber, por el término de 30 días, que don José Pasim Folgar, con domicilio en la calle Bruselas 1076, Capital, ha notificado por escritura pública del día 5 del mes corriente el extravío de los siguientes títulos provisorios emitidos por esta Sociedad: número 13.207, representativo de la acción ordinaria de un mil pesos valor nominal número 22.827, serie 46; y título provisorio número 16.618, representativo de dos acciones también ordinarias y del mismo valor nominal, números 29.475 y 29.476, serie 59. — Buenos Aires, 7 de junio de 1956.

e.13|6-Nº 10.654-v.27|6|56
e.10|8-Nº 10.654-v.11|9|56

Nota: Habiéndose omitido por error de imprenta las publicaciones del 28|6 al 27|7|56, aparece nuevamente hasta el 11|9|56.

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2996, oficina 2, Capital, avisa que el señor Manuel Alonso, vende a los señores Jesús Cubas y Oscar Colaneri, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle ANTEZANA Nº 106, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.117-v.12|9|56

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900|7454, avisan que con su intervención Eliseo Varela, José Varela, Florentino Varela, José Lodeiro, Enrique Martínez, Daniel Garrido, Juan Meiriño, Manuel García y Antonio Vázquez, venden su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y cuatro mesas en la acera, denominado "La Marina", sito calle Av. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 714|718, a Jesús Martínez, Francisco Fontán, José Novoa, Manuel Iglesias, Nicanor Gómez, Venancio Vázquez, Jesús Rodríguez, Eulogio Novoa y Raúl Oscar Bacino. Domicilio vendedores: Uspallata 4184. Domicilio compradores: Giribone 750, Dto. B. — Reclamos en término de ley n|oficinas.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.072-v.12|9|56

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. Mayo 261, piso 2º, T. E. 38-2900|7454, declaran que, la venta del negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito calle ALSINA 2001 esq. SARANDI 195, que hacen Avelino Fernández, Dina Alonso de Sefen y Antonio Vázquez, es a: José Serafín Romero, Manuel Cerviño, José María Hermo, José San Martín y Francisco Outón. Queda así modificado el aviso publicado en Bol. Oficial del 4 al 11 julio 1956. Domicilio ambas partes, vendedor y comprador: Alsina, 2011. — Reclamos en término ley n|oficinas.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.087-v.12|9|56

Angel S. Guarino, martillero público oficina Schmidel Nº 6122, avisa que don Miguel Picardi, vendió a don José Corcillas, su negocio de ventas de calzados y zapatillas, sito en la AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5272, Capital, libre de todo gravámen. — Reclamaciones término de ley. Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 40.— e.6|9-Nº 21.979-v.12|9|56

Héctor José Novaro, martillero y balanceador público con oficinas en Virrey Cevallos 715, T. E. 38-1050, al comercio avisa: las señoras Alicia Paiva de Arguello y Elida Paiva de Pont Lezica, venden a la señora María Raquel Fornt de Graziano, el negocio de tintorería sito en la calle ARROYO Nº 1085, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos términos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.6|9-Nº 21.978-v.12|9|56

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Antonio Alonso, vende a Benjamín Vázquez y Antonio Vázquez, negocio despensa, sito AGÜERO Nº 1300 esquina MANSILLA. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 40.— e.6|9-Nº 22.043-v.12|9|56

Jorge Eugenio Benítez, con domicilio en la calle Jufré 140, piso 1º departamento 7º, hace saber por el término de ley, al comercio en general, que ha adquirido de José Benafar, el kiosko de venta de golosinas y cigarrillos, ubicado en la AVENIDA SAN JUAN 2330. — Reclamos en el domicilio indicado, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 40.— e.6|9-Nº 21.982-v.12|9|56

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo 1409, piso 1º "A", avisa al comercio que: por su intermedio, Pablo Chessa, vende a Flora Zaragoza, su negocio de hotel alojamiento, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 3310, Capital, libre de toda deuda y gravámen, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 40.— e.6|9-Nº 21.918-v.12|9|56

Antonio Fernández y Cía., martilleros públicos, corredores, comisionistas, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 382, Sexto Piso, oficina "B", Capital, T. E. 40-0559, al comercio avisan que con su intervención el Señor Antonio De Barros, vende a los Señores Luis Merino y José De Celis, su negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital, en la calle AV. CHICLANA 3401|05|07 esquina VIRREY LINIERS. Domicilio de las partes reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.869-v.11|9|56

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital. T. E. 35-7574, avisan: Nicolás Trozzi, Miguel Pulido y Fernando Castro venden a Benjamín López, Sabino Granja, José Granja, Juan Alberto Paz y Daniel Pesqueira, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la AV. DEL TEJAR Nº 4012, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

La presente publicación anula a la efectuada con fecha 29|8|56 al 4|9|56 por haber insertado en la misma un error en los nombres.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.821-v.11|9|56

Horacio A. Clariá, escribano, avisa: que don Juan Rabanal, vende su negocio de despensa, denominado "El Grande", sito en la Capital Federal, calle AV. CORONEL ROCA Nº 2000, a don Santiago Tedejo Vega. — Reclamos de Ley, mis oficinas, calle Cangallo 318, 4º, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 40.— e.5|9-Nº 21.909-v.11|9|56

Enrique O. Boló, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo 1346, T. E. 37-9163, avisa que: los señores Rubén Vicente Rodríguez Cortés, Erlberto Enrique Rodríguez Cortés y Jorge Guillermo Rodríguez Cortés venden a los señores Enrique Resina y Natalio Nomakchteinsky su negocio de cine "Avarez Thomas", sito en la calle ALVAREZ THOMAS número 841. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 40.— e.5|9-Nº 21.758-v.11|9|56

Rectificación de los edictos a aparecer los días 4 a 10 de 1956, haciendo saber transferencia de Fiambrería.

Se hace saber por cinco días, que el señor Domingo Napoletano, domiciliado en Avenida Salvador María del Carril 2369, vende al señor Antonio Francisco Caputo, domiciliado en Avenida Salvador María del Carril 2351, el negocio de fiambrería, ubicado en AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2369. Reclamos de ley en el domicilio del comprador.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.847-v.11|9|56

Avisa José Antonio Alvarez y Néstor Oscar Barrenechea, venden a don Izumi Niizawa, su negocio de tintorería denominado "Tintorería Eureka", ubicada en la calle Alvarez Jonte Nº 4793, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 40.— e.5|9-Nº 21.732-v.11|9|56

Al Comercio: Enrique Salvador D'Antoni y Eduardo José Allo, venden al señor Alberto Cuk, su negocio de pizzería y bar, ubicado en la calle AVDA. GRAL. MOSCONI 2480, Capital Federal, domicilio de las partes, Fitz Roy 2464, donde se deben hacer los reclamos de ley. — Sobrerraspado: Alberto, Vale.

$ 40.— e.5|9-Nº 24.781-v.11|9|56

Al Comercio: Arturo P. Acuña, Balanceador y Martillero Público, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Arregui 2630 (B), de la Capital, hace saber que: Roberto Rodríguez, vende su parte del negocio de bazar y artículos para regalos de la AV. SAN MARTIN 2654, Capital, a Alfredo Rodríguez, quien se hace cargo del activo y pasivo. Oposiciones y reclamos en mis oficinas, Arregui 2630 (B), Capital.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.825-v.11|9|56

Organización: José Freire, martilleros públicos, con oficinas Hipólito Yrigoyen 2874, Capital, avisa: Que los Señores Daniel Cotarelo y Miguel Giménez, venden al Señor Enrique Eduardo Orueta, su negocio de "Despensa", sito en la AVENIDA COBO Nº 1225, de esta Capital, libre de gravamen. Reclamos de ley domicilios de las partes n|oficinas.

$ 40.— e.5|9-Nº 21.819-v.11|9|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros públicos, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2561. Cap. Fed. T. E. 50-7750 y 50-9767, avisan: Los señores Vicente Rivas y José Brigandi, venden su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle ANTEZANA Nº 507 de esta Capital, a los señores Victorio Alberto Barlaro y Gabriel Añón. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.775-v.11|9|56

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que los Sres. Adolfo Díaz, Máximo Díaz, Cipriano Díaz y Federico Hernández, venden a los Sres. Enrique Mencia y Angel Gutiérrez, el negocio de bar-restaurante Grill y Salón de Fiestas, denominado "Español", sito en la calle AVENIDA DE MAYO Nº 1202 esq. SALTA Nº 87, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.685-v.10|9|56

Se hace saber por cinco días, que el señor Domingo Napolitano, domiciliado en Avenida Salvador María del Carril 2369, vende al señor Antonio Francisco Caputo, domiciliado en Avenida Salvador María del Carril 2351, el negocio de fiambrería, ubicado en AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2369. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.663-v.10|9|56

Al comercio por 5 días se avisa, que el Sr. Jaime Deulofeu, vende al Sr. Alberto Baldomero Malena, el taller metalúrgico y juguetes de madera y fabricación de arañas, sito en ALVAREZ JONTE Nº 3878 de esta Capital, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo del mencionado negocio; reclamos de ley, Alvarez Jonte Nº 3878, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.653-v.10|9|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Carmen Calderón de Rende, vende a Boris Bril, su negocio de venta de café, té, bombonería y bebidas envasadas, sito en la AV. JUAN B. ALBERDI Nº 4673, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.591-v.10|9|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: María G. de Fernández y Purificación Cornes, venden a Carlos Oscar Sala y Alfonso Alberto Anaya, su negocio de hotel, venta de vinos y cervezas, denominado "Hotel Suizo", sito en la calle ARCOS Nº 2035, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.604-v.10|9|56

B. Glimberg y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, Nos. 10 y 10 bis; T. E. 34-4592, avisan que: el señor Gregorio Batres, vende libre de toda deuda, prenda o gravamen, a los señores Policarpo Romero, Juan Garro y Manuel Lombardero, su negocio de pizzería y bar, sito en la calle AVDA. DEL TRABAJO 3070|72, Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.743-v.10|9|56

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fragata Pte. Sarmiento Nº 27, Capital Federal, T. E. 63-6558, avisa al comercio que el señor Benjamín Carbo, vende al señor Francisco Cellura, la parte que tenía y le correspondía en el negocio de restaurant denominado Corigliano, sito en la calle ANCHORENA Nº 664, Capital Federal — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.720-v.10|9|56

Tomaghelli & Blanch S. R. L., Martilleros Públicos, con domicilio en la calle Corrientes 932, 3º piso, avisan al comercio en general que: Mosse & Cía. S. R. L., venden a los señores Angel y Genaro Alessio su negocio de joyería denominado "Joyería Mosse", sito en esta Ciudad AVENIDA SANTA FE 1669. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio legal de las partes.

$ 110.— e.3|9-Nº 21.560-v.7|9|56

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, Capital, T. E. 84-2683, avisan que los señores: Manuel Garrido, Manuel Rozes, José Alonso Cuadra y José Benito Diéguez, venden libre de toda deuda y gravámenes, a los señores: Sebastián Alarcón, Amaro Gudiña, Arturo Fontán y Juan Doval, su negocio de Café, Bar, Billares, sito en la AVENIDA CABILDO Nº 3602|08, Capital. Domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.400-v.7|9|56

"B"

Genaro Macrini, domiciliado en Avda. Cruz 55, Villa Celina y Mario Orlando Mazzeo, domiciliado en Catamarca 564, Capital, hacen saber que han disuelto la sociedad de hecho que integraban para fabricar calzado, ubicada en BEAUCHEFF 263, haciéndose cargo de activo y pasivo el socio Sr. Mazzeo, con retroactividad al 16 de julio ppdo. Reclamos en domicilio sociedad.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.790-v.11|9|56

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Santiago Felipe Iglesias vende su negocio de fiambrería, calle BAUNESS 1077, a Rodolfo Rodríguez y Néstor Díaz haciéndose cargo los mismos del activo y pasivo del negocio. Reclamaciones dentro del término de ley en mi oficina, domicilio de las partes. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.566-v.10|9|56

Azenie, Palermo & Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Estados Unidos Nº 3606, Capital, avisan: Aurelio García vende su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, libre de toda deuda y|o gravamen, sito en esta Capital, calle BAHIA BLANCA Nº 1693, a favor de Asención Moncayo de Martino. Reclamaciones en término de ley y domicilio que constituyen ambas partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.591-v.10|9|56

Don Abraham Traitel y Saul Traitel, comunican que venden su taller de galvanoplastia y metalúrgica liviana de la calle BESARES 3686|90, al señor Jacobo Tabacoff. — Reclamos de ley, estudio del abogado Elías Ricardo Landman: Tucumán 2163, 3er. piso, oficina "A", donde constituyen domicilio las partes.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.657-v.10|9|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Enrique Weisberg, vende a José Barcía, Tomás Rodríguez, Javier Rivas, Marcelino Ante, José Regueira, Gumersindo Rodríguez, Eleuterio Amorín y Manlio Eitel Cantoni, negocio Casa de Lunch, Despacho de Vinos y Cervezas, venta de Helados, venta de Café en tazas y Confitería, sito BARTOLOME MITRE Nº 650. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.498-v.7|9|56

Ley 11.867. — Bernardo Wolfenson, comerciante, con domicilio en Defensa 247, Capital, vende a "Bernardo Wolfenson, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", con domicilio en BOLIVAR 330, Capital, su casa y fondo de comercio dedicado al ramo de representaciones, comisiones, consignaciones, importación y exportación, de productos, frutos, materias primas y mercaderías en general. Reclamos en mi Oficina, Avenida Roque Sáenz Peña 720, piso primero, Capital. — Jorge Garaicoechea, Escribano.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.516-v.7|9|56

Avisa: B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, 1º Piso, T. E. 48-8750, que Valentín Bernárdez y Emilio Canabal, venden a los señores Gómez y Cía. Sociedad de hecho integrada por: José María Gómez, Domingo Abelairas y José Luis Alvarez, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de Despensa y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "El Molinito", sito en esta Ciudad, calle BOEDO Nº 784, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.399-v.7|9|56

"C"

Fernando Omar Correa, balanceador público, oficina en Avenida Emilio Castro Nº 6695, Capital, avisa: Angel Valle vende al señor Atilio A. Grosso, el negocio del ramo de carnicería y verdulería, sito en la calle CAÑADA DE GOMEZ Nº 1595, Capital Federal, domicilio de las partes, Avenida Emilio Castro Nº 6695, mis oficinas.

$ 40.— e.6|9-Nº 22.011-v.12|9|56

El Dr. Efraim León Podhorzer, avisa por cinco días, que Luis Cosín, vende a Rafael Szalkowicz, su negocio de tienda de calle CORRIENTES 5131. Domicilio partes el negocio. — Reclamos ley, Córdoba 883, 1er. piso D. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956.

$ 40.— e.6|9-Nº 22.052-v.12|9|56

Avisa Juan A. Iglesias, balanceador y martillero público, oficinas Uruguay Nº 440 (7º piso, oficinas 71|72); que Julio Queija Moreno, vende a Luis del Gaudio, el buffet que funciona en el interior del club "Amigos del Teatro", CALLAO Nº 362 (1er. piso), domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.6|9-Nº 22.120-v.12|9|56

Se hace saber que la firma "Creaciones Palmy S.R.L.", vende el negocio de taller de confecciones y tejidos, sito en la calle CANGALO 2370, Piso 1º, LOCAL "A", a Moldana S.R.L., libre de pasivo. Reclamos de ley, Dr. Adolfo Davis, Lavalle 1246, Piso 1º, Dep. 1, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 40.— e.6|9-Nº 21.949-v.12|9|56

Se hace saber que la "Casa Piragini", que gira con el rubro de "Piragini y Compañía", dedicada a bonetería y artículos generales para hombres, con domicilio en la Capital, CORRIENTES 3501, se disuelve totalmente retirándose sus socios Nelly Ofelia Vitelli, Lita Haydée Vitelli de González y Raúl González; y quedándose con el activo y pasivo social el socio restante Rizieri Piragini. — Domicilio de las partes: Corrientes 3501. Reclamos de ley en el domicilio del Escribano Edmundo Esponda, que otorgará la escritura, Perú 84, Capital.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.930-v.12|9|56

Avisan al comercio Goldsztein, Bielsky y Cía., Sociedad de Hecho, constituída por Berko Goldsztein, Uszer Bielsky, Enrique Roitman y las sucesiones de Clotilde Jaichenco de Schuarzberg y de Pedro Scharzberg, que transfieren todo el activo y pasivo de su negocio de ropería de CANNING 823, a "Confecciones Pampa", Soc. de Resp. Ltda., en formación, constituída por Berko Goldsztein, Uszer Bielsky, Enrique Roitman, las sucesiones de Clotilde Jaichenco de Schuarzberg y de Pedro Schuarzberg y Adolfo Gustavo Schuarzberg, en el mismo domicilio. Reclamos de Ley 11.867, en el mismo negocio donde las partes fijan su domicilio legal.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.849-v.11|9|56

Se avisa al comercio que José Palacios, domiciliado en la calle Cerrito 1281, vende a Garage San Nicolás, S.R.L., domiciliada en Cerrito 1269, el negocio de librería, ubicado en la calle CERRITO 1281. Reclamos de ley en la calle Uruguay 654, piso 6º, esc. 608|9, estudio del doctor Raúl L. Gerchunoff.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.573-v.10|9|56

Basilio Alfredo Mondo, vende a Luis Mayo, el taller de tornería, instalado en CRAMER 1114, Capital. Reclamos de ley estudio Dr. Isidoro de Miguel, Montevideo 744, domicilio de las partes.

$ 40 — e.4|9-Nº 21.631-v.10|9|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 683, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Eloy Velasco, vende a Galeano Borettini, despacho de comestibles, CULLEN 4801 esquina ALVAREZ THOMAS, domicilio partes, Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 40.— e.3|9-Nº 21.554-v.7|9|56

"D"

Miguel M. Díaz, martillero público y comisionista, c|oficinas Brasil Nº 2867, T. E. 91-9541, que el Sr. Aurelio Carlos Francucci, vende su negocio libre de todo gravamen, al Sr. Luis García, el negocio fiambrería y quesería y bebidas envasadas, de la calle DEAN FUNES 1622, Cap. Domicilio partes y reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.5|9-Nº 21.749-v.11|9|56

Se avisa al comercio que Pascual Giannini, vende a Alberto Vignau, el negocio de lavadero industrial denominado San Cayetano, sito en DIRECTORIO 2399, domicilio partes. — Reclamos ley, martillero Julio Bellver, interviniente operación, Lavalle 1473, piso 1º, esc. 101|2

$ 40.— e.4|9-Nº 21.696-v.10|9|56

Darío Pompozzi, escribano público, avisa al comercio en general que don Lisardo García vende a don Teófilo y Tarcisio Alvarez, el activo y pasivo de su tercera parte que tiene en el negocio de un garage y empresa de transportes, como así toda clase de negocios que tengan atingencia con los que son objeto principal del mismo, sito en la calle DEFENSA 1265|69. Reclamos de ley en mi oficina, calle Avda. de Mayo 963, 1er. piso.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.575-v.10|9|56

"E"

Avísase que don Edilberto Alejandro López, domiciliado en la calle Escalada 1105, vende a los señores Orestes Pedro Salomone, domiciliado en Alsina 1500, don Jaime Elías Leder, domiciliado en Angel Gallardo 719, y doña María Felisa Biglieri, domiciliada en la calle Escalada 1101,

estos tres últimos en representación de Farmacia Ramos Mejía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Escalada 1101, el negocio de Farmacia de su propiedad, denominado Ramos Mejía, situado en ESCALADA 1101, de la Capital Federal. — Reclamos de Ley Escribanía Aron Siganevich, Lavalle 1330, 2º Piso.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.973-v.12|9|56

Se hace saber a los efectos de ley 11.867, que la razón social "Bernardo Olcerovich y Compañía", dedicada a la fabricación de muebles, con sede en calle ESPERANZA Nº 370, Capital, integrada por los señores Bernardo Olzerovich y José Feld, transfiere su fondo de comercio a los señores Benjamín Moisés Krawiec, León Berger, Samuel Berger, León Niebiesky Kviat, Moisés Berkowicz, Alfredo Sacchetto y José Feld, que constituirán la razón social "Muebles Esperanza Sociedad de Responsabilidad Limitada", libre de todo gravamen y pasivo. Las partes constituyen domicilio en el estudio del Doctor Isaac Goldenberg, calle Paraná Nº 467, 6º Piso, Departamento 24.

$ 100.— e.6|9-Nº 21.958-v.12|9|56

Aarón Ismael Viñas, abogado (Tº XVI, Fº 462), avisa: Qué Ignacio Alfonso Ruzo, dom. Bahía Blanca 1209; Miguel Salvador Gelsumino Russomano, Juan B. Justo 6021 y Manuel García Fernández, Juan Bautista Alberdi 6433, venden a Héctor Teófilo Deferrari, Oliden 1781 y Juan Angel Junco, José Enrique Rodó 6059, todos de Capital Federal, el negocio de restaurant y bar "Sayona", sito en JOSE ENRIQUE RODO 6423, de esta Ciudad. Reclamos de ley, mi Estudio: R. S. Peña 651, piso 8, oficina 136.

Buenos Aires, agosto de 1956.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.515-v.7|9|56

"G"

Camilo J. Vázquez, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital Coronel Díaz Nº 2361, avisa que los señores Gregorio Blanco Mariano Ivanac, venden al señor Juan Carlos Mansilla, su negocio de restaurante y bar, sito en la calle GENERAL JOSE G. de ARTIGAS Nº 1692 esquina GENERAL CESAR DIAZ Nº 2502. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.070-v.12|9|56

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención el señor Matías Rodríguez, vende al señor Marcelino Rodríguez, la parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de Despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, calle GENERAL MANUEL A. RODRIGUEZ Nº 2500 esquina NICASIO OROÑO Nº 2493. El comprador se hace cargo del Activo y Pasivo social, y se domicilia en el mismo negocio, donde deben efectuarse los reclamos de Ley. El vendedor se domicilia en Acevedo 899, Capital Federal.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.081-v.12|9|56

Alvarez y Arcos S. R. L., compuesta por Lorenzo B. Alvarez y Leonardo Arcos, avisan al comercio en general que venden su negocio de Taller Fábrica de Calzado de señora y afines, sito en la calle GRIVEO Nº 3269 de esta Capital, al señor Juan Francisco Dicristo, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, Griveo 3269. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.085-v.12|9|56

Ernesto A. Grisolía (Martillero Público), avisa que José Slawiski, vende a José Didas su parte mitad del Restaurant sito en GENERAL MANUEL A. RODRIGUEZ Nº 2283, Cap. Recl. y domc., partes m|ofic. Avda. de Mayo 634.

$ 40.— e.6|9-Nº 21.935-v.12|9|56

Mario Cagetti, martillero público, con oficinas en Olavarría 491, Capital. T. E. 21-7285, hace saber: Juan Chio vende a los Sres. Osvaldo Moroni, Reinaldo Moroni, José Faraguna y Guillermo Quiroga, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y café, sito en la calle GARIBALDI 1799 esq. ALVARADO, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.565-v.10|9|56

Gabriel R. García, martillero público, oficinas en la calle Arismendi 2505, avisa que por su intermedio María Sanz, vende a José Sanz, su negocio de carpintería, sito en la calle GUEVARA 1422, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.463-v.7|9|56

M. Grinspun y Cía. Sociedad Colectiva, vende a Manuel Grinspun Tonelera y Maderera Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, que se hace cargo del Activo y Pasivo, la Tonelería y Aserradero instalada en la calle GODOY CRUZ 1540, Capital Federal, domicilio de los contratantes, donde se atenderán los reclamos de ley.

$ 40.— e.3|9-Nº 21.446-v.7|9|56

"H"

Alfredo Gómez, martillero público, oficinas Uruguay Nº 263, piso 3º, Nº 34, avisa y hace saber que, Manuel A. Muga, vende a los señores José Víctor Rey y Antonio Rey, el negocio Café y Bar, sito en esta Ciudad, calle HUMBOLT Nº 1803. Domicilio de las partes y reclamaciones de la Ley Nº 11.867, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.6|9-Nº 22.143-v.12|9|56

"I"

Pablo Scheinin & Cía. Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1914, avisan que: El señor Trinidad Arnes Sisnero, vende a, Abel Subosky, el negocio de sedería y mercería, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 3695. Domicilio del vendedor. Reclamos y oposiciones de Ley, mismo negocio.

$ 40.— e.6|9-Nº 21.954-v.12|9|56

"J"

Se avisa por cinco días, que los señores Angel Custodio Rossi y Raúl Alfredo Berro, venden al señor Egidio Rossi, las partes indivisas que les correspondían en el negocio de fabricación y venta de objetos de arte, metalúrgica, platería, y afines, sita en la calle JOSE MARTI Nº 976, libre de todo gravamen, quedando en consecuencia disuelta la sociedad comercial colectiva que los tres constituían y giraba "Rossi Hnos. y Cía.", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Egidio Rossi. Reclamos Ley 11.867, al Dr. Carlos Facal, Uruguay 532, 6º piso, (40-7309). Domicilio ambas partes.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.987-v.12|9|56

Organización Cabildo de Béronne y Ayala Torales, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en Avda. Cabildo Nº 516, de la Capital, en cumplimiento de la Ley 11.867, al comercio avisan que el señor José Morano ha vendido por su intermedio al señor Eugenio Giannone el negocio de zapatería denominado "Dominó", sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 2553, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestra oficina.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.562-v.10|9|56

Cayetano Giovinazzi, domiciliado en JOSE LEON SUAREZ Nº 968, Capital, transfiere el activo y pasivo del negocio de elaboración de plásticos ubicado en la misma dirección a "Oeste Plastic S. R. L. (en formación)" constituída por Cayetano Giovinazzi y Rafael Pedro Miranda, que fijará allí su domicilio legal. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 40.— e.3|9-Nº 21.392-v.7|9|56

"Baviber" Bagnato, Vinocur y Bergogna; martilleros públicos con oficina, Asamblea 929, T. E. 43-3411, avisan: Emma Cuadra Vda. de Ramírez vende a Paula Aguilar de Algote su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle JULIAN ALVAREZ 2412, Capital, sus domicilios reclamos de ley n|oficinas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956.

$ 40.— e.3|9-Nº 21.422-v.7|9|56

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio de su representante el Dr. Mariano S. Martínez Alonso, comunica que con su intervención don José Caridi vende libre de todo pasivo a don Esteban Modesto Saiz, su negocio de venta de aceitunas y artículos envasados en general, sito en la calle JUJUY Nº 2042. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.539-v.7|9|56

"L"

Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Rivadavia 2914, T. E. 62-5043, avisan que los Sres. Arturo Riveiro de Faria y Juan Pereira Gonçalves Da Rosa, que firma J. Rosas, venden libre de deudas y gravamen al Sr. José Coelho De Cunha, el negocio de garage de alquiler, venta de nafta y lubricantes, sito en la calle LAUTARO Nº 1242, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley n/oficinas.

$ 60.— e. 6|9-Nº 21.968-v. 12|9|56

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, 47-5661 que con su intervención véndese, restaurant y bar, establecido en calle LAS HERAS Nº 2785 de esta Capital. Vendedores Domingo Venero y Laureano Venero. Compradores: José Vellés Mayo, José Verduga y Adolfo López. Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley mis oficinas.

$ 60.— e. 6|9-Nº 21.932-v. 12|9|56

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: de acuerdo a la ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones, que el señor Ildemar Emilio Altuve, vende al señor Mario Gregorio Gillio, el negocio de su exclusiva propiedad de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle LASTRA Nº 4025, de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos término de ley en nuestra oficina, calle Gandara Nº 3150, de Buenos Aires.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.834-v.11|9|56

Se comunica que Bruno Ernesto Strauss, con poder suficiente de su propietario Otto Hunn; vende libre de todo pasivo el negocio "Sastrería Stanford", sito en LAVALLE 687 y 691, Capital a "Casa Maper", S. R. L. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Paraguay 4756, estudio José A. Cuccarese, Contador Público.

$ 40.— e.5|9-Nº 21.828-v.11|9|56

José Marcelleti, martillero público, oficinas calle Moreno 1350, 2º piso, avisa: que Angela Gramaglia Vda. de Parató, vende a Celso Conde Travieso, su negocio de mercería, bazar y regalos, sito calle LUZURIAGA 316, Capital. domicilio de partes. — Reclamos de ley m|oficinas. Este aviso anula el anunciado en el Boletín Oficial, por equivocación, con fecha 28|9|54 al 4|10|54.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.617-v 10|9|56

"LL"

Iosias Blech, balanceador, martillero público con oficinas en Avda. del Campo 1280, Cap. avisa que con su intervención ha quedado rescindida la venta de la casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, calle LLERENA Nº 2494, Cap. que Rodolfo Fernández y Andrés Lázaro Romero efectuaran a Oscar Héctor Azua, domicilio de las partes, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.442-v.7|9|56

"M"

El Dr. Edgardo René Sicouly, con estudio en la calle Bogotá Nº 297, avisa al comercio por cinco días que el Sr. Adolfo Alberto Arigoni vende su parte de la sociedad de hecho Establecimiento Fotomecánico "ARIGONI", sito en la calle MEXICO Nº 768, a sus socios señores Arnaldo Jaime Antonio Arigoni" Zaira Victorina Arigoni de Lleonart y Victorina Ana María Arigoni de Minozzi, quienes seguirán al frente del mismo conjuntamente con la señora Victorina Adelina Bertié de Arigoni. Domicilio del vendedor y de los compradores en el negocio. — Reclamos en el término de ley al estudio del letrado interviniente.

$ 80.— e. 6|9-Nº 22.054-v. 12|9|56

Cortizas Suárez y Cía. Balanceadores y martilleros públicos: oficinas Hipólito Yrigoyen 1208: T. E. 37-6678 avisan que con su intervención el señor Aniceto Barrio vende su negocio de tintorería denominado "Madrid" sito en esta capital calle MONROE Nº 2699 al señor Braulio García. Domicilio del vendedor en el mismo negocio, y del comprador Coronel Apolinario Figueroa Nº 1110 capital. — Reclamos de ley Nº 11.867 en nuestras oficinas.

$ 60.— e. 6|9-N: 21.975-v. 12|9|56

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Junín 965 T. E. 83-9629 y 84-5404, avisan que por su intermedio la señorita Paulina Nilda Pérez vende a la señorita Olga Florentina Cosmen su peluquería de damas sito en la calle MANUELA PEDRAZA 6150 de esta capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilios.

$ 40.— e. 6|9-Nº 21.962-v. 12|9|56

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que el señor Pablo Rodríguez vende al señor Pedro Barriani, el negocio de su exclusiva propiedad de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle MEXICO Nº 789 de Buenos Aires. — Domicilio de las partes y reclamos término de ley en nuestras oficinas, calle Gándara Nº 3150, Buenos Aires.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.822.v.11|9|56

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1235, Capital, avisan que Severino Simans y Cleto Simans venden a Manuel Fernando Tuvio Vidal, Jesús Serafín Tubio Bargo y Antonio Gens, sus partes en el negocio panadería mecánica y repartos, calle MIRALLA 1263|65, libre de todo gravamen, continuando compradores con copropietario negocio señor Venancio Lorenzo Alfonsín la explotación de dicho comercio. — Reclamaciones en término ley, oficinas intermediarios, domicilio de las partes.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.762.v.11|9|56

Río y Cía., balanceadores, martilleros públicos, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501. Cap. Fed., T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: Los señores Eduardo Haidar y Deima del Valle Paire de Haidar, venden su negocio de lechería y heladería, sito en la calle MANZONI Nº 364 de esta Capital, a la señora Idalina Elida Viegas de Avalos. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.763.v.11|9|56

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que River House Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a los señores Alberto Nogueiras, Ramiro Jorge Nogueiras y Arturo Antonioli, su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en esta Capital, calle MONTEVIDEO 82|84|86, sus domicilios. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. Avda. Nazca 2499, T. E. 50-3444.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.744-v.10|9|56

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Faragasso, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital, T. E. 34-8987, que con n|intervención Jesús Rumbo transfiere a favor de sus tres socios Rogelio Rumbó, Clara Rumbo y Pilar Rumbo de Solís, quienes siguen con el giro de comercio, la cuarta parte indivisa que le corresponde del negocio de restaurant y bar, situado en la calle MONROE Nº 1799 de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.483-v.7|9|56

Marcos Osvaldo Brinso, domiciliado en la calle Cochabamba 4100 vende a Antonio Carmelo Audino y Osvaldo Domato, domiciliados en la calle Muñiz 776, la parte que tiene y le corresponde en la fábrica de cartonería mecánica, afines e imprenta en general que los tres nombrados tenían en la calle MUÑIZ 776 y que giró bajo el rubro de "Audino y Compañía", reclamos ley, Medrano 630.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.365-v.7|9|56

Se hace saber por cinco días que Manuel Albino Lorenzo Bayo domiciliado en Bravard 1122 se retira de la sociedad de hecho formada con Edelmiro Lorenzo Bayo y Albino Castro, domiciliados en Moreno 1160 y que explota el hotel sito en MORENO 1160, tomando a su cargo el activo y pasivo, cediéndoles y transfiriéndoles todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde en el contrato compra-venta del citado negocio celebrado con doña Angela Inés Otero de Gelabert. Reclamaciones de ley, Moreno 1160. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956.

$ 80.— e.3|9-Nº 21.358-v.7|9|56

"N"

Río y Cía., balanceadores, martilleros públicos, corredores y comisionistas con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Cap. Fed., T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: La señora Elvira Pérez de De Médicis, vende su negocio de venta de cafés, tes y golosinas, sito en la calle NOGOYA Nº 4301 de esta Capital, al señor Espedito Raimondi. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.764.v.11|9|56

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35-4599, que Angel Santos, vende a Juan José Martín, su parte indivisa que posee en el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle NEUQUEN Nº 2301 esq. CARACAS, que explotaba conjuntamente con Juan José Martín, quien se hace cargo activo y pasivo y continúa giro negocio. — Reclamos término ley en el negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.607-v.10|9|56

"O"

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: Antonio Polo; Antonio Alvarez, Héctor Polo y Floreal Rodolfo Gorjón venden a Antonio Dipersio, Elías Donato Mazza y Pedro Martín Otermín, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Oriente", sito en la calle OLAVARRIA Nº 697/99 es. DEL CRUCERO Nº 1092, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e. 6|9-Nº 22.055-v. 12|9|56

"P"

A. Screpisi y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Belgrano 3376, avisan que por su intermedio Venancio García vende libre de toda deuda y gravamen a Bautista Alfredo Paciencia, su negocio de carnicería sito en la calle PLANES Nº 1525. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n/oficinas. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956.

$ 40.— e. 6|9-Nº 22.012-v. 12|9|56

Avísase que "Cogan y Raijelson Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfiere su negocio de cartonería al por mayor sito en la calle PEDRO ECHAGUE 2569, a los señores Angel Scravaglieri, Julio A. Grinstein y Samuel Poteraychke. — Reclamos ley estudio Dr. S. Ferder, Talcahuano 630, 8º piso B., domicilio constituído de las partes.

$ 40.— e. 6|9-Nº 22.026-v. 12|9|56

Avisa. — Al comercio Emilio García García, martillero público, que por su intermedio la Sra. Margarita Sarah Speratti de Ghigliani, vende al Sr. Antonio Raúl González, su negocio de quiosco venta golosinas, sito en esta capital, calle PEDRO GOYENA 1401 esq. PUAN, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen, reclamo de ley, domicilio de las partes, mis oficinas Alsina 2041, T. E. 47-8888.

$ 60.— e. 6|9-Nº 21.946-v. 12|9|56

Edmundo P Salaberry, escribano, Bartolomé Mitre 544, avisa: José Charaf, vende a Vicente Lucía Marcilla de Chasares, comercio mercería y lencería, PATAGONES 1992, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, escribanía.

$ 40.— e.5|9-Nº 21.911.v.11|9|56

Otto Rodolfo Vinay, avisa que vende libre de toda deuda y gravamen a María Dominga Gabrielo de Vinay, su negocio de despensa, ubicado en la calle PORTELA Nº 1579|81 de esta ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, Portela Nº 1579|81, Capital.

$ 40.— e.5|9-Nº 21.860.v.11|9|56

Antonio Fernández y Cía., martilleros públicos, corredores, comisionistas, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 382, sexto piso, ofic. "B", Capital. T.E. 40-0559, al comercio avisan que con su intervención el señor Alberto Murias vende a su socio José María Ríos, libre de deuda y gravamen su parte mitad que tiene y le corresponde del negocio despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, en la calle PICHEUTA 1700, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo. — Domicilio de las partes, reclamaciones de ley en el mismo negocio.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.865.v.11|9|56

La Sociedad Vitridam de hecho, compuesta por los socios Eduardo Bidart, Delfina Nélida Novoa y Antonio José Rubén D'Amato, dedicada a la fabricación de revestimientos de vidrios y a la provisión y colocación de vidrios en general, con domicilio en PEDRO GOYENA Nº 1516 de la Capital Federal; comunica que por contrato debidamente firmado, a partir del día 16 de agosto de 1956, el señor Antonio José Rubén D'Amato, ha dejado de pertenecer como socio de la misma, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios restantes. — Domicilio de las partes el mismo de la sociedad.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.708-v 10|9|56

Francisco Méndez, martillero público, Carlos Pellegrini 964, avisa que la señorita Victoria Lavergne vende al señor Ladislao Zimon, su negocio de fiambrería, calle PUEYRREDON 1846, Capital. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.572-v.10|9|56

Orlando J. Grezzi y José Alberto Azzolina, Martilleros Públicos, avisan al comercio en general que el señor Juan Lamberti vende, libre de todo gravamen, su negocio de fábrica de pastas sito en PATRICIOS 1870 Capital a los señores Pilar Palacios y Arístides Pedro Lisa. Reclamos de Ley, Salta 596, 4º p. Of. 4, domicilio transitorio de las partes.

$ 60. — e.3|9-Nº 21.507-v.7|9|56

Bav ber: Bagnato Vino ır v Bergogna, Martilleros Públicos, oº. Asamblea 929, T. E. 43-3411 avisan: Juana Loma Rodríguez

La Columba vende a Hosain Rada su Casa de Pensión, sita PASAJE EL SERENO 660, Capital. Sus domicilios. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 40. — e.3|9-Nº 21.357-v.7|9|56

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de Despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, y por copas, sito en esta Capital, calle PEÑA Nº 2491|95|99 esquina PUEYRREDON Nº 1907; Vendedores: Irene Vázquez Vda. de Rodríguez, Hermenegildo Rodríguez, José Rodríguez y Saúl Rodríguez, domiciliados en J. M. Gutiérrez 2764 Capital. Compradores: Agustín Vázquez, Vicente Guerra, José Rodríguez, Tomás Alemparte, Gil Julián Guerra, y Antonio Fernández, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80. — e.3|9-Nº 21.476-v.7|9|56

Ricardo Alvarez vende a Camilo González Pérez, libre de todo gravamen su parte en el negocio de café y bar, calle PUEYRREDON 141, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley allí. E. M. Alonso, Viamonte 927, p. 1º.

$ 40. — e.3|9-Nº 21.361-v.7|9|56

"Q"

Ignacio Lemos, martillero público, con oficinas en la calle Rincón 946, capital avisa que los señores Juan Ventura Hermo Domínguez y Emilio Gayoso Salgado, venden su negocio de carnicería sito en QUESADA 2179 capital a los señores Carlos Llaría y José Miguel Quintanilla, domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 40.— e. 6|9-Nº 21.986-v. 22|9|56

"R"

Sampayo y Vallone, martilleros públicos, ofic. Carlos Pellegrini Nº 527, Capital, domicilio de las partes, avisa que: la señorita Teresita María Elva Cunningham, vende a los señores María Concepción Agüero y Ramón Edgardo Villafañe, su negocio de florería, sito calle RIOJA Nº 106, Capital, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos términos ley. Buenos Aires, Agosto 31 de 1956.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.852-v.11|9|56

Martínez, Román y Lafuente, balanceadores y martilleros con oficinas en la calle Pichincha 177, Capital, Tel. 48-8576, avisan: Que el Sr. Quintín Llera vende libre de toda deuda y gravámenes a los Sres. Agapito Fernández y Máximo Fernández, su negocio de lechería, chocolatería y venta de helados, sito en la calle RINCON 827, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.916-v.11|9|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros públicos, corredores y comisionistas con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital Federal, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: El señor Natalio Guitman vende su negocio de despacho de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 4514, Capital Federal, al señor Juan Mendoza. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.776-v.11|9|56

Teodoro Gómez y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Quirno 15, avisan que José Vigón y Enrique Vigón, venden a Severino Vigón, una tercera parte indivisa, negocio café y bar, calle RIVADAVIA 15021|8, formando sociedad de hecho que girará bajo rubro de "Vigón y Hnos.", quienes se hacen cargo activo y pasivo citado negocio, hasta la fecha. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.698-v 10|9|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365. 1er. piso, T. E. 38-0571; avisan: Manuel Rodríguez vende a Manuel Rivas, Francisco Rivas, José Luis Riveiro y Celina Rivas, negocio Despensa sito RODRIGUEZ PEÑA Nº 2029. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 40. — e.3|9-Nº 21.497-v.7|9|56

León Ricardo Chernijovsky, actuando como Martillero Público Nacional (Fº 207-L-13-Matr. 2.945), avisa al comercio en general que por su intermedio la Sra. Celia B. de Innocenti vendió al Sr. Bela Kollar su negocio de Fiambrería, Rotisería, Quesería, sito en la calle SALAS 823, Cap. Reclamos de Ley y domicilio que constituyen las partes en la calle Tucumán 1584, 1º B. Capital.

$ 60. — e.3|9-Nº 21.535-v.7|9|56

"S"

Organización Hispana M. Argiz & Cía., Martilleros Públicos Nacionales, con oficinas en la Av. Rivadavia Nº 1976, Cap. Fed., comunican que con su intervención Consuelo Alonso, vende libre de todo pasivo a Ana Carolina Budai de López su negocio de despacho de pan, sito en la calle SERRANO 1521. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilios.

$ 60.— 6|9-Nº 22.122-v.12|9|56

Francisco Lezcano, Martillero, Condarco 461, avisa que Adolfo Piá y Jesús Lozano venden a Oreste Chiretti y Donato Desimoni un negocio de tintorería calle SAN ALBERTO 2499. Domicilio partes reclamos ley mismo negocio.

$ 40.— e.6|9-Nº 22.099-v.12|9|56

José Piedilato, martillero, avisa: "José Feltri e hijos", sociedad colectiva, vende a Carmen Antonio Fosini y Santiago Pedro Girasol, su negocio de venta de carnes y fábrica de embutidos, instalado puestos 1 y 2, Mercado "San Nicolás", sito SAN NICOLAS 392. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes, Viamonte 1837.

$ 40.— e.6|9-Nº 21.925-v.12|9|56

Avisa: Castro López, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento Nº 1482, T. E. (40) 4864, que quedó nula la venta de la parte mitad indivisa del negocio de hotel, despacho vinos y cervezas, denominado "Porvenir", sito en esta Capital, calle SAN JUAN Nº 860, que el señor Manuel Nieto vendía a su socio señor Plácido Alvite. Reclamos en mis ofic.

$ 40.— e.6|9-Nº 21.924-v.12|9|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros públicos, corredores y comisionistas con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital Federal, T. E. 50-7780 y 50-9767, avinsan: El señor Juan Mendoza vende su negocio de despacho de pan y venta de golosinas, sito en la calle SANTO TOME Nº 6002, Capital Federal a la señora Acracia Prada de Palacios. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.777-v.11|9|56

El doctor Moisés Nilve, abogado, con oficinas en Tucumán 1438, piso 7º, of. 701; avisa que Delia Marta Eloísa Bonafoux y Lea Carmona de Haim venden a Cándido Emilio Martínez el negocio de confitería con espectáculos denominada "Tetuan", sito en la calle SANTA FE 1878, piso 1º, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi estudio. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.885-v.11|9|56

Se hace saber que don Héctor Baldo Schenck, domiciliado en la calle Pringles 324 vende a su socio don Salvador Audivert, domiciliado en la calle Solís 1926, su parte en el negocio de taller electromecánico ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 786, denominado "Audivert y Schenck" y rubro "Dínamo", de los cuales son únicos socios, disolviéndose la sociedad y tomando a su cargo el total del activo y pasivo el comprador. — Reclamos de Ley escribano Alberto E. Jones, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 811, piso 1º, Capital Federal.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.805-v.11|9|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3er. piso, T. E. 41-6761, avisan que la señora Ana Elena Angela Gesusmaria de Villalonga vende libre de deuda al señor Manuel Calvo, su negocio de "despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas" sito en la calle SOLER Nº 3879; domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.863-v.11|9|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Alfonso Salvador Guido, vende a Jorge Albamonte, su negocio de fiambrería, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2027, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.610-v.10|9|56

Se hace saber que la sociedad Colectiva: Manuel Padín y Compañía, integrada por Manuel Padín y Perfecto Peñas Vilariño con negocio de sastrería sobre medida y todo lo concerniente al ramo instalado en SAN MARTIN 552, se disolverá haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Padín. — Reclamos de Ley Escribanía Briones Lavalle 1480 piso 7º B, donde constituyen domicilio las partes.

$ 60.— e. 4|9-Nº 21.713-v. 10|9|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Fermín Rotterdam Gómez y Genaro Schirosa venden a Alfonso Salvador Guido, su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2024, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e. 4|9-Nº 21.603-v. 10|9|56

Fernández, Beade y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Humberto 1º 641, T. E. 33-3641, Avisan que por su intermedio los señores Angel Martínez, José Manuel Alvarez, Benjamín Fernández, Secundino García y Jesús Menéndez, venden a los señores Jesús Otero Ferro, Francisco Barral, José Castro, Evaristo Alvarez y Adolfo Pombo, el negocio de Café. Bar y 2 Billares, sito en esta Capital, calle SALTA 1792, esquina O'BRIEN; domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.580-v.10|9|56

"Remates Palermo", Balanceadores y Martilleros Públicos, Zylberdrut y Zamlor, con oficinas en Serrano 2478 y Alvarez Jonte 4701 Capital, Avisan: Que los Señores Carlos Miguel Vázquez y Jesús Cerapio Vázquez, venden a los Señores Héctor Osvaldo Domínguez, Luciano Martínez y Martínez, Tomás Andreu y Bonifacio Cerení Mantini, su negocio de Bar Copetín al Paso Restaurante denominado los 4 Ases, sito SERRANO 2478 Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestra Oficina de Serrano 2473.

$ 60 — e.3|9-Nº 21.530-v.7|9|56

Hugo Riosa, escribano público, con oficina en calle Córdoba Nº 197 de Posadas, Misiones; avisa que, con su intervención, don José Segarra vende, libre de pasivo, a don Enrico Gaensli el negocio de hotel denominado "Plaza Hotel", sito en calle SAN MARTIN Nº 235 de Posadas, Misiones. Reclamaciones en término de ley al Escribano actuante en cuya oficina las partes constituyen domicilio.

$ 60. — e.3|9-Nº 3|9-Nº 21.471-v.7|9|56

El estudio Martínez Alonso, por intermedio de su representante el Dr. Mariano S. Martínez Alonso, comunica que con su intervención don Juan Angel Cebrero vende la parte indivisa del negocio de Panadería Mecánica sito en la calle SAN BLAS Nº 5176|78, a don Pedro Faustino Canet, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.578-v.7|9|56

H. A. Blanco y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avda. Corrientes 1212 Entre Piso "C", avisa al Comercio que por su intermedio Don Arturo Pérez vende a los señores José Martínez y Oscar César Rodríguez, el negocio de Café y Bar denominado "Los Angelitos" ubicado en la calle SANABRIA 2903 esquina NAZARRE 4409, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 60. — e.3|9-Nº 21.405-v.7|9|56

"T"

Roberto V. Mancinelli, martillero público, con oficina en la calle Tellier 308, Capital, T. E. 64-3818, avisa al comercio en general que el señor Felipe García vende su comercio de despacho y almacén, sito en la calle TELLIER 305 esq. VENTURA BOSCH de Capital, a los señores Soltan Roth, Enrique Roth y José Wieuviora, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, el negocio. Reclamos de ley mi oficina. Este edicto anula el anteror de fecha 8 de agosto de 1956, por haberse omitido nombre de un adquirente, dándose por válidas las oposiciones de ley presentadas oportunamente

$ 80.— e.6|9-Nº 22.009-v.12|9|56

Francisco Tallarico, martillero público nacional, con oficinas en la calle Lavalle 870, 2º piso, Cap. Federal, comunica que José Bartha Fecketics, integrante de la sociedad "Hotel Blanc, S. R. L." que explota el negocio de hotel pensión, sito en la calle TRES DE FEBRERO Nº 2000, C. Federal, transfiere la totalidad de sus acciones de acuerdo a la ley Nº 11.867, a la señorita Elsa Alicia Mahia. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en la calle Tres de Febrero Nº 2009, C. Federal.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.881-v.11|9|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicaleso, oficinas Cangallo 318, Piso 4º, of. 16, T. E. 34-8448, avisan que por su intermedio Pura Lorenzo de Fuentes y Asunción Rodríguez venden, libre de deudas y gravámenes el Hotel Pensión, sito en la calle TALCAHUANO Nº 451, Piso 4º, Dpto. G a Gumersinda Fernández Veiga. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.3|9-Nº 21.544-v.7|9|56

"U"

Gutiérrez y Gálvez corredores y martilleros públicos, con oficina en la calle Córdoba 2437, 4º piso izquierda, T. E. 83-3260. Avisan al comercio que por su intermedio la Sra. María Lucía Amorena vende al Sr. Juan Bautista Devoto su negocio de pensión, sito en la calle URUGUAY 345, 3er. piso, de esta Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.056-v.12|9|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Alberto Rojana vende a Antonio Cerchiara, Alfredo Louriños, Tomás Ricardo de los Santos, Humberto Itria, Luis del Val y César Félix del Val, la parte que tiene en el negocio de Restaurant y anexos, sito en la calle URUGUAY 74/76, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e. 4|9-Nº 21.602-v. 10|9|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Que se modifica el edicto Nº 28.586 aparecido en este Boletín, siendo la forma correcta como sigue: Antonio Cerchiara, Alfredo Louriños, Tomás Ricardo de los Santos, Humberto Itria, Luis del Val y César Félix del Val, venden a Delfín Fernández, Adolfo Dacal, Emilio Pérez, Daniel González Adolfo González, Tarsicio González y Andrés Rodríguez, su negocio de Restaurant y anexos, sito en la calle URUGUAY 74/76, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e. 4|9-Nº 21.600-v. 10|9|56

"V"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas en la Capital Fed., calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan, que por su intermedio la señora Amelia Peralta de Varela vende al señor José Alonso, una parte mitad del negocio de hotel alojamiento, sito, en esta Capital, calle VIEYTES 42, libre de toda deuda Domicilio de las partes, mismo negocio. R|Ley n|oficinas.

$ 40.— e.6|9-Nº 22.079-v.12|9|56

Cortizas Suárez y Cía. Balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208: T. E. 37-6678, avisan que la operación de compra-venta del negocio de bar denominado "Orania", sito en la calle 25 DE MAYO Nº 487, Capital, que los señores José María Suárez y César Gallinar vendían a los señores Manuel Ferro y Constantino Iglesias Vázquez, según edictos Nº 15.934, de fecha 23 al 27 de julio de 1956, ha quedado rescindida por voluntad de las partes: domicilio de los vendedores Cerrito 330 y los compradores Allende 4231, Capital. Informes o reclamos en nuestras oficinas.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.966-v.12|9|56

E. Valiño, martillero público, oficina Esmeralda 155, piso 1º, D, Capital, avisa que: Fanny Carmen Staniscia firmó promesa de venta de su negocio "Copetín Bar-Lunch, 2 A. A.", sito en VIAMONTE Nº 1379, Capital, a favor de Antonio Carballo e Isaac González. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina. — Nota. Estos edictos, anulan los publicados entre el 30|8|56 y 4|9|56, por incompletos.

$ 60.— e.6|9-Nº 21.921-v.12|9|56

Talleres Spa, S.R.L., en formación, vende, libre de toda deuda, el taller mecánico establecido en la calle VERA 1453, Capital Federal, Claviore y Cía., S.R.L., en formación. Oposiciones y domicilio de las partes, Escribanía Roberto Martín Fernández, Avda. Maipú 2535, Olivos.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.563-v.10|9|56

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, 1º Piso, T. E. 48-8750, que los señores M. Iglesias e Hijos, sociedad de hecho integrada por: Manuel Iglesias; Manuel Iglesias, hijo; Alberto Iglesias, venden a los señores Andrés Cámara y Nicolás Colovos, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de Hotel-Alojamiento, denominado "Balcánico", sito en esta Ciudad, calle 25 DE MAYO Nº 734, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.3|9-Nº 21.398-v.7|9|56

"Z"

Avisa el Sr. Pedro Pota, que vende al Sr. Tomás Merlos, la parte que poseo en la sociedad Compañía Merpo de Metales, con domicilio en la calle Coronel Brandsen 3902, de San Justo, Provincia de Buenos Aires y administración en ZAÑARTU 762, Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo, el Sr. Tomás Merlos. Reclamos de ley en el estudio del doctor José Raúl Las Heras, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 637, piso 8º, Capital Federal.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.128-v.12|9|56

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Se comunica al comercio y al público en general que el señor Américo Temprano venderá a los señores Vicente Augusto Montoya y Roberto Altamirano, que adquieren en condominio por partes iguales, su negocio de bar y churrasquería, ubicado en esta localidad de SARMIENTO, CHUBUT y que se denomina "Copetín al Paso"; pasivo a cargo del vendedor. Reclamos de ley y domicilios de partes. Escribano Ernesto Aníbal Vik, Sarmiento, Chubut.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.116-v.12|9|56

COMODORO RIVADAVIA

Lisandro Berenguel vende a Antonio Ostoich su comercio de fotografía, artículos fotográficos y afines "Fotografía Berenguel" sito en SAN MARTIN 288 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT — Reclamaciones ante Escribano Salso. Oficina de Moreno 972 Comodoro Rivadavia, Chubut domicilio especial de contratantes.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.679-v.10|9|56

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ACEBO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11, inc. p) de los Estatutos, se invita en primera convocatoria a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1956, a las 17 hs., en la sede de la Sociedad Av. Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación del número de Directores.

3º Elección de los Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 140.— e.6|9-Nº 22.014-v.12|9|56

AGROMECANICA
S. A. C. I. F.
Distribuidora General de CONCORD para los tractores FIAT

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956 a las 18 horas, en Corrientes 311, 1º Piso Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico correspondiente al ejercicio social clausurado el 31 de mayo de 1956. Distribución de utilidades.

2º — Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º — Designación del síndico titular y síndico suplente.

4º — Consideración del Decreto 1.793|56.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta 3 días antes de la fecha señalada. — El Directorio.

$ 160. — e.5|9-Nº 21.778-v.11|9|56

ATALAYA SEGUROS EN GENERAL S. A.

CONVOCATORIA

El directorio de Atalaya Seguros en General S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1956 a las 17.30 horas, en el local de la calle San Martín 588, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al Xº Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de vocales que dirigirán la Sociedad Anónima en el Ejercicio 1956/57 y elección por tres años de los directores que fueren necesarios para completar el número de vocales que se estableciere.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — El Directorio.

Nota: Se ruega a los señores accionistas que, hasta tres días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, San Martín 588, 3er. piso, para obtener la tarjeta de entrada. En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos.

$ 180.— e. 5|9-Nº 21.833-v. 11|9|56

A. MARTINEZ DIAZ Y CIA. - TAHITI - Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de septiembre de 1956, a las 11 horas, para tratar en su local social de la calle Lavalle 2363, el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reforma del artículo tercero de los estatutos. Aumento del capital social autorizado, a diez millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

$ 120.— e. 5|9-Nº 21.872-v. 11|9|56

A. MARTINEZ DIAZ Y CIA. - TAHITI - Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1956, a las 10 horas, para tratar en su local social de la calle Lavalle 2363, el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1956.

2º Elección de un director gerente, de un director y de síndico y síndico suplente.

3º Remuneración de los señores directores y distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

$ 140.— e. 5|9-Nº 21.871-v. 11|9|56

ACONQUIJA S. A.

Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1956, las 9.30 horas, en el local social, calle Virrey Cevallos 270, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Resolver sobre las remuneraciones al directorio y síndico.

3º Determinar el número de miembros para renovación del directorio.

4º Elegir directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea — El Directorio.

$ 480.— e. 5|9-Nº 21.893-v. 25|9|56

AIRLUZ S. A.

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase, a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1956, a las 18,30 horas, en la sede social, calle Virrey Melo 2107, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos, de dos Directores suplentes y de Síndico titular suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|9-Nº 21.684-v.10|9|56

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA (Svenska Hjälpföreningen) Buenos Aires

CONVOCATORIA A PUBLICARSE POR 10 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL

Por la presente se convoca a los socios de la Asociación Sueca de Beneficencia en Buenos Aires, a la Asamblea Anual Ordinaria en el local del Centro Escandinavo, Hipólito Yrigoyen 673, martes 25 de septiembre de 1956, a las 18 horas, cuando se tratará los siguientes puntos:

1º Elección de dos socios para levantar el acta.

2º Elección de dos socios para refrendar el acta.

3º Tratar la Memoria, el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y el Inventario. Dar lectura al Informe de los Revisores de Cuentas.

4º Elección de tres miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de la señora Firia Kraepelien, señores Oscar Kraepelen y Gustaf Wahren.

5º Nombrar Presidente entre los siete integrantes de la Comisión Directiva.

6º Elección de dos suplentes de la Comisión Directiva.

7º Elección de dos Revisores de Cuentas y un Suplente.

8º Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir inmuebles. — La Comisión Directiva.

$ 280. — e.31|8-Nº 21.223-v.13|9|56

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local Social, Sarmiento Nº 424, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Retribución a Directores y Síndico Titular.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Ratificación de los pagos efectuados por sueldos y participaciones durante el ejercicio a los Señores Directores que han desempeñado funciones administrativas.

6º Situación del Directorio con motivo de la renuncia del Señor Arístides T. Benedetti y fallecimiento del Señor Héctor A. Garibaldi.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e. 3|9-Nº 21.561-v. 7|9|56

ACFOR S. A. C. e I.

Agrupación de Concesionarios Ford Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Avenida de Mayo 1365, 10º piso.

T. E. 37-6479

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1956, a las 15 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 1365, 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación, en su caso, de las reformas al Estatuto Social aprobadas por el Directorio.

2º Consideración de las renuncias presentadas por todos los directores titulares y suplentes y eventual designación de sus reemplazantes para completar el período de aquéllos.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — El Directorio.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea mediante representación, deben enviar la respectiva carta poder, no debiendo recaer la misma en la persona de los directores.

$ 480.— e.27|8-Nº 20.407-v.14|9|56

"B"

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1956 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

3º Ampliación de capital.

4º Consideración de las retribuciones a Directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e", de los Estatutos.

5º Consideración de la remuneración del Síndico en cumplimiento del artículo Nº 19 de los Estatutos.

6º Elección de cuatro Directores titulares.

7º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

8º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1956. — El Directorio.

$ 660.— e.3|9-Nº 21.449-v. 21|9|56

OLIP

Metalúrgica, Comercial, Industrial, Financiera, S. A.

(N. 5106)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 917, 4º piso, Oficina I, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

3º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año (art. 6º y 12º de los estatutos).

4º Determinación de las asignaciones a percibir por el Directorio correspondiente al ejercicio 1956/57 (artículo 8º de los estatutos).

5º Consideración de la iniciativa del Directorio de solicitar próximamente a la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina la cotización de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la consiguiente reforma de estatutos y aumento de capital social, a efectuarse por asamblea posterior, a fin de condicionarlos a las normas legales vigentes al respecto.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 300.— e.3|9-Nº 21.474-v.7|9|56

"C"

CLUB ATLETICO PLATENSE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señores consocios:

Llevamos a su conocimiento que el día 14 de setiembre próximo, a la hora 20.30, en el Campo de Deportes de nuestra Institución, sito en la calle Manuela Pedraza 2880, se continuará con la Orden del Día, que fuera sometida a la consideración de la Asamblea General Extraordinaria, que fuera levantada a la hora una y quince minutos del día 1º de junio del corriente año.

Saludamos a usted con distinguida consideración. — Luis J. Brennan, presidente. — Ing. Arnaldo R. Tessio, secretario.

$ 140.— e.6|9-Nº 22.089-v.14|9|56

COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de setiembre de 1956, a las 19 horas, en Maipú 879, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración de los Directores y Síndico Titular.

3º Elección de tres Directores Titulares por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Ratificación del criterio sobre emisión en acciones ordinarias del aumento de capital dispuesto por la Asamblea del 10 de enero de 1956.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 25 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 160.— e.6|9-Nº 22.060-v.12|9|56

CONCORDIA S. A.

Inmob. Comerc. Industr. y Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en la sede social calle Paraná 791, 2º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario.

2º Ratificación de los términos de publicación de la presente convocatoria y aprobación para que también las futuras se efectúen de acuerdo con los plazos fijados por el Decreto 1.793|56 y su reglamentación.

3º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1956.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 140.— e.6|9-Nº 21.942-v.12|9|56

CHACABUCO

Soc. Anón. Com. Ind. y de Rep.

Chacabuco 380, 6º piso - T. E. 30-8905|06|07

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 19 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en su local social, calle Chacabuco 380, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar las características de las acciones a emitirse en razón del aumento del Capital social, a $ 3.000.000.— m|n.

2º Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para participar de la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado bancario que acredite la propiedad de las mismas, con no menos de tres días de anticipación al fijado para la asamblea. (Art. 15 de los estatutos).

$ 120.— e.6|9-Nº 22.010-v.12|9|56

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

Registro Nº 2.535

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. Dividendo.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años y un director suplente por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del Directorio.

4º Remuneración del síndico para el ejercicio 1956|57.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Lima Nº 239, el día 2 de octubre p.v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 26 de setiembre próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — El Secretario.

$ 600.— e.6|9-Nº 22.049-v.26|9|56

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

San Martín 662 — Buenos Aires

Registro Nº 718

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 15 horas, en su local social, San Martín 662.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — El secretario.

$ 360.— e.5|9-Nº 21.780-v.25|9|56

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre de 1956, a las 16 horas en la sede social, Herrera Nº 899, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Modificación parcial de los Estatutos y aumento del Capital Autorizado.

2º Elección de dos Directores Titulares para completar el Directorio.

3º Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.4|9-Nº 21.636-v.17|9|56

COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA "CI-LAR S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1956, a las 17.30 horas, en el local, calle Cangallo Nº 2384, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1956.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|9-Nº 21.729-v.10|9|56

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La C. D. convoca a los señores socios a la Elección de renovación de la misma Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas que tendrá lugar el día viernes 28 de septiembre de 1956, desde las 10 hasta las 20 horas, en la Sede Central, calle Cangallo Nº 1154, y a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en dicha Sede el mismo día, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de Presidente, Tesorero, tres Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes (uno por un año), y cinco Miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes); en reemplazo de los señores: Capitán de Navío (R.A.) Gerónimo Costa Palma, Presidente; D. Casimiro B. Galeano, Tesorero; Dr. Pedro Delgado, Dr. Vicente del Río y Dr. Alfredo Ríos, Vocales Titulares; D. Julio Cachán, Dr. Santo S. Faré, D. Claudio A. Febré y D. José García Canosa, Vocales Suplentes; Doctor Carlos E. Alvarez, Dr. Vicente García González y D. José Paré, Titulares de la Comisión de Cuentas, y D. Juan Carlos Dall'Orso y D. Angel Vargas, Suplentes.

3º Destino de los fondos de la Cuenta "Monumento Granaderos a Caballo".

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Vicente del Río, Vicepresidente 1º en ejercicio. — Juan Carlos Menéndez, Secretario General Hº.
$ 1.064.— e.4|9-Nº 21.587-v.28|9|56

C I D E L A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Lavalle 1537, 6º piso - T. E. 40-4878
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 mayo 1956.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos, por un año.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 12º del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956.
$ 240.— e.31|8-Nº 21.321-v.13|9|56

C O L U M B I A
Sociedad Anónima de Seguros
Rivadavia 409 T. E. 33-8261/60
Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Aumento del capital autorizado en dos series de $ 500.000.— m|n. c|l. y autorización al Directorio para emitir las acciones de dichas series de acuerdo a las disposiciones vigentes.
3º Distribución de utilidades y honorarios del síndico titular, de conformidad a las disposiciones de los artículos 25º y 27º de los estatutos sociales.
4º Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente, en sustitución de los señores Carlos Bozzalla, Eugenio Castelli, Eugenio A. Blanco (en uso de licencia), Enrique I. Pini, Silvio J. Merlo (h), Eugenio M. Blanco, Máximo Castelli, Máximo Maisterra y Alberto E. Berisso.
5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.
$ 600.— e.31|8-Nº 21.332-v.20|9|56

"D"

DAVID HOGG Y CIA. S. A. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el City Hotel, calle Bolívar Nº 160, Buenos Aires, el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956 e informe del síndico.
2º Remuneración del Directorio y síndico (Art. 26).
3º Resolver sobre la distribución y destino a dar a las utilidades (Arts. 20 y 26 del estatuto).
4º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes para llenar las vacantes.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1956. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad (calle Moreno 968, Buenos Aires) sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 48 horas antes de la señalada para la asamblea.
$ 108.— e.6|9-Nº 22.100-v.10|9|56
e.11|9-Nº 22.203 - v.12|9|56

D E L L A Z O P P A
Sociedad Anónima Comercial
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 19 de setiembre de 1956 a las 15 horas en la sede de la sociedad, calle Chacabuco 175, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 35º ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1956.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un director por el término de un año, para completar el período correspondiente al fallecido director, señor Augusto Beck.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Chacabuco 175, tres días antes de la celebración de la asamblea, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.5|9-Nº 21.886-v.11|9|56

D O R A D O C L U B
Sociedad Civil
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la cual tendrá lugar el día 22 de setiembre de 1956, a las 11,30 horas en el local social, Arroyo Felicaria, Partido de San Fernando (Islas), con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956.
2º Según artículo 7, 8 y 9 de los estatutos, elección de las siguientes autoridades cuyo mandato termina: a) Por el término de un año: Presidente, vicepresidente, síndico y síndico suplente; b) por el término de dos años: Cuatro vocales en reemplazo de los señores P. R. Gellatly, R. Ravello, D. G. Stewart y T. Zoltan.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.
$ 84.— e.3|9-Nº 21.421-v.7|9|56

"E"

ESTANCIAS JUAN LALOR
Sociedad Anónima
Agrícola Ganadera
Bmé. Mitre 311
Registro Nº 7.605
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los Señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 311, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de su saldo, e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º — Consideración de la remuneración del director delegado.
3º — Determinación del número de directores titulares y elección de los que correspondan por el término de un año.
4º — Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 19º del estatuto.
— El Directorio.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956.
$ 160. — e.6|9-Nº 22.144-v.12|9|56

EL BOHIO
S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
Nº de Registro 6.032
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de setiembre de 1956 a las 16 horas en su local de la calle San Martín 345, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º — Elección de cinco directores.
3º — Elección de síndicos titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120. — e.6|9-Nº 22.123-v.12|9|56

E N D A
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Elaboración Argentina de Alpaca
Fábrica de Cubiertos y Artículos Estampados
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña 547 el día 26 de septiembre de 1956, a las horas 11, a fin de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y del informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.
2º — Remuneraciones de directores y síndico y distribución de utilidades.
3º — Elección de los nuevos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente, por el término de un año.
4º — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del art. 17 de los estatutos para el acceso a la asamblea. — El Directorio.
$ 160. — e.6|9-Nº 22.069-v.12|9|56

EL RECUERDO
Inmobiliaria Productora y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de septiembre de 1956, a las 9 horas en Talcahuano 736, Escritorio 71, de ésta capital.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, resultado, informe del síndico y remuneraciones a los directores y síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º — Elección de autoridades.
3º — Elección firmantes del acta.
Los accionistas solicitarán entradas en la caja de esta sociedad, hasta tres días antes; contra cupón accionario Nº 2. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 420. — e.6|9-Nº 21.941-v.26|9|56

EMPERADOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Nº 4.596
CONVOCATORIA
De conformidad con el art. 8 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de septiembre de 1956, a las 19 horas, en la sede social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio, fenecido el 31 de mayo de 1956.
2º — Remuneración de directorio y síndico.
3º — Determinar destino y aplicación de utilidades del ejercicio.
4º — Ratificación emisión de veinte series acciones ordinarias (Nros. 101|120) correspondientes al sexto millón de capital autorizado, resuelto por el directorio durante el ejercicio.
5º — Elección de dos directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.
6º — Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.
$ 480. — e.6|9-Nº 21.981-v.26|9|56

"EL GUAYABO" S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Av. Roque Sáenz Peña 651 - 6º Piso
T. E. 30-3275
CONVOCATORIA
Para la Cuarta Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de setiembre de 1956 a las 18 en el local social, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651, piso 6º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo número será determinado por la asamblea (art. 6º, inc. a) del estatuto social).
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de ley.
6º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Iván Vila Echagüe, presidente.
$ 160.— e.5|9-Nº 21.785-v.11|9|56

"EL GUAYABO" S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Av. Roque Sáenz Peña 651 - 6º piso
T. E. 30-3275
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de setiembre de 1956 a las 18 y 30 horas en el local social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 2º, inciso c), 3º y 11º del estatuto social. Aumento de capital y consideración del Decreto-Ley 1.793|56.
2º Designación de una o más personas para obtener la aprobación de las reformas facultándola para aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlas, así como para gestionar su protocolización e inscripción.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. — Iván Vila Echagüe, presidente.
$ 160.— e.5|9-Nº 21.788-v.11|9|56

"EL ARROYITO"
S. A. Agrícola Ganadera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1956, a las 12 horas, en Santa Fe 1664, 4º piso, B, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Aumento de Capital Autorizado; y
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Doctor Juan E. Vales, Presidente.
$ 120.— e.3|9-Nº 21.356-v.7|9|56

"F"

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO, S. A.
EXP. 3820
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de septiembre próximo, a las 19 horas, en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación parcial del Directorio.
4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 360 — e.3|9-Nº 21.523-v.21|9|56

FIBRALANA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 20 de septiembre de 1956, a las 16,30 horas, en el local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 330, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º — Reforma de los estatutos.
2º — Designación de las personas que en representación de la sociedad han de tramitar la aprobación de la reforma de los estatutos ante la Inspección General de Justicia y Poder Ejecutivo de la Nación, con facultad de aceptar las modificaciones que pueda exigírseles.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, según lo establecido en el art. 22 de los estatutos
$ 600. — e.28|8-Nº 20.790-v.17|9 56

"H"

H I R S C H B E R G
Soc. Anón. Argentina de Importación
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio de Hirschberg Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 13 de septiembre de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local social, Alsina 500.
ORDEN DEL DIA:
a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico y dividendo a distribuir, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1956.
b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22)
c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (artículo 11).
d) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 23).
e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).
f) Ratificación de la actuación y remuneración del Directorio (artículos 18, 19 y 22).
g) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).
Se previene a los Señores Accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 220.— e.3|9-Nº 21.429-v.7|9|56

"I"

I T A T I, S. A.
Comercial y Financiera
San José 352, 3er. p. - T. E. 37-9661-9538
Capital
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Itatí, S.A. Com. y Fin., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de setiembre a las 15 horas, en el local social, calle San José 352, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Elección de directores, para reemplazar a los que terminan sus mandatos.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.6|9-Nº 22.059-v.12|9|56

INDAGRO S. A
Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Av. de Mayo 570 - Piso 5º — T. E. 30-5300
Buenos Aires
CONVOCTORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de septiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de Avenida de Mayo 570, 5º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1956;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios del Directorio;

4° Elección de tres directores titulares y fijación del término de su mandato;
5° Elección de síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes;
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — El Directorio.
A. G. González del Solar, presidente.
$ 480.— e.22|8-N° 19.949-v.11|9|56

"J"

JUARROS S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 120, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1956.
2° Elección de dos directores titulares, por dos años, y de dos directores suplentes, por un año, por terminación de mandatos.
3° Elección de un síndico y un síndico suplente, ambos por un año, por terminación de mandatos.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.24|8-N° 20.365-v.13|9|56

"L"

LA CERAMICA DEL PLATA
Sociedad Anónima
N° de Registro Nacional 2.011
Avda. Pte. Julio A. Roca 699
Diagonal Sud - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL 28 DE SETIEMBRE DE 1956
2° Ejercicio: 1° junio 1955 - 31 mayo 1956
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Julio A. Roca 699 (Diagonal Sud), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, balance cerrado el 31 de mayo de 1956.
2° Modificación de los estatutos en sus artículos 4° y 5°.
3° Elección de directores y síndicos.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 57 de los estatutos.
$ 120.— e.6|9-N° 22.034-v.12|9|56

LAS PARVAS S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1956, a las 20 horas, en la sede social Malabia 2235, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1°) Determinación del número de miembros que integrarán el nuevo Directorio.
2°) Nombramiento de los miembros del Directorio.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — El Síndico.
$ 80.— e.5|9-N° 21.875-v.11|9|56

LA PIEDAD
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N° 1102, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.
2°) Elección de Directores Titulares.
3°) Elección de dos Directores Suplentes.
4°) Autorización al Directorio para entregar $ 194.000, valor nominal de acciones ordinarias clase "B", para abonar a la par las gratificaciones anuales voluntarias a diez y seis jefes de la Sociedad.
5°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad en su sede social calle Bartolomé Mitre N° 1102, Capital, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 20 de los Estatutos)
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 200.— e.5|9-N° 21.755-v.11|9|56

LABORATORIOS Dr. GADOR Y CIA.
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de setiembre de 1956, a las 9 horas en el local de la Avenida Santa Fe N° 2074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1) Aumento del capital autorizado actual de $ 1.000.000 a $ 3.000.000.
2) Modificación de los Arts. 4°, 5°, 13° inc. e), 15°, 18°, 23°, 24° y 25° de los Estatutos sociales.
3) Autorizaciones inherentes a los puntos 1° y 2°.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda el cumplimiento del Art. 20° del Estatuto.
$ 100.— e.4|9-N° 21.659-v.10|9|56

LA EDIFICADORA S. A.
Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de septiembre de 1956, a las 16,30 horas, en el local social, calle Lavalle N° 437, piso 6° para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 14° Ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por dos años; Síndico titular y suplente, por un año.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 100.— e.3|9-N° 21.377-v.7|9|56

"LL"

LLOYD AUSTRAL
Sociedad Anónima de Garantía Recíproca
Comercial e Industrial
Avenida de Mayo 560 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1956, a las 19 horas, en Avenida de Mayo 560, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
2° Elección de cinco directores, síndico titular y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 100.— e.6|9-N° 22.077-v.12|9|56

"M"

MILKCO, S. A.
Ganadera, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Avda. Roque Sáenz Peña 760 - Cap. Fed.
N° 6.923

Convoca Asamblea Ordinaria 20|9|56, a las 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 760, Capital Federal, tratar consideración documentos Art. 347 Código Comercio al 30|6|56.
Elección y remuneración del Directorio y síndicos, y dos accionistas suscribir acta. — El Directorio.
$ 80.— e.6|9-N° 22.061-v.12|9|56

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
BOLSA DE COMERCIO
25 de Mayo 347 - Capital Federal
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el art. 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de setiembre del corriente año, a las 16 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los estatutos), para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de la distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
3° Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Alfredo C. Corna que renunció y terminaba su mandato; Pedro García Oliver, Joaquín Martí y Rafael H. Rumi, que terminaron su mandato; tres directores suplentes por un año y de síndico titular y síndico suplente.
Buenos Aires agosto 23 de 1956. — Ireneo A. V. Zocca, presidente. — José E. Costa, secretario.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea, hasta la víspera de su celebración, en la gerencia de la sociedad.
$ 220.— e.6|9-N° 22.113-v.12|9|56

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en Avenida del Tejar 4721, en la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.
2° Aumento de capital.
3° Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10° de los estatutos.
4° Elección de síndico y síndico suplente.
5° Determinación del monto de acciones a depositar por los directores en garantía según artículo 10° de los estatutos.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 15° de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
El Directorio.
$ 540.— e.6|9-N° 22.021-v.26|9|56

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de setiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 281, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de junio de 1956. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores: Dr. Alberto Hueyo D. Eduardo Lalor y D. Félix de Alzaga Unzué, que terminan su mandato; cuatro Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores: D. Diego Darbyshire, Dr. Carlos A. Pueyrredón, D. Jhon A. E. Langh y D. Carlos Gómez Alzaga, que concluyen su período. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo, respectivamente, de los señores: Henry G. Martin, Carlos T. Watson y Miguel A. Kenny. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 281, el 10 y 11 de septiembre próximo, de 14 a 15 horas. — El Directorio
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — León Durán, Gerente.
$ 180.— e.5|9-N° 21.835-v.11|9|56

MARACO S. A. C. y F.
Representaciones Industriales y Comerciales

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de septiembre de 1956, a las 18 horas, en Lavalle N° 1672, Primer Piso, Oficina "B", para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1°) Ratificación del Artículo Primero de los Estatutos.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los presentes.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Artículo 20 de los Estatutos Sociales que establecen el depósito de las acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada.
$ 100.— e.4|9-N° 21.660-v.10|9|56

MIRUNGA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en Reconquista 165, escritorio 318, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1° Donación de una fracción de 10.000 metros cuadrados para un Puesto Policial en nuestra Estancia Mirungá-Adrema 3993, Provincia de Corrientes.
2° Donación, venta o permuta de la fracción que ocupará en nuestra Estancia Mirungá, la ruta Paso de los Libres, Mercedes.
3° Venta chacras en Paso de los Libres Provincia de Corrientes.
4° Venta campo "La Espuela", Mercedes, Provincia de Buenos Aires.
Para tener representación en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social, con no menos de tres días, de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 480.— e.4|9-N° 21.639-v.24|9|56

MIRUNGA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en Reconquista 165, escritorio 318, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1° Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, relativos al 18° Ejercicio Social terminado el 30 de mayo de 1956.
2° Retribuir a los Directores y Síndico.
3° Aplicar las utilidades.
4° Elegir Directores y Síndicos.
5° Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
Para tener representación en la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la sede social con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 420.— e.4|9-N° 21.636-v.24|9|56

MERCADO GENERAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 42°, 43° y 44° de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Bolsa de Comercio de Rosario (salón sub-suelo) el día 21 de septiembre de 1956, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1° Designación de cuatro accionistas (Art. 47° y 48° de los estatutos), quienes suscribirán el acta de la asamblea, actuando dos de ellos para ejercer la misión de escrutadores.
2° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956, y aprobación de la distribución de utilidades.
3° Elección de cuatro directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Francisco L. Tomazzi, César J. Bertotto, Arturo R. Saltzmann y Félix J. Ordóñez, por terminación de mandato y elección de cuatro directores suplentes por el término de un año.
4° Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 180.— e.3|9-N° 21.538-v.7|9|56

"N"

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA COMERCIAL Y GANADERA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Libertad 145, 6° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 30° ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2° Elegir Directores y Síndicos.
3° Designar Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo con el artículo 25°, segundo punto de los estatutos.
4° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.
$ 420.— e.4|9-N° 21.630-v.24|9|56

"O"

O'NEILL S. A.
Industrial y Comercial
N. 3.640

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de septiembre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Córdoba 2036|38, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Aumento del capital autorizado.
2° Emisión de acciones.
3° Designar las personas que gestionarán la inscripción del aumento de capital y emisión de acciones.
4° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 80.— e.3|9-N° 21.508-v.7|9|56

OLIVETTI ARGENTINA, S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en San Martín 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2° Gratificación al personal.
3° Distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y del síndico.
4° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, del síndico y del síndico suplente, que han terminado sus mandatos.
5° Nombramiento de un accionista para firmar el acta de la esta asamblea, conjuntamente con el presidente, de acuerdo con el art. 33 de los estatutos. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 480.— e.28|8-N° 20.796-v.17|9|56

"P"

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial
3102 Uspallata 3196
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Uspallata 3172, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Reforma de los estatutos.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier institución bancaria.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Francisco Martín Máspero, presidente.
$ 360.— e.6|9-N° 21.938-v.26|9|56

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial
3102 Uspallata 3196
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata 3172, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2° Remuneración de los cargos administrativos y técnicos desempeñados por los directores.
3° Honorarios al directorio y síndico.
4° Fijación del número de miembros que deben constituir el directorio por un nuevo período de dos años y designación de directores en reemplazo de todos los actuales, por terminación de mandato.
5° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier institución bancaria.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Francisco Martín Máspero, presidente.
$ 540.— e.6|9-N° 21.940-v.26|9|56

PERU S. A. I. C. I. F.
Maipú 939, P. 1º, Cap. Fed.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 16.30 hs., en el local de la calle Maipú 939, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio fenecido al 31 de mayo de 1956.
2º Fijación del número y elección de los directores que administrarán la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — El Directorio.

$ 540.— e.3|9-Nº 21.415-v.21|9|56

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 564
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 27 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1956.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años; síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que para poder votar deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 24 de setiembre de 1956, a las 18 horas. — Wilfred L. Chevalier Boutell, presidente.

$ 504.— e.3|9-Nº 21.363-v.26|9|56

"R"

"ROLAPA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Aciconistas para el 26 de septiembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la calle San Martín Nº 424, piso 1º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.6|9-Nº 22.084-v. 12|9|56

RUSTICANA S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Cangallo 439 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 24 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 439, escritorio 414, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 2do. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Consideración del Decreto Ley número 1.793|56.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.30|8-Nº 21.043-v.19|9|56

"S"

Sociedad Anónima
JUAN BALBI
Lanadera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de septiembre de 1956. a las 11.30 horas, en el local de Cangallo 380, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1956.
2º Elección de los miembros del Directorio.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.6|9-Nº 22.071-v.19|9|56

SAN ALBERTO.
Manufactura de Lanas S. A. Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en el local social. San Martín 683, 5º F, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1956.
2º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico por el ejercicio terminado el 30 de abril de 1956 y aprobación del monto de acuerdo al Art. 5º. inc. c) de los estatutos.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores titulares por un año.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Aumento de capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, recibiendo un certificado de depósito que mencionará el número de acciones y que servirá de boleto de entrada. En substitución de las elecciones podrán depositar un certificado otorgado por un establecimiento bancario — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.5|9-Nº 21.864-v.7|2|56

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de septiembre de 1956 a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1956.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 20 de los estatutos. — El Directorio.

$ 140 — e.5|9-N 21.826-v.11|9|56

SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS E INVERSIONES "SAMAINVER"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1956. a las 15 horas, en Sarmiento 329, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de síndicos por terminación de mandatos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.5|9-Nº 21.546-v.11|9|56

SOCIEDAD ANONIMA RENTA INMOBILIARIA
Diag. Pte. R. S. Peña 547 - T. E. 30 - 1158.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956.

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ardinaria, que se celebrará el día 20 de septiembre de 1956, a las 11.30 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Séptimo Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.
2º Elección y designación de tres Directores.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art| 34 de los Estatutos.

$ 140.— e.4|9-Nº 21.627-v.10|9|56

SOLEX S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de septiembre de 1956. a las 10.30 horas, en V. Cevallos 258, Capital Federal, para tratar el siguiente

1º Aprobación del Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias; Inventario y Memoria del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956

2º Informe del Síndico.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Elección del Nuevo Directorio.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas, por el depósito de Acciones, a dar cumplimiento al Art. 21 de los Estatutos Sociales.

$ 120.— e.4|9-Nº 21.676-v.10|9|56

SERRA HERMANOS
S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Serra Hermanos, S. A. I. C. I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 15 de septiembre de 1956, a las diez horas, en el local social, calle Defensa Nº 599, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio comercial de diez meses, terminado el 30 de junio de 1956. Informe del Síndico y Distribución de Utilidades; fijando la remuneración de los Directores, del Síndico y de los Directores Delegados.
II: Fijación del número de los Directores y designación de los miembros que han de integrar el Directorio.
III: Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, para el ejercicio 1956.1957.
IV: Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea: Artículo 23 de los Estatutos
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones con no menos de tres días al señalado para la Asamblea. Tal depósito deberá hacerse en la Caja de la Sociedad hasta el día 12 de setiembre de 1956, inclusive, para usar del derecho de admisión.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.3|9-Nº 21.367-v.7|9|56

S. A. E. T. A.
Soc. Anónima Elaboración y Transformación de Alambre
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en nuestra sede, Avenida Avellaneda Nº 1329, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1956.

2º: Aprobación asignaciones Directores Delegados, durante el Ejercicio.

3º: Elección de Directores y Síndicos.
4º: Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, hay que depositar las Acciones con tres días de anticipación, consecuente con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos. El Directorio.

$ 448.— e.3|9-Nº 21.504-v.24|9|56

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Convoca Asamblea Ordinaria, para el 13|9|956, 17 horas, Lavalle 3200. Tratar: Consideración documentos, Art. 347 del C. de Comercio, al 30|6|956; Elección autoridades y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.355-v.7|9|56

SADECO
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Lavalle 391, piso 2º, departamento "A", para tratar el siguiene, .

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1956, e informe del Síndico.
2º) Elección de Directores.
3º) Elección de Síndicos.
4º) Adaptación de los Estatutos Sociales al Decreto Nº 1.793|56.
5º) Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones o certificados bancarios, del país o del extranjero, que justifiquen su tenencia, en la sede social, tres días antes del señalado para la Asamblea, por lo menos, los que serán devueltos inmediatamente de celebrada la misma. (Artículo 16 de los Estatutos Sociales).
El Directorio.

$ 160.— e.3|9-Nº 21.450-v.7|9|56

SALVO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en la Avda. Callao Nº 770, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Pérdidas y Ganancias, Dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º) Remuneración del Síndico para el ejercicio 1956|57.
3º) Consideración y aprobación de los sueldos y remuneraciones de los Directores con cargos ejecutivos.
4º) Determinación del número de Directores para el ejercicio 1956|57 y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — El Directorio.
Art. 23 de los Estatutos: Asistentes a Asambleas: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o en el extranjero, de tenerlas depositadas a su orden. Se otorgará a cada accionista un recibo que indicará el número de acciones depositadas, el que servirá, además, de entrada a la Asamblea. Los tenedores de acciones nominativas que asistan personalmente a las Asambleas no necesitarán el referido recibo.

$ 200.— e.3|9-Nº 21.360-v.7|9|56

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 17 de septiembre de 1956, a las 16 horas en la sala de reuniones de Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de los estatutos (artículos 5º, 6º, 8º, 28º y 44º).
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.22|8-Nº 19.830-v.11|9|56

Sociedad Anónima "MULAK AIKE"
Compañía Limitada
(Reg. Nac. Nº 846)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para las 11 horas del 17 de setiembre de 1956, en San Martín 50, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 5º, 6º, 12º, 21º, 26º, 27º y 29º del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 360.— e.21|8-Nº 19.667-v.10|9|56

"T"

"TILUCA"
Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
Avda. Roque Sáenz Peña 760, C. Federal

Convoca Asamblea Ordinaria 20|9|1956, a 15,30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 760, tratar:
Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 30|6|1956.
Elección y Remuneración Directores y Síndicos y dos accionistas suscribir Acta. — El Directorio.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.092-v.12|9|56

TEJEDURIA FLORES Soc. Anón.
Registro Nº 2-982
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 15 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la sede social, calle Bolivia 1256, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
2º) Elección de un Director por el término de tres años, de acuerdo con el Artículo 8 de los Estatutos.
3º) Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.
4º) Fijación de la remuneración al Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.

$ 120.— e.3|9-Nº 21.444-v.7|9|56

TRANSMAR TRADING COMPANY
Compañía Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial S. A.
Bartolomé Mitre 311 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en su sede Bartolomé Mitre 311, 5º piso, escritorio 511, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.27|8-Nº 20.538-v.7|9|56

"U"

"UNICOM", SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 8º ejercicio el día 15 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 1370, piso 14, escritorio 361, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1954.
2º Fijar el número de directores y elegirlos, así como el síndico titular y suplente y sus remuneraciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.5|9-Nº 21.779-v.11|9|56